DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 12 de Noviembre de 1963

TOMO 233 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16763

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se modifica una disposición que da normas para el trámite de los mensajes sobre remisión de expedientes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 31 de octubre de 1963.

Visto: la necesidad de ajustar la reglamentación de la forma en que las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo tramitan las solicitudes de antecedentes administrativos requeridos por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo;

Considerando: Que a los efectos es conveniente, recogiendo la experiencia de su vigencia, modificar el decreto del Poder Ejecutivo de 1.o de noviembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 3.o del decreto de 1.o de noviembre de 1962, por el que se dan normas para el trámite de los Mensajes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3.o El Director General requerirá el expediente a la oficina o repartición donde se radique.

Dentro del plazo de diez días el expediente deberá ser elevado a la Direción General. Si hubiere impedimento legítimo se explicará debidamente, indicando, si fuere del caso, la fecha en que quedará habilitado para su envío. En el acuerdo inmediato siguiente al vencimiento del término indicado en el inciso anterior, el Ministerio incluirá en la relación de asuntos que someta a la consideración del Consejo Nacional de Gobierno, el Mensaje remitiendo los antecedentes solicitados por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Si hubiere impedimento legi-

timo que imposibilitara hacerlo, dará cuenta en la misma relación, de las causas que lo motivan".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — MODESTO REBOLLO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — APARICIO MENDEZ. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — FELIPE GIL. — WALTER SANTORO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO.** — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Resolución. Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para aceptar dos becas ofrecidas por la Misión Económica de los Estados Unidos de América a realizarse en Panamá.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 5 de noviembre de 1963.

Visto: el ofrecimiento formulado por la Misión Económica de los Estados Unidos de América, por cuenta de la Academia Interamericana de Policía, de dos becas para Oficiales, a fin de asistir a una conferencia sobre seguridad interna, a realizarse en Panamá;

Resultando: Que la Jefatura de Policía de Montevideo, realizó un concurso entre los funcionarios interesados, habiendo resultado vencedores el Comisario Adair Edilberto Ferreira Sellanes y el Oficial Inspector Angel Clemente Martínez;

Considerando: Que es de interés la aceptación de las becas ofrecidas, como también es conveniente proceder a la respectiva designación.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Jefatura de Policía de Montevideo para aceptar las becas a que se hace referencia en la parte expositiva.

2.o Designar a tales efectos, al Comisario Adair Edilberto Ferreira Sellanes y Oficial Inspector Angel Clemente Martínez.

3.o Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará a los citados funcionarios la documentación pertinente.

4.o La mencionada Jefatura de Policía adoptará las medidas necesarias para el traslado y viático a los funcionarios designados.

5.o Comuníquese, y a sus efectos pase a la expresada Jefatura.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — MARIO DURAN RUBIO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Resolución. Se nombran Capitanes y Tenientes en el Cuerpo Nacional de Bomberos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de noviembre de 1963.

Visto: vacantes diversos cargos en el Cuerpo Nacional de Bomberos;

Atento: al resultado del concurso realizado y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Capitanes, Cód. Bg, Grado 10, del Cuerpo Nacional de Bomberos, a los Tenientes 1.os, Francisco P. Sosa, Juan López Blanquet y Donato Larrosa Peralta; Tenientes 1.os, Cód. Bg, Grado 9, a los Tenientes 2.os Enrique Piñera, Mauro Rodríguez, Isauro Peirano y José Contreras; Tenientes 2.os, Cód. Bg, Grado 8, a los Alféreces Santos Aquino, José Vezzoso, Washington Leites, Noble Paipo y Napoleón Fernández.

2.o) Comuníquese, anótese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — MARIO DURAN RUBIO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

4

Resolución. Se acepta la renuncia del Jefe de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de noviembre de 1963.

Visto: la renuncia presentada por el Teniente Coronel de Caballería don Gregorio C. Alvarez del cargo de Jefe de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento: a las razones invocadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aceptar la referida renuncia.

2.o) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — MARIO DURAN RUBIO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

5

Resolución. Se nombra Comisario de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de noviembre de 1963.

Visto: vacante un cargo de Comisario en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 13 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Comisario, Cód. Bg, Grado 10, de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, al Subcomisario Orlando Luis Obaldía Mieres.

2.o) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — MARIO DURAN RUBIO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

6

Resolución. Se nombra Alférez del Cuerpo Nacional de Bomberos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de noviembre de 1963.

Visto: vacante un cargo de Alférez en el Cuerpo Nacional de Bomberos;
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Alférez, Cód. Bg, Grado 7, del Cuerpo Nacional de Bomberos, al Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo, Reinaldo Arturo Albornoz Pereira.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.
Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — MARIO DURAN RUBIO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

7

Decreto. Se exonera al Concejo Departamental de Cerro Largo de recargos, etc. para importar chassis, etc.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1963.

Visto: La gestión del Concejo Departamental de Cerro Largo, solicitando exoneración del recargo mínimo establecido por decreto de 14|4|963, para importar chassis para camiones y maquinaria para obra vial.
Considerando: Que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.
Atento a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|960, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo.
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Concejo Departamental de Cerro Largo de los recargos establecidos por decreto de 29|9|960 y concordantes y de 14|4|963 para importar quince chassis para camiones marca "Magirus" modelo Mercur HD-K; un chassis para camión marca "Magirus" modelo Jupiter HDE; un Traxcavator marca "Caterpillar" 955; cuatro motoniveladoras marca "Caterpillar" modelo 955; cuatro motniveladoras marca "Caterpillar" modelo 112, maquinaria destinada a la conservación vial de dicho Concejo.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Ley. Se restablece la vigencia de los regímenes de Seguro por Enfermedad, Invalidez, Asistencia Médica, Farmacéutica u otras prestaciones análogas para el transporte automotor.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sin perjuicio de las disposiciones establecidas en la ley N.o 12.793, de 17 de noviembre de 1960, los seguros por pérdida de salarios por enfermedad, por invalidez, por asistencia médica, farmacéutica u otras prestaciones análogas, cubiertas por Cajas de Auxilios, convenios colectivos o acuerdos establecidos en las empresas de transporte con anterioridad a dicha ley, continuarán vigentes.

En tal caso, los obreros y patronos obligados quedan eximidos de su contribución al Fondo General del Seguro de Enfermedad, de Invalidez y de Asistencia para el Transporte Automotor, debiendo efectuar los aportes establecidos en el artículo 14 de la ley N.o 12.793, en el Fondo por el que se sirven las prestaciones mencionadas en el apartado anterior, desde la fecha de la citada ley.

Art. 2.o A los efectos del artículo anterior, es indispensable:

A) Que los beneficios que sirven las Cajas de Auxilios o los establecidos por convenios colectivos o acuerdos, sean en su conjunto superiores a los legales.

B) Que los órganos de administración del beneficio se integren por representación paritaria de empleadores y trabajadores comprendidos en el régimen convencional. El número de representantes de ambos sectores será fijado de común acuerdo por ambas partes, y los representantes de los trabajadores serán electos por el régimen establecido para la elección de delegados ante los Consejos de Salarios, por la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Art. 3.o Los Fondos de Asistencia o Cajas de Auxilios que se encuentren en las condiciones establecidas en el artículo 1.o, destinarán mensualmente al Fondo creado por la ley N.o 12.793, el equivalente al uno por ciento (1 o|o) del total de las remuneraciones que la respectiva empresa pague a los obreros amparados.

La obligación establecida en el apartado anterior tiene efecto retroactivo al 17 de noviembre de 1960.

Art. 4.o Si por falta de renovación o por denuncia de los convenios o acuerdos a que se refiere la presente ley, cesaren de funcionar los servicios que de ellos dependen, los recursos existentes a esa fecha en los respectivos Fondos deberán ser vertidos al Fondo de Seguro de Enfermedad, de Invalidez y de Asistencia, regulado por la ley N.o 12.793, de 17 de noviembre de 1960.

En tal caso, los derechos y obligaciones establecidos en dicha ley comenzarán a regir automáticamente.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de octubre de 1963.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de octubre de 1963.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

Decreto. Se reglamenta la ley N.o 13.119 y se dispone que el Frigorífico Nacional procederá a reincorporar a sus planillas a los obreros titulares desvinculados en determinada fecha, y los ex titulares, que no sea posible reincorporarlos, rotarán mensualmente con los que ocupen sus cargos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de agosto de 1963. (*)

Visto: lo dispuesto por la ley N.o 13.119 del 7 de noviembre de 1962 en el sentido de que las empresas de la en oportunidad de constituirse las pandillas, dentro del número de componentes que determinará la empresa para cada una otorgándose las preferencias para trabajar en una u otra por mitades entre los operarios que se reincorporan y los que actualmente desempeñan las tareas y teniendo en cuenta la antigüedad de cada obrero al servicio Industria Frigorífica deberán reincorporar a sus planillas con fecha 31 de octubre de 1961 a los trabajadores que con esa misma fecha quedaron desvinculados de la Caja de Compensaciones respectiva,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos del cumplimiento de la ley N.o 13.119 que se reglamenta, el Frigorífico Nacional procederá a reincorporar a sus planillas con fecha 31 de octubre de 1961 a los obreros titulares de ese establecimiento desvinculados en esa fecha.

Art. 2.o El Frigorífico Nacional remitirá a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica dentro del término de 15 días la nómina completa de los trabajadores que ocuparon los cargos cuyos titulares fueron desvinculados el 31 de octubre de 1961, con indicación de las nuevas habitualidades que hayan adquirido.

Art. 3.o El Frigorífico Nacional constituirá dos pandillas de embarque destinadas a operaciones de carga y descarga: una para carga seca y otra para congelado. Ambas pandillas estarán compuestas por 170 (ciento setenta) obreros en su totalidad y se integrarán con los actuales titulares y los ex titulares de dicho sector que fueron desvinculados el 31 de octubre de 1961. Sus integrantes rotarán en los trabajos por orden de colocación en las listas que estructurará la empresa y podrán optar por trabajar en una u otra. Las opciones tendrán lugar del establecimiento.

Art. 4.o Los obreros ex titulares del Frigorífico Nacional que fueron desvinculados el 31 de octubre de 1961 a los que no sea posible reincorprar a sus cargos por haber en ellos otros obreros que hayan adquirido habitualidad, rotarán mensualmente con estos últimos sus cargos. Este régimen de rotación se mantendrá mientras existan dos obreros para un cargo y durante los períodos de inactividad motivados por la rotación quedarán sujetos a las normas que administra la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica. Todo ello sin perjuicio de que la empresa pueda llenar las vacantes que existan con el personal afectado a esta rotación.

Art. 5.o Las erogaciones que demande el pago de licencias, feriados y todo otro beneficio a que tenga derecho el personal que se incorpora a planillas, serán atendidas por el Frigorífico Nacional.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 7 de noviembre.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Decreto. Se mantiene una disposición que impugna una convocatoria de Consejos de Salarios para el Grupo 17, Industria Frigorífica.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de octubre de 1963.

Visto los recursos de revocación interpuestos por Frigorífico Castro y por Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. contra el decreto del 22 de agosto de 1963 relativo a convocatoria de Consejos de Salarios para el Grupo 17;

Resultando se agravian los recurrentes por la circunstancia que conforme a lo dispuesto por el decreto de 13 de junio de 1963, modificado por el del 22 de agosto del mismo año, actuarían dos Consejos de Salarios para la industria de la carne: uno, con competencia para los Frigoríficos de Montevideo y el Anglo de Fray Bentos, el otro con competencia para los departamentos del Interior con exclusión del Frigorífico Anglo;

Considerando que no es de recibo para oponerse a la formación de dos Consejos de Salarios el argumento de que existiendo en el Interior otras empresas que exportan carne, harían competencia a los establecimientos comprendidos en jurisdicción del primer Consejo citado. Y

a) En primer lugar, que absolutamente nada impide que dos Consejos de Salarios dicten los mismos salarios para las empresas comprendidas en su jurisdicción, si se dan exactamente las mismas condiciones económicas que exige la ley se tengan en consideración al fijar salarios;

El Poder Ejecutivo no puede, en esta etapa, presuponer que los Consejos de Salarios convocados no tendrán en consideración los diversos elementos que la ley de 12 de noviembre de 1943 dispone se tengan en cuenta para establecer salarios. Si tienen en consideración tales elementos, los salarios se adecuarán a la realidad económica, y si ella es la misma, en todos los lugares y para todas las empresas, el aumento de salarios tendrá que ser, lógicamente, el mismo.

Si los Consejos o alguno de ellos no tuviere en consideración dichos elementos, ello será objeto de juzgamiento en la etapa correspondiente;

b) Pero además debe destacarse que la fijación de salarios no es un elemento regulador de la competencia, sino que la única finalidad que tiene, conforme surge de la letra de la ley y del espíritu que inspiró al legislador al dictarla, es garantizar al trabajador un nivel de vida decoroso. Por tanto, es totalmente improcedente argumentar sobre la base de la competencia que una empresa pueda hacer a otra. El único argumento válido será en la etapa oportuna, el relativo a si se han contemplado o no todos los términos de la ley.

Considerando: Que tampoco es de recibo el argumento de que se tratarían desigualmente a las empresas comprendidas en uno y otro Consejo. Una vez que todos se hayan pronunciado, analizado la situación de las empresas y fijado los salarios, recién entonces se podrá determinar si existe o no tratamiento discriminatorio.

Considerando que es potestativo del Poder Ejecutivo la Convocatoria de Consejos de Salarios y la Formación de grupos, por cuyo motivo las convocatorias impugnadas son conformes a derecho. Que, por otra parte, la finalidad perseguida al instituir dos Consejos ha sido la de que precisamente cada parte profesional pueda tener su auténtica representación, y al mismo tiempo que se realice un detenido estudio de las condiciones económicas del grupo de establecimiento para que los salarios sean fijados teniendo en consideración todos los elementos establecidos por la ley.

De conformidad con lo establecido por la ley de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Manténese el Decreto impugnado.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

11

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para la Industria Textil, de la Capital (Grupo 23).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de octubre de 1963.

Visto: El Laudo dictado por el Consejo de Salarios, establecido para la Industría Textil, Departamento de Montevideo, Grupo 23, de la Clase IV, por el cual se fijan categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para los trabajadores ocupados en la mencionada industria,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SANTORO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, GRUPO 23, DE LA CLASE IV, DE LA CLASIFICACION ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE 26 DE JULIO DE 1962.

Montevideo a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

Visto: Para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo, instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 7 de febrero de 1963, para estudiar y determinar la fijación de las categorías, retribuciones mínimas, etc., de todo el personal ocupado en la Industria Textil del Departamento de Montevideo.

Resultando: Que con fecha 16 de mayo de 1963, se integró el Consejo de Salarios y que el 24 de mayo de 1963, quedó legalmente instalado y en condiciones de actuar.

Resultando: Que después de extensas deliberaciones celebradas por el Consejo, en las que se estudiaron los petitorios de los trabajadores y los fundamentos de la posición de los Empleadores, se arribó con fechas: 13, 22 y 23 de agosto de 1963, a la firma, por las partes profesionales, de los siguientes Convenios:

a) Para personal Obrero y de Servicio.
b) Para personal de Administración.
c) Para el personal de Dirección.

Resultando: Que el Consejo por unanimidad había acordado la ratificación, en el momento de emitirse el laudo definitivo del Convenio realizado entre la Unión de Fabricantes de Tejido de Punto y Anexos y el Congreso Obrero Textil, de fecha 25 de julio de 1962, publicado en el "Diario Oficial" de 7 de enero de 1963, N.o 16557.

Considerando: Que con lo actuado por este Consejo, se ha dado cumplimiento a la totalidad de los cometidos, para los que fue instituído este Organismo, y por los fundamentos expuestos, por unanimidad

RESUELVE:

Artículo Primero: Homologar el Convenio Colectivo de fecha 13 de agosto de 1963, para el personal Obrero y de Servicio de la Industria Textil, excepto las actividades de fabricación de tejidos de punto y confección de prendas de tejido de punto, que se pasa a transcribir:

En Montevideo, a los 13 días del mes de agosto de 1963, reunidos en la sede de la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay, sita en la calle Treinta y Tres N.o 1325, en representación de la misma los señores Jorge Pereira Iraola y Douglas F. Hubber en su carácter de Presidente y Secretario de la mencionada Asociación, los señores doctor Alberto Domínguez Cámpora y doctor Angel Graña Delegados Titulares, los señores Juan Carlos Inda y Benito Rama, como Delegados Suplentes, los señores César Iabacco y Francisco Carbonell, como Asesores y en representación del Congreso Obrero Textil el señor Héctor Rodríguez, Secretario General, los señores Diego Peña y Gualberto Urrutia, como Delegados Titulares y los señores Ignacio R. Huguet, Eusebio N. Caetano y Manuel García Herrero como Asesores del mismo, aprobadas ya las bases por las respectivas asambleas gremiales, acuerdan el siguiente Convenio Colectivo de Trabajo para todo el personal obrero de la Industria Textil, Grupo 23, Clase IV, del Departamento de Montevideo.

CAPITULO I — VIGENCIA DEL CONVENIO

Artículo 1.o Este Convenio regirá desde el 1.o de julio de 1963 hasta el 30 de junio de 1966.

Sesenta días antes del vencimiento de este Convenio las partes se reunirán para considerar la posibilidad de estructurar un nuevo convenio de trabajo.

CAPITULO II — SALARIOS

Artículo 2.o A partir del 1.o de julio de 1963 se aumentarán los salarios mínimos vigentes al 1.o de octubre de 1961 según lo publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.414 de fecha 12 de junio de 1962, en un 30.5 o|o (treinta punto cinco por ciento).

Art. 3.o Al 1.o de enero de 1964 los salarios mínimos vigentes al 1.o de julio de 1963 serán aumentados en un 6 o|o (seis por ciento).

Art. 4.o Al 1.o de julio de 1964 los salarios mínimos vigentes al 1.o de julio de 1963 serán aumentados en el porcentaje que arroje el índice de precios de la estadística paritaria estructurada por la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay y el Congreso Obrero Textil, entre el 1.o de julio de 1963 y el 30 de junio de 1964. Al realizarse este ajuste será absorbido el 6 o|o (seis por ciento) adelantado el 1.o de enero de 1964.

Art. 5.o El 1.o de julio de 1965 los salarios mínimos vigentes al 1.o de julio de 1964 serán aumentados en el porcentaje que arroje el índice de precios de la estadística paritaria citada en el artículo anterior, entre el 1.o de julio de 1964 y el 30 de junio de 1965.

CAPITULO III — EQUIPARACION SALARIOS PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO.

Artículo 6.o Con vigencia al 1.o de octubre de 1962 las empresas deberán cumplir con la tercera etapa de equiparación de salarios que consiste en aumentar al personal femenino el 50 o|o de la diferencia existente en esa fecha, con el salario mínimo del personal masculino para la misma tarea, con excepción de los salarios correspondientes a personal "no calificado".

Art. 7.o A partir del 1.o de julio de 1963 los salarios del personal femenino se equipararán a los salarios mínimos del personal masculino para la misma tarea, con excepción de los salarios correspondientes a personal "no calificado".

CAPITULO IV. — VALUACION DE TAREAS

Artículo 8.o Las partes gestionarán por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo el envío por parte de la O.I.T. de un experto Textil en valuación de Tareas, con la siguiente finalidad:

a) Entrenamiento en la técnica.
b) Creación del sistema de valuación con acuerdo de las partes.
c) Asesoramiento técnico a las partes en los casos en que sea requerido, sobre los trabajos de valuación que se realicen.

Art. 9.o Se establece que la fecha de vigencia de las tareas valuadas, será fijada dentro de un plazo máximo de 12 (doce) meses de constituída la sub Comisión que estudiará este asunto, con la participación del técnico de la O.I.T.

Art. 10. Si de la valuación de una tarea resultara disminuído el salario mínimo que hasta ese momento regía, los operarios|as efectivos de dicha tarea a esa fecha continuarán cobrando el salario mínimo anterior y los aumentos generales que se convengan y|o lauden en el futuro, se harán siempre para esos operarios, sobre los salarios mínimos que regían para esa tarea antes de efectuarse la valuación mencionada.

Art. 11. Cumpliendo con lo establecido en los puntos a) y b) del artículo 8.o, a pedido de cualquiera de las partes toda tarea que se ejecute en la Industria Textil (Sub-Grupos A, B, C, y D) y que no tengan salario mínimo fijado, será estudiada y valuada por representantes de las partes, en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días hábiles y el salario mínimo acordado resultante de la valuación entrará en vigencia inmediatamente después de realizada la misma.

CAPITULO V. — CAMBIOS TECNOLOGICOS Y|O REESTRUCTURACION DE TAREAS

Artículo 12. Los cambios Tecnológicos y|o Reestructuraciones de tareas, serán estudiados por los técnicos en la materia de cada empresa. Su aplicación no deberá significar para los operarios comprendidos en los mismos, una carga de labor fuera de lo normal que produzca excesiva fatiga o peligros que atenten contra su salud y|o seguridad física, entendiéndose que se deberá considerar que existe una condición normal, cuando se trabaje a ritmo normal y se cumpla con el método establecido en el correspondiente estudio de trabajo.

Art. 13. En cada empresa se formará una Comisión integrada por igual número de representantes obrero y patronales, con un límite de 3 (tres) personas de cada parte, la que actuará con la finalidad de discutir y acordar los cambios que se ensayan, según los principios establecidos en este Convenio.

Art. 14. La empresa informará con 6 (seis) días hábiles de anticipación a

los representantes obreros y al personal afectado, sobre las condiciones del cambio que se desea probar y|o experimentar.

Se procederá a inventariar la situación anterior previa a la iniciación del ensayo o modificación.

Art. 15. Cumpliendo con lo establecido en el punto anterior, la empresa fijará la fecha de iniciación de las pruebas con el objeto de realizar las comprobaciones y estudios necesarios, las que tendrán una duración de hasta 60 días hábiles. En caso que existan desacuerdos sobre la prueba en cuestión a cualquier altura de la misma, el asunto será elevado a pedido de cualquiera de las partes mencionadas en el artículo 13., a consideración de la Comisión prevista en el artículo 20. El personal que deba trabajar en la prueba y|o experimentación lo hará con esfuerzo y ritmo normales.

Art. 16. Durante el tiempo que demande la prueba el operario tendrá asegurado como salario horario, el término medio del salario habitual, que tenía antes de iniciarse la prueba y|o experimentación de referencia. Este término medio resultará de dividir la suma percibida por las horas efectivamente trabajadas durante los 3 (tres) últimos meses calendario. No se tomarán en cuenta a los efectos de determinar el mencionado término medio, ni las horas extras ni los impuestos correspondientes al pago de las mismas. Tampoco se tomarán en cuenta para la obtención del término medio, las bonificaciones percibidas por trabajo nocturno, pero dichas bonificaciones deberán abonarse sobre el término medio mencionado:

a) Si el operario participa en la prueba en el turno nocturno.

b) Si pertenecía al turno nocturno y es desplazado al turno diurno durante el período de la prueba.

Art. 17. Finalizada la prueba y estudio del cambio propuesto por la empresa, las partes acordarán las condiciones finales. En tal caso los acuerdos serán establecidos en acta, copias de la cual se registrarán en el Instituto Nacional del Trabajo.

Se entiende que los obreros as que realicen una tarea en la cual se haya efectuado un cambio tecnológico y|o una reestructuración deberán tener una mejora económica.

Art. 18. No llegando las partes a un acuerdo, las divergencias se someterán a la consideración de la Comisión prevista en el artículo 20, la cual deberá expedirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles.

Art. 19. En caso de que los cambios propuestos por la empresa produzcan desplazamientos de operarios|as, estos se realizarán por orden de antigüedad en la tarea afectada al cambio, salvo acuerdo unánime en contrario de los miembros de la Comisión citada en el artículo 13 y se asegurará a los mismos la no suspensión, despido, o reducción de jornadas de trabajo como consecuencia de su aplicación, mantendrán su categoría y salario término medio según lo establecido en el artículo 16 mientras dure su desplazamiento, siempre que no pasen a realizar de manera efectiva durante un año como mínimo una tarea de categoría superior, en cuyo caso ganará al salario que corresponda a la misma y se considerará terminado su desplazamiento.

Los operarios|as deberán aceptar las nuevas tareas a que se los destine salvo caso justificado a criterio de la Comisión ya citada en este artículo.

Los operarios|as que fueran desplazados tendrán durante dos años prioridad para volver a su tarea original en caso de vacante en la misma. A tal efecto se considerará tarea original la que quedó restructurada. En caso de producirse vacante en la tarea de la que fué desplazado un operario|a dentro del plazo aquí establecido, y este no aceptara volver a la misma, automáticamente quedará cancelada su condición de operario|a desplazado|a por cambio tecnológico y|o reestructuración de tareas, en lo que respecta a la garantía sobre salarios estipulada en este artículo, es decir que el operario|a pasará a ganar el salario que corresponda a la tarea que esté realizando.

Estos desplazamientos de personal, no producirán mengua de los niveles de ocupación en la sección a la que fuera destinado el personal desplazado.

Art. 20. En caso de que sobre el cambio propuesto por la empresa no se haya arribado a un acuerdo definitivo en la Comisión indicada en el artículo 13, las partes podrán recurrir ante la Comisión Asesora Técnica de la Industria Textil que se integrará con 3 (tres) representantes patronales designados por la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay y 3 (tres) representantes obreros designados por el Congreso Obrero Textil.

Art. 21. La Comisión Asesora Técnica entenderá en todos los casos que cualquiera de las partes le planteen con el objeto de tratar de arribar a soluciones. A tal efecto podrá citar a las partes y recabar si lo considera conveniente, asesoramiento de técnicos en la materia. Al mismo tiempo se establece que esta Comisión, previa observación de los hechos, tendrá facultades para indicar la suspensión o prolongación de un cambio tecnológico y|o restructuración de tareas bajo prueba a los efectos de poder efectuar los correspondientes estudios y llegar a conclusiones.

Art. 22. Cuando una de las partes integrantes de esta Comisión Asesora Técnica desee realizar una reunión avisará a la otra, el día, hora y lugar de la misma con 48 horas de anticipación como mínimo, estando la otra parte obligada a concurrir.

Art. 23. Las partes firmantes de este acuerdo se comunicarán, en un plazo no mayor de 30 días de firmado el mismo, los nombres de sus respectivos Delegados.

Art. 24. En el caso de que en el seno de la Comisión citada en el artículo 20 no se arribe a conclusiones aceptadas por las partes, el asunto será elevado de común acuerdo a consideración de un Instituto Técnico en la materia.

Art. 25. Las partes declaran que para la formalización de acuerdos sobre cambios tecnológicos y|o restructuración de tareas es necesario que se cumplan estrictamente las cláusulas aquí establecidas.

Art. 26. Es aspiración de las partes que la concertación de Convenios sobre productividad se acompañe con planes de desarrollo económico.

En tal sentido decidan promover en sus respectivas esferas de acción la aprobación y aplicación de planes generales que estén contenidos dentro del enunciado anterior.

CAPITULO VI. — LICENCIAS EXTRAORDINARIAS

Artículo 27. Los dirigentes gremiales del Congreso Obrero Textil gozarán de licencias especiales sin goce de sueldo hasta un límite máximo de un año, cuando lo requiera su actividad gremial. La solicitud de esas licencias deberá ser presentada por escrito a la empresa que corresponda por el Congreso Obrero Textil, expresando causa y plazo de la misma dentro del límite señalado. Cada empresa otorgará las licencias especiales sin goce de sueldos hasta un máximo de tres Dirigentes, en todos los casos en que la solicitud esté formulada en motivos gremiales, conservando su puesto el Dirigente en esta situación hasta el término de la misma.

Estas licencias especiales no excluyen las que pudieran corresponder legalmente.

CAPITULO VII. — DEDUCCION DE JORNALES

Artículo 28. Previa constancia escrita de la conformidad de cada operario a las Empresas comprendidas en el Grupo 23, Clase IV del Departamento de Montevideo deducirán la suma equivalente a dos jornales, a cada uno de los mismos. Tal deducción se hará efectiva en las fechas y forma que soliciten las organizaciones de fábricas del Congreso Obrero Textil con una anticipación de 20 días. Las cantidades recaudadas por este concepto serán depositadas en la cuenta N.o 1599 del Banco de la República Oriental del Uruguay o en la cuenta que indiquen las referidas organizaciones.

CAPITULO VIII. — SEGURO DE ENFERMEDAD

Artículo 29. Se continuará con el mismo sistema de aportes patronales y obreros del 4 o|o (cuatro por ciento) de cada parte. Con los fondos recaudados por tal concepto se continuará con el pago de subsidios equivalentes al 70 o|o (setenta por ciento) de los salarios perdidos por el trabajador después del tercer día de ausencia a sus tareas por enfermedad certificada debidamente a satisfacción del Consejo Paritario de Fábrica, integrado con dos Delegados designados por la Empresa y dos Delegados designados por los trabajadores.

Art. 30. Se continuará con la asistencia médica sobre las bases que estableció oportunamente el Consejo Central Administrativo del Seguro de Enfermedad para la Industria Textil, sujeto a las reglamentaciones vigentes, las que podrán ser modificadas por el mencionado Consejo que seguirá integrado por tres delegados designados por la Asociación de Industrias Textiles y tres delegados designados por el Congreso Obrero Textil.

Art. 31. Este Consejo tendrá a su cargo la supervisión de la administración general de los fondos, la organización de los servicios de contralor y la contratación de los servicios asistenciales hasta donde alcance los fondos percibidos por los aportes mencionados en el artículo 29.

CAPITULO IX. — SISTEMAS DE PAGO

A. — Normas generales

Artículo 32. Para la conversión de horas a días o meses se establecen las siguientes equivalencias: 8 horas igual 1 día; 200 horas o 25 días igual 1 mes.

Art. 33. La liquidación de pago del personal se hará semanal, quincenal o mensual, según lo establezca cada Empresa.

Art. 34. En todos los casos los salarios se refieren exclusivamente a montos y no a formas de pago. Dichas retribuciones podrán abonarse por hora, día, mes o por medio de sistemas de remuneración por rendimiento.

Art. 35. Por sistema de remuneración por rendimiento deberán entenderse las formas de pago con incentivación, relacionadas con la cantidad de producción realizada, medida de calidad obtenida, carga de labor asignada, porcentaje de máquina parada o cualquier otra variante que pueda influir en la producción.

Art. 36. Para mejor entendimiento de las cláusulas generales se establece que los sistemas de pago a los cuales se hará mención son los siguientes:

a) Por hora:

Se considera que está cubierto por este sistema de pago todo operario|a que trabaje sin incentivo y perciba el salario mínimo fijado para la operación que realiza.

b) Destajo puro:

Se considera que está cubierto por este sistema de pago todo operario|a que realice tareas para las que se hayan fijado solamente precios por unidad (docenas, pasadas, piezas, etc.).

c) Incentivación con salario mínimo fijado:

Se considera que está comprendido en este sistema de pago todo operario|a que realice tareas para las que se hayan fijado solamente salarios mínimos por hora y en las que las Empresas apliquen tarifas para producción y pago.

Art. 37. Cuando un operario|a desempeñe permanentemente más de una función en la misma Empresa percibirá siempre el salario que corresponda a la tarea mejor remunerada. Se entiende también por permanencia la realización periódica de la función. Se aclara que esta cláusula no ampara a los obreros|as que realizan suplencias en caso de que el titular esté ausente de su tarea haciendo uso de descanso en horario continuado o tiempo personal (Recuperación física y necesidad fisiológica).

B. Cláusulas para personal destajista puro

Artículo 38. Cuando se produzcan deficiencias debidamente comprobadas, por causas no imputables al operario|a y éste continúe realizando la tarea en condiciones anormales, se bonificarán provisoriamente las tarifas fijadas, de tal manera que permitan a los mismos, trabajando con esfuerzo y ritmo habitual, obtener ganancias similares al término medio de los salarios ganados en los últimos tres meses de trabajo normal.

C. Cláusulas para personal incentivado con salario mínimo fijado

Artículo 39. Los salarios mínimos legales establecidos, servirán de base para los pagos incentivados según las normas establecidas a continuación:

Art. 40. Cualquiera sea el sistema de pago incentivado que se aplique en condiciones normales, dará oportunidad al operario|a que realice tareas cubiertas por el mismo, a que pueda obtener ganancias horarias mayores que los salarios mínimos establecidos para esas tareas.

Art. 41. Se aclara que sin perjuicio de lo anterior, el personal con pago incentivado deberá aceptar variaciones en más o en menos, en el monto de su salario horario o diario, propias de todo trabajo con incentivo.

Art. 42. Se entiende que cuando en una tarea incentivada cambien los elementos básicos (velocidad de máquina, sistema de trabajo, calidad de fibra, hilado, etc.), se deberán revisar las tarifas internas para que éstas permitan a los operarios|as, con el mismo ritmo y esfuerzo, obtener ganancias similares. Lo establecido en este artículo, no rige para el caso de anormalidades que puedan alterar transitoriamente las condiciones de trabajo.

Art. 43. Todas las tarifas y condiciones básicas que provengan del sistema de pago incentivado aplicado y que rijan para cada tarea, estarán a disposición del personal y de sus representantes en la Oficina de cada Empresa.

Art. 44. Se considerará como salario horario efectivo de cada operario|a incentivado, el que resulte de dividir el monto percibido en un período determinado por las horas efectivamente trabajadas durante ese mismo período. El salario término medio efectivo de cada operario|a no podrá resultar inferior al salario mínimo legal establecido para la tarea realizada.

Art. 45. Todas las divergencias que se susciten sobre la aplicación de las cláusulas de este Capítulo, podrá someterse a consideración de la Comisión Asesora Técnica, mencionada en el Capítulo V, artículo 20 de este Convenio.

D. Pagos especiales

Artículo 46. Cuando las tareas se realicen entre las 22 horas y las 6 horas del día siguiente el operario percibirá una bonificación del 20 o|o (veinte por ciento) sobre el salario diurno. Se aclara que esta bonificación será abonada únicamente en ocasión del trabajo nocturno, por lo tanto el operario no la continuará percibiendo si pasa a realizar tareas entre las 6 horas y las 22 horas, sin que esto pueda considerarse una rebaja de salario, con excepción de los casos cubiertos en el Capítulo sobre cambios tecnológicos y|o restructuración de tareas.

Art. 47. A los operarios|as que realicen trabajos entre las 6 horas, y las 24 horas del día domingo, se les abonará doble salario. Esta disposición no regirá para los operarios|as que normalmente están habilitados para trabajar en ese día, como ser: Serenos, Porteros, etc.

Art. 48. Las horas trabajadas fuera de la jornada habitual con autorización del Instituto Nacional del Trabajo, se pagarán dobles y darán derecho a igual período de descanso sin goce de sueldo, dentro de la misma semana. Quedan exceptuados de esta Cláusula los Choferes y Acompañantes, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del 14 de abril de 1952, reglamentario de la Ley 11.887 de fecha 2 de diciembre de 1952.

E. Cambios, traslados o reemplazos

Artículo 49. En caso justificado cualquier operario|a podrá ser cambiado de tarea o sección, a condición que su salario no sea disminuido.

Art. 50. Cuando la Empresa no pueda proporcionar a un operario|a trabajo en forma continuada en la tarea de la cual es efectivo, éste podrá realizar otra tarea de distinta clase y remuneración, siempre que voluntariamente así lo aceptare, ajustándose en ese caso a la tarifa o salario mínimo legal que corresponda a la tarea que pase a realizar.

Art. 51. En caso de que un operario|a por enfermedad, licencia, etc. deba ser reemplazado eventualmente por otro operario|a de salario inferior, este último percibirá el salario mínimo que corresponda a la tarea que ha pasado a realizar, siempre que haya cumplido el correspondiente aprendizaje.

CAPITULO X — CLAUSULAS GENERALES

Artículo 52. Las Empresas que no pudieran integrar la totalidad del equipo en las tareas donde se establecen cantidad de máquinas, podrán completarlas con máquinas de otro tipo en la proporción que asegure una equivalente carga de labor.

Art. 53. Las Empresas que tengan más de una actividad dentro del ramo textil deberán abonar los salarios legales que en cada caso correspondan a cada una de esas actividades.

Art. 54. No podrán cobrarse multas por ningún concepto. Se entiende que el operario|a es responsable de su función en la Empresa, teniendo que entregar un trabajo bien hecho.

Art. 55. Las Empresas pertenecientes a la Caja de Asignaciones Familiares N.o 35 pagarán a su personal, los importes correspondientes a las asignaciones, en sus respectivas plantas industriales.

CAPITULO XI — APRENDIZAJES

A. Condiciones generales

Artículo 56. Los porcentajes que se indican en las escalas de este Capítulo, en todos los casos se refieren al salario mínimo legal por hora que corresponda a cada tarea en la etapa de terminación del aprendizaje, entendiéndose por tal la de ayudante o medio oficial en los casos que existan, o la tarea en la que culmina el aprendizaje cuando no existan las tareas mencionadas. No se debe tomar en cuenta la edad a los efectos de fijar al operario|a, las remuneraciones resultantes de la fijación de las escalas porcentuales de salarios establecidos para aprendizajes.

Art. 57. Para ascender de medio oficial o de ayudante a oficial o maquinista de la misma tarea, será necesario:

a) Que haya cumplido con el período de aprendizaje.

b) Que se produzca una vacante en ese puesto y sea designado por la Empresa para ocuparlo, o que un operario|a realice en forma permanente en la empresa tareas propias del oficial o maquinista aplicando los conocimientos que ésta requiera para cumplir normalmente con sus exigencias, siempre y cuando tenga la responsabilidad inherente a la misma.

c) En los casos de aprendizajes pagados por hora, se deberán limitar los plazos establecidos al tiempo que el aprendiz necesite para rendir igual que un oficial o maquinista en su tarea.

d) En los casos de aprendizajes pagados a destajo, estas tarifas deberán ser iguales a las establecidas para los oficiales de la misma tarea, no pudiendo ser el salario horario menor que el correspondiente a la escala de salarios N.o 4.

B. Tareas sin período de aprendizaje fijado

Artículo 58. Tendrán un aprendizaje de 100 jornadas durante el cual percibirán como retribución horaria un salario equivalente al 50 o|o del salario mínimo legal por hora que corresponda a la tarea en la cual realizó el aprendizaje.

C. Tareas con período de aprendizaje fijado (menor de 900 jornadas)

Artículo 59. Primer tercio del período establecido de aprendizaje 50 o|o. (De acuerdo a lo establecido en el art. 56).

Segundo tercio del período establecido de aprendizaje 60 o|o. (De acuerdo a lo establecido en el art. 56).

Tercer tercio del período establecido de aprendizaje 75 o|o. (De acuerdo a lo establecido en el art. 56).

Luego percibirán el salario mínimo legal que corresponda a la tarea en la que efectuaron el aprendizaje.

Art. 60. Períodos de aprendizaje:

Tareas	Sub Grupos	Jornadas de aprendizajes
Apañil Medio oficial	A.B.C.D.	150
Arregla cepillos	A	200
Arregla peine Medio oficial ..	A	150
Arregla peine de peinadora Noble Medio oficial	A	150
Arregla peine de seda	B	200
Atadora y/armadora	B	150
Atadores	A	150
Autoclave Medio oficial	D	150
Batán Medio oficial	D	150
Calcetines y/o Zoquetes y medias señoras, oficial tejedor	C	250
Cardas Medio oficial	D	150
Carpintero Medio oficial	A.B.C.D.	225
Cilindrero	B	250
Circulares de fajas Medio oficial	D	150
Clasificador telas terminadas.	B	200
Continuas de hilar (maquinista)	B	250
Costura de medias, oficiala ..	C	200
Diablo Medio oficial	D	150
Engomador Medio oficial ...	D	150
Engomador (maquinista)	B	300
Esmerilador	B	350
Foguista en calderas	A.B.C.D.	150
Lavadero Medio oficial	D	150
Lustradora o engomadora Medio oficial	D	150
Máquinas de puños, tejedor que cambia agujas y platinas. oficial	C	200
Mercerizado de hilos Medio oficial	D	150
Paños higiénicos Medio oficial	D	150
Pasa-lisas	B	200
Pasa-lisas cardado Medio oficial	A	200
Pasa-lisas de seda	B	250
Pasa-lisas peinado Medio oficial	A	200
Peinadora (maquinista)	B	200
Pintor Medio oficial	A.B.C.D.	150
Plancha y doblado de medias y calcetines, oficiala	C	200
Remallado, oficiala	C	250
Retorcedoras Medio oficial ..	D	150
Revisador de fallas en el telar	B	450
Revisador de telas crudas ...	B	200
Soldador a estaño Medio oficial	A	150
Talabartero Medio oficial ..	A	200
Tejedor	A-B	450
Tejedor: cuando haya sido atador-amarrador, pasa lisas o ayudante de tejedor, durante un período no menor de 350 jornadas	A	100
Tejedor: (ayudante)	B	300
Tejedor: Medio oficial	D	250
Tejedora de cintas (máq. Saurer, Medio oficiala ..	D	150
Tejedor de Cotton, oficial ..	C	750
Tejedora de etiquetas con 2 lanzaderas, Medio oficial ..	D	300
Tejedora de puños Medio oficial	D	450
Tejedor de telares sin canillas Medio oficial	D	250
Tejedor de telares con o sin pulgar Medio oficial	D	450
Tejedor John Jardine Medio oficial	D	300
Telas adhesivas Medio oficial.	D	150
Trenzadora Medio oficial ...	D	150
Trenzadora de puntillas Medio oficial	D	150
Triador Medio oficial	A	300
Urdidor Medio oficial	A	700
Urdidor Medio oficial (con 400 jornadas como ayudante el período de aprendizaje será de 300 jornadas, percibiendo durante el mismo el jornal de ayudante)	A	300
Urdidora (maquinista)	B	250
Ventiladora o limpiadora Medio oficial	D	150
Zurcidora	B	150
Zurcidora de cardado Medio oficial	A	250
Zurcidora de cardado Medio oficial (cuando haya sido pinzadora, el período se reducirá a 100 jornadas percibiendo el jornal de pinzadora)	A	100
Zurcidora de peinado Medio oficial	A	500
Todas las tareas de Fábricas de sombreros	D	300
Tejedor máquina Circular, oficial	C	250

D. Tareas con períodos de aprendizaje de 900 jornadas.

Artículo 61. Percibirán como retribución honoraria el salario por hora resultante de la aplicación de la siguiente escala:

1ras. 150 jor. del período establec. de aprend. 45 o|o (x)
2das. 150 jor. del período establec. de aprend. 54 o|o (x)
3ras. 150 jor. del período establec. de aprend. 63 o|o (x)
4tas. 150 jor. del período establec. de aprend. 72 o|o (x)
5tas. 150 jor. del período establec. de aprend. 81 o|o (x)
6tas. 150 jor. del período establec. de aprend. 90 o|o (x)

(x) De acuerdo a lo establecido en el artículo 56.

Luego percibirán el salario mínimo legal que corresponda a la tarea en la que efectuaron el aprendizaje.

Art. 62. Condiciones para desempeñarse como oficial en las siguientes tareas: Ajustador, Balancero, Cañistas, Cerrajero, Electricista, Frezador, Fundidor, Moldeador, Herrero, Hojalatero, Maquinista engrasador de usinas, Mecánico aire acondicionado, Mecánico general de hilandería (Manutención (Sub Grupo B), Mecánico de telar (o asistente), Mecánico seccional de fábrica, Mecánico taller, Sacabocadista, Soldador autógena o eléctrica, Tornero:

a) Los que posean u obtengan certificados de la Universidad del Trabajo y desempeñan operaciones de ese género en el establecimiento.

b) Los que realicen tareas de ese género en forma permanente, tengan o no certificado de la Universidad del Trabajo.

c) Cuando un medio oficial debe ocupar un puesto de oficial será necesario:

—Que tenga 900 jornadas como medio oficial.

—Que se produzca una vacante en dicho cargo dentro del establecimiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57, inciso b).

—Que haya rendido la prueba de suficiencia en la Universidad del Trabajo, conforme a los requerimientos de su tarea.

d) Los períodos de aprendizaje para artesanos establecidos en las correspondientes escalas, deberán ser reducidos cuando el aprendiz haya demostrado capacidad suficiente para ser medio oficial u oficial.

CAPITULO XII — CATEGORIAS

A. Cláusulas generales

Artículo 63. Toda tarea que no tenga específicamente indicado el sexo, el salario correspondiente a la misma, regirá indistintamente para hombre y mujer.

B. Escala de salarios mínimos

Artículo 64. A regir desde el 1|7|63 al 31|12|63:

Escala de Salario N.o	Salario por hora	Salario diario en jornada de 8 horas
1	2.61	20.88
2	2.74	21.92
3	2.87	22.96

Escala de Salario N.o	Salario por hora	Salario diario en jornada de 8 horas
—	—	—
4	3.00	24.[illegible]
5	3.13	[illegible]
6	3.26	[illegible]
7	3.39	[illegible]
8	3.52	28.16
9	3.65	29.20
10	3.78	30.24
11	3.92	31.36
12	4.05	32.40
13	4.18	33.44
14	4.31	34.48
15	4.44	35.52
16	4.57	36.56
17	4.70	37.60
18	4.83	38.64
19	4.96	39.68
20	5.09	40.72
21	5.22	41.76
22	5.35	42.80
23	5.48	43.84
24	5.61	44.88
25	5.74	45.92
26	5.87	46.96
27	6.00	48.00
28	6.13	49.04
29	6.26	50.08
30	6.39	51.12
31	6.53	52.24
32	6.66	53.28
33	6.79	54.32
34	6.92	55.36
35	7.05	56.40
36	7.18	57.44
37	7.31	58.48
38	7.44	59.52
39	7.57	60.56
40	7.70	61.[illegible]0
41	7.83	6[illegible].64
42	7.96	63.68
43	8.09	64.72
44	8.22	65.76
45	8.35	66.80
46	8.48	67.84
47	8.61	68.88
48	8.74	69.92
49	8.87	70.96
50	9.00	72.00
51	9.14	73.12
52	9.27	74.16
53	9.40	75.20
54	9.53	76.24
55	9.66	77.28
56	9.79	78.32
57	9.92	79.36
58	10.05	80.40
59	10.18	81.44
60	10.31	82.48
61	10.44	83.52
106	16.31	130.48

Art. 65. A regir desde el 1.o de enero de 1964 al 30 de junio de 1964.

Escala de Salario N.o	Salario por hora	Salario diario en jornada de 8 horas
—	—	—
1	2.77	22.16
2	2.90	23.20
3	3.04	24.32
4	3.18	25.44
5	3.32	26.56
6	3.46	27.68
7	3.59	28.72
8	3.73	29.84
9	3.87	30.96
10	4.01	32.08
11	4.16	33.28
12	4.29	34.32
13	4.43	35.44
14	4.57	36.56
15	4.71	37.68
16	4.84	38.72
17	4.93	39.84
18	5.12	40.96
19	5.23	42.08
20	5.40	43.20
21	5.53	44.24
22	5.67	45.36
23	5.81	46.48
24	5.95	47.60
25	6.08	48.64
26	6.22	49.76
27	6.36	50.88
28	6.50	52.00
29	6.64	53.12
30	6.77	54.16
31	6.92	55.36
32	7.06	56.48
33	7.20	57.60
34	7.34	58.72
35	7.47	59.76
36	7.61	60.88
37	7.75	62.00
38	7.89	63.12
39	8.02	64.16
40	8.16	65.28
41	8.30	66.40
42	8.44	67.52
43	8.58	68.64
44	8.71	69.68
45	8.85	70.80
46	8.99	71.92
47	9.13	73.04
48	9.26	74.08
49	9.40	75.20
50	9.54	76.32
51	9.69	77.52
52	9.83	78.64
53	9.96	79.68
54	10.10	80.80
55	10.24	81.92
56	10.38	83.04
57	10.52	84.16
58	10.65	85.20
59	10.79	86.32
60	10.93	87.44
61	11.07	88.56
106	17.29	138.32

C. Personal no calificado (Para operarios|as de Sub-Grupos A.B.C. y D.)

Artículo 66. Listado de tareas y escala de salarios correspondientes.

Tarea	Escala de Salario N.o
Menores de ambos sexos (14 a 16 años) ..	14
Menores hombres (16 a 18 años)	20
Menores mujeres (16 a 18 años)	15
Mayores de 18 años (hombres)	28
Mayores de 18 años (mujeres)	19

D. Artesanos y oficios varios

Artículo 67. Listado de tareas y escala de salarios correspondientes.

Tarea	Sub-Grupos	Escala de Salario N.o	
Aceitador y|o engrasador ..	A.B.C. y D.	32	(x-1)
Ajustador, 1|2 oficial	A.B.C. y D.	38	
Ajustador, oficial	A.B.C. y D.	45	
Albañil, 1|2 oficial	A.B.C. y D.	32	
Albañil, oficial	A.B.C. y D.	37	
Apartadores de mercaderías de proveeduría	A.B.C. y D.	32	
Apuntadores y Pesadores .	B.C. y D.	34	
Balancero, 1|2 oficial	A.B.C. y D.	33	
Balancero, oficial	A.B.C. y D.	43	
Bombero	A.B.C. y D.	33	
Cañista, 1|2 oficial	A.B.C. y D.	33	
Cañista, oficial	A.E.C. y D.	38	
Carpintero, 1|2 oficial ...	A.B.C. y D.	33	
Carpintero, oficial	A.B.C. y D.	39	
Carp. moldeador, oficial.	A.B.C. y D.	40	
Cerrajero, 1|2 oficial	A.B.C. y D.	32	
Cerrajero, oficial	A.B.C. y D.	[illegible]	
[illegible]	A.B.C. y D.	38	
[illegible], ayudante	A.B.C. y D.	21	
Electricista, 1|2 oficial ..	A.B.C. y D.	33	
Electricista, oficial	A.B.C. y D.	41	
Electro-Mecánico, oficial ..	A.B.C. y D.	43	(x-2)
Empaquetadora de proveeduría (mujer)	A.B.C. y D.	21	
Enfermera (mujer)	A.B.C. y D.	30	
Engrasador de usina, maq.	A.B.C. y D.	44	
entrega de herramientas y|o repuestos en el almacén.	A.B.C. y D.	32	
Foguista (hasta 50 m2) ..	A.B.C. y D.	36	
Foguista (hasta 100 m2) ..	A.B.C. y D.	38	
Foguista (hasta 150 m2).	A.B.C. y D.	41	
Foguista (más de 150 m2)	A.B.C. y D.	44	
Foguista, ayudante	A.B.C. y D.	33	
Fraguador-caldeador, oficial	A.B.C. y D.	42	(x-3)
Frezador, 1|2 oficial	A.B.C. y D.	38	
Frezador, oficial	A.B.C. y D	43	
Fund. moldeador, 1|2 oficial	A.B.C. y D.	36	
Fundidor-moldeador, oficial	A.B.C. y D.	44	
Herrero, 1|2 oficial	A.B.C. y D.	33	
Herrero, oficial	A.B.C. y D.	40	
Hojalatero, 1|2 oficial ...	A.B.C. y D.	33	
Hojalatero, oficial	A.B.C. y D	39	
Lavador de autos	A.B.C. y D.	30	
Limp. equipo aire acond...	A.B.C. y D.	30	
Limpiador sanitario	A.B.C. y D.	32	
Mantenimiento de herramientas, oficial	A.B.C. y D.	43	
Mecánico clasificador trabajos en taller, oficial ..	A.B.C. y D.	46	
Mecánico costura y remall.	C.	57	
Mecánico equipo Aire acondicionado, 1|2 oficial ..	A.B.C. y D.	35	
Mecánico equipo Aire acondicionado, oficial	A.B.C. y D.	42	
Mecánico seccional, 1|2 ofic.	A.B.C. y D	38	(x-4)
Mecánico seccional, oficial	A.B.C. y D.	43	(x-5)
Mecánico taller, 1|2 oficial	A.B.C. y D.	35	
Mecánico taller, oficial ..	A.B.C. y D.	42	
Modelista de madera para fundición, oficial	A.	42	

Tarea	Sub-Grupos	Escala de Salario N.o
Nurse o visitadora social	A.B.C. y D.	34
Pintor, 1|2 oficial	AB.C. y D.	22
Pintor, oficial	A.B.C. y D.	37
Portero	A.B.C. y D.	33
Sacabocadista, 1|2 oficial	A.B.C. y D.	38
Sacabocadista, oficial	A.B.C. y D.	40
Sereno	A.B.C. y D	32
Soldador autógena y|o eléctrica, 1|2 oficial	A.B.C. y D.	36
Soldador autógena y|o eléctrica, oficial	A.B.C. y D.	44
Tornero, 1|2 oficial	A.B.C. y D.	38
Tornero, oficial	A.B.C. y D.	46
Vendedora de proveeduría (mujer)	A.B.C. y D.	28

(X—1) Aceitador y|o Engrasador. Son los que se ocupan del aceitaje y|o engrase y pueden efectuar cambios de engranajes de torsión, colocación y reparación de correas, limpieza de piezas, cooperando y actuando a la orden de los mecánicos y|o supervisión.

(X—2) Electro Mecánico Oficial. Después de 2 años como Oficial Electricista, es aquel que además de sus conocimientos en instalaciones eléctricas, es capaz de realizar correctamente cualquier tipo de reparaciones en motores.

(X—3) Fraguador Caldeador, Oficial. Después de 2 años como Oficial Herrero. Además debe saber adaptar y templar los metales, según el uso que se le quiera dar en la industria.

(X—4) Mecánico Seccional, Medio Oficial. Son los que cooperan y ayudan al oficial mecánico seccional en todas sus funciones.

(X—5) Mecánico Seccional, Oficial. Son los que tienen la capacidad técnica necesaria y se ocupan personalmente de armar, desarmar y separar las máquinas colaborando en su montaje y manteniendo además el buen funcionamiento de las mismas.

E. Personal Calificado

Art. 68. Listado de tareas y escalas de salarios correspondientes, para Sub-Grupo "A".

El Su-Grupo "A" compónese las siguientes secciones:

A—1. — [illegible] de lana de fábrica.

A—2. — [illegible] de lana cardada.

A—3. — Peinaduría e hilandería de lana peinada.

A—4. — Taller de peines.

A—5. — Preparación de tejeduría de cardado y peinado.

A—6. — Pinzado y zurcido de cardado y peinado.

A—7. — Apresto y terminación de cardado y peinado.

A—8. — Tintorería de cardado y peinado de lana.

A—9. — Tejeduría de lana.

A—10. — Confecciones de tejeduría de lana.

A—11. — Artesanos y manutención.

A—12. — Expedición, empaque y tráfico.

A—13. — Servicios sociales y varios con las tareas y escala de salarios que se indican a continuación.

Tarea	Sección	Escala de Salario Nº	Nota
Afilador y limpiador	A—2 A—3	39	
Apuntador y pesador	A—3	22	X—1
Arregla cepillo	A—4	28	
Arregla peine, oficial (más de 150 jornadas como medio oficial)	A—4	30	
Arregla peine, medio oficial	A—4	29	
Arregla peine de Peinadora Noble, oficial (más de 150 jornadas como medio oficial)	A—4	45	
Arregla peine de Peinadora Noble, medio oficial	A—4	28	
Ascensorista	A—13	30	
Atador|a máquina	A—5	36	
Atador de urdimbre menor	A—5	21	
Atahilos mayor	A—2) A—3)	29	
Atahilos práctico menor	A—2) A—3)	22	
"B"			
Batanero oficial	A—7	39	X—3
Batanero	A—7	34	
Batanero, ayudante	A—7	31	
Blanqueo y|o azufrado	A—8	32	
Bobinador	A—3	32	
"C"			
Calibrador y emplacador	A—2) A—3)	35	X—3
Canillera	A—5	32	
Carbonizado de tela	A—8	31	
Carbonizado en rama	A—8	34	
Cardista	A—3	33	
Cardista a dos máquinas	A—2	30	X—4
Cepillo y|o vaporizado	A—7	28	
Clasificador, oficial (300 jornadas como medio oficial)	A—1	43	X—5
Clasificador medio oficial (200 jornadas como [illegible])	A—1	37	X—5
Clasificadora de [illegible]dra	A—2 A—3)	22	
Clasificadora de trapos	A—2	30	
Conductor elevador de bultos	A—12	37	
Conera o Bobinadora	A—3	31	
Continua	A—2 A—3)	31	
Controladora de [illegible]	A—3	28	
Cortador de [illegible] menor	A—4	27	X—6
Cortador de piezas y empaquetador	A—12	30	
Cuidacadena menor	A—[illegible]	28	
Cuidacadena [illegible]	A—[illegible]	24	
Cuidacadena mayor	A—[illegible]	30	
Cuidador de [illegible] y|o Jabonero	A—[illegible]	30	X—5
"CH"			
Chaponero, oficial (más de 100 jornadas como medio oficial)	A—[illegible]	35	
Chaponero, medio oficial	A—[illegible]	30	
Decatizaje	A—[illegible]	31	
Desabrojadora	A—[illegible]	30	
Desbarradora	A—[illegible]	32	
Desbordador, oficial (200 jornadas como medio oficial)	A—[illegible]	32	X—6
Desbordador, medio oficial	A—[illegible]	30	X—6
Devanadora	A—[illegible]	31	
Diablo	A—[illegible]	30	
Distribuidor de hilados	A—[illegible] A—[illegible]	30	X—6
Dobladora	A—3	31	
"E"			
Empaque de madejas	A—7	30	
Empaquetadora de frazadas	A—7	36	
Encolador o Engomador (200 jornadas como ayudante y que se produzca una vacante)	A—5	35	
Encolador ayudante	A—5	28	

Tarea	Sección	Escala de Salario Nº	Nota
Enfardador	A—12	31	
Ensimaje y mezcla a mano	A—3	30	
Envasador de hilados.	A—5	30	
Estampadora de orillos	A—7	30	
Estampadora de lana peinada	A—8	31	
Estibadores	A—12	30	
Estufa	A—8	31	
Estufa de telas	A—8	30	
Estufa vaporizadora de hilados	A—2	31	
"F"			
Finissage, maquinista .	A—7	30	
Flequera	A—6	32	
"G"			
Guinchero, operador ..	A—12	41	
"H"			
Hilador a una máquina	A—2	31	
Hilador cardista a dos máquinas	A—2	35	x—4
Hilador cardista a tres máquinas	A—2	39	x—4
Hilador de Selfacting - ayudante	A—2	36	
"I"			
Instructora de devanado	A—3	28	
"J"			
Jardinero	A—13	33	
Jergas, terminación (destajo)	A—10	—	x—7
"L"			
Lavadero de lana, maquinista	A—1	37	x—5
Lavadero de lana, ayudante	A—1	30	x—5
Lavador de telas	A—7	32	
Lavador de telas, ayudante	A—7	29	
Lisosa	A—8) A—9)	31	
"M"			
Madejero	A—3	31	
Marcadora de corte a máquina	A—9	26	
Mecánico maquinista de telar, oficial (900 jornadas como 1/2 oficial)	A—9	45	
Mecánico maquinista de telar, 1/2 oficial ...	A—9	30	
Medidor y/o doblador y/o apuntador	A—7	31	
Mezcla	A—4	30	
Montacargas, ascensorista	A—12	32	
"O"			
Ojaladora, Botonadora a máquina, oficial ...	A—10	26	
Ojaladora, Botonadora a máquina, 1/2 oficial .	A—10	21	
Overlockista o Dobladilladora, oficial	A—10	27	
Overlockista o Dobladilladora, 1/2 oficial .	A—10	21	
Ovilladora	A—2	31	
"P"			
Pasalisas a máquina .	A—5	36	
Pasalisas cardado, oficial (100 jornadas como 1/2 oficial)	A—5	28	
Pasalisas cardado, 1/2 oficial	A—5	19	
Pasalisas peinado, oficial (100 jornadas como 1/2 oficial)	A—5	27	
Pasalisas peinado, 1/2 oficial	A—5	19	
Pasajes	A—2	31	
Peinadoras	A—8	31	
Percha o friza metálica, oficial	A—7	36	x—4
Percha o friza	A—7	31	
Pesatinta	A—8	32	
Pilero	A—1	30	x—5
Pinzadora	A—6	24	
Plancha	A—7	31	
Planchadora a mano ((mujer)	A—12	22	
Prensa, oficial	A—7	31	
Prensa, ayudante	A—7	29	
Prensa fardos exportación, operador	A—12	50	
Prensa tops, operador.	A—12	45	
Prensa y Empaque ..	A—7	30	
Prensero expedición ..	A—12	30	
Preparador de pedidos expedición	A—12	32	
Preparadora de cilindros (mujer)	A—3	21	
"R"			
Ramista, oficial	A—7	32	
Ramista, ayudante ...	A—7	29	
Retorcedora	A—3	31	
Reunidora	A—3	31	
Revisador	A—1	35	x—5
Revisadora	A—7	26	
Revisadora, dobladora y empaquetadora de frazadas	A—7	26	
Revisadora de hilados.	A—3	31	
Revisador mercadería expedición	A—12	38	
Revisador y pesacorte .	A—9	41	
Ribeteado de frazada (destajo)	A—10	—	x—7
"S"			
Singerista, oficial	A—10	26	
Singerista, 1/2 oficial .	A—10	22	
Soldador a estaño, oficial (150 jornadas como medio oficial) ..	A—4	48	
Soldador a estaño, medio oficial	A—4	38	
"T"			
Talabartero, oficial (200 jornadas como medio oficial)	A—4	48	
Talabartero, medio oficial	A—4	40	
Tejedor, (destajo) ...	A—9	—	x—7
Tejedor telar a mano .	A—9	48	
Tejedor telares automáticos	A—9	45	
Tintorería - maquinista	A—8	34	
Tintorería - Peón	A—8	30	
Tizadora y revisadora .	A—6	24	
Tondosa (mujer)	A—7	22	
Tondosa - ayudante ..	A—7	21	
Tondosa doble, oficial .	A—7	35	X—3
Tondosa doble	A—7	30	
Tondosa doble, ayudante	A—7	26	
Trapera	A—2	30	
Triador, oficial (200 jornadas como medio oficial)	A—1	32	X—5
Triador, medio ficial .	A—1	26	X—5

Tarea	Sección	Escala de Salario Nº	Nota
"U"			
Urdidor oficial (200 jornadas como medio oficial)	A—5	29	
Urdidor, medio oficial	A—5	28	
Urdidor, ayudante	A—5	22	
"V"			
Vaporizadores de tela .	A—7	30	
"Z"			
Zurcidora de cardado, oficial (250 jornadas como medio oficial)	A—6	26	
Zurcidora de cardado, medio oficial	A—6	22	
Zurcidora de peinado, oficial (500 jornadas como medio oficial)	A—6	38	
Zurcidora de peinado, medio oficial ......,	A—6	26	

X—1. — Apuntadores y Pesadores: Son las personas que, dedicadas exclusivamente a esas tareas llevan el control de una sección de fábrica bajo la dirección de un superior.

X—2. — En la Sección A-7 se considerarán oficiales Bataneros, de Percha o Friza metálica y de Tondosa Doble, aquellos operarios que teniendo la capacidad necesaria, realizan las operaciones de puesta a punto de las máquinas (en relación a su trabajo) y ejecutan trabajos nuevos sin la intervención del Encargado, Capataz o superior.

X—3. — Calibrador y Emplacador) (Secciones A-2 y A-3). — Es el operario que ayudado por el equipo de afilado coloca las guarniciones en los distintos órganos de las cardas y las calibra bajo su responsabilidad.

X—4. — En la Sección A-2 a los cardistas se les bonificará con 10 o|o (diez por ciento) sobre los jornales respectivos cuando trabajen con mezclas de más del 20 o|o de algodón, estopas o pelos que hagan apreciablemente más engorrosa la tarea.

X—5. — En la Sección Clasificación y Lavadero de Fábrica (Sección A-1) cuando no se alcance a trabajar 250 jornadas hábiles en el año, los jornales se aumentarán en un 16.6 o|o (dieciseis por punto seis por ciento) salvo la paralización por causas de fuerza mayor.

X—6. — Distribuidor de hilados — Secciones A-3 y A-5). Es quien por indicación del superior respectivo, tiene la labor de preparar la distribución de hilados, de acuerdo con la disposición de los trabajos, no entendiéndose como tales, aquellos que solamente reparten o transportan el hilado.

X—7. — Tarifas a destajo: Tejeduría de lana — Base mínima para tejidos de cardado: Por trabajo liso hasta 2.500 hilos de cadena, hasta 12 lisas con título 8.000 o más, con 3 lanzaderas, para telares normales de 180 centímetros de ancho en el peine y que den de 85 a 95 golpes por minuto. Base las 1.000 pasadas $ 0.196.

Base mínima para tejidos de peinado: Por trabajo hasta 4.000 hilos de cadena, hasta 12 lisas, con 3 lanzaderas para telares normales de 180 centímetros de ancho en el peine y que den de 85 a 95 golpes por minuto. Base las 1.000 pasadas $ 0.196.

Variantes sobre las bases de tejidos peinados y cardados

Variantes sobre velocidades: Para telares de 180 centímetros o más de ancho en el peine, que den menos de 85 golpes por minuto. Aumento sobre la base de 10 o|o (diez por ciento).

Para telares de 180 centímetros o más de ancho en el peine, que den más de 95 golpes por minuto. Disminución sobre la base [illegible] o|o.

Para telares de 180 centímetros o más de ancho en el peine, que den más de 110 golpes por minuto. Disminución 10 por ciento.

Variantes sobre lisas y peines: Pasando de 12 lisas, por cada 4 lisas más o fracción que se agreguen: Aumento sobre la base $ 0.01. Por peine doble: Aumento sobre la base de $ 0.006.

Variantes sobre cadena: Cuando la cadena tenga más de 2.500 hilos en el cardado y más de 4.000 en el peinado, por cada 1.000 hilos o fracción mayor de 500 hilos que se agreguen: Aumento sobre la base, $ 0.01.

Por cadena mezcla del algodón y lana u otras fibras: Aumento sobre la base $ 0.006.

Por pasamenta salteada: Aumento sobre la base $ 0.006.

Por cualquier número de filetes urdidos en la tela o por cadena fantasía o por ambos: Aumento sobre la base pesos 0.006.

Por cada rollo suplementario hasta 500 hilos: Aumento sobre la base de $ 0.012.

Por rollos suplementarios de más de 500 hilos: Aumento sobre la base de pesos 0.019.

Variantes sobre trama: Cuando el hilado usado en la trama, es inferior al título 8.000 hasta el título 6.000: Aumento sobre la base de $ 0.01.

Cuando el hilado usado en la trama sea inferor al título 6.000: Aumento sobre la base de $ 0.013.

Por trabajo con trama Chapón: Aumento sobre la base de $ 0.01.

Por trabajo con más de 3 lanzaderas. Por cada una, aumento sobre la base de $ 0.01.

Variantes sobre hilados: Por tejidos con hilados de un cabo: Aumento sobre la base $ 0.006.

Por hilados con más de una torsión: Aumento sobre la base $ 0.01.

Variante sobre dibujos: Por trabajo doble faz: dos telas distintas con ligamentos: Aumento sobre la base $ 0.019.

Por dibujo tela: Aumento sobre la base $ 0.013.

Por cualquier tono de color, excepto blanco o crudo: Aumento sobre la base $ 0.004.

Variantes sobre orillas: Por cada orilla al medio, incluso los implementos usados exclusivamente para este fin e incluídas también las dos orillas resultantes una vez cortada la tela: Aumento sobre la base $ 0.01.

Bordado con maquinita: Aumento sobre la base $ 0.012.

Condiciones generales para tejidos cardados y peinados: Cuando se trabaje con dos telares de 180 cms. de ancho en el peine, se descontará sobre la base y variantes respectivas el 25 o|o.

Bases especiales: Gabardina o perramus. Trabajo liso o fantasía o con filete hasta 6.000 hilos y 16 lisas. Base las 1.000 pasadas, $ 0.225.

Variantes sobre la base de gabardina o perramus: Por cada 1.000 hilos o fracción mayor de 500 hilos que se agreguen en la cadena: Aumento sobre la base pesos 0.01.

Paño militar. Base las 1.000 pasadas, $ 0.22.

Fajas con flecos. Base las 1.000 pasadas, $ 0.235.

Rebozos de lana con flecos. Ancho simple (1 rebozo). Base las 1.000 pasadas, $ 0.21.

Doble ancho (2 rebozos). Base las 1.000 pasadas, $ 0.235.

Rebozos de algodón o mezcla, con flecos. Ancho simple (1 rebozo). Medida 1.20 x 1.20. Base las 1.000 pasadas, pesos 0.225.

Rebozos de algodón o mezcla con flecos y con orillas. Doble ancho (2 rebozos). Medida 0.80 x 0.80. Base las 1.000 pasadas, pesos 0.27. Medida 1.00 x 1.00. Base las 1.000 pasadas, $ 0.25.

Ponchos. Base las 1.000 pasadas, pesos 0.21.

Bayeta fina. Base las 1.000 pasadas, $ 0.196.

Bayeta gruesa, trama chapón. Base las 1.000 pasadas $ 0.235.

Bayeta gruesa en telares Jacquard. Trama chapón. Base las 1.000 pasadas, $ 0.27.

Variantes sobre velocidades para aplicar a estas bases especiales: Para telares de 180 cms. o más de ancho en el peine, que den menos de 25 golpes por minuto. Aumento sobre la base, 10 o|o.

Que den más de 95 golpes por minuto. Disminución sobre la base, 5 o|o.

Que den más de 110 golpes por minuto. Disminución sobre la base, 10 o|o.

Tarifa de frazadas lisas: Cadena de algodón desde 1.700 hilos, a dos cabos y hasta 2 metros de ancho, trama chapón, lana o mezcla, título hasta 3.000; con 2 lanzaderas en un color de fondo y guarda de 2 colores. En telares de 75 a 85 golpes por minuto. Base las 1.000 pasadas, $ 0.235.

Variantes sobre color: Por cada color que se agregue sobre los dos colores de base en la guarda. Aumento sobre la base, $ 0.004.

Variantes sobre cadena: Cada 20 centímetros más de ancho o fracción mayor de 10 centímetros. Aumento sobre la base, $ 0.005.

Para lana, o media lana, hasta título 6.500. Aumento sobre la base $ 0.012.

Para título mayor de 6.500. Aumento sobre la base, $ 0.008.

Para algodón hasta título 3.500. Aumento sobre la base, $ 0.017.

Para título mayor al 6.500. Aumento sobre la base, $ 0.013.

Variantes sobre tramas: Por título de 500 metros más grueso o fracción mayor de 250 metros. Aumento sobre la base, $ 0.005.

Variantes sobre velocidades: Por cada 5 golpes más de 85 por minuto: Disminución sobre la base $ 0.003.

Por cada 5 golpes menos de 75 por minuto: Aumento sobre la base $ 0.006.

Tarifa de frazadas con guarda griega y labrada doble faz: Frazada con guarda griega y labradas doble faz en telares

mecánicos: Base las 1.000 pasadas, pesos 0.27.

Nota: A esta base se le aplicarán las variantes que rigen para las tarifas de tejidos peinados y cardados en lo que corresponda.

Tarifas de mantas de viaje de fondo rayado: Manta de doble faz, cadena algodón de 1.700 hilos, título 2|12, a 2|24, en 1.80 de ancho de peine; trama chapón de lana, media lana o mezcla, título hasta 3.000: hasta 3 lanzaderas y 3 colores; hasta 8 lisas: Base las 1.000 pasadas, $ 0.27.

Nota: A esta base se aplicarán las variantes que rigen para las tarifas de tejidos peinados y cardados, en lo que corresponda.

Tarifa para frazadas en telares Jacquard: Frazadas lisas doble faz un solo color, cadena algodón hasta 1.900 hilos de título 2|12 a 2|24, hasta 1.90 de ancho; trama chapón hasta 3.600; con dos lanzaderas; en telares de 75 a 80 golpes por minuto: Base las 1.000 pasadas, pesos 0.27.

20 centímetros o fracción mayor de 10 centímetros agregados al ancho o 200 hilos o fracción mayor de 100 hilos agregados a la cadena: Aumento sobre la base, $ 0.006.

Para frazadas lisas por cada color que se agregue: Aumento sobre la base, pesos 0.006.

Para frazadas labradas por metro o sin cambio de dibujo y frazadas lisas con guarda, por cada color o lanzadera que se agregue: Aumento sobre la base, pesos 0.006.

Para frazadas labradas por metro o sin cambio de dibujo y frazadas lisas con guarda, por cada 15 centímetros o fracción mayor de 75 milímetros que se agregue al ancho, o por cada 150 hilos o fracción mayor de 75 hilos agregados a la cadena: Aumento sobre la base, $ 0.006.

Para frazadas labradas con cambio de dibujo y frazadas punto y retorno, por cada 10 centímetros o fracción mayor de 5 centímetros que se agregue al ancho o cada 100 hilos o fracción mayor de 50 hilos que se agregue en la cadena: Aumento sobre la base, pesos 0.006.

Variante sobre la trama para los tres tipos de frazadas anteriormente mencionadas: Cada 500 metros más gruesos o fracción mayor de 250 metros: Aumento sobre la base, $ 0.006.

Variante sobre velocidad sobre los tres tipos de frazadas mencionadas: Cada 5 golpes menos de 75 por minuto: Aumento sobre la base, $ 0.01.

Cada 5 golpes más de 80 por minuto: Disminución sobre la base, $ 0.05.

Telares angostos: Hasta 125 centímetros de ancho en el peine y de 135 a 140 pasadas por minuto: 1.000 pasadas pesos 0.115.

Trabajando con dos telares: 1.000 pasadas, $ 0.076.

Telares: 160 cms. de ancho y 115 golpes por minuto: 1.000 pasadas, $ 0.140.

Trabajando con dos telares: 1.000 pasadas: $ 0.112.

Telares: 170 cms. de ancho y 110 golpes por minuto: 1.000 pasadas, $ 0.169.

Trabajando con dos telares: 1.000 pasadas, $ 0.132.

Variantes sobre la base para un aumento por disminución de velocidad en los telares angostos de diferentes medidas: Para telares de 135 a 140 golpes, ancho de peine 125 cms.

De menos de 130 golpes, aumento sobre la base, 5 o|o.

De menos de 120 golpes, aumento sobre la base, 10 o|o.

De más de 145 golpes, disminuir sobre la base, 5 o|o.

Para telares de 160 cms. de ancho en el peine, de 115 golpes.

De menos de 110 golpes, aumento sobre la base, 5 o|o.

De menos de 100 golpes, aumento sobre la base, 10 o|o.

De más de 120 golpes, disminuir sobre la base, 5 o|o.

Para telares de 170 cms. de ancho en el peine y de 110 golpes: De menos de 105 golpes, aumento sobre la base, 5 o|o.

De menos de 95 golpes, aumento sobre la base, 10 o|o.

De más de 115 golpes, diminuir sobre la base, 5 o|o.

Trabajos varios Sección Tejeduría de Lana, por pasar o anudar hilos: por cada 1.000 hilos, o fracción mayor de 500: $ 0.625.

Por pasar peines por cada 1.000 hilos o fracción mayor de 500, $ 0.625.

Tejedores a destajo que realizan la limpieza de las máquinas dentro del horario legal, semanalmente $ 0.70.

El trabajo deficiente y las muestras se pagarán a jornal, éste será el promedio de lo ganado en los dos últimos meses de trabajo normal.

Se considerará trabajo deficiente cuando el tejedor no pueda producir el 75 o|o de la producción que normalmente ha producido en ese telar durante los 6 meses últimos.

Tarifa de ribetear frazadas: Frazadas con 2 ribetes de hilo de algodón, cualquier medida, la pieza, $ 0.017.

Frazadas con 2 ribetes de satiné algodón, cualquier medida, la pieza, $ 0.040.

Frazadas con 2 ribetes raso, seda, angosto o ancho, cualquier medida, la pieza, $ 0.07.

Frazadas con 4 ribetes raso, seda, angosto o ancho, cualquier medida, la pieza $ 0.151.

Frazadas de exportación con ribete angosto de brin y satiné algodón, la pieza, $ 0.015.

Frazadas de exportación con ribete de hilo de lana, cualquier medida, la pieza, $ 0.08.

Frazadas de cuna y camita con 4 ribetes de hilo, la pieza, $ 0.016.

Frazadas de cuna y camita con 4 ribetes de satiné algodón, la pieza $ 0.045.

Frazadas de cuna y camita con 4 ribetes de seda angosta, la pieza, $ 0.075.

Para hacer a este tipo, guarda en el centro y moña, la pieza, $ 0.345.

Frazadas cuna y camita de exportación con 4 ribetes de satiné angosto, la pieza, $ 0.012.

Tarifa para terminación de jergas: Jergas de mezcla algodón y lana, la pieza $ 0.0376.

Jergas de lana la pieza, $ 0.0315.

1) A estas bases y tarifas a destajo y sus correspondientes variantes, se le aplicará el aumento porcentual acumulativo laudado por el Consejo de Salarios, Grupo A-B-D con fecha 19 de diciembre de 1950, "Diario Oficial N.o 13.245".

2) A estos salarios deben aplicarse los aumentos correspondientes establecidos en el laudo de 14 de enero de 1954, Diario Oficial Nº 14.147.

3) A estos salarios debe aplicarse el aumento del 15 o|o establecido en el laudo del 1.o de febrero de 1956. Diario Oficial N.o 14.741.

4) A los salarios resultantes según la cláusula anterior, debe aplicarse el aumento del 8.07 o|o previsto en el mismo laudo del 1.o de febrero de 1956.

5) A los salarios resultantes debe aplicarse el aumento de $ 0.34 por hora que se establece en el Convenio de fecha 10 de enero de 1958.

6) A estos salarios debe aplicarse el 18 o|o que se establece en el Convenio de fecha 10 de enero de 1958.

7) A los salarios resultantes, hasta $ 2.80 por hora o $ 22.40 por día, se les aplicará el 27 o|o de aumento. Si aquellos salarios anteriores resultantes, superan los pesos 2.80 por hora o pesos 22.40 por día, el aumento que se aplicará será de $ 0.7525, por hora o pesos 6.02 por día, de acuerdo con el Convenio de 12 de agosto de 1959.

8) Y con los salarios resultantes del numeral 7) se procederá de la siguiente forma:

a) Si ese resultante equivalente a 8 horas, de labor diurna, no es superior a $ 46.00 diarios, o $ 5.75 por hora, se aumentará a $ 1.50 por jornal de 8 horas, o equivalente, y luego se aplicará el aumento de $ 49.55 o|o (cuarenta y nueve con cincuenta y cinco por ciento).

b) Si el resultante equivalente a 8 horas de labor, es superior a $ 46.00 diarios o $ 5.75 por hora, se aplicará solamente el aumento de 49.55 o|o (cuarenta y nueve con cincuenta y cinco por ciento).

9) A los salarios resultantes se le aplicará el 14.85 o|o.

10) A partir del 1|7|63 a los salarios resultantes de los aumentos anteriores se le deberán aplicar los aumentos porcentuales según lo establecido en el Convenio de Trabajo que rige con fecha 1|7|63 para toda la Industria Textil, Clase IV, Grupo 23 del Departamento de Montevideo.

Art. 69. Listado de tareas y escalas de salarios correspondientes para Sub-grupo "B".

El Sub-grupo "B" comprende las siguientes secciones:

B—1. — Hilandería de algodón y fibras sintéticas cortadas.

B—2. — Preparación y Tejeduría de algodón y fibras sintéticas cortadas.

B—3. — Estampado de algodón, y fibras sintéticas cortadas.

B—4. — Terminación de Tejeduría de algodón y fibras sintéticas cortadas.

B—5. — Hilandería y Tejeduría de Desperdicios.

B—7. — Preparación y Tejeduría de seda y fibras sintéticas continuas.

B—8. — Estampado de seda y fibras sintéticas continuas.

B—9. — Terminación de Tejeduría de seda y fibras sintéticas continuas.

B—10. — Hilandería de Sisal.

B—11. — Hilandería de Yute.

B—12. — Tintorería, Tintorería industrial y apresto.

B—14. — Expedición, empaque y tráfico.

B—16. — Corte, aparado, armado y terminado de alpargatas, Trenzas y Cintas, Bías.

B—17. — Confecciones.

Con las tareas y escala de salarios que se indican a continuación:

Tarea	Sección	Escala de Salario Nº	Nota
"A"			
Ablandadores, maquinista	B—11	24	
Abridora, ayudante maquinista (mujer)	B—10	22	
Abridora, maquinista	B—10	21	
Abridora, maquinista	B—1	22	
Acarreador de hilados	B—1	29	[illegible]
Amarradores a mano	B—2) B—7	32	
Armador de pabellones y preparador de los mismos	B—2) B—7)	32	
Arregla peines	B—2) B—7)	35	
Ascensorista	B—14	20	
Atadora (mujer)	B—2	33	
Atadora de docenas en prensa (mujer)	B—16	24	
Atador a máquina	B—2	36	
Atadora de cortes (mujer)	B—16	19	
"B"			
Batanes, maquinista	B—1	34	
Bobinadoras, maquinista	B—1	31	
Bobinadoras, maquinista	B—2) B—7)	30	
Bobineros	B—1	30	
"C"			
Cableadora, maquinista	B—16	29	
Canillera entrega trama (mujer)	B—7	23	
Canillera, maquinista	B—2) B—7)	30	
Cardas, maquinista	B—1	34	
Cardas, maquinista	B—11	30	
Cardas Tanham's, maquinista	B—5	32	
Cardas, ayudante maquinista	B—1	32	
Cardas, carga rollos	B—1	30	
Cargas baterías	B—2) B—7)	30	
Cargador de balanza o pilero	B—11	21	
Cargadora, controladora de docena de alpargatas (mujer)	B—16	21	
Cerradora (mujer)	B—16	26	
Cilindrero	B—1	34	
Clasificar telas terminadas	B—3) B—4)	31	
Conductor de elevador de bultos	B—14	37	
Conera automática, levador	B—1	31	
Conera automática, limpiador	B—1	29	
Conera automática, maquinista	B—1	31	
Confecciones varias (coser), (mujer)	B—17	24	
Continuas de hilar, ayudante maquin.	B—1	31	
Continuas de hilar, maquinista o levador	B—1	33	
Continuas de hilar, limpiador	B—1	29	
Copiador, picador y cosedor de dibujos para Jacquards	B—2 B—7)	29	
Copos para lanzadora maquinista (mujer)	B—16	22	
Cortador Camerón, maquinista	B—16	31	
Cortador de piezas y empaquetador	B—14	20	
Cortador, (corta lona con máquina	B—16	34	
Cortador, maquinista	B—5	30	
Cortar y doblar telas para confecciones (mujer)	B—17	22	
Cortador de uniformes	B—4	50	
Cortador de paños de piso (mujer)	B—5	21	
Cortar tela en mesa para Cintas Bias (mujer)	B—16	22	
Cortadora a mano (mujer)	B—4	23	
Cortador refuerzos para ojalillos	B—16	25	
Coser telas para Cintas Bias (mujer)	B—16	24	
Costurera a máquina o coser puntas de piezas (mujer)	B—4) B—12) B—9)	29	
Cotoña, maquinista	B—5	30	
"D"			
Desborrador	B—1	32	
Devanador, maquinista	B—2) B—7)	30	
Devanador hilado sisal o cuerda, maquinista	B—10	30	
Devanadora o dobladora, maquinista	B—1	31	
Diablo, maquinista	B—5	30	
Distribuidor de drogas	B—12	30	
Distribuidor y controladora del trabajo y la producción (mujer)	B—16	23	
Distribuidora del trabajo (mujer)	B—16	22	
Dobladilladora (mujer)	B—16	26	
Dobladillar, planchar, clasificar y atar cintas bias (mujer)	B—16	23	
Dobladora, ayudante (mujer)	B—1	22	
Doblador o medidor	B—9	24	
Doblador o medidor	B—4	20	
Dobladora, medidora a máquina (mujer)	B—4) B—9)	23	
"E"			
Empaque de madejas en Hilandería de Algodón (mujer)	B—1	19	
Empaquetador	B—4	30	
Empaquetadora (mujer)	B—5	21	
Emparejadora (mujer)	B—16	24	
Encintadora (mujer)	B—16	24	
Enconadora, maquinista	B—1	31	
Enfardador	B—14	31	
Engomador, maquinista	B—2) B—7)	39	
Engomadora, ayudante maquinista	B—2	30	
Engomador, ayudante	B—7	29	
Envasador de hilo	B—1	30	
Esmerilador	B—1	35	
Estampador, ayudante	B—3) B—8) B—12)	31	
Estampador a mano	B—8	33	
Estampador, maquinista	B—3) B—8) B—12)	34	
Estampador orillos a máquina, maquinista (mujer)	B—4	23	
Estampador y/o laqueador de cuadros	B—8	38	
Estibador	B—14	20	

Tarea	Sección	Escala de Salario N.o	Nota
"F"			
Frizadora, maquinista	B—2	31	
"G"			
Gaseador de hilado, maquinista	B—1	31	
Guinchero, operador	B—14	41	
"H"			
Hiladora, maquinista	B—10	32	
Hiladora, maquinista	B—11	31	
"I"			
Infierno, maquinista	B—5	30	
"L"			
Limpiador de canillas, maquinista	B—2	29	
L.S. costura lateral, armadora (mujer)	B—16	26	
L.S. costura lateral, maquinista (mujer)	B—13	26	
L.S. costura lateral, urdidora (mujer)	B—16	24	
"M"			
Madejera, maquinista	B—1	31	
Madejera, maquinista	B—7	30	
Manuares, limpiador	B—1	29	
Manuares, maquinista	B—1	31	
Manuares, maquinista	B—11	30	
Marcadora, marca las prendas (mujer)	B—16	23	
Matricero	B—3	34	
Mecánico general de Hilandería, manutención, medio oficial	B—1	40	[illegible]
Mecánico general de Hilandería, manutención, oficial	B—1	43	E—3
Mecheras, cargador	B—1	[illegible]	
Mecheras, levador	B—1	31	
Mecheras, limpiador	B—1	29	
Mecheras, maquinista	B—1	32	
Medidor o doblador	B—4	30	
Medidor o doblador	B—9	34	
Montacarga, ascensorista	B—14	33	
"O"			
Ojalilladora (mujer)	B—16	26	
Overlookista, maquinista mujer)	B—5	26	
"P"			
Pasa amarres (mujer)	B—2	29	
Paños rejilla, maquinista	B—5	30	
Pasadora de lisas, pasado fantasía (mujer)	B—2) B—7)	32	
Pasadora de lisas, pasado simple (mujer)	B—2) B—7)	28	
Pasadora de lisas, pasado fantasía, ayudante (mujer)	B—2	26	
Pasadora de lisas, pasado simple, ayudante (mujer)	B—2	24	
Pasadora de lisas, 1|2 oficial (mujer)	B—7	31	
Pasar laca a schablones, a máquina o a mano	B—3	30	
Peinadora, maq.	B—1	32	
	B—10	31	
Peón de celda	B—11	31	
Peón de secadero	B—12	31	
Peón de Sec. Estamp.	B—3) B—8)	30	
Peón de Tintorería, trab. en bateas	[illegible]	[illegible]	
Ponedora (mujer)	B—11	22	
Pesa tintas	B—3) B—8) B—12)	32	
Pileto o cargador de balanza	B—11	31	
Pinzadora (mujer)	B—9	29	
	B—2	23	
Planchadora a mano (mujer)	B—14	28	
Planchadora de trenza (mujer)	B—16	22	
Planchadora de trenza, ayudante (mujer)	B—16	23	
Plegador, maquinista	B—4	33	
Plegador, ayudante maquinista (mujer)	B—4	28	
Porta trama	B—2) B—7)	29	[illegible]
Prensa fardos exportación, operador	B—14	50	
Prensa tops, operador	B—14	45	
Prensero expedición	B—14	30	
Preparadora de lisas (mujer)	B—2	25	
Preparador de mezclas	B—5	30	
Preparar muestras de estampado a mano	B—3	30	
Preparar pedidos en Expedición	B—14	32	
Preparar pinturas	B—3	32	
Preparar pinturas interpretando fórmulas	B—3	33	
Preparador de schablones	B—3	30	
Punteadora (mujer)	B—16	23	
"R"			
Recibidora o apartadora de copos de algodón (mujer)	B—1	23	
Retocar schablones	B—3) B—8)	30	
Retorcedora limpiadora (mujer)	B—1	21	
Retorcedora, levador	B—1	29	
Retorcedora, maquinista	B—19	32	
Retorcedora, maquinista	B—1	31	
Retorcedora, maquinista	B—2) B—7	30	
Revisadora (mujer)	B—16	22	
Revisadora (mujer)	B—9	23	
Revisador de mercaderías en Expedición	B—14	32	
Revisador de terminación, medidor plegador a mano	B—4	35	
Revisadora de terminación, medidora, plegadora a mano (mujer)	B—9	28	
Revisar telas crudas o en proceso en Tintorería	B—4) B—9) B—12	30	
Reunidora, maquinista	B—1	30	
Ribeteadora (mujer)	B—16	26	
Ribeteadora de paños de piso con máq. Overlock (mujer)	B—5	26	
Rompedora, maquinista	B—1	31	
"S"			
S.T.H. máquina punta y talón, maquinista (mujer)	B—16	24	
Tejedor ayudante	B—[illegible]	30	
Tejedor de colchas. Por telar y tomando como base el 80 o|o del rendimiento de la máq.	B—7	39	
Tejedor de flecos	B—7	36	
Tejedor de seda. Hasta 4 telares y tomando como base el 80 o|o del rendimiento de la máquina	B—[illegible]	[illegible]	

Tarea	Sección	Escala de Salario N.o	Nota
Tejedora, instructora (mujer)	B—2	33	
Telares a mano, tejedor	B—2	46	
Telares automáticos, tejedor	B—7) B—2	39	
Telares automát., ayudante tejedor	B—2	36	
Telares, cargador	B—2 B—7)	33	X—5
Telares, coloca chapa en urdimbres cargadas en el telar	B—2	29	
Telares, limpiador	B—2	29	
Telares, mecánico, asistente o maquinista, medio oficial	B—2	34	
Telares, mecánico, asistente o maquinista. oficial	B—2	45	
Telares mecánicos comunes o con cuida hilos, tejedor	B—2	39	X—6
Telares, peinador	B—2) B—7)	31	
Telares, revisador de fallas en el telar ..	B—2	38	
Telares, saca piezas .	B—2	29	
Terminación, tareas varia (mujer) ...	B—17	22	
Terminadora costura (mujer)	B—5	20	
Terminadora de ribeteado de frazada (mujer)	B—5	20	
Tintorería, ayudante maquinista	B—12	30	
Tintorería, maquinista centrífuga .... O lavado hilado O mercerizado de hilos O secaderos O maquinista en general	B—12	36	
Tramadora, maquinista (mujer)	B—5	24	
Trapero, maquinista	B—5	30	
Trenza, maquinista ..	B—16	34	
Tubos, maquinista ...	B—4	32	
Tundidor, maquinista	B—4	32	
Tundidor, preparador	B—4	31	
Tundidora, maquinista	B—10	30	
"U"			
Urdidora, cargador ..	B—2	30	
Urdidora con dibujo cilindros para telares, maquinista ..	B—2) B—7)	39	
Urdidora, maquinista	B—2	38	
"V"			
Vaporizador	B—3) B—8)	30	
Viradora (mujer) ..	B—16	26	
"W"			
Willow, maquinista ..	B—5	30	
"Z"			
Zurcidora (mujer) ..	B—4	24	

X—1. — Acarreador de hilados. Es la persona que debe conocer los hilados para no mezclarlos.

X—2. — Mecánico general de hilanderías Medio Oficial. Es el que coopera y ayuda al oficial mecánico general de Hilanderías en todas sus funciones.

X—3. — Mecánico general de hilanderías Oficial. Es el que tiene la capacidad técnica necesaria y se ocupa de armar, desarmar y reparar todas las máquinas de Hilandería, manteniendo además el buen funcionamiento de las mismas.

X—4. — **Porta trama.** Es la persona **que abastece de canillas al tejedor, colocándolas en cajones.**

X—5. — Telares, Cargador. Es la persona que carga **el cilindro** en el telar, lo **acondiciona y pone en marcha. Subsana personalmente cualquier deficiencia que impida la puesta en marcha normal del telar, relacionada con la carga del cilindro.**

X—6. — Telares mecánicos comunes o con cuida hilos.

Ver Capítulo XVI.

Art. 70. Listado de tareas y escalas de salarios correspondientes **para Sub-**Grupo "C".

El Sub-Grupo "C" comprende **las siguientes secciones:**

C—1. **Calcetines y|o zoquetes de hombres o niño, medias 3|4 y medias francesas.**

C—2. **Circulares para medias de mujer.**

C—3. **Máquinas Cotten.**

Con las tareas y escala de salarios que se indican a continuación:

Tarea	Sección	Escala de Salario N.o	Nota
"A"			
Ayudante o dobladora (mujer)	C—3	34	X—1
Ayudante máquina Cotton 4 fronturas (mujer)	C—3	34	
"C"			
Clasificadora de bombachas (mujer) ...	C—3	19	
Clasificadora de medias de color (mujer)	C—2 C—3	23	
Clasificadora de medias de color, sobre mesa iluminada con luz indirecta y doblan e intercalan cartón (mujer)	C—2 C—3	31	
Costura de medias circular (mujer) ...	C—2	26	
Costura (ver destajo)	C—3	—	X—2
Costurera de bombachas (mujer)	C—3	29	
"D"			
Deshilado calcetín morley o puño, o cortado de puño (mujer)	C—1	19	
Deshiladora de costado (mujer	C—3	21	
Devanadora (mujer)	C—3	23	
Devanadora (mujer)	C—1	22	
Distribuidoras de hilado	C—1) C—2) C—3)	35	
Dobladora (mujer) .	C—1) C—2)	24	
"E"			
Estirar enganches a máquina (mujer) .	C—2) C—3)	22	
"L"			
Levantar vainillas a máquina (mujer) ..	C—3)	22	
"P"			
Planchadora (mujer)	C—1) C—2)	26	
Planchado (ver destajo)	C—3	—	X—3
Prensa (ver destajo).	C—3	—	X—4
"R"			
Remallado medias de nylon señora (mujer)	C—2	33	

Tarea	Sección	Escala de Salario N.o	Nota
Remallado medias señoras (mujer)	C—1	29	
Remallado (ver Destajo) excepto deshiladora)	C—3	—	X—5
Remallado punteras medias de nylon (ver Des-tajo)	C—3	—	X—6
Remallado zoquetes: calcetines y medias 3|4 hombre y niño (mujer	C—1	29	
Revisado de medias con máquina eléctrica neumáticas (mujer) ...	C—2) C—3)	26	
Revisado de medias en crudo (mujer)	C—2) C—3	19	
Revisado de medias en crudo, cortar hilos y dar vuelta las medias. Cuando este trabajo se haga con una sola obrera y en una sola operación (mujer) ..	C—2) C—3)	32	
Revisadora (mujer) ..	C—1) C—2) C—3)	19	
"T"			
Tejedor de máquinas circulares hasta 16 máquinas de uno o dos alimentadores. Oficial cial (de 251 jornadas das en adelante) ...	C—2	63	X—7
Tejedor de máquinas circulares hasta 32 máquinas de uno o dos alimentadores. Oficial (de 251 jornadas en adelante)	C—2	60	X—8
Tejedores de máquinas Cotton (Ver Destajo)	C—3	—	X—9 X—10 X—11
Tejedor de máquinas Cotten de 4 fronturas hasta 8 máquinas y con una ayudanta .	C—3	106	X—12
Tejedor de máquinas E.H.N.R.P. hasta 6 máquinas por operario (mujer)	C—1	29	
Tejedor de máquinas Komet, Auto-Express, etc. color y fantasía, hasta 5 máquinas por operario	C—1	29	
Tejedor de máquinas Komet, Auto-Express, etc. color y fantasía, hasta 5 (cinco) máquinas por operario, que deshila y no cambia agujas ni platinas (mujer)	C—1	31	
Tejedor de máquinas Komet - Auto-press etc. medias 3|4, hasta 6 máquinas por operario, color y fantasía	C—1	39	
Tejedora máquinas Komet, Auto - Express, etc. medias 3|4, hasta 6 máquinas por operario, color y fantasía, que deshila y no cambia agujas ni platinas (mujer)	C—1	31	
Tejedor máquinas 33 gg. hasta 250 jornadas	C—3	37	
Tejedor máquinas 33 gg. de 251 jornadas en adelante	C—3	53	
Tejedora puño colocado (mujer)	C—1	29	X—13
Tejedores de Ribbers (mujer)	C—1	23	X—14
Tejedora Scott y Williams, Standart, etc. medias francesas, hasta 2 máquinas por operaria (mujer) ...	C—1	29	
Tejedora Scott y Williams, Standar, etc., medias 3|4, hasta 2 y 1|2 máquinas por operaria (mujer)	C—1	29	
Tejedora Scott y Williams K. máquinas por operaria	C—2	27	
Terminado (envasado) mujer	C—1) C—2) C—3)	19	
Tintorería, maquinista	C—1	31	
Tintorería, maquinista	C—3	34	
Tintorería, peón	C—1	30	
Tintorería, peón hasta 250 jornadas	C—3	24	
Tintorería, peón de 251 jornadas en adelante	C—3	33	
Tintorería, pasa tinta .	C—1) C—3)	32	
"U"			
Unidores (ver Destajo)	C—1) C—3	—	X—15
"V"			
Vaporizadora de medias de nylon (mujer) ..	C—2) C—3)	35	
Vainilladora a máquina (mujer)	C—1) C—2) C—3)	22	
"Z"			
Zurcidora (mujer)	C—1) C—2) C—3)	22	
Zurcidora de bombachas (mujer)	C—3)	22	
Zurcidora de medias de nylon	C—2) C—3)	26	

X—1. — Para el caso que se trabaje con una sola ayudanta o dobladora, ésta recibirá por hora un suplemento equivalente al 25 o|o del jornal por hora de la otra ayudanta.
(Escala 34).

X—3. — (Ver X—16). — **Costurera**

33gg. Zoquete de niño, calado, por docena, $ 0.23.
33 gg. Media señora, calada, por docena, $ 0.40.
33 gg. media señora, por docena pesos 0.36.
30 gg. media señora, por docena, pesos 0.26.

42 gg. media señora por docena pesos 0.39.

45 gg. media señora, por docena pesos 0.40.

48 gg. media señora, por docena, pesos 0.43.

51 gg. media señora, por docena, pesos 0.46.

54 gg. media señora, por docena, pesos 0.47.

60 gg. medias señora, por docena, pesos 0.49.

66 gg., medias señora, por docena, pesos 0.51.

Costura al revés en máquina de 45, 48, 51 y 54 gg. por docena $ 0.53.
Seda natural de un cabo, por docena, $ 0.71.

Se aumentarán los precios por costura en $ 0.11, por docena cuando se trabaje en fibra nylon. Cuando las costuras de medias nylon se hagan con hilado negro, se aumentarán en un 10 o|o.

Dar vuelta medias, por docena $ 0.03.

X—3 (Ver X—16) **Planchado.**

Medias de señora, por docena pesos 0.185.
Media de niño, por docena $ 0.17.

X—4 (Ver X—16) Prensa

Cargar fino, por docena $ 0.07.
Descargar fino, por docena $ 0.043.
Cargar y descargar grueso, por docena, $ 0.043.

X—5 (Ver X—16) Remallado

33 gg. zoqueces de niño, por docena, $ 0.18.
33 gg. señora por docena, $ 0.33.
39 gg., señora, por docena $ 0.355.
42 gg. señora, por docena $ 0.36.
45 gg. señora, por docena, $ 0.375.
48 gg. señora, por docena, $ 0.41.
51 gg. señora, por docena $ 0.47.
54 gg. señora, por docena $ 0.47.
45 gg. costado señora por docena, pesos 0.60.
48 gg. costado señora por docena pesos 0.60.
51 gg. costado señora, por docena pesos 0.60.
54 gg. costado señora por docena pesos 0.60.
51 y 54 gg. Seda natural de un cabo, por docena $ 0.73.

X—6. — (Ver X—16)

Remallado de punteras de medias de Nylon

En máquina con cuchilla, por docena, $ 0.36.
En máquina sin cuchilla, por docena, $ 0.38.

X—7. — Se establece un suplemento de $ 1.25 por jornada de 8 horas por cada máquina que se agregue, debiéndose pagar proporcionalmente a las horas trabajadas en caso de que no fueran 8 horas. Límite hasta 20 máquinas.

X—8. — Las máquinas están provistas de un equipo neumático de extracción y transporte de la media.

X—9 (Ver X—16) Tejedores Cottón

Se toman por tipo de media con un picot y hasta 2 rayas de color, dibujo hasta 16 bimbadas. El jornal correspondiente a una producción en máquinas completas.
Máquinas completas 24 fronturas: 48 gg., por docena $ 3.85; 51 gg., por docena $ 3.98; 54 gg., por docena $ 4.20.
Máquina semi-completa 24 fronturas: 45 gg., por docena, $ 318;
Máquina de pierna: 39 gg., todos los artículos, por docena $ 1.87; 42 gg., todos los artículos, por docena, $ 2.03; 45 gg., todos los artículos, por docena $ 2.18.

Nota: En todas estas máquinas, cuando se trabaje nylon, se aumentará 5 o|o (cinco por ciento) sobre la tarifa.

X—10 (Ver X—16) Tejedores Cottón

En estas máquinas se trabajará con un equipo integrado por 1 tejedor y 2 ayudantes o dobladores que atenderá hasta 32 máquinas de una cabeza.

Cuando se trabaje con una sola ayudanta o dobladora el tejedor recibirá por hora un suplemento equivalente al 75 o|o (setenta y cinco por ciento), del jornal por hora de la ayudanta (Escala 34).

Los jornales para el tejedor se fijan en la siguiente forma:

34 gg., por docena, $ 2.20.

34 gg., calada (Non Run), por docena, $ 3.[illegible]

54 gg., Stretch, por docena, $ 2.45.
66 gg., por docena, $ 3.23.

X—11 (Ver X—16) Medias Nylon

Con talón redondo o pie americano 45 gg. 20 fronturas, por docena $ 4.03.

45 gg., 24 fronturas, por docena pesos 3.79.

48 gg., 20 fronturas, por docena pesos 4.34.

48 gg., 24 fronturas, por docena pesos 4.51.

51 gg., 20 fronturas, por docena pesos 5.00.

51 gg., 24 fronturas, por docena, pesos 4.67.

51 gg., 32 fronturas por docena, pesos 2.76.

54 gg., 30 fronturas, por docena, pesos 5.20.

54 gg., 24 fronturas, por docena, pesos 4.38.

54 gg., 32 fronturas, por docena, pesos 3.74.

60 gg., 32 fronturas, por docena, pesos 3.26.

Estos precios se entienden para la media base que se fija así:

Se toma la media con un picot y hasta 2 rayas de color y hasta 15 bimbadas.

Pasando de 2 franjas de color por cada una, por docena $ 0.105.

Pasando de 15 bimbadas en el dibujo.

Por cada 15 bimbadas o fracciones y por docena, $ 0.155.

Por rayas de picot o color, pasando de 2, por docena, $ 0.105.

Talón negro o color, sin ribete, por docena, $ 0.25.

Talón negro o color, y ribete, por docena, $ 0.31.

Máquina de pierna Hilscher con tambor, por docena (adicional a la base) $ 0.07.

Máquina completa con tambor Schubert y Salzer, por docena, (adicional a la base) $ 0.13.

Ribete para el talón y planta, por docena, $ 0.26.

Por cada ribetemás, por docena, pesos 0.20.

Máquina Schubert y Salzer. — Para la máquina de 20 fronturas, equipadas con volcador automático del dobladillo, sufrirá una rebaja del 10 o|o (diez por ciento) y para la máquina de 24 fronturas del 8 o|o (ocho por ciento). En caso de hacer media toda calada, se pagará a promedio de acuerdo con la finura de la máquina y el jornal del tejedor, limpieza, aceitado, cambios y arreglos, se pagará el 80 o|o del jornal promedio obtenido por el trabajador para el último día de fiesta pagada.

X—12. — En estas máquinas trabajará un equipo formado por un tejedor y una ayudante.

X—13. — Máquinas Scott y Williams, Standard y otras máquinas dentro de la misma velocidad, hasta 2 máquinas por operaria. En producción de medias 3|4 hasta 2 y 1|2 máquinas por operaria.

Máquinas Ideal, Corona y otras, dentro de la misma velocidad, hasta 3 máquinas por operaria. En producción de fantasía, hasta 2 máquinas por operaria.

X—14. — Sin deshilar, hasta 10 máquinas.

Deshilando, hasta 5 máquinas.

Produciendo medias francesas y deshilado, hasta 7 máquinas.

X—15 (Ver X—16) Unidpres.

De calcetines, por docena, $ 0 09
De medias, por docena, $ 0 12.

X—16. — Aumentos correspondientes a las tarifas a destajo: A estas bases y tarifas a destajo por docena y sus correspondientes variantes, se les aplicarán los siguientes aumentos en forma acumulativa.

a) Los establecidos en el laudo del 1.o de febrero de 1956 (Diario Oficial Nº 14.741) y los del laudo complementario de fecha 14 de marzo de 1956 (Diario Oficial Nº 14.355).

b) Al valor obtenido en (a), el 3.07 o|o previsto en los laudos anteriormente mencionados.

c) Más $ 0.34 por hora, según lo establecido en el Convenio efectivo de fecha 1º de julio de 1957.

d) Para los tejedores Cotton y efectivo del 1.o de julio de 1958, regirá la siguiente escala porcentual y acumulativa:

Salarios hasta $ 31.00 por día, 18 o|o.
Salario de $ 31.01 hasta $ 40.00 por día 7.2 o|o.

Salario de $ 40.01 adelante 5.4 o|o.

e) A partir del 1|7|59 se aplicará el siguiente aumento:

Salario hasta $ 2.80 por hora inclusive 27 o|o.

Salario de $ 2.81 por hora en adelante $ 0.7525 por hora.

f) A partir del 1|10|60 con los salarios resultantes de los aumentos anteriores se procederá de la siguiente forma:

1) Si ese resultante equivalente a 8 horas de labor diurnas no es superior a $ 46.00 diarios o $ 5.75 por hora, se aumentará $ 1.50 por jornal de 8 horas o equivalente y luego se aplicará el aumento de 49.55 o|o.

2) Si el resultante equivalente a 8 horas de labor, es superior a $ 46.00 diarios o $ 5.75 por hora, se aplicará solamente el aumento de $ 49.55 o|o.

g) A partir del 1|10|61 a los salarios resultantes de los aumentos anteriores se deberá aplicar el 14.85 o|o.

h) A partir del 1|7|63 a los salarios resultantes de los aumentos anteriores se deberán aplicar los aumentos porcentuales según lo establecido en el Convenio que rige para toda la Industria Textil, Grupo 23, del Departamento de Montevideo, desde el 1|7|63.

Art. 71. Listado de tareas y escalas de salarios correspondientes para Sub-grupo "D".

El Sub-grupo "D" comprende las siguientes secciones:

D—1 Cintas.
D—2 Hilos.
D—3 Guantes.
D—4 Alfombras.
D—5 Fábrica de guantes, estopas y algodón hidrófilo.

D—6 Fábrica de sombreros.
Con las tareas y escala de salarios que se indican a continuación:

Tarea	Sección	Escala de Salario N.o	Nota
"A"			
Autoclave, 1/2 oficial .	D—5	30	
Autoclave, oficial (más de 150 jornadas como 1/2 oficial)	D—5	33	
"B"			
Batán, 1/2 oficial	D—5	30	
Batán, oficial (más de 150 jornadas como medio oficial)	D—5	33	
Batidora, lavadero, aspiradora a mano ...	D—4	33	X—1
Bobinado, 1/2 oficial (mujer)	D—2	18	
Bobinado, oficial (más de 100 jornadas como 1/2 oficial) (mujer)	D—2	21	
Bordado, 1/2 oficial (mujer)	D—3	21	
Bordado, oficial (mas de 100 jornadas como medio oficial) (mujer)	D—3	25	
"C"			
Campana, ayudante ..	D—6	21	
Campanero	D—6	34	
Canabat, oficial (mujer)	D—4	18	
Canilleras, media oficial (mujer)	D—1	18	
Canilleras, oficial (más de 100 jornadas como medio oficial) (mujer)	D—1	21	
Carbonizado de lana ..	D—6	—	X—[illegible]
Cardadora boinas	D—6	21	
Cardas, encargado sección	D—6	37	
Cardas, medio oficial .	D—5	28	
Cardas oficial (más de 150 jornadas como medio oficial)	D—5	30	
Cardista 50 a 95 grs. .	D—6	—	X—11
Cardista 100 a 120 grs.	D—6	—	X—11
Cardista 125 a 135 grs.	D—6	—	X—11
Cardista 140 a 145 grs.	D—6	—	X—11
Cardista 150 a 170 grs.	D—6	—	X—11
Circulares de fajas, medio oficial	D—1	28	
Circulares de fajas, oficial (más de 150 jornadas como; oficial)	D—1	30	
Colocadora de puños medio oficial (mujer)	D—3	18	
Colocadora de puños oficial (más de 100 jornadas como medio oficial (mujer)	D—3	21	
Colocar cinta	D—6	—	X—11
Colocar forro (mujer)	D—6	21	
Cordón, máquina de (mujer), oficial	D—4	26	
Costurera lana tafilete a mano	D—6	—	X—11
Costurera pelo	D—6	—	X—11
Costureras boinas o faja (mujer)	D—6	21	
"D"			
Descañonado, cortado y secretado de cueros (mujer)	D—3	21	
Dovanado, medio oficial (mujer)	D—1	18	
Dovanado, oficial (más de 100 jornadas como medio oficial (mujer)	D—1	21	
Devanadora boinas (mujer)	D—3	21	
Diablo, medio oficial .	D—5	28	
Diablo, oficial (más de 150 jornadas como medio oficial	D—5	30	
"E"			
Engomador, medio oficial	D—5	22	
Engomador, oficial (más de 150 jornadas como medio oficial) ..	D—5	30	
Embaladora (mujer) ..	D—[illegible]	[illegible]	
Embastidora	D—6	—	[illegible]
Enconador	D—[illegible]	34	
Enconadora, medio oficial (mujer)	D—2	18	
Enconad. oficial (más de 100 jornadas como medio oficial) (mujer)	D—2	21	
Engomadora (mujer) ..	D—3	21	
"F"			
Forradora de goma, medio oficial (mujer)	D—3	18	
Forradora de goma, oficial (más de 100 jornadas como medio oficial) (mujer) ...	D—3	21	
Forrista o forrista de boinas (mujer)	D—6	21	
Fula y tinta ayudante (mujer)	D—6	33	
Fular, teñir, bormar boinas	D—6	—	X—11
"H"			
Herretes máquinas de, medio oficial (mujer)	D—3	17	
Herretes, máquinas de, oficial (más de 100 jornadas como medio oficial (mujer)	D—3	21	
"L"			
Lavadero, medio oficial	D—5	28	
Lavadero, oficial (más de 150 jornadas como medio oficial)	D—5	30	
Lustradora y engomadora, medio oficial	D—2	26	
Lustradora y engomadora, oficial (más de 150 jornadas como medio oficial	D—2	34	
"M"			
Madejeros, medio oficial (mujer(..........	D—2	18	
Madejeros, oficial (más de 100 jornadas como medio oficial mujer)	D—2	21	
Mecánico	D—6	45	
Mecánico de fábrica o encargado de turno .	D—1	44	X—3
Mercerizado, medio oficial (mujer)	D—2	26	
Merceriz. oficial (más de 150 jornadas como medio oficial (mujer)	D—2	31	
Modelista (mujer) ...	D—6	—	X—23
"O"			
Ovilladora, medio oficial (mujer)	D—2	18	
Ovilladora, oficial (más de 100 jornadas como medio oficial) (mujer)	D—2	21	

Tarea	Sección	Escala de Salario N.o	Nota
"P"			
Paños higiénicos, medio oficial	D—5	20	
Paños higiénicos, oficial (más de 150 jornadas como medio oficial)	D—5	24	
Plancha americana (mujer)	D—3	24	
Planchadora de guantes, medio oficial (mujer)	D—3	18	
Planchadora de guantes, oficial (más de 100 jornadas como medio oficial (mujer)	D—3	21	
Plancha a máq. sistema Hoffman, medio oficial (mujer)	D—1	18	
Plancha a máq. sistema Hoffman, oficial (más de 100 jor. como medio oficial (mujer) .	D—1	21	
Plancha a máquina sistema a gas, medio oficial	D—1	22	
Plancha a máquina sistema a gas, oficial (más de 100 jornadas como medio oficial)	D—1	29	
Plancha a máquina sistema vapor, medio oficial	D—1	23	
Plancha a máquina sistema a vapor, oficial (más de 100 jornadas como medio oficial .	D—1	30	
Planchador pelo y lana	D—6	—	x—11
Plotador (mujer)	D—6	21	
Prensiste fieltro	D—6	34	
Prensista paja	D—6	29	
"R"			
Refinadora a máquina (mujer)	D—6	21	
Repartidora sección costura (mujer)	D—6	21	
Retorcedora, medio oficial (mujer)	D—2	21	
Retorcedora, oficial (más de 150 jornadas medio oficial) (mujer)	D—2	24	
Revisadora de boinas o de sección cardas (mujer)	D—6	21	
Revisadora de pelo (mujer)	D—6	23	
Ribetista (mujer)	D—6	21	
Ruletosa lana (mujer)	D—6	27	
Ruletosa pelo	D—6	34	
Ruletina lana	D—6	29	
Ruletina pelo	D—6	34	
"S"			
Sodatriche	D—6	34	
Separadora de puños, medio oficial	D—3	18	
Separadora de puños, oficial (más de 100 jornadas como medio oficial)	D—3	21	
"T"			
Tafiletes, cortadora a máquina (mujer) ..	D—6	24	
Tafiletes, maquinista (mujer)	D—6	24	
Tafiletes varios por día (mujer)	D—3	31	
Tejedora alfombra	[illegible]	—	x—8
Tejedora boinas	D—6	31	
Tejedora de cinta máquina Saurer, medio oficial (mujer)	D—1	23	
Tejedora de cinta máq. Saurer, oficial (más de 150 jornadas como medio oficial) (mujer)	D—4	20	
Tejedora de etiquetas con 2 lanzaderas, medio oficial (mujer)	D—1	31	
Tejedora de etiquetas con 2 lanzaderas, oficial (mas de 150 jornadas como medio oficial) (mujer)	D—1	35	x—4
Tejedora de etiquetas con 3 lanzaderas, oficial (más de 150 jornadas como medio oficial) (mujer)	D—1	36	x—4
Tejedora de guantes, medio oficial (mujer)	D—3	28	
Tejedora de guantes, oficial (más de 300 jornadas como medio oficial) (mujer) ...	D—3	30	
Tejedor John Jardine, oficial (más de 300 jornadas como medio oficial)	D—1	34	x—19
Tejedor John Jardine medio oficial	D—1	28	x—19
Tejedora de pulgar, medio oficial (mujer) .	D—3	24	
Tejedora de pulgar, oficial (más de 100 jornadas como medio oficial)—(mujer) ...	D—3	28	
Tejedora de puños, medio oficial (mujer) .	D—3	27	
Tejedora de puños, oficial (más de 300 jornadas como medio oficial) (mujer) ...	D—3	28	
Tejedores telares sin canillas, medio oficial	D—1	23	
Tejedores telares sin canillas, oficial (más de 150 jornadas como medio oficial, 2 telares	D—1	28	
Tejedores telares sin canillas, oficial (más de 150 jornadas como medio oficial. 3 telares	D—1	33	
Tejedores telares sin canillas, oficial (más de 150 jornadas como medio oficial, 4 telares	D—1	38	
Tejedores telares sin canilla, oficial (más de 150 jornadas como medio oficial, 5 telares	D—1	41	
Tejedora de guantes sin pulgar, medio oficial (mujer)	D—3	26	
Tejedora de guantes sin pulgar, oficial (más de 300 jornadas como medio oficial (mujer)	D—3	30	
Tejedor, medio oficial .	D—1	[illegible]	x—5
Tejedor, oficial (más de 150 jornadas como medio oficial) (cuando trabaje con algodón con 1 telar)	D—1	26	x—6
Telares, armar medio oficial (mujer)	D—4	20	
Telares, armar, oficial (más de 100 jornadas como medio oficial) (mujer)	D—4	23	
Telas adhesivas, medio oficial (mujer)	D—5	20	
Telas adhevisa, oficial (más de 150 jornades como medio oficial) (mujer)	D—5	24	
Terminación y empaque (mujer)	D—1) D—5)	18	
Tintorería, peón. Hasta 1 año de trabajo	D—4	20	

Tarea	Sección	Escala de Salario N.o	Nota
Tintorería, peón, más de 1 año de trabajo ...	D—2	30	
Tintorería, ayudante ..	D—2	32	X—6
Tiraje lana a mano ..	D—6		X—11
Tiraje lana a máquina	D—6		X—11
Tiraje pelo a mano ...	D—6		X—11
Tiraje pelo a máquina .	D—6		X—11
Trabajos varios oficial	D—6	34	
Trencero de yute ...	D—2	34	
Trenzadoras, 1|2 oficial	D—1	22	
Trenzadoras, ofic. (más de 150 jor. como 1|2 oficial, hasta 150 husos)	D—1	27	X—7
Trenzadoras, ofic. (más de 150 jor. como 1|2 oficial de 651 a 750 husos)	D—1	29	X—7
Trenzadoras, ofic. (más de 150 jor. como 1|2 oficial de 751 a 850 husos)	D—1	30	X—7
Trenzadoras, ofic. (más de 150 jor. como 1|2 oficial, más de 850 husos)	D—1	31	X—7
Trenzadoras de puntillas, 1|2 oficial (mujer)	D—1	23	
Trenzadoras de puntillas, oficial (más de 150 jor. como 1|2 oficial (mujer)	D—1	29	
Tondosa (mujer) ..	D—6	24	
Toscadora (hormado a máquina (mujer) ..	D—6	21	
Toscado, velutado y satinado (mujer) ..	D—6	21	
"U"			
Urdidora, 1|2 oficial (mujer)	D—2	18	
Urdidora, oficial (más de 100 jornadas como 1|2 ofic.) (mujer)	D—2	21	
Urdidora, a mano para telares 1|2 ofic. (mujer)	D—1	21	X—8
Urdidora, a mano para telares, oficial (más de 100 jornadas como 1|2 oficial) (mujer)	D—1	29	X—8
Urdidora a motor para telares, 1|2 oficial (mujer)	D—1	21	
Urdidora a motor para telares, oficial (más de 100 jornadas como 1|2 ofic. (mujer)..	D—1	27	
Urdidora, ayudante, 1|2 oficial (mujer) ...	D—1	21	X—9
Urdidora, ayudante, oficial (más de 100 jornadas como 1|2 ofic.) (mujer)	D—1	24	X—9
Urdidora para máquina Saurer, 1|2 oficial (mujer)	D—1	21	
Urdidora para máquinas Saurer, oficial (más de 100 jornadas como 1|2 oficial (mujer)	D—1	27	
"V"			
Vaporizador	D—5	29	
Ventiladora o limpiadora, 1|2 oficial	D5	26	
Ventiladora o limpiadora, ofic. (más de 150 jor, como 1|2 oficial)	D—5	30	
"Z"			
Zurcidora, 1|2 oficial (mujer)	D—3	18	
Zurcidora, oficial (más de 100 jor. como 1|2 oficial) (mujer) ..	D—3	21	
Zurcido de alfombras, oficial (mujer) ...	D—4	28	

X—1 Máquina batidora, lavadero, aspiradora a mano: El personal que trabaja en estas categorías tendrá asignadas 250 jornadas anuales y el personal de zafra que tomen los establecimientos, tendrá un aumento del 20 o|o (veinte por ciento) sobre el salario que corresponda a la categoría de estas operaciones.

X—2 Mecánico de fábrica o Encargado de turno: Se considera tal, el responsable del buen funcionamiento de las máquinas y que efectúa cambios de artículos para fabricar en las mismas.

X—3 Tejedoras de alfombras: Los 1.000 puntos o nudos $ 3.89.

Las tejedoras de alfombras tendrán un aumento de $ 0.69 por hora o $ 5.52 por día sobre las ganancias obtenidas con la tarifa de $ 3.89 los 1.000 puntos o nudos.

Pesos 3.89 es el resultado de la aplicación de los aumentos porcentuales hasta el 14.85 o|o.

X—4 Tejedora de etiqueta con dos lanzaderas: Con dos telares más $ 4.10 por día.

X—5 Tejedor — Suplemento sobre el sueldo base: Cuando trabaje con un telar de seda y|o goma $ 3.88 por día.

Cuando trabaje con dos telares de algodón, juntos o enfrente uno del otro $ 3.98 por día.

Cuando trabaje con un telar de algodón y uno de seda y|o goma o seda sola o goma y algodón o con dos telares de seda o goma juntos o enfrente uno del otro $ 4.34 por día.

Y otro suplemento más por día por trabajar con seda y goma $ 3.88 por día.

Cuando trabaje con dos telares de algodón que no estén juntos o enfrente uno del otro separados en una distancia mayor de 6 metros entre cada extremo del telar, el suplemento por trabajar en dos telares de esta clase será $ 5.51 por día.

Cuando trabaje con un telar de algodón y uno de seda o goma o con dos telares de seda o goma que no estén juntos uno del otro, separados una distancia mayor de 6 metros entre cada extremo del telar, el suplemento por trabajar con dos telares de esta clase será $ 5.73 por día.

Cuando los tejedores o tejedoras trabajen con 2 telares y tengan un ayudante el suplemento será el siguiente: Trabajando con dos telares de algodón $ 2.70 por día.

Trabajando con un telar de algodón y otro de seda y|o goma o seda solo o goma y algodón o con dos telares de seda o goma $ 3.57 por día.

Por trabajar con goma o seda pesos 3.88 por día.

Cuando se hace referencia a distancia de telares se entiende sobre posición de telares colocados a lo largo y no en posición paralela en cuyo caso el espacio no será mayor de 5 metros.

Nota: Todos los suplementos indicados en este punto (X—5), a partir del 1|7|63 recibirán los aumentos porcentuales que correspondan de acuerdo con el Convenio de Trabajo que rige con fecha 1|7|63 para toda la Industria Textil, Clase IV, Grupo 23, del Departamento de Montevideo.

X—6. — Tintorería (Ayudante): Se entiende por ayudante de Tintorero el que hace las veces de Tintorero o lo suplanta en su trabajo técnico.

X—7. — Trenzadora: Las trencilladoras incompletas que estén funcionando aunque sea en parte, se debe tomar el total de husos de la máquina.

X—8. — Urdidora a Mano para Telares: Los salarios fijados para "Urdidora a mano" de telares son para fábricas que no tienen máquinas Urdidoras a motor.

X—9. — Urdidoras, Ayudantes: Son las que efectúan urdidos de tejidos anchos en urdidoras a motor y orillos y cadena a mano para telares de cintas.

X—10. — Tejedor John Jardine: Ancho de tela en estos telares hasta 3.0[illegible] metros.

X—11. — [illegible]

Carbonizado lana, por ciento $ 43.7[illegible]

Cardista (50 a 95 gramos), por ciento $ 9.05.

Cardista (100 a 120 gramos), por ciento $ 10.33.

Cardista (125 a 135 gramos), por ciento $ 11.34.

Cardista (140 a 145 gramos), por ciento $ 12.51.

Cardista (150 a 170 gramos), por ciento $ 12.81.

Colocar cinta, por ciento $ [illegible]

Costura lana [illegible], por ciento, $ 33.45.

Costura pelo, por ciento $ [illegible]

Embastidora, por ciento $ [illegible]

Fular, teñir, hormar [illegible], por ciento, $ 13.64.

[illegible], por ciento $ [illegible]

Planchador pelo y lana, por ciento, pesos 52.86.

Tiraje lana a máquina, por ciento, pesos 34.74.

Tiraje lana a mano, por ciento, pesos 38.64.

Tiraje pelo a máquina, por ciento pesos 39.90.

Tiraje pelo a mano, por ciento, pesos 45.07.

Además del jornal que le corresponde por el trabajo a destajo, los destajistas percibirán un suplemento de $ 2.56 (dos pesos con cincuenta y seis centésimos) por día o ($ 0.32 por hora).

Nota: A partir del 1|7|63 las tarifas de las tareas a destajo de sección D—6 recibirán los aumentos porcentuales que correspondan de acuerdo con el Convenio de Trabajo que rige con fecha 1|7|63 para la Industria Textil, Clase IV, Grupo 23, del Departamento de Montevideo.

CAPITULO XIII. — COMISION DE COSTO DE VIDA

Artículo 72. Se integrará una Comisión formada por dos representantes de la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay y dos representantes del Congreso Obrero Textil, a los efectos de verificar las oscilaciones del índice de precios del consumo, a fin de establecer los ajustes indicados en el Capítulo II.

CAPITULO XIV. — COMISION DE CONCILIACION

Artículo 73. Los diferentes que tengan por origen la aplicación o interpretación del presente Convenio, deberán ser considerados y resueltos por una Comisión Conciliación integrada por dos representantes de cada parte firmantes de este Convenio, los que, en su caso y de común acuerdo, designarán un quinto miembro que le presidirá. En caso de desacuerdo para esta designación, la Comisión se integrará con el titular del Juzgado Laboral.

Art. 74. Dentro del plazo de diez (10) días de firmado el presente Convenio cada una de las partes firmantes integrará una lista designando seis (6) personas, las que podrán actuar indistintamente como miembros de la Comisión de Conciliación, según lo que en cada caso dispongan las mencionadas partes. Se entiende que como miembros de la Comisión de Conciliación no podrán actuar personas directamente vinculadas a la empresa en la que ha ocurrido el diferendo. Las vacantes que se produzcan en las respectivas listas serán provistas de inmediato.

Art. 75. La jurisdicción de la Comisión será obligatoria o voluntaria;

a) Será obligatoria para las diferencias que versan sobre interpretación en el sentido estricto del término y|o aplicación del presente Convenio y que no hayan podido ser solucionadas directamente por las partes invocadas en el diferendo. Siempre que esto fuese de entidad a juicio de la Comisión.

b) Será voluntaria para cualquier otra diferencia que las partes firmantes de común acuerdo, decidan someterle.

Art. 76. La jurisdicción de la Comisión estará abierta solo y exclusivamente para la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay y|o para el Congreso Obrero Textil.

Art. 77. En los casos de jurisdicción obligatoria, la Comisión intervendrá a pedido de cualquiera de las partes firmantes. Notificará a la otra parte firmante y a las partes involucradas en el diferendo, la fecha de la apertura del procedimiento; fecha que habrá de fijarse dentro de un plazo de diez (10) días.

Art. 78. Si al vencimiento de ese plazo las partes involucradas en el diferendo no hubiesen comparecido, la Comisión seguirá el procedimiento.

Art. 79. En caso de disputa en cuanto a si la jurisdicción es o no obligatoria, la Comisión decidirá, y las partes convienen en acatar esa decisión.

Art. 80. La Comisión deberá concluir la tarea conciliatoria dentro del plazo de cuarenta (40) días a partir de la fecha de apertura del procedimiento; pero las partes podrán prorrogarlos, de común acuerdo.

Art. 81. Si dentro de ese plazo, se obtuviese el acuerdo conciliatorio, el informe final de la Comisión se limitará a reproducir el texto del arreglo alcanzado y se entregará a las partes involucradas en el diferendo.

Art. 82. Si vencido aquel plazo de cuarenta (40) días no se hubiese obtenido el acuerdo conciliatorio, la Comisión producirá un dictamen conteniendo un resumen de los trabajos efectuados y determinando de manera fundada, la solución justa y la conducta que, a su juicio, deberían adoptar las partes involucradas en el diferendo para ajustarse a esa solución.

Art. 83. Ese dictamen, en caso de incumplimiento por las partes involucradas en el diferendo, tendrá efectos de orden moral.

Art. 84. Para que los dictámenes que emita la Comisión tengan validez, deberán ser resueltos por mayoría.

Art. 85. Se conviene que ninguna de las partes podrá adoptar medidas de fuerza, relacionadas con el diferendo mientras esté actuando la Comisión de Conciliación.

CAPITULO XV. — FABRICA DE HILADO SINTETICO "H.I.S.I.S.A."

Artículo 86. A continuación se establecen las tareas y jornales mínimos que regían para operarios|as de la citada empresa, hasta el 30|6|63.

DEPARTAMENTO DE HILANDERIA

Jornal por día para 8 horas

Sección hilatura

Maquinista hilador, $ 58.38.
Armador celda, $ 52.83.
Maquinista bobinador, (categoría D), $ 51.42.
Maquinista bobinador (categoría C), $ 46.82.
Maquinista bobinador (categoría B), $ 46.82.
Maquinista bobinador, (Categoría A), $ 42.39.

Control bombas e hileras

Maquinista $ 58.38.

Sección estirado

Ayudante general, $ 56.36.
Maquinista estirado, $ 65.53.

DEPARTAMENTO TEXTURIZADO

Maquinista de falsa torsión (magal. Strech y Ban-Lón) $ 45.64.
Ayudante general $ 44.50.
Maquinista abridor de madeja, pesos 42.39.
Maquinista dobladora, $ 39.97.
Maquinista conera, $ 39.97.
Maquinista encarretéladora, $ 39.97.
Maquinista retorcedora, $ 39.97.
Maquinista madejera, $ 39.97.
Maquinista urdidora, $ 33.40.

DEPARTAMENTO DE CONFECCION

Pesador, $ 40.91.
Tituladora, $ 38.06.
Empaquetado e Inspec. conos $ 38.06.
Revisado y empaquetado $ 36.35.
Asponera (prep. de majeas para titulo de inspección), $ 33.35.

SERVICIOS GENERALES

Oficial mantenimiento gral. $ 52.83.
Carpintero, $ 46.40.
Peón especializado, $ 43.08.
Pintor, $ 44.47.
Albañil, $ 44.47.
Estibador, $ 39.51.
Limpiador, $ 38.74.
Peón común, $ 37.30.

REGIMEN DE APRENDIZAJE

Maquinista hilador, de bombas e hileras, 150 jornadas.

Urdidora, 200 jornadas. De más régimen general, 100 jornadas.

Todos comienzan con $ 21.34 diarios.

Art. 87. Se establece que todo lo acordado en el presente Convenio, comprende al personal señalado en el artículo anterior.

CAPITULO XVI. — ACUERDO SOBRE TELARES MECANICOS COMUNES Y TELARES MECANICOS CON CUIDA HILOS (ALGODON)

Artículo 88. Sobre equiparación de salarios de personal femenino con personal masculino en las tareas de: "Tejedores|as de telares mecánicos comunes" y "Tejedores|as de telares mecánicos con cuida hilo", se acuerda lo siguiente:

a) A todo operario tejedor (hombre) que el 30|6|963 estuviera cobrando salario mínimo y suplemento adicional por atender mayor cantidad de máquinas que la limitación establecida en el Convenio de Trabajo acordado entre la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay y el Congreso Obrero Textil que venció el 30|9|62, publicado en el "Diario Oficial N.o 16.051 del 7|12|60" (3 para telares mecánicos comunes y 3 para telares mecánicos con cuida hilo), se les continuará abonando además del salario mínimo el monto de los suplementos mientras continúan realizando la tarea y atendiendo la misma cantidad de máquinas.

b) A las operarias tejedoras (mujeres) que al 30|6|963 estuvieran cobrando suplemento adicional al salario mínimo, se les pagará igual salario mínimo y suplemento que a los operarios tejedores (hombres) para una misma cantidad de telares del mismo tipo, especificado en el Convenio citado en el inciso a).

c) Si disminuyera la cantidad de telares atendidos por un operario|a, los suplementos a pagar al personal indicado en los incisos a) y b) disminuirán proporcionalmente, por lo tanto se deja establecido que los suplementos al 30|6|63 son los siguientes:

1) Suplemento adicional por telar mecánico común agregado $ 0.46 por hora.

2) Suplemento adicional por telar mecánico con cuida hilo agregado, pesos 0.89 por hora.

d) Los aumentos porcentuales que provengan de la aplicación del presente Convenio, para el personal indicado en los incisos a) y b) de este artículo, se harán sobre el salario mínimo y los suplementos.

e) Para todo operario que ingrese a la tarea de tejedor de telares mecánicos comunes y mecánicos con cuida hilo con posterioridad al 30|6|63, regirán las condiciones establecidas en este Convenio Colectivo de Trabajo, Capítulo XII, Categorías, art. 69.

En prueba de conformidad y para constancia, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha señalados al comienzo por los comparecientes.

Otrosí decimos. Por haberse omitido en los artículos 64 y 65 se efectúa la siguiente enumeración quedando así salvado el error:

Escala de Salario Nº	Salario por hora	Salario diario en jornadas de 8 horas
62	10.57	84.56
63	10.70	85.60
64	10.83	86.64
65	10.96	87.68
66	11.09	88.72
67	11.22	89.76
68	11.35	90.80
69	11.48	91.84
70	11.61	92.88

Art. 65:

Escala de Salario Nº	Salario por hora	Salario diario en jornadas de 8 horas
62	11.20	89.60
63	11.34	90.72
64	11.48	91.84
65	11.62	92.96
66	11.76	94.08
67	11.89	95.12
68	12.03	96.24
69	12.17	97.36
70	12.31	98.48

Manuel García Herrero. — Gualberto Urrutia. — Ignacio R. Huguet. — Angel Graña. — Diego Peña. — J. Pereira Iraola. — Juan C. Inda. — Douglas F. Hubber. — Benito Rama.

CONSTANCIA DE LA REPRESENTACION OBRERA

1) Que la aceptación de los aumentos establecidos en este Convenio solo ha buscado conservar el poder adquisitivo de los salarios fijados el 1.o de octubre de 1961; pero no significa conformidad obrera con los salarios mínimos fijados ya que se considera que éstos son insuficientes para llenar los extremos previstos en el artículo 1.o de la ley número 10.449.

2) Que la fijación de salarios mínimos por hora para facilitar las conversiones previstas en las disposiciones relativas a sistemas de pago, no implican desconocer que las obreras y los obreros permanecen a la orden de las empresas durante la jornada legal completa (8 horas) salvo expreso acuerdo de las partes que establezca lo contrario.

Manuel García Herrero. — Gualberto Urrutia. — Ignacio R. Huguet. — Diego Peña.

Artículo segundo. Homologar el Convenio Colectivo de fecha 25 de julio de 1962, publicado en Diario Oficial de 7 de enero de 1963, N.o 16557, se dan en el presente, los ajustes y aclaraciones pertinentes, que se pasan a transcribir:

Montevideo, 12 de octubre de 1963.

Con el propósito de establecer los aumentos de salarios que corresponden aplicar según los numerales 2.o y 3.o del Convenio firmado el 25 de julio de 1962 entre la Unión de Fabricantes de Tejido de Punto y el Congreso Obrero Textil, se reúnen por una parte los señores Jeruchin Kaplan y Samuel Miedownik, de la Unión de Fabricantes de Tejido de Punto y por la otra las señoritas Delia Maldonado, Océana Acosta y Delia Rodríguez, delegadas del Congreso Obrero Textil, y acuerdan:

Visto: I) La resolución unánime del Consejo de Salarios para la Industria Textil, Grupo 23, Clase IV, en el sentido de homologar el Convenio del 25 de julio de 1962, publicado en el "Diario Oficial" número 16.557 del 7 de enero de 1963.

II) Que el Convenio suscrito entre la Asociación de Industrias Textiles y el Congreso Obrero Textil no se ha referido al sector de fabricación de tejido de punto y confección de prendas de tejidos de punto, en virtud del compromiso que dicha Asociación contrajo de homologar para ese sector el Convenio del 25 de julio de 1962.

III) Que el Convenio del 25 de julio de 1962 vence el 31 de julio de 1964, en tanto el Convenio del 13 de agosto de 1963 vence el 30 de junio de 1966, por lo que conviene hacer extensiva la vigencia de ambos convenios a la fecha últimamente mencionada.

Resultando: I) Que el Laudo para la Industria Textil del Departamento de Montevideo, de fecha 18 de noviembre de 1960, publicado en el "Diario Oficial" número 16.051 del 7 de diciembre de 1960 estableció en su numeral 10: "Los salarios de los obreros y las obreras de la fabricación y confección de tejido de punto, correspondientes al Grupo 6-F, se equipararán con los salarios de los trabajadores del sector de tejido de punto del Grupo 6-B, en el momento que el Poder Ejecutivo homologue la tarifa de salarios del Grupo 6-B para el sector de confección de tejido de punto del Grupo 10-B, según los fundamentos y la parte resolutiva del decreto de fecha 13 de octubre de 1960, publicado en el "Diario Oficial" número 16.027 del 8 de noviembre de 1960. Ambas gremiales convienen solicitar por intermedio del Consejo de Salarios, dicha homologación al Poder Ejecutivo".

II) Que el Poder Ejecutivo por decreto del 11 de mayo de 1961, publicado en el "Diario Oficial" número 16.156 del 23 de mayo de 1961, atendió la solicitud formulada por el Congreso Obrero Textil y por la Asociación de Industrias Textiles, a la que adhirió la Unión de Fabricantes de Tejido de Punto y dispuso la homologación antes mencionada, o sea la extensión de los salarios vigentes para la Fabricación y Confección de Tejido de Punto del Grupo 6-B a la Fabricación y Confección de Tejido de Punto de los Grupos 6-F y 10-B.

III) Que en respuesta a la apelación de algunos interesados (talleristas de confección de tejido de punto), el Poder Ejecutivo confirmó estas resoluciones por decreto del 7 de diciembre de 1961, publicado en el "Diario Oficial" número 16.317 del 15 de enero de 1962.

IV) Que el decreto del 26 de julio de 1962, publicado en el "Diario Oficial" número 16.416 del 20 de agosto de 1962, por el que se convocaron los Consejos de Salarios para la Industria Textil de la Capital y del Interior, consolidó definitivamente el criterio anterior del Poder Ejecutivo y de las gremiales al incluir en en el Grupo 23, Clase IV (Industria Textil), las actividades de "fabricación de tejido de punto y confección de prendas de tejido de punto".

V) Que para dar cumplimiento práctico a los decretos del Poder Ejecutivo antes mencionados la Unión de Fabricantes de Tejido de Punto y el Congreso Obrero Textil concertaron el Convenio Colectivo de fecha 25 de julio de 1962 (publicado en el "Diario Oficial" número 16.557 del 7 de enero de 1963) por el cual quedaron resueltos los problemas de equiparación de salarios (capítulo I del Convenio), de la revisión de categorías (capítulo II del Convenio según numeral 3.o del Laudo del 18 de noviembre de 1960) y el régimen para futuros ajustes de salarios en los establecimientos de fabricación de tejido de punto y confección de prendas de tejido de punto.

VI) Que conforme a las disposiciones del Laudo del 18 de noviembre de 1960, publicado en el "Diario Oficial" número 16.051 del 7 de diciembre de 1960, y a los decretos del Poder Ejecutivo mencionados precedentemente el Convenio aludido estableció los salarios mínimos para los establecimientos de fabricación de tejido de punto y confección de prendas de tejido de punto a regir durante los períodos 23 de mayo de 1961 al 30 de setiembre de 1961 (equiparación); 1.o de octubre de 1961 al 31 de julio de 1962 (revisión de categorías) y, 1.o de agosto de 1962 al 31 de enero de 1963 (primer aumento de un 10 por ciento por costo de vida).

Considerando: I) Que los decretos del Poder Ejecutivo antes mencionados, la resolución dictada contra la apelación interpuesta por algunos talleristas de la confección de tejidos de punto y la resolución unánime del Consejo de Salarios confirman plenamente la obligatoriedad de la vigencia del Convenio del 25 de julio de 1962 en todo el sector de fabricación de tejido de punto y confección de prendas de tejido de punto.

II) Que el plazo transcurrido desde la firma de dicho Convenio, por imperio de sus propias disposiciones, hace obligatorio reajustar salarios que conviene publicar (numerales 2.o y 3.o del Convenio aludido).

III) Que es conveniente unificar las normas que se aplicarán en materia de salarios, categorías, condiciones de trabajo y relaciones laborales dentro de la industria textil,

RESUELVEN:

1.o) Declarar que en virtud de la homologación por el Consejo de Salarios del Convenio Colectivo del 25 de julio de 1962 ("Diario Oficial" número 16.557 del 7 de enero de 1963) los salarios del sector de fabricación de tejido de punto y confección de prendas de tejido de punto deberán ajustarse a las disposiciones de dicho Convenio. En virtud de lo que antecede los salarios que regirán en el sector de fabricación de tejido de punto y confección de prendas de tejido de punto serán desde el 23 de mayo de 1961 al 30 de setiembre de 1961 (equiparación); y desde el 1.o de octubre de 1961 al 31 de julio de 1962 (revisión de categorías) los que estableció el Convenio mencionado y publicado en el "Diario Oficial" número 16.557 del 7 de enero de 1963.

2.o) Establecer que en virtud de dicho Convenio rige para las categorías antedichas un aumento de 10 por ciento desde el 1.o de agosto de 1962;

3.o) Fijar el aumento que corresponde realizar de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.o del Convenio mencionado en 6.69 por ciento, que deberá aplicarse sobre los salarios vigentes al 31 de enero de 1963 y que regirá hasta el 31 de julio de 1963.

4.o) Fijar el aumento que corresponde aplicar de acuerdo al numeral 3.o del Convenio homologado y antes mencionado en 16.25 por ciento sobre los salarios vigentes al 31 de julio de 1963, aumento que se aplicará desde el 1.o de agosto de 1963 hasta el 31 de diciembre de 1963.

5.o) Establecer que los salarios por hora que regirán en los establecimientos dedicados a la fabricación de tejido de punto y a la confección de prendas de tejido de punto, serán los que se mencionan a continuación para cada período, sin perjuicio de lo dispuesto en el "Diario Oficial" N.o 16.557 del 7 de enero de 1963 para los períodos anteriores.

CATEGORIAS — Con los plazos de aprendizajes fijados en el "Diario Oficial" Núm. 16.557

salarios por hora	desde 1|8|62 a 31|1|63	desde 1|2|63 a 31|7|63	desde 1|8|63 a 31|8|63
Máquinas rectilíneas a mano de todo tipo			
Principiantes	2.13	2.27	2.64
Aprendiza de 3a. categoría	2.55	2.72	3.16
Aprendiza de 2a. categoría	3.12	3.33	3.87
Aprendiza de 1a. categoría	3.97	4.24	4.93
Medio oficial|a	5.36	5.72	6.65
Oficial|a	6.67	7.12	8.28
Oficial|a Tejedor Modelista	7.29	7.78	9.04
Máquinas rectilíneas a motor (Jacquard, Lins Links, etc)			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiz|a de 3a. categoría	2.55	2.72	3.16
Aprendiz|a de 2a. categoría	3.12	3.33	3.87
Aprendiz|a de 1a. categoría	3.97	4.24	4.93
Medio oficial|a	5.36	5.72	6.65
Oficial|a	6.33	6.75	7.85
Oficial|a Modelista	7.29	7.78	9.04
Máquinas a motor Lisas			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiz|a de 3a. categoría	2.55	2.72	3.16
Aprendiz|a de 2a. categoría	3.12	3.33	3.87
Aprendiz|a de 1a. categoría	3.97	4.24	4.93
Medio oficial|a	5.36	5.72	6.65
Oficial|a Tejedor	5.59	5.96	6.93
Oficial|a Tejedor Modelista	7.29	7.78	9.04
Máquinas a motor Kattensthul, Raschel, etc.			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiz|a de 3a. categoría	2.55	2.72	3.16
Aprendiz|a de 2a. categoría	3.12	3.33	3.87
Aprendiz|a de 1a. categoría	3.97	4.24	4.93
Medio oficial|a	5.36	5.72	6.65
Oficial|a Tejedor	5.80	6.19	7.20
Oficial Tejedor Mecánico	7.29	7.78	9.04
Máq. circulares (Haaga, Schubert, Zalzer)			
Trabajo en liso: hasta 10 máquinas y 40 mallosas. Trabajo en felpa: hasta 8 máquinas y 32 mallosas. Trabajo mixto: hasta 8 máquinas y 32 mallosas. Máquinas Crane: hasta 8 máquinas. Máquinas Brinton, Scott y Williams: hasta 6 máquina y hasta 64 alimentadores; hasta 8 máquinas y 32 alimentadores. Máquinas Interlock: hasta 6 máquinas.			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprediz|a de 3.a categoría	2.55	2.72	3.16
Aprendiz|a de 2a. categoría	3.12	3.33	3.87
Aprendiz|a de 1a. categoría	3.97	4.24	4.93
Medio oficial|a	5.36	5.72	6.65
Oficial|a Tejedor	5.98	6.38	7.42
Oficial|a Tejedor Modelista	7.29	7.78	9.04
Bordadora a máquina			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiza de 3a. categoría	2.55	2.72	3.16
Aprendiza de 2a. categoría	3.12	3.33	3.87
Aprendiza de 1a. categoría	3.98	4.24	4.93
Medio oficiala	4.51	4.81	5.59
Oficiala	5.32	5.68	6.60
Devanadoras			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiza de 2a. categoría	3.12	3.33	3.87
Oficiala	4.80	5.12	5.95

salarios por hora	desde 1|8|62 a 31|1|63	desde 1|2|63 a 31|7|63	desde 1|8|63 a 31|8|63
Planchadoras			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiza de 3a. categoría	2.55	2.72	3.16
Aprendiza de 2a. categoría	3.12	3.33	3.87
Aprendiza de 1a. categoría	3.97	4.24	4.93
Medio oficiala	4.28	4.57	5.31
Oficiala	4.82	5.14	5.98
Cortadoras			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiza de 3a. categoría	2.55	2.72	3.16
Aprendiza de 2a. categoría	3.12	3.33	3.87
Aprendiza de 1a. categoría	3.97	4.24	4.93
Medio oficiala	4.21	4.49	5.22
Oficiala Cortadora	4.95	5.28	6.14
Cortadora Modelista	5.59	5.96	6.93
Costura a mano			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiza de 3a. categoría	2.55	2.72	3.16
Aprendiza de 2a. categoría	3.12	3.33	3.87
Aprendiza de 1a. categoría	3.97	4.24	4.93
Medio Oficiala	4.21	4.49	5.22
Oficiala	4.68	4.99	5.80
Zurcidoras			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiza de 3a. categoría	2.55	2.72	3.16
Aprendiza de 2a. categoría	3.12	3.33	3.87
Aprendiza de 1a. categoría	3.97	4.24	4.93
Medio Oficiala	4.41	4.71	5.48
Oficiala	5.23	5.58	6.49
Singeristas			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiza de 3a. categoría	2.55	2.72	3.16
Aprendiza de 2a. categoría	3.12	3.33	3.87
Aprendiza de 1a. categoría	3.97	4.24	4.93
Medio Oficiala	4.51	4.81	5.59
Oficiala	5.25	5.60	6.51
Overlockistas			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiza de 3a. categoría	2.55	2.72	3.16
Aprendiza de 2.a categoría	3.12	3.33	3.87
Aprendiza de 1.a categoría	3.97	4.24	4.93
Medio Oficiala	4.40	4.69	5.45
Oficiala	5.12	5.46	6.35
Ojeladora y|o botonaderas a máquina			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiza de 3.a categoría	2.55	2.72	3.16
Aprendiza de 2.a categoría	3.12	3.33	3.87
Aprendiza de 1.a categoría	3.97	4.24	4.93
Medio Oficiala	4.36	4.65	5.41
Oficiala	4.90	5.23	6.08
Máquinas Zig-Zag, Cañón, Cortas cintas, Pasa cintas, colocadora de elásticos, Ribeteadoras y|o Menguado			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiza de 3.a categoría,	2.55	2.72	3.16
Aprendiza de 1.a categoría	3.97	4.24	4.93
Oficiala	4.82	5.14	5.98
Urdidora en Raschel			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiza de 3.a categoría	2.55	2.72	3.16
Aprendiza de 2.a categoría	3.12	3.33	3.87
Medio Oficiala	4.40	4.69	5.45
Oficiala	5.16	[illegible]	6.41

	salarios por hora desde 1|8|62 a 31|1|63	desde 1|2|62 a 31|7|63	desde 1|8|63 a 31|8|63
Urdidoras en Kettenstuhl y demás máquinas (con o sin parador automático)			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiza de 3.a categoría	2.55	2.72	3.16
Aprendiza de 2.a categoría	3.12	3.33	3.87
Medio Oficiala	4.59	4.90	5.70
Oficiala	5.28	5.68	6.54
Frizadores|as			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiz|a de 3.a categoría	2.55	2.72	3.16
Aprendiz|a de 2.a categoría	3.12	3.33	3.87
Aprendiz|a de 1.a categoría	3.97	4.24	4.93
Medio Oficial|a	4.35	4.64	5.39
Oficial|a	5.50	5.87	6.82
Prensa Plancha Camisetas			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiz de 3.a categoría	2.55	2.72	3.16
Aprendiz de 2.a categoría	3.12	3.33	3.87
Aprendiz de 1.a categoría	3.97	4.24	4.93
Medio Oficial|a	4.85	4.96	5.77
Oficial|a	5.89	6.28	7.30
Bordadora a mano			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiza de 3.a categoría	2.55	2.72	3.16
Aprendiza de 2.a categoría	3.12	3.33	3.87
Aprendiza de 1.a categoría	3.97	4.24	4.93
Medio oficiala	4.29	4.58	5.32
Oficial|a	4.90	5.23	6.08
Fully Fasmoned, máquinas tipo Cottón			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiz|a de 3.a categoría	2.55	2.72	3.16
Aprendiz|a de 2.a categoría	3.12	3.33	3.87
Aprendiz|a de 1.a categoría	3.97	4.24	4.93
Medio Oficial|a	4.85	5.17	6.01
Oficial|a	7.33	7.82	9.09
Colocador de peines			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiz|a de 3.a categoría	2.55	2.72	3.16
Aprendiz|a de 2.a categoría	3.12	3.33	3.87
Aprendiz|a de 1.a categoría	3.97	4.24	4.93
Medio Oficial|a	4.10	4.37	5.08
Oficial|a	4.85	5.17	6.01
Máquinas cadeneta (de armar y cerrar prendas)			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiza de 3.a categoría	2.55	2.72	3.16
Aprendiza de 2.a categoría	3.12	3.33	3.87
Aprendiza de 1.a categoría	3.97	4.24	4.93
Medio Oficiala	4.40	4.69	5.45
Oficiala	5.12	5.46	6.35
Remallado a máquina (todo tipo)			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiz|a de 3.a categoría	2.55	2.72	3.16
Aprendiz|a de 2.a categoría	3.12	3.33	3.87
Aprendiz|a de 1.a categoría	3.97	4.24	4.93
Medio Oficial|a	4.10	4.37	5.08
Oficial|a	5.01	5.35	6.22
Lavado			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiz|a de 3.a categoría	2.55	2.72	3.16
Aprendiz|a de 2.a categoría	3.12	3.33	3.87
Aprendiz|a de 1.a categoría	3.97	4.24	4.93
Medio Oficial|a	4.10	4.37	5.08
Oficial|a	4.59	4.90	5.70
Zurcidoras de Fully-Fashioned			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiza de 3.a categoría	2.55	2.72	3.16

	salarios por hora desde 1|8|62 a 31|1|68	desde 1|2|63 a 31|7|63	desde 1|8|63 a 31|8|63
Aprendiza de 2.a categoría	3.12	3.33	3.87
Aprendiza de 1.a categoría	3.97	4.24	4.93
Medio Oficiala	4.41	4.71	5.43
Oficiala	5.50	5.87	6.82
Forradora de goma			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiza de 3.a categoría	2.55	2.72	3.16
Medio Oficiala	4.06	4.33	5.03
Oficiala	4.40	4.69	5.45
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiza de 3a. categoría	2.55	2.72	3.16
Aprendiza de 2a. categoría.	3.12	3.33	3.87
Aprendiza de 1a. categoría	3.97	4.24	4.93
Medio Oficiala	4.41	4.71	5.48
Oficiala	5.23	5.58	6.49
Personal de diversas tareas no clasificadas			
Principiante	2.13	2.27	2.64
Aprendiza de 3a. categoría	2.55	2.72	3.16
Aprendiza de 2a. categoría	3.12	3.33	3.87
Medio oficiala	3.97	4.24	4.93
Oficiala	4.47	4.77	5.55
Medio Oficial	4.97	5.30	6.16
Oficial	5.13	5.47	6.36
Sección Tintorería y Apresto			
Peón tintorería	5.36	5.72	6.65
Ayudante Tintorero	5.36	5.72	6.65
Pesa Tintas	5.58	5.95	6.92
Maquinistas en general	6.04	6.44	7.49
Ayudante de maquinista	5.43	5.79	6.73
Costurera de tintorería	5.23	5.58	6.49
Oficios varios			
Oficial ajustador	7.07	7.54	8.77
Medio oficial ajustador	6.48	6.91	8.03
Oficial albañil	6.15	6.56	7.63
Medio oficial albañil	5.54	5.91	6.87
Apuntadores	5.72	6.10	7.09
Caballerizo	5.53	5.90	6.86
Oficial cañista	6.49	6.92	8.04
Medio oficial cañista	5.51	5.88	6.84
Oficial carpintero	6.62	7.06	8.21
Medio oficial carpintero	5.51	5.88	6.84
Carrero	5.85	6.24	7.25
Choferes	6.56	7.00	8.14
Ayudante de chofer	5.46	5.83	6.78
Oficial electricista	6.66	7.11	8.27
Medio oficial electricista	5.51	5.88	6.84
Engrasador de usina maq.	7.04	7.51	8.73
Ayudante de engrasador de usina	5.51	5.88	6.84
Foguista (hasta 50 m2)	6.37	6.80	7.91
Foguista (hasta 100 m2)	6.49	6.92	8.04
Foguista (hasta 150 m2)	6.73	7.18	8.35
Oficial fundidor moldeador	7.04	7.51	8.73
Medio oficial fundidor moldeador	5.98	6.38	7.42
Oficial herrero	6.62	7.06	8.21
Medio oficial herrero	5.51	5.88	6.84
Jardinero	5.84	6.23	7.24
Limpiador (hombre)	5.36	5.72	6.65
Limpiador (mujer)	4.80	5.12	6.65
Oficial mecánico	7.29	7.78	9.04
Medio oficial mecánico	6.35	6.77	7.87
Oficial pintor	6.15	6.56	7.63
Medio oficial pintor	5.54	5.91	6.87
Portero	5.84	6.23	7.24
Repartidores	5.73	6.11	7.10
Sereno nocturno	6.37	6.80	7.91
Sereno diurno	5.72	6.10	7.09
Oficial soldador a la autóg.	7.04	7.51	8.73
Medio oficial soldador a la autógena	5.98	6.38	7.42
Oficial soldador a la eléct.	7.00	7.47	8.68
Medio oficial soldador a la eléctrica	5.98	6.38	7.42
Oficial tornero	7.23	7.71	8.96
Medio oficial tornero	6.58	7.02	8.16
Peón (mayor de 18 años)	4.70	5.01	5.82
Peón (menor de 18 años)	3.75	4.00	4.65

6.o) Realizar los ajustes de salarios que correspondan a partir de la publicación de este Laudo en el sector de fabricación de tejido de punto y confección de prendas de tejido de punto según las normas y en las fechas establecidas por el Convenio Colectivo realizado entre la Asociación de Industria Textil y el Congreso Obrero Textil que se homologa en este mismo acto. En virtud de lo que antecede en los salarios que rigen desde el 1.o de agosto de 1963 habrá un aumento del 6 por ciento desde el 1.o de enero de 1964 hasta el 30 de junio de 1964 y el 1.o de julio de 1964 los salarios vigentes al 1.o de agosto de 1963 serán aumentados de acuerdo a lo que indique la oscilación del índice de precios del consumo registrada entre el 1.o de agosto de 1963 y el 30 de junio de 1964, absorbiéndose el 6 por ciento de aumento establecido el 1.o de enero de 1964, estándose después de esa fecha a lo que dispone este Laudo.

7.o) Declarar que se aplicarán en los establecimientos dedicados a la fabricación de tejido de punto y a la confección de prendas de tejido de punto todas las normas del presente Laudo a partir de su publicación en el "Diario Oficial", sustituyendo en lo pertinente las que establecía el Convenio Colectivo del 25 de julio de 1962, sin que esto signifique exceptuar a ningún establecimiento de las obligaciones emanadas del Convenio de referencia, anteriores a la mencionada publicación. En prueba de conformidad con lo que antecede y a los efectos de comunicarlo al Consejo de Salarios para la Industria Textil, Grupo 23, Clase IV, se firman ocho ejemplares de un mismo tenor.

Samuel Miodownik. — Jeruchin Kaplán. — Delia Maldonado. — Oclahoma Acosta. — Delia Rodríguez.

Artículo tercero. Homologar el Convenio Colectivo de fecha 23 de agosto de 1963, para el personal de Administración de toda la Industria Textil, que se pasa a transcribir:

En Montevideo, a los 23 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Jorge Pereira Iraola y Douglas F. Hubber en su carácter de Presidente y Secretario de la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay, los doctores Alberto Domínguez Cámpora y Angel Graña en su carácter de delegados titulares y los señores Juan Carlos Inda y Benito Rama en carácter de delegados suplentes, por una parte y por la otra los señores Luis Gallo y Enrique Nieto en carácter de Presidente y Secretario, Erasmo Píriz y Telmo Giordano como delegados titulares y Aridiss Blandó y Luis Muñoz como delegados suplentes, en representación de la Federación de Administrativos de la Industria Textil, autorizados en las bases por las respectivas Asambleas, acuerdan el presente Convenio Colectivo de Trabajo para todo el personal Administrativo de la Industria Textil del Departamento de Montevideo, Clase IV (Actividades Industriales) Grupo 23 (Industria Textil).

1.o) Vigencia del Convenio

El Presente Convenio regirá del 1.o de julio de 1963 hasta el 30 de junio de 1966, y se homologará en el Consejo de Salarios.

2.o) Sueldos

a) Al 1.o de julio de 1963, se aumentarán los sueldos mínimos vigentes al 1.o de agosto de 1961, según publicación en el Diario Oficial N.o 16.253 del 1º de octubre de 1961, en un 30.5 o|o (treinta coma cinco por ciento).

Al 1.o de enero de 1964 los sueldos mínimos vigentes al 1.o de julio de 1963, serán aumentados en un 6 o|o (seis por ciento).

Al 1.o de julio de 1964 los sueldos mínimos vigentes al 1.o de julio de 1963 serán aumentados en el porcentaje que arroje el índice de precios de la estadística paritaria llevada a tal fin entre la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay y la Federación de Administrativos de la Industria Textil entre el 1.o de julio de 1963 y el 30 de junio de 1964. Al realizarse este aumento será absorbido el 6 o|o (seis por ciento) adelantado el 1.o de enero de 1964.

Al 1.o de julio de 1965 los sueldos mínimos vigentes al 1.o de julio de 1964 serán aumentados en el porcentaje que arroje el índice de precios de la estadística paritaria llevada a tal fin, entre la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay y la Federación de Administrativos de la Industria Textil entre el 1.o de julio de 1964 y el 30 de junio de 1965.

b) A partir del 1.o de julio de 1963, la base mínima de la categoría de cobrador quedará fijada en $ 1.980.00.

3.o) Gastos de locomoción y viáticos

a) A partir del 1.o de julio de 1963 los gastos de locomoción y viático mínimos a los vendedores de plaza y agentes viajantes se fijarán según listado incluido en este Convenio.

b) A partir del 1.o de enero de 1964 se aumentarán los viáticos y gastos de locomoción fijados al 1.o de julio de 1963 en un 6 o|o (seis por ciento).

c) A partir del 1.o de julio de 1964 los viáticos y gastos de locomoción se ajustarán conforme al resultado del estudio de valuación de acuerdo al artículo 6.o del presente Convenio.

d) A partir del 1.o de julio de 1965 los viáticos y gastos de locomoción se ajustarán conforme al resultado del estudio de valuación de acuerdo al artículo 6.o del presente Convenio.

4.o) Comisión de conciliación

Los diferendos que tengan por origen la aplicación o interpretación del presente Convenio, deberán ser considerados y resueltos por una Comisión de Conciliación integrada por dos representantes de cada firmante de este Convenio, los que, en su caso y de común acuerdo, designarán un quinto miembro que la presidirá. En caso de desacuerdo para esta designación, la Comisión se integrará con el titular del Juzgado Laboral.

Dentro del plazo de diez (10) días de firmado el presente Convenio cada una de las partes firmantes integrará una lista designando seis (6) personas, las que podrán actuar indistintamente como miembros de la Comisión de Conciliación según lo que en cada caso dispongan las mencionadas partes. Se entiende que como miembros de la Comisión de Conciliación no podrán actuar personas directamente vinculadas a la empresa en la que ha ocurrido el diferendo. Las vacantes que se produzcan en las respectivas listas serán provistas de inmediato. La jurisdicción de la Comisión será obligatoria o voluntaria:

a) Será obligatoria para las diferencias que versen sobre interpretación en el sentido estricto del término y|o aplicación del presente Convenio y que no hayan podido ser solucionadas directamente por las partes involucradas en el diferendo. Siempre que esto fuese de entidad a juicio de la Comisión.

b) Será voluntaria para cualquier otra diferencia que las partes firmantes de común acuerdo, decidan someterle. La jurisdicción de la Comisión estará abierta sólo y exclusivamente para la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay y|o la Federación Administrativos de la Industria Textil.

En los casos de jurisdicción obligatoria, la Comisión intervendrá a pedido de cualquiera de las partes firmantes. Notificará a la otra parte firmante y a las partes involucradas en el diferendo, la fecha de la apertura del procedimiento; fecha que habrá de fijarse dentro de un plazo de diez (10) días.

Si al vencimiento de ese plazo las partes involucradas en el diferendo no hubiesen comparecido, la Comisión seguirá el procedimiento. En caso de disputa en cuanto a si la jurisdicción es o no obligatoria, la Comisión decidirá, y las partes convienen en acatar esa decisión. La Comisión deberá concluir la tarea conciliatoria dentro del plazo de cuarenta (40) días a partir de la fecha de apertura del procedimiento; pero las partes podrán prorrogarlos, de común acuerdo.

Si dentro de ese plazo se obtuviese el acuerdo conciliatorio, el informe final de la Comisión se limitará a reproducir el texto del arreglo alcanzado y se entregará a las partes involucradas en el diferendo.

Si vencido aquel plazo de cuarenta (40) días no se hubiese obtenido el acuerdo conciliatorio, la Comisión producirá un dictamen conteniendo un resumen de los trabajos efectuados y determinando de manera fundada, la solución justa y la conducta que, a su juicio, deberían adoptar las partes involucradas en el diferendo para ajustarse a esa solución.

Ese dictamen, en caso de incumplimiento, por las partes involucradas en el diferendo, tendrá efectos de orden moral.

Para que los dictámenes que emita la Comisión tengan validez, deberán ser resueltos por mayoría.

Se conviene que ninguna de las partes podrá adoptar medidas de fuerza, relacionadas con el diferendo, mientras esté actuando la Comisión de Conciliación.

5.o) Valuación de tareas y viáticos y gastos de locomoción para vendedores y agentes viajeros

Las partes gestionarán por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo el envío por parte de la O.I.T. de un experto Textil en valuación de Tareas, con la siguiente finalidad:

a) Entrenamiento en la técnica.

b) Creación del sistema de valuación con acuerdo de las partes.

c) Asesoramiento técnico a las partes en los casos en que sea requerido, sobre los trabajos de valuación que se realicen.

Se establece que la fecha de vigencia de las tareas valuadas será fijada dentro de un plazo máximo de 12 (doce) meses de constituida la Sub-Comisión que estudiará este asunto con la participación del Técnico de la O.I.T.

Si de la valuación de una tarea resultare disminuido el salario mínimo que hasta ese momento regía, los empleados efectivos de dicha tarea a esa fecha continuarán cobrando el salario mínimo anterior y los aumentos generales que se convengan y|o lauden en el futuro se harán siempre para esos empleados sobre los salarios mínimos que regían para con

tarea antes de efectuarse la valuación mencionada.

Cumpliendo con lo establecido en los puntos a) y b) del Art. 5o, a pedido de cualquiera de las partes, toda tarea que se ejecute en la Industria Textil (Sub-Grupos A-B-C-D y F) y que no tenga salario mínimo fijado, será estudiada y valuada por representantes de las partes, en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días hábiles y el salario mínimo acordado resultante de la valuación entrará en vigencia inmediatamente después de realizada la misma.

6o.) Categorías

Técnico Racionalizador de Trabajo. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: pesos 2.385.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 143.00. Es el empleado que determina por medio de estudios de tiempo las bases para establecer la forma de pago de tareas con incentivos de producción y|o rendimientos posibles de operarios y máquinas, implantar mejoras y|o cambios en los métodos de sistemas de trabajo y sistema de pago, interpretar planos y dibujos y aplicar el sistema de evaluaciones.

Dibujante Técnico Proyectista. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 2.385.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 143.00. Es el empleado que tiene a su cargo las confecciones de toda clase de proyectos, croquizado, dibujo y cálculo acesorios con todo lo relacionado con el equipo industrial y mantenimiento.

Primer Auxiliar de Costos. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 2.385.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 143.00. Es el empleado que trabaja con todos los elementos que componen el costo standard o estimado de producción (materiales, mano de obra y gastos), estableciendo el costo final.

Primer Auxiliar Tenedor de Libros. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 2.385.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 143.00. Es el empleado que además del pasaje a los Libros de contabilidad, realiza reconciliaciones, balances, estimados en ganancias y pérdidas, estados financieros y formulación de reservas.

Operador de Máquinas de Contabilidad (Sistema de Fichas Perforadas). — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 2.385.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 143.00. Es el empleado que trabajando en ese equipo adapta y|u organiza trabajos en esas máquinas, debiendo poseer certificado de estudio que así lo acredite.

Cajero. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 2.215.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 133.00. Es el empleado que tiene a su cargo todo el movimiento de operaciones de entradas y salidas de fondos, efectuando los arqueos y controles correspondientes, como así también otras tareas propias de su cargo.

Planificador de Producción. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 1.980.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 119.00. Es el empleado que tiene a su cargo todo lo relacionado con la organización de la producción de una o más secciones de fábrica. Efectúa la planificación tomando como base las necesidades de venta, confecciona el programa de producción diaria, semanal, mensual, etc., coordinando el proceso entre las distintas máquinas y|o secciones, controla la elaboración de los distintos artículos. Interpreta todo tipo de especificación con fin de emisión de orden de fábrica, controla los trabajos indicados por él, teniendo contacto directo con la supervisión de la sección. Realiza estimados de producción que son tomados como base para estimados de costos, compras de materiales, etc.

Primer Auxiliar de Ventas. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 1.980.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 119.00. Es el empleado que coordina y dirige la preparación de pedidos, suministra los datos a los efectos de pedidos a fabricar y organiza y planifica bajo la supervisión de Gerencia y|o Jefatura de Ventas la colocación de los diversos remanentes y|o atiende a esos efectos a los vendedores y|o clientes que concurren al establecimiento.

Primer Auxiliar de Compras. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 1.980.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 119.00. Es el empleado que se ocupa de todos los trámites para la adquisición de las necesidades de la Empresa, sean estas máquinas, materias primas, repuestos o cualquier otro artículo, estando en condiciones de poder sugerir y|u obtener en base a las ofertas la autorización correspondiente para la compra.

Primer Auxiliar de Importación y Exportación. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 1.980.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 119.00. — Es el empleado que efectúa los trámites para la importación y|o exportación de mercaderías, materiales, repuestos y maquinarias. Realiza los pedidos a fábricas y las confirmaciones al cliente concernientes con las exportaciones pudiendo confeccionar la facturación en idioma extranjero.

Primer Auxiliar de Créditos. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 1.980.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 119.00. Es el empleado que de acuerdo a los créditos y condiciones prestablecidas a los clientes autoriza los mismos y obtiene y|o proporciona información de los clientes manteniendo la misma actualizada.

Primer Auxiliar de Cobranzas. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 1.980.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 119.00. Es el empleado cuya tarea comprende las siguientes funciones: Correspondencia con los clientes, reclamaciones de pago, adjudicación de zonas a los cobradores, control de vencimientos cobranza y|o contabilización de la misma y la aplicación de escalas de descuento.

Primer Auxiliar Cuenta Correntista. — Bases mínimas a regir del 1.o de julio de 1963: $ 1.980.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 119.00. Es el empleado que tiene a su cargo la formulación y escrituración de las cuentas corrientes deudoras y acreedoras, efectuando todos los movimientos por débitos y|o créditos. Realiza balance de cuentas corrientes, verificándolas con el saldo del Libro Mayor.

Primer Auxiliar de Personal. — Bases mínimas a regir del 1.o de julio de 1963: $ 1.860.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 112.00. Es el empleado que tiene a su cargo todo el contralor administrativo del personal, en lo concerniente al movimiento del mismo, como ser: ingresos, egresos, fichas personales, registros de asistencias, licencias, atención de aspirantes, etc.

Primer Auxiliar de Pagos (Al personal). — Bases mínimas a regir del 1.o de julio de 1963: $ 1.860.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 112.00. Es el empleado que interpreta, analiza, prepara y|o liquida incentivos y|o haberes al personal por cualquier concepto. Preparan y|o ejecutan planillas y|o certificaciones relacionadas exclusivamente con remuneraciones percibidas por el personal. Extienden certificados y fichas sobre aportes a la Caja de Jubilaciones, Banco de Seguros, Caja de Asignaciones, Seguros de Enfermedad, Seguro de Paro, etc.

Primer Auxiliar de Expedición. — Bases mínimas a regir del 1.o de julio de 1963: $ 1.860.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 112.00. Es el empleado que coordina el apartado de mercaderías vendidas a los clientes en base a los pedidos, verificando cantidades, calidades, etc. Se ocupa de la recepción de diversos artículos de fabricación interna o externa, contra facturas, vales y|o boletas de producción estableciendo la visación y|o contralor de dichas entradas; efectúa cambios de mercaderías y|o devoluciones y|o controles de stock de las mercaderías con las que trabaja.

Primer Auxiliar de Almacenes. — Bases mínimas a regir del 1.o de julio de 1963: $ 1.860.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 112.00. Es el empleado que actuando en Almacenes y|o Depósitos Centrales, registra por medio de fichas o planillas el movimiento correspondiente a las entradas, salidas o existencias de artículos terminados o materias primas o repuestos, etc.; calcula por medio de las planillas o fichas auxiliares o libros, los consumos de las distintas secciones de fábrica. Entrega o recibe mercaderías, materiales, repuestos, etc., contra facturas o vales de consumo.

Ayudante Técnico. — Bases mínimas a regir del 1.o de julio de 1963: pesos 1.860.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: pesos 112.00. Es el empleado idóneo con conocimientos técnicos inherentes al ramo de la empresa; tareas de su especialidad y|o tareas de mantenimiento y que en base a los resultados de pruebas y análisis de materiales determina los cambios de engranajes, piñones, estirajes, humedad ambiente, para llegar a los fines establecidos por la Dirección Técnica. Además debe realizar trabajos estadísticos, estimaciones, controles, estando en condiciones de colaborar en todos los aspectos técnicos con la supervisión de secciones o departamento.

Secretario|a de Gerencia o Directorio. — Bases mínimas a regir del 1.o de julio de 1963: $ 1.860.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 112.00. Es el empleado que tiene como tarea específica la de colaborar con el Gerente o Directorio, debiendo aplicar a esos efectos conocimientos de taqui-dactilografía e idioma.

Toma-tiempo. — Bases mínimas a regir del 1.o de julio de 1963: $ 1.860.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 112.00. Es el empleado que determina por medio de estudios de tiempo, rendimientos y producciones posibles de operarios y máquinas. Aplicando los estudios realizados, establece las distintas tarifas con incentivos.

Dibujante de Estampado. — Bases mínimas a regir del 1.o de julio de 1963: $ 1.860.00; aumento a regir del 1.o de julio de 1964: $ 112.00. Es el empleado cuya función específica es realizar dibujos y|o creaciones de estampería.

Dibujante de Afiches. — Bases mínimas a regir del 1.o de julio de 1963: pesos 1.750.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 105.00. Es el empleado cuya función específica es la de crear y realizar afiches y materiales publicitarios.

Dibujante Técnico. — Bases mínimas a regir del 1.o de julio de 1963: $ 1.750.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 105.00. Es el empleado que tiene a su cargo relevar, hacer croquis, dibujar y sacar proyecciones de máquinas o piezas de máquinas, reparaciones y|o construc-

ciones bajo el contralor del dibujante técnico proyectista.

Tramitador con organismos oficiales y|o bancarios. — Bases mínimas a regir del 1.o de julio de 1963: $ 1.750.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 105.00. Es el empleado encargado de las tramitaciones ante los organismos oficiales del Estado (Ministerios, Entes Autónomos, Oficinas Fiscales, Concejos Departamentales, etc.) y|o con los Bancos Oficiales y Privados referentes a licitaciones, importaciones, exportaciones, seguros y créditos.

Operador de máquina contabilizadora. — Bases mínimas a regir del 1.o de julio de 1963: $ 1.750.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 105.00. Es el empleado que se ocupa de preparar, ordenar y realizar trabajos de contabilidad en ese tipo de máquinas. No se considerará como tal aquel que utiliza en el desarrollo de sus tareas máquinas auxiliares, tales como de calcular y sumar.

Auxiliar de Producción. — Bases mínimas a regir del 1.o de julio de 1963: $ 1.685.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 101.00. Es el empleado que una vez procesado el material en cualquiera de sus etapas, tiene a su cargo la toma y cálculo de producción por máquinas y|o grupos de máquinas y|o sección de producción en forma diaria, semanal, quincenal o mensual. Informa los datos para contabilizar los movimientos de materiales y|o máquinas y|o mano de obra y|o productos en proceso de elaboración. Realiza inventarios seccionales, calcula eficiencias. rendimientos de máquinas y|o artículos y|u operarios.

Controlador de cargas. — Bases mínimas a regir del 1.o de julio de 1963: pesos 1.685.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 101.00. Es el empleado que controla los bultos, cantidades, nombres y direcciones de clientes contra las facturas de los pedidos a expedirse, verifica metrajes de algunas piezas, y se ocupa del trámite de devoluciones y|o cambios de mercaderías.

Publicista. — Bases mínimas a regir del 1|7|63; pesos 1.685.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 101.00. —Es el empleado especializado en los trabajos relativos a la propaganda oral, escrita o de otra naturaleza, actuando en colaboración con el supervisor de dicha sección.

Cobrador. — Bases mínimas a regir del 1|1|63; $ 1.920.00; aumento a regir del 1|1|64: $ 119.00. — Es el empleado que debidamente autorizado tiene a su cargo como función principal el cobro de las cuentas y|o documentos comerciales, visitando a tales efectos a los señores clientes, realizando todas las gestiones inherentes al cobro.

Operador de Máquinas Perforadoras y Verificadoras (Sistema de Fichas Perforadas). — aBses mínimas a regir del 1º julio de 1963; $ 1.685.00; aumento a regir del 1|1|64: $ 101.00. — Es el empleado que se ocupa de preparar y realizar trabajos en máquinas de ese tipo, debiendo poseer certificado de estudio que así lo acredite.

Taqui-Dactilógrafa (dos idiomas). — Bases mínimas a regir del 1|7|63: pesos 1.685.00; aumento a regir del 1|1|64: $ 101.00. — Es el empleado dedicado a tomar versiones taquigráficas sobre correspondencia, conferencias, etc., y luego las interpreta, transcribe y traduce.

Vidrierístas. — Bases mínimas a regir del 1|7|63: $ 1.685.00; aumento a regir del 1|1|64: $ 101.00. — Es el empleado que tiene a su cargo la preparación de vidrieras en la empresa o locales de los clientes.

Secretaria de Sección. — Bases mínimas a regir del 1|7|63: $ 1.685.00; aumento a regir del 1|1|64: $ 101.00. — Es el empleado que tiene como tarea específica la de colaborar con el Jefe de Sección o Departamento, debiendo a estos efectos aplicar conocimientos de taquidactilografía.

Coordinador de Cargas. — Bases mínimas a regir del 1|7|63: $ 1.580.00; aumento a regir del 1|1|64: $ 95.00. — Es el empleado que prepara y ordena el reparto de mercaderías.

Segundos Auxiliares Generales. — Bases mínimas a regir del 1|7|63: pesos 1.685.00; aumento a regir del 1|1|64: $ 101.00. — Es el empleado que realiza tareas de menor jerarquía que las expresamente enunciadas en las definiciones del Primer Auxiliar, colabora directamente en las tareas del Primer Auxiliar, pudiendo suplir temporariamente a éste.

Segundos Auxiliares Generales de Costos y Contabilidad. — Bases mínimas a regir del 1|7|63: $ 1.770.00; aumento a regir del 1|1|64: $ 106.00. — Es el empleado que realiza tareas de menor jerarquía que las expresamente enunciadas en las definiciones del Primer Auxiliar de Costos y|o Primer Auxiliar Tenedor de Libros, colaborando directamente en las tareas de éstos, pudiéndolos suplir temporariamente.

Repartidor, Cobrador. — Bases mínimas a regir del 1|7|63: $ 1.595.00; aumento a regir del 1|1|64: $ 96.00. — Es el empleado que tiene como función específica y principal la entrega de mercaderías a los clientes y que además efectúa cobranzas de notas al contado.

Taqui-Dactilógrafo. — Bases mínimas a regir del 1|7|63: $ 1.580.00; aumento a regir del 1|1|64: $ 95.00. — Es el empleado que efectúa copias taquigráficas de los dictados, cartas, conferencias, etc., y las transcribe a máquina.

Facturador. — Bases mínimas a regir del 1|7|63: $ 1.580.00; aumento a regir del 1|1|64: $ 95.00. — Es el empleado ocupado en preparar, redactar, revisar y|o calcular las facturas de ventas, notas de Crédito y|o remitos.

Auxiliar de Laboratorio Químico o Físico. — Bases mínimas a regir del 1.o de julio de 1963: $ 1.535.00; aumento a regir del 1|1|64: $ 82.00. — Es el empleado idóneo que tiene como función específica la de colaborar en el aspecto técnico con el jefe o supervisor del laboratorio químico o físico, debiendo desarrollar las tareas de pruebas, análisis, controles, ensayos, etc., relacionados con la química o la física.

Auxiliar de Recepción. — Bases mínimas a regir del 1|7|63: $ 1.465.00; aumento a regir del 1|1|64: $ 88.00. — Es el empleado que se ocupa de revisar contra facturas y|o remitos las mercaderías materiales, y|o servicios recibidos en el establecimiento y adquirirlos en plaza.

Auxiliar. — Bases mínimas a regir del 1|7|63: $ 1.430.00; aumento a regir del 1|1|64: $ 86.00. — Es el empleado que colabora con el 2.o Auxiliar o aquel que no teniendo una categoría definida, realiza tareas varias administrativas tales como:

a) Listado de recaudaciones por cobranzas.

b) Control y estadísticas sobre ausencias, llegadas tarde, accidentes, etc., relacionadas con el personal.

c) Colaboración en el pago al personal, contar dineros, ensobrado del mismo, efectuar el pago, cortar recibos etc.

d) Trámites varios no comprendidos en las categorías específicas, en Caja de Jubilaciones, Asignaciones Familiares, etc.

e) Control numérico de vales, transferencias, pases de puerta, facturas, recibos y|o toda documentación y suma saldos.

f) Ordenamiento de recibos, compaginaciones, etc.

g) Transcripciones, resúmenes y clasificación de boletas.

h) Escrituraciones de fichas varias relacionadas con el personal, etc.

i) Escrituraciones a máquina.

j) Archivo.

k) Varias, otras tareas de la naturaleza de las mencionadas.

Apuntador Administraivo. — Bases mínimas a regir del 1|7|63: $ 1.430.00; aumento a regir del 1|1|64: $ 86.00. — Es el empleado que realiza tareas de control y anotación de: horas trabajadas, máquina parada, producción realizada, materiales, etc. a los efectos de que sus registros o controles sirvan de base para que en una etapa posterior sea controlada la producción o materiales o liquidación de haberes al personal obrero.

Apartador de Mercaderías. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 1.320.00; aumento a regir del 1o.|1|64: $ 79.00. Es el empleado que se ocupa del apartado de mercaderías efectuando las mediciones y pesajes que el apartado exige. No se considera tal al que solamente acondiciona y retira mercaderías para proceder a su facturación.

Dactilógrafo. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 1.430.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 86.00. Es el empleado que en forma exclusiva realiza tareas de dactilografía.

Vendedor de Mostrador Saldos y Averías. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 1.320.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 79.00. Es el empleado que se ocupa de la venta de saldos y averías al personal y a los clientes, siendo responsable ante la supervisión de sección ventas o depósitos.

Preparador de Muestras. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 1.320.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 79.00. Es el empleado que se ocupa de confeccionar distintos muestrarios de los artículos manufacturados, reacondicionándolos y codificándolos.

Telefonista. — Es el empleado que en forma exclusiva atiende las comunicaciones telefónicas: Mayor de 18 años. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 1.320.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: pesos 79.00. Menor de 18 años. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 1.220.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 73.00.

Revisador|a de Personal. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 1.240.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 74.00. Es el empleado que se ocupa de la revisación del personal a la entrada o salida de acuerdo al sistema que cada empresa establezca.

Cadete. — Es el empleado que realiza trabajos de copiadores. foliadores de libros, archivo de: correspondencia, comprobantes, facturas, pedidos, revistas y libros u otra documentación, y otras tareas de similar importancia: Mayor de 18 años: Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 975.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 59.00. Menor de 18 años: Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 815.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 40.00. Mensajero: Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 680.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: pesos 41.00.

Vendedor de plaza Exclusiv: Grupos 6-A-B-C-D y F). — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: pesos

2.740.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 164.00.

Agentes Viajantes Exclusivos: (Grupos G-A-B-C-D y F). — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: pesos 3.025.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 182.00.

Vendedor Repartidor y|o Vendedor a Minoristas: (Grupos G-A-B-C-D y F). — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 2.215.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 133.00.

Gastos de Locomoción (Para todos los grupos)

Vendedor de plaza (sin auto). — Bases mínimas a regir del 1o.. de julio de 1964: $ 250.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 15.00.

Vendedor de plaza (con auto propio). — Bases mínimas a partir del 1o. de julio de 1963: $ 725.00; aumento a partir del 1o. de enero de 1964: $ 44.00.

Vendedor de plaza (con auto de la empresa) la Empresa deberá correr con todos los gastos del mismo.

Viáticos Diarios (para todos los grupos)

Agentes viajantes en ciudad. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 95.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 6.00 por día.

Agentes viajantes en ciudad, pueblos y cuchillas. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 110.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 7.00 por día.

Agentes viajantes con auto propio en ciudades, pueblos y cuchillas. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 135.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 8.00 por día.

Agentes viajantes con auto de la empresa (ésta se hará cargo de todos los gastos del vehículo) por desempeñar sus funciones en ciudades, pueblos y cuchillas. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 80.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: pesos 4.00 por día.

7o.) Cláusulas Generales

A) Se entiende que las funciones atribuidas a cada categoría, se establecen al sólo efecto de fijar sueldos mínimos para los empleados que realizan esas funciones en forma permanente, pero de ningún modo para limitar los trabajos de cada categoría o trabajos de inferior categoría que puedan confiárseles.

También se entiende que la precedente clasificación no obligará a los patronos a llenar la totalidad de categorías establecidas.

B) Cuando un empleado desempeña más de una función en forma permanente. percibirá el sueldo y la categoría de la función mejor remunerada.

Se considerará permanencia cuando la función se realice periódicamente, sean éstas horas, días o semanas, conservando dicha periodicidad.

C) En casos en que deban llenarse vacantes en categorías cuya función exija especialización o conocimientos especiales para poder desempeñarla, será optativo de las empresas exigir pruebas de suficiencia relacionadas con la tarea a desarrollar.

D) Queda establecido que la adjudicación de cada categoría se refiere a la función específica de cada empleado, independientemente del lugar o sección de la empresa en que realice su tarea.

E) Los primeros Auxiliares enunciados en el presente Convenio podrán reemplazar temporariamente en caso necesario a su superior inmediato.

F) Cuando un Cadete o Mensajero deba ocupar un puesto superior dentro del establecimiento, será necesario:

a) que se produzca una vacante dentro del establecimiento.

b) Que tenga un aprendizaje de 12 meses.

c) que haya rendido prueba de suficiencia.

G) No podrán integrarse los sueldos mínimos establecidos en este Convenio con las gratificaciones, aguinaldos y otras compensaciones esporádicas, cuyo monto depende en cada oportunidad de la sóla voluntad patronal.

H) Los sueldos establecidos para cada categoría son los salarios mínimos, sin perjuicio de las diferencias que las Empresas realicen voluntariamente para apreciar debidamente los méritos y cualidades de sus empleados.

I) La jornada de trabajo nocturno tendrá una bonificación del 20 o|o sobre los sueldos mínimos diurnos. Se entiende por jornada nocturna la que se realiza desde las 22 horas a las 6 horas del día siguiente.

J) Los cargos del personal administrativo se considerarán mensuales, previo un período de prueba de 6 meses, desde el momento de su ingreso a la Empresa. Para reducir los sueldos mensuales a jornales diarios o por hora se dividirán éstos por 25 jornadas o 200 horas respectivamente.

K) Los sueldos mínimos fijados por este Convenio para vendedores, agentes viajantes y vendedores repartidores de plaza, representan el mínimo entre los sueldos y|o comisiones para los establecimientos que se ajustan a este régimen.

L) A los efectos de liquidar a los vendedores de plaza o agentes viajantes que perciben sus retribuciones por medio de sueldos y comisiones, o comisión solamente. se tomará el promedio de lo ganado durante los últimos 12 (doce) meses.

M) 60 (sesenta) días antes del vencimiento de este Convenio las partes se reunirán para considerar la posibilidad de estructurar un nuevo Convenio de Trabajo.

Y para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba mencionados.

Jorge Pereira Iraola — Douglas F. Hubber. — Juan C. Zuda. — Benito Rama. — Luis Gallo. — Enrique Nieto. — Erasmo Píriz. — Telmo Giordano. — Aridiss Blanco. — Luis Muñoz.

Artículo cuarto: Homologar el Convenio Colectivo de fecha 22 de agosto de 1963, para el personal de Dirección de toda la Industria Textil, que se pasa a transcribir:

En Montevideo, a los 22 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Jorge Pereira Iraola, Douglas F. Hubber, Juan Carlos Inda y Benito Rama en representación de la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya y los señores Delegados Ramiro Viñas, César W. Morgavi, Kaiser G. Puljak, Héctor Algare e Ismael O. Sierra, en representación de la Asociación de Directivos de la Industria Textil, aprobadas ya las bases por las respectivas Asambleas, acuerdan el siguiente Convenio Colectivo de Trabajo, para todo el Personal Directivo de la Industria Textil del Departamento de Montevideo, Clase IV (Actividades Industriales) Grupo 23 (Industria Textil).

1.o — Vigencia del Convenio

El presente Convenio regirá del 1.o de julio de 1963 hasta el 30 de junio de 1965 y se homologará en el Consejo de Salarios como así también el Convenio firmado el 1.o de agosto de 1962 extendiéndolo hasta el 30 de junio de 1963, cuyos aumentos del 7 o|o, 3.50 o|o y 3.81 o|o figuran en el "Diario Oficial" número 16.557.

2.o — Sueldos

a) Se aumentarán el 1.o de julio de 1963 los sueldos mínimos vigentes al 1.o de abril de 1963, según lo publicado en el "Diario Oficial" N.o 16 557 del 7 de enero de 1963, en un 18 o|o (dieciocho por ciento).

b) Al 1.o de enero de 1964 los sueldos mínimos vigentes al 1.o de julio de 1963, serán aumentados en un 6 o|o (seis por ciento).

c) Al 1.o de julio de 1964 los sueldos mínimos vigentes al 1.o de julio de 1963 serán aumentados en el porcentaje que arroje el índice de precios de la estadística paritaria entre la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay y la Asociación de Directivos de la Industria Textil, entre el 1.o de julio de 1963 y el 30 de junio de 1964. Al realizarse este aumento será absorbido el 6 o|o (seis por ciento adelantado el 1.o de enero de 1964).

3.o — Valuación de tareas

Las partes gestionarán por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo el envío por parte de la O.I.T. de un experto textil en valuación de tareas, con la siguiente finalidad:

a) Entrenamiento en la técnica.

b) Creación del sistema de valuación con acuerdo de las partes.

c) Asesoramiento técnico a las partes en los casos en que sea requerido, sobre los trabajos de valuación que se realicen.

Se establece que la fecha de vigencia de las tareas valuadas, será fijada dentro de un plazo máximo de 12 (doce) meses de constituída la Subcomisión que estudiará este asunto, con la participación del Técnico de la O.I.T.

Si de la valuación de una tarea resultara disminuído el salario mínimo que hasta ese momento regía, los directivos efectivos de dicha tarea a esa fecha continuarán cobrando el salario mínimo anterior y los aumentos generales que se convengan y|o lauden en el futuro, se harán siempre para esos directivos, sobre los salarios mínimos que regían para esa tarea antes de efectuarse la valuación mencionada.

Cumpliendo con lo establecido en los puntos a) y b) del artículo 8.o a pedido de cualquiera de las partes, toda tarea que se ejecute en la Industria Textil (Sub-Grupos A, B, C, D y F) y que no tengan salario mínimo fijado, será estudiada y valuada por representantes de las partes, en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días hábiles y el salario mínimo acordado resultante de la valuación entrará en vigencia inmediatamente después de realizada la misma.

4.o — Comisión de Conciliación

Los diferendos que tengan por origen la aplicación o interpretación del presente Convenio, deberán ser considerados y resueltos por una Comisión de Conciliación integrada por dos representantes de cada parte firmantes de este Convenio, los que, en su caso y de común acuerdo, designarán un quinto miembro

que la presidirá. En caso de desacuerdo para esta designación, la Comisión se integrará con el titular del Juzgado Laboral.

Dentro del plazo de diez (10) días de firmado el presente Convenio cada una de las partes firmantes integrará una lista designando seis (6) personas, las que podrán actuar indistintamente como miembros de la Comisión de Conciliación, según lo que en cada caso dispongan las mencionadas partes. Se entiende que como miembros de la Comisión de Conciliación no podrán actuar personas directamente vinculadas a la empresa en la que ha ocurrido el diferendo. Las vacantes que se produzcan en las respectivas listas serán provistas de inmediato. La jurisdicción de la Comisión será obligatoria o voluntaria.

a) Será obligatoria para las diferencias que versen sobre interpretación en el sentido estricto del término y|o aplicación del presente Convenio y que no hayan podido ser solucionadas directamente por las partes involucradas en el diferendo. Siempre que esto fuese de entidad a juicio de la Comisión.

b) Será voluntaria para cualquier otra diferencia que las partes firmantes de común acuerdo, decidan someterle. La jurisdicción de la Comisión estará abierta sólo y exclusivamente para la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay y|o la Asociación de Directivos de la Industria Textil.

En los casos de jurisdicción obligatoria, la Comisión intervendrá a pedido de cualquiera de las partes firmantes notificará a la otra parte firmante y a las partes involucradas en el diferendo, la fecha de la apertura del procedimiento; fecha que habrá de fijarse dentro de un plazo de diez (10) días.

Si el vencimiento de ese plazo las partes involucradas en el diferendo no hubiesen comparecido, la Comisión seguirá el procedimiento.

En caso de disputa en cuanto a si la jurisdicción es o no obligatoria, la Comisión decidirá, y las partes convienen en acatar esa decisión.

La Comisión deberá concluir la tarea conciliatoria dentro del plazo de cuarenta (40) días a partir de la fecha de apertura del procedimiento; pero las partes podrán prorrogarlos, de común acuerdo.

Si dentro de ese plazo se obtuviese el acuerdo conciliatorio, el informe final de la Comisión se limitará a reproducir el texto del arreglo alcanzado y se entregará a las partes involucradas en el diferendo.

Si vencido aquel plazo de cuarenta (40) días no se hubiese obtenido el acuerdo conciliatorio, la Comisión producirá un dictamen conteniendo un resumen de los trabajos efectuados y determinando de manera fundada, la solución justa y la conducta que, a su juicio, deberían adoptar las partes involucradas en el diferendo para ajustarse a esa solución.

Ese dictamen, en caso de incumplimiento por las partes involucradas en el diferendo, tendrá efectos de orden moral.

Para que los dictámenes que emita la Comisión tengan validez, deberán ser resueltos por mayoría.

Se conviene que ninguna de las partes podrá adoptar medidas de fuerza, relacionadas con el diferendo, mientras esté actuando la Comisión de Conciliación.

5.o Categorías

Bases mínimas a regir, desde el 1|7|63, y el adelanto del 6o|o a cuenta que regirá desde el 1|1|64, según artículo 2.o, inc. b).

SUB-GRUPO "A" LANA

Gerente o Administrador. — Bases mínimas a regir del 1|7|63: $ 5.060.00; aumento a regir del 1|1|64: $ 304.00. — Se considera Gerente o Administrador a los efectos de la aplicación de este Laudo en las Sociedades Anónimas o de Responsabilidad Limitada, a los que desempeñan el cargo por designación expresa de los respectivos Directorios, tengan o no poder legal, particular o general otorgado para ello, y en las empresas individuales a los, que hasta el presente han figurado y firmado como tales, documentación o han sido declarados con esos cargos en las planillas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Instituto de Jubilaciones del Uruguay y nóminas para la elección de este Consejo de Salarios.

Sub-Gerente. — Bases mínimas a regir del 1|7|63: $ 4.535.00; aumento a regir del 1|1|64: $ 272.00. — Es la persona que dependiendo de la Gerencia, colabora con ésta en la dirección de la Empresa, desempeñando las funciones que se le asigne y sustituyendo al Gerente en ausencia de éste.

Contador. — Bases mínimas a regir del 1|7|63: $ 4.050.00; aumentos a regir del 1|1|64: $ 243.00. — Es la persona que teniendo título universitario dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeña además la jefatura general de las oficinas.

Jefe de Contabilidad y Oficina. — Bases mínimas a regir del 1|7|63: pesos 3.635.00; aumento a regir del 1|1|64: $ 218.00. — Es la persona que no teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeña además la jefatura general de las oficinas.

Sub-Contador. — Bases mínimas a regir del 1|7|63: $ 3.400.00; aumento a regir del 1|1|64: $ 204.00. — Es la persona que lleva la contabilidad de la empresa dependiendo del Contador, sustituyéndolo durante su ausencia y desempeñando además la subjefatura general de las oficinas.

Cajero Jefe. Bases mínimas a regir del 1|7|63: $ 3.280.00; aumento a regir del 1|1|64: $ 197.00. — Es la persona que desempeñando la Jefatura de la Caja y|o la Tesorería de la Empresa, teniendo bajo su directa supervisión personal Administrativo. Se acuerda para esta Categoría la suma de $ 100.00 (cien pesos) mensuales para quebrantos de Caja, que se liquidarán el 31 de diciembre de cada año.

Jefes de Sección de Oficina, Compras y Ventas y Categorías:

	Bases mínimas a regir del 1|1|63	Aumento a regir del 1|1|64
A) ...	$ 3.280.00	$ 197.00
B) ...	" 2.785.00	" 167.00
C) ...	" 2.515.00	" 151.00
D) ...	" 2.350.00	" 141.00
E) ...	" 2.195.00	" 132.00
F) ...	" 1.925.00	" 116.00

Es la persona que tiene bajo sus órdenes una Sección de personal administrativo clasificado en el Laudo respectivo. Se adjudicará a dicho Jefe la categoría correspondiente a la mayor clasificación de los empleados a su cargo.

Superintendente de Fábrica y|o Director Técnico. — Bases mínimas a regir del 1|7|63: $ 4.535.00; aumentos a regir del 1|1|64: $ 272.00. — Es la persona que toma a su cargo la dirección general de todas las Secciones de una fábrica y del cual dependen los Jefes de Departamento.

Jefes de Departamento Técnico. — Bases mínimas a regir del 1|7|63: Pesos 4.110.00; aumentos a regir del 1|1|64: $ 247.00. — Es la persona que toma a su cargo la dirección técnica de un Departamento y se obliga a mantener la organización y buen orden del mismo en todas sus Secciones, siendo responsable de la producción en cuanto a calidad, cantidad y perfección de la misma. Tendrá bajo su dirección inmediata a los Capataces, Segundos Capataces y demás personal de las Secciones en su Departamento. Es responsable del cumplimiento de sus obligaciones ante la Gerencia o la persona que ésta designe.

Jefe de Personal. — Bases mínimas a regir del 1|7|63: $ 2.920.00; aumentos a regir del 1|1|64: $ 175.00. — Es la persona que, debidamente autorizada, toma a su cargo y bajo su responsabilidad todo lo que tenga relación con el personal teniendo bajo su dirección empleados que realicen los trabajos de oficina. Se considerará con derecho al cargo, solamente las personas autorizadas para tomar y despedir personal a solicitud de los Jefes de Departamento, Directores Técnicos o Gerentes.

Jefe de Personal. — Bases mínimas a regir del 1|7|63: $ 3.145.00; aumentos a regir del 1|1|64: $ 189.00. — Empresas con más de 750 operarios.

Químico Industrial. — Por el primer año de actividad en la Industria Textil. Bases mínimas a regir del 1|7|63: pesos 2.430.00; aumentos a regir del 1|1|64: $ 146.00.

Por el segundo año de actividad en la Industria Textil. Bases mínimas a regir del 1|7|63: $ 2.690.00; aumentos a regir del 1|1|64: $ 161.00.

Por el tercer año de actividad en la Industria Textil. — Bases mínimas a regir del 1|7|63: $ 3.080.00; aumentos a regir del 1|1|64: $ 185.00.

Por el cuarto año de actividad en la Industria Textil. — Bases mínimas a regir del 1|7|63: $ 3.585.00; aumentos a regir del 1|1|64: $ 215.00.

Por el quinto año de actividad en la Industria Textil. — Bases Mínimas a regir del 1|7|63: $ 4.100.00; aumentos a regir del 1|1|64: $ 246.00.

Se entiende por Químico Industrial, a la persona que, disponiendo de dicho título expedido o revalidado por la Universidad de la República, ejerce su función con vastedad en la Industria, de acuerdo al título que ostenta.

Capataz. — Bases mínimas a regir del 1|7|63: $ 3.400.00; aumentos a regir del 1|1|64: $ 204.00. — Es la persona que estando a cargo de una o más secciones lleva la dirección de las mismas, disponiendo la fabricación de acuerdo a las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligado a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la empresa y sus superiores de la producción de sus secciones, tanto en calidad como en cantidad, y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener en buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo Capataz. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.920.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 175.00. Es la persona que estando bajo la dirección de sus superiores y de su correspondiente Capataz, tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste, y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con máquina. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.680.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 161.00. Es la persona que, estando bajo la dirección del Jefe de Departamento o su correspondiente Capataz, colabora en el mantenimiento del orden y la disciplina entre el personal a su cargo; en la producción en cuanto a calidad y cantidad, y en el mantenimiento de las maquinarias a su cargo.

Encargado sin máquina. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.165.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 130.00. Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo, la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargada sin máquina. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 1.695.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 102.00. Es la persona que estando bajo las órdenes del Encargado sin máquina o de sus superiores tiene a su cargo la vigilancia así como la distribución y anotación del trabajo en una Sección.

Encargada de zurcido (Peinado). — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.080.00, aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 125.00. Es la persona que, estando bajo la supervisión del Jefe de Terminación es maestra zurcidora, tiene bajo su control y vigilancia la corrección de los defectos que tengan las telas cuando salen del telar, como asimismo después de pasar por las operaciones de terminación, y el mantenimiento del orden y la disciplina del personal a su cargo.

Encargada de zurcido (Cardado). — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 1.885.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 113.00. Es la persona que, bajo supervisión del Jefe de Terminación es maestra zurcidora, tiene bajo su control y vigilancia la corrección de los defectos que tengan las telas cuando salen del telar, como asimismo después de pasar por las operaciones de terminación, y el mantenimiento del orden y la disciplina del personal a su cargo.

Jefe de Expedición. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: pesos 2.855.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 171.00. Es la persona que teniendo a su cargo a los Encargados de las Secciones Empaque y Depósito de mercaderías elaboradas o que realice los siguientes cometidos: Puede disponer el apartaje de las mercaderías vendidas a los clientes en base a los pedidos, realizado el apartaje, verifica cantidad, calidad, etc., verifica asimismo las facturas respectivas, procediendo a su ulterior supervisión, dispone del embalaje y distribución de los pedidos y posteriormente, realiza el control de los remitidos firmados por los clientes.

Encargado de depósitos y almacenes. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.470.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 148.00. Es la persona que teniendo personal bajo su dirección toma a su cargo el control de la entrada y salida y ordenación de las mercaderías y|o materias primas, así como el acondicionamiento y embalaje de los mismos.

Dibujante textil. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 3.630.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 218.00. Es el creador en calidades y dibujos, debiendo en cada caso determinar la calidad de las materias primas, el título del hilado, la composición del tejido y su total terminación actuando bajo las órdenes de sus superiores.

Jefe de salas de máquinas. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 3.630.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 218.00. Es la persona que está a cargo del equipo generador de energía o fuerza motriz (excepto vapor) y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener maquinarias que están bajo su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación. Es responsable del orden y disciplina del personal a su cargo.

Jefe de talleres. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 3.445.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 207.00. Es la persona encargada de los distintos talleres (mecánica, carpintería, electricidad, albañilería, etc.) teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz Mecánico. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.855.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 171.00. Es la persona encargada de su respectiva sección, teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz Carpintero. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: pesos 2.635.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 158.00. Es la persona encargada de su respectiva sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz Electricista. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: pesos 2.740.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 164.00. Es la persona encargada de su respectiva sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz Albañil. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 1.995.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 120.00. Es la persona encargada de su respectiva sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Encagado de Conservación. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 1.995.00; aumento a regir el 1o. de enero de 1964: $ 120.00. Es la persona que con personal a su cargo realiza los trabajos de conservación general del establecimiento excepto maquinaria.

Encargado Talabartero y|o Taller de Peines. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.510.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 151.00. Es la persona encargada de su respectiva sección, teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Encargado de Jabonería. — Bases mínimas del 1o. de julio de 1963: pesos 1.995.00; aumento a regir el 1o. de julio de 1964: $ 120.00. Es la persona encargada de su respectiva sección, teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Encargado de Almacenes de Materiales Varios y|o Repuestos. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 2.470.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 148.00. Es la persona que teniendo personal bajo su dirección toma a su cargo el control de la entrada y salida, como asimismo la ordenación y fichaje de las mercaderías.

SUB-GRUPO "B" ALGODON

Gerente o Administrador. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 5.060.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: 304.00. Se considera Gerente o Administrador a los efectos de la aplicación de este laudo, en las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, a los que desempeñan el cargo por designación expresa de los respectivos Directorios, tengan o no poder legal, particular, o general otorgado para ello; en las empresas individuales a los que hasta el presente han figurado y firmado como tales, documentación o han sido declarados con esos cargos en las planillas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Instituto de Jubilaciones del Uruguay y nómina para la elección de este Consejo de Salarios.

Sub-Gerente. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: pesos 4.535.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 272.00. Es la persona que dependiendo de la Gerencia colabora con ésta en la dirección de la empresa, desempeñando las funciones que se le asignan y sustituyendo al Gerente en ausencia de éste.

Contador. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 4.050.00; aumento a regir del 1o. de julio de 1964: $ 243.00. Es la persona que teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los Libros y desempeña además, la jefatura general de las oficinas.

Jefe General de Contabilidad y Oficinas. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 3.635.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: pesos 218.00. Es la persona que no teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de los libros y desempeña además la jefatura general de las oficinas.

Sub-Contador. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 3.400.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 204.00. Es la persona que lleva la contabilidad de la empresa dependiendo del Contador, sustituyéndolo durante su ausencia y desempeñando además la Sub-Jefatura general de las oficinas.

Cajero Jefe. — Bases mínimas del 1o. de julio de 1963: $ 3.280.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: pesos 197.00. Es la persona que desempeña la Jefatura de la Caja y|o la Tesorería de la Empresa, teniendo bajo su directa supervisión personal administrativo. Se acuerda para esta categoría la suma de $ 100.00 (cien pesos) mensuales para quebrantos de Caja, que se liquidarán el 31 de diciembre de cada año.

Jefe de Sección de Oficina, Compras y Ventas y Categorías.

	Bases mínimas a regir del 1|1|63	Aumento a regir del 1|1|64
A) ...	$ 3.280.00	$ 197.00
B) ...	" 2.785.00	" 167.00
C) ...	" 2.515.00	" 151.00
D) ...	" 2.350.00	" 141.00
E) ...	" 2.195.00	" 132.00
F) ...	" 1.925.00	" 116.00

Es la persona que tiene bajo sus órdenes una Sección del personal administrativo clasificado en el Laudo respectivo. Se adjudicará a dicho Jefe la categoría correspondiente a la mayor clasificación de los empleados a su cargo.

Superintendente de Fábrica y|o Director Técnico. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: pesos 4.535.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 272.00. Es la persona que toma a su cargo la dirección general de todas las Secciones de una Fábrica y del cual dependen los Jefes de Departamento.

Jefe de Departamento Técnico. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 4.110.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 247.00. Es la persona que toma a su cargo la dirección técnica de un Departamento y se obliga a mantener la organización y buen orden del mismo en todas sus Secciones, siendo responsable de la producción en cuanto a calidad, cantidad, y perfección de la misma. Tendrá bajo su dirección inmediata a los Capataces Segundos Capataces y demás personal de las Secciones en su Departamento. Es responsable del cumplimiento de sus obligaciones ante la Gerencia o las personas que ésta designe.

Jefe de Personal. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: pesos 2.920.00: aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 175.00. Es la persona que debidamente autorizada toma a su cargo y bajo su responsabilidad todo lo que tenga relación con el personal, teniendo bajo su dirección empleados que realicen los trabajos de oficina. Se considerará con derecho al cargo, solamente las personas autorizadas para tomar y despedir personal a solicitud de los Jefes de Departamento. Directores, Técnicos o Gerentes.

Jefe de Personal. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: pesos 3.145.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 189.00. En empresas con más de 750 operarios.

Químico Industrial. — Por el primer año de actividad en la Industria Textil. Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 2.430.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: 146.00.

Por el segundo año de actividad en la Industria Textil. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: pesos 2.690.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 161.00.

Por el tercer año de actividad en la Industria Textil. Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 3.080.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 185.00.

Por el cuarto año de actividad en la Industria Textil. — Base mínima a regir del 1o. de julio de 1963: pesos 3.585.00: aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 215.00.

Por el quinto año de actividad en la Industria Textil. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 4.105.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 246.00.

Se entiende por Químico Industrial. a la persona que, disponiendo de dicho título expedido o revalidado por la Universidad de la República, ejerce su función con vastedad en la Industria. de acuerdo al título que ostenta.

Hilandería y Tejeduría

Jefe Técnico. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 4.110.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 247.00. Es la persona que toma a su cargo la dirección técnica de un Departamento y se obliga a mantener la organización y buen orden del mismo, en todas sus Secciones. siendo responsable de la producción en cuanto a calidad, cantidad y perfección de la misma. Tendrá bajo su dirección inmediata a los Capataces, Segundos Capataces y demás personal de las Secciones de su Departamento. Es responsable del cumplimiento de sus obligaciones ante la Gerencia o las personas que ésta designe.

Capataz. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 3.400.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 204.00. Es la persona que estando a cargo de una o más secciones, lleva la dirección de la misma, disponiendo la fabricación de acuerdo a las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligado a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores de la producción de sus Secciones, tanto en calidad como en cantidad y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo Capataz. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.920.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 175.00. Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente capataz, tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con máquinas. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.630.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 161.00. Es la persona que, estando bajo la dirección del Jefe de Departamento o su correspondiente Capataz, colabora en el mantenimiento del orden y la disciplina entre personal a su cargo; en la producción en cuanto a calidad y cantidad; y en el mantenimiento del buen funcionamiento de las maquinarias a su cargo.

Encargado sin máquinas. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.165.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 130.00. Es la persona que estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones, y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargada sin máquinas. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 1.695.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 102.00. Es la persona que estando bajo las órdenes del Encargado sin Máquinas, o de sus superiores tiene a su cargo la vigilancia del personal femenino, así como la distribución y anotación del trabajo en una Sección.

Preparación

Capataz. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 3.175.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 191.00. Es la persona que estando a cargo de una o más Secciones, lleva la dirección de la misma, disponiendo la fabricación de acuerdo a las instrucciones recibidas de sus superores, estando obligado a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo.

Es responsable ante la Empresa y sus superiores de la producción de sus Secciones. tanto en calidad como en cantidad, y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo. así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo Capataz. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: pesos 2.705.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 162.00. Es la persona que estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente Capataz, tiene los mismos conocimientos. responsabilidades y obligaciones que éste y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con Máquinas — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: 2.470.00: aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 148.00. Es la persona que, estando bajo la dirección del Jefe de Departamento o su correspondiente Capataz, colabora en el mantenimiento del orden y la disciplina del personal a su cargo, en la producción en cuanto a calidad y cantidad; y en el mantenimiento del buen funcionamiento de las maquinarias a su cargo.

Encargado sin Máquinas. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 2.165.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 130.00. Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones, y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargado sin Máquinas. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 1.695.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: 102.00. Es la persona que estando bajo las órdenes del Encargado sin Máquinas, o de sus superiores tiene a su cargo la vigilancia del personal femenino, así como la distribución y anotación del trabajo en una Sección.

Tintorería, Blanqueo y Terminación

Capataz. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963; $ 3.280.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 197.00. Es la persona que, estando a cargo de una o más Secciones lleva la dirección de las mismas disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores estando obligado a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores de la producción de sus Secciones tanto en calidad como cantidad y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo Capataz. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: pesos 2.785.00: aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 167.00. Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente Capataz tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con Máquinas. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: 2.580.00: aumento regir del 1o. de enero de 1964: $ 155.00. Es la persona que. estando bajo la direción del Jefe de Departamento o su correspondiente Capataz, colabora en el mantenimiento del orden y la disciplina entre el personal a su cargo; en la producción en cuanto a calidad y cantidad: y en el mantenimien del buen funcionamiento de las maquinarias a su cargo.

Encargado sin Máquinas. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 2.165.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 130.00. Es la persona que estando bajo las órdenes de sus superiores. tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargado sin Máquinas. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: 1.695.00: aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 102.00. Es la persona que estando bajo las órdenes del Encargado sin máquinas o de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal femenino. así como la distribución y anotación del trabajo en una Sección.

Taller Mecánico

Capataz. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 2.855.00: aumento a regir del 1o. de enero de 1964:

$ 171.00. Es la persona encargada de su respectiva Sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Segundo Capataz. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: pesos 2.510.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 151.00. Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente Capataz, tiene los mismos conocimientos, responsabilidad y obligaciones que éste y lo sustituye en su ausencia.

Encargado. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 2.165.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 130.00. Es la persona que no siendo capataz ni Segundo Capataz tiene a su cargo la vigilancia del personal y los trabajos mecánicos a realizarse.

Varios

Jefe de Expedición. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: pesos 2.855.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 171.00. Es la persona que teniendo a su cargo a los Encargados de las Secciones Empaque y Depósito de mercaderías elaboradas o que realice los siguientes cometidos: Puede disponer al apartaje de las mercaderías vendidas a los clientes en base a los pedidos; realizado el apartaje, verifica cantidad, calidad, etc, verifica asimismo las facturas respectivas, procediendo a su ulterior supervisión, dispone del embalaje y distribución de los pedidos y posteriormente realiza el control de los remitidos firmados por los clientes.

Encargado de Depósito y Almacenes. —Bases mínimas a regir del 1-7-63: pesos 2.470.00; aumento a regir del 1.o de Enero de 1964: $ 148.—. Es la persona que teniendo personal bajo su dirección toma a su cargo, el control de la entrada y salida y ordenación de las mercaderías y|o materias primas, así como del acondicionamiento y embalaje de los mismos.

Encargado de Conclusión, Expedición y Empaque. — Bases mínimas a regir del 1-7-63; $ 2.470.—; aumento a regir del 1.o de enero de 1964; $ 148.—. Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una ó más Secciones y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargado de Calidad. — Bases mínimas a regir del 1-7-63; $ 1.995.—; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 120.—. Es la persona encargada de supervisión y responsabilidad de las calidades de los productos que se elabora.

Encargada de Calidad. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 1.695.—: aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 102.—. Es la persona que estando bajo las órdenes del Encargado de Calidad o de sus superiores, supervisa y se responsabiliza de la calidad de los productos.

Capataz Carpintero. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 2.635.—; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: pesos 158.—. Es la persona encargada de su respectiva Sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz Electricista. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 2.740.—; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: pesos 164.—. Es la persona encargada de su respectiva Sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Encargado de Conservación. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 1.995.—; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 120.—. Es la persona que con personal a su cargo realiza los trabajos de conservación general del Establecimiento excepto maquinarias.

Encargado Talabartero y|o Taller de Peines. — Bases mínimas a regir del 1.o de Julio de 1963: $ 2.510.—; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: pesos 151.—. Es la persona encargada de su respectiva Sección teniendo a su cargo el personal de la misma, y los trabajos a realizarse.

Encargado de Almacenes de Materiales varios y|o repuestos. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 2.470.—; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 148.—. Es la persona que teniendo personal bajo su dirección toma a su cargo el control de la entrada y salida, como asimismo la ordenación y fichaje de las mercaderías.

Capataz Albañil. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 1.995.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: pesos 120.—. Es la persona encargada de su respectiva Sección, teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Subgrupos "C" y "F" (Medias y Tejidos de Punto)

Gerente o Administrador. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 5.060.—: aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 304.—. Se considera Gerente o Administrador a los efectos de la aplicación de este Laudo, en las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, a los que desempeñan el cargo por designación expresa de los respectivos Directorios tengan o no poder legal, particular o general para ello y en las empresas individuales a los que hasta el presente han figurado y firmado como tales, documentación o han sido declarados con esos cargos en planillas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Instituto de Jubilaciones del Uruguay y nómina para elección de este Consejo de Salarios.

Subgerente. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 4.535.—; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 272.00. — Es la persona que, dependiendo de la Gerencia colabora con ésta en la Dirección de la Empresa, desempeñando las funciones que se le asignen y sustituyendo al Gerente en ausencia de éste.

Contador. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 4.050.—; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 243.—. Es la persona que teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeña además, la jefatura general de las oficinas.

Jefe General de Contabilidad y Oficinas. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 3.630.—; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 218.—. Es la persona que no teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeña a demás, la Jefatura General de las oficinas.

Subcontador. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 3.400.—; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 204.—. Es la persona que lleva la contabilidad de la empresa, dependiendo del Contador, sustituyéndolo durante su ausencia y desempeñando además, la Subjefatura general de las Oficinas.

Cajero Jefe. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 3.280.—; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 197.—. Es la persona que desempeñando la Jefatura de la Caja y|o Tesorería de la Empresa, teniendo bajo su directa supervisión personal administrativo. Se acuerda para esta categoría la suma de $ 100.00 (cien pesos) mensuales para quebrantos de Caja, que se liquidarán el 31 de diciembre de cada año.

Jefe de Sección de Oficina, Compras, Ventas y Categorías.:

	Bases mínimas a regir del 1|1|63	Aumento a regir del 1|1|64
A) ...	$ 3.280.00	$ 197.00
B) ...	" 2.785.00	" 167.00
C) ...	" 2.515.00	" 151.00
D) ...	" 2.350.00	" 141.00
E) ...	" 2.195.00	" 132.00
F) ...	" 1.925.00	" 116.00

Es la persona que tiene bajo sus órdenes una Sección del personal administrativo clasificado en el laudo respectivo. Se adjudicará a dicho Jefe la categoría correspondiente a la mayor clasificación de los empleados a su cargo.

Jefe de Departamento Técnico. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 4.110.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 247.00. Es la persona que toma a su cargo la dirección técnica de un Departamento y se obliga a mantener la organización y el buen orden del mismo en todas sus Secciones, siendo responsable de la producción en cuanto a la calidad, cantidad y perfección de la misma. Tendrá bajo su dirección inmediata a los Capataces, Segundos Capataces y demás personal de las Secciones de su Departamento. Es responsable del cumplimiento de sus obligaciones ante la Gerencia o las personas que éste designe.

Jefe de Personal. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.920.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 175.00. Es la persona que debidamente autorizada toma a su cargo y bajo su responsabilidad todo lo que tenga relación con el personal, teniendo bajo su dirección empleados que realicen los trabajos de la oficina. Se considera con derecho al cargo solamente a las personas autorizadas para tomar y despedir personal a solicitud de los Jefes de Departamento, Directores, Técnicos o Gerentes.

Jefe de Personal. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 3.145.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 189.00. En empresas con más de 750 operarios.

Químico Industrial. — Por el primer año de actividad en la Industria Textil: Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.430.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 146.00.

Por el segundo año de actividad en la Industria Textil: Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.690.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 161.00.

Por el tercer año de activida en la Indutsria Textil: Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 3.080.00; aumento a regir el 1. de enero de 1964: $ 185.00.

Por el cuarto año de actividad en la Industria Textil: Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 3.585.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 215.00.

Por el tercer año de actividad en la Industria Textil: Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 4.100.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 246.00.

Se entiende por Químico Industrial a la persona que disponiendo de dicho título expedido o revalidado por la Universidad de la República ejerce su función con vastedad en la Industria, de acuerdo al título que ostenta.

SECCION MAQUINAS DE MEDIAS Y CALCETINES

Capataz. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 3.400.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964

$ 204.00. Es la persona que estando a cargo de una o más Secciones, lleva la dirección de las mismas, disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores estando obligado a mantener el orden y disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores, de la producción de sus Secciones tanto en calidad como en cantidad y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las máquinas que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo Capataz. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.920.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 175.00. Es la persona que estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente Capataz, tiene los mismos conocimientos y responsabilidades y obligaciones que éste y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con máquinas. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963. $ 2.680.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 163.00. Es la persona que, estando bajo la dirección del Jefe de Departamento o su correspondiente Capataz, colabora en el mantenimiento del orden y la disciplina entre el personal a su cargo; en la producción en cuanto a la calidad y cantidad; y en el mantenimiento del buen funcionamiento de las máquinas a su cargo.

Encargado sin máquinas. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.165.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 130.00. Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargada de colocar agujas y platinas. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 1.695.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 102.00. Es la persona que, estando bajo las órdenes del Encargado sin máquinas, o de sus superiores tiene a su cargo la vigilancia del personal femenino así como la colocación de agujas y platinas.

SECCION TELARES Y CIRCULARES

Capataz. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 3.400.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 204.00. Es la persona que estando a cargo de una o más Secciones, lleva la dirección de la misma, disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligado a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores, de la producción de sus Secciones, tanto en calidad como en cantidad y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse de dicho funcionamiento y reparación personalmente.

Segundo Capataz. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.920.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 175.00. Es la persona, que estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente Capataz, tiene los mismos conocimientos responsabilidades y obligaciones que éste y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con Máquinas. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 2.680.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 161.00. Es la persona que, estando bajo la dirección del Jefe de Departamento o su correspondiente Capataz, colabora en el mantenimiento del orden y la disciplina entre el personal a su cargo, en la producción en cuanto a calidad y cantidad; y en el mantenimiento del buen funcionamiento de las maquinarias a su cargo.

Encargado sin Máquinas. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 2.165.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 130.00. Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones y el buen funcionamiento de las mismas.

SECCION MAQUINAS RECTILINEAS, KETTERTHALL Y RESCHEL

Capataz. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 3.400.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 204.00. Es la persona que estando a cargo de una o más secciones, lleva la dirección de la misma, disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligado a mantener el orden, y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores de la producción de sus Secciones tanto en calidad como en cantidad y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo Capataz. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: pesos 2.920.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 175.00. Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente Capataz, tiene los mismos conocimientos y responsabilidades y obligaciones que éste y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con Máquinas. — Bases mínimas a regir del 1.o de julio de 1963: $ 2.680.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 161.00. Es la persona que, estando bajo la dirección del Jefe de Departamento o su correspondiente Capataz, colabora en el mantenimiento del orden y la disciplina entre el personal a su cargo; en la producción en cuanto a calidad y cantidad; y en el mantenimiento del buen funcionamiento de las maquinarias a su cargo.

Encargado sin Máquinas. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 2.165.00: aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 130.00. Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más secciones, y el buen funcionamiento de la misma.

Encargada sin Máquinas. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: 1.695.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 102.00. Es la persona que estando bajo las órdenes del Encargado sin máquinas o de sus superiores tiene a su cargo la vigilancia del personal femenino, así como la distribución y anotación del trabajo en una Sección.

Sección Tintorería

Capataz. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 3.310.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 199.00. Es la persona que estando a cargo de una o más secciones, lleva la dirección de la misma, disponiendo la fabricación de acuerdo **con las instrucciones** recibidas de sus superiores, estando obligado a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores de la producción de sus Secciones tanto en calidad como en cantidad y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparación de las máquinas a su cargo.

Segundo Capataz. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: pesos 2.345.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 171.00. Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente Capataz tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con Máquinas. — Bases mínimas a regir del 1.o de julio de 1963: $ 2.680.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 161.00. Es la persona que, estando bajo la dirección del Jefe de Departamento o su correspondiente Capataz, colabora en el mantenimiento del orden y la disciplina entre el personal a su cargo; en la producción en cuanto a calidad y cantidad; y en el mantenimiento del buen funcionamiento de las maquinarias a su cargo.

Encargado sin Máquinas. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 2.165.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 130.00. Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones y el buen funcionamiento de las mismas.

Sección Costura

Encargada sin Máquinas. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 1.995.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 120.00. Es la persona que estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más secciones y la vigilancia del corte y confección de la producción.

Segunda Encargada sin Máquinas. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 1.695.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 102.00. Es la persona que suple a la Encargada bajo las órdenes de sus superiores y tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones y la buena confección de las producciones.

SECCION REMALLADO, COSTURA Y|O ZURCIDO DE MEDIAS Y CALCETINES

Encargada sin Máquinas. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 1.695.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 102.00. Es la persona encargada de recibir y entregar el trabajo y vigilar la buena confección de la producción.

Sección Empaque, plancha y revisado

Encargada sin Máquinas. — Bases Mínimas a regir del 1-7-963: $ 1.695.00: Aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 102.00. Es la persona encargada de recibir y entregar el trabajo y vigilar la buena terminación de la producción.

Sección Depósito y|o Expedición

Encargada. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 2.470.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 148.00. **Es** la persona que, teniendo personal bajo **su** dirección toma a su cargo el control de **la entrada y salida y ordenación de las mer-**

caderías y/o materias primas, así como del acondicionamiento y embalaje de las mismas.

Sección Expedición

Encargada. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 1.360.00: aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 112.00. Es la persona que, estando bajo las órdenes del Encargado o de sus superiores se ocupa del control de entrada y salida de los productos elaborados.

Sección Devanados

Encargada. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 1.695.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 102.00. Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal, así como la distribución, anotación del trabajo en una o más Secciones y el buen funcionamiento de las mismas.

Sección Varias

Jefes de Talleres. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 3.445.00: aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 207.00. Es la persona encargada de los distintos talleres (Mecánica, Carpintería, Electricidad, Albañilería, etc.), teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz Mecánico. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 2.855.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: pesos 171.00. Es la persona encargada de su respectiva sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz de Carpintería. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 2.635.00: aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 158.00. Es la persona encargada de su respectiva sección, teniendo a su cargo el personal de la misma y lostrabajos a realizarse.

Capataz Electricista. — Bases a regir del 1-7-63: $ 2.740.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 164.00. Es la persona encargada de su respectiva sección, teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz Albañilería. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 1.995.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: pesos 120.00. Es la persona encargada de su respectiva sección, teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Jefe de Sala de Máquinas. — Bases mínimas a regir del 1-7-63.: $ 3.400.00 aumento a regir del 1-1-964 pesos 204.00. Es la persona que está a cargo del equipo generador de energía o fuerza motriz (excepto vapor) y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las máquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación. Es responsable del orden y disciplina del personal a su cargo.

Medias Cotton

Gerente o Administrador. — Bases a regir del 1-7-63: $ 5.060.00: aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 304.00. Se considera Gerente o Administrador a los efectos de la aplicación de este Laudo, en las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, a los que desempeñan el cargo por designación expresa de los respectivos Directorios, tengan o no poder legal, particular o general otorgado para ello y en las empresas individuales a los que hasta el presente han figurado y firmado como tales documentación o han sido declarados con esos cargos en las planillas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Instituto de Jubilaciones del Uruguay y nómina para la elección de este Consejo de Salarios.

Subgerente. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 4.535.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 272.00. Es la persona que, dependiendo de la Gerencia, colabora con ésta en la dirección de la empresa, desempeñando las funciones que se le asignan y sustituyendo al Gerente en ausencia de éste.

Jefe de Departamento Técnico. — Bases a regir del 1-7-63: $ 5.060.00: aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 304.00. Es la persona que toma a su cargo la dirección técnica de un Departamento y se obliga a mantener la organización y buen orden del mismo en todas sus secciones, siendo responsable de la producción en cuanto a calidad, cantidad y perfección de la misma. Tendrá bajo su dirección inmediata a los Capataces, Segundos Capataces y demás personal de las sección de su Departamento. Es responsable del cumplimiento de sus obligaciones entre la Gerencia o las personas que ésta designe.

Químico Industrial. — Por el primer año de actividad en la Industria Textil, bases mínimas a partir del 1-7-63: pesos 2.430.00: aumento a partir del 1.o de enero de 1964: $ 146.00.

Por el segundo año de actividad en la Industria Textil. Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 2.690.00: aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 161.00.

Por el tercer año de actividad en la Industria Textil: Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 3.080.00: aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 185.00.

Por el cuarto año de actividad en la Industria Textil: bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 3.585.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964 :$ 215.00.

Por el quinto año de actividad en la Industria Textil: Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 4.100.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 246.00. Se entiende por Químico Industrial, a la persona que disponiendo de dicho título expedido o revalidado por la Universidad de la República, ejerce su función con vastedad en la Industria, de acuerdo al título que ostenta.

Capataz. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 4.430.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 266.00. Es la persona que estando a cargo de una o más secciones lleva la dirección de las mismas, disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligado a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores de la producción de sus secciones, tanto en calidad, como en cantidad y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo Capataz. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 4.050.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 243.00. Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente Capataz, tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con máquinas. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: 3.445.00; aumento a regir el 1. de enero de 1964: $ 207.00. Es la persona que, estando bajo la dirección del Jefe de Departamento o su correspondiente Capataz, colabora en el mantenimiento del orden y la disciplina entre el personal a su cargo; en la producción en cuanto a calidad y cantidad; y en el mantenimiento del buen funcionamiento de las [...] en los a su cargo.

Encargado sin máquinas. Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.210.00: aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 133.00. Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más secciones y el buen funcionamiento de las mismas.

Sub-Grupo "D" (Fábrica de sombreros).

Gerente o Administrador. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 4.820.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 289.00. Se considera Gerente o Administrador a los efectos de la aplicación de este Laudo, en las Sociedades Anónimas o de Responsabilidad Limitada, a los que desempeñan el cargo por designación expresa de los respectivos Directorios, tengan o no poder legal, particular o general otorgado para ello y en las empresas individuales a los que hasta el presente han figurado y firmado como tales documentación o han sido declarados con esos cargos en las planillas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Instituto de Jubilaciones del Uruguay y nóminas para la elección de este Consejo de Salarios.

Contador. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 3.390.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 203.00. Es la persona que, teniendo título expedido o revalidado por la Universidad de la República, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeña además, la Jefatura general de las oficinas.

Jefe General de Contabilidad y Oficinas. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.625.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 158.00. Es la persona que, no teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeñe además la jefatura de las oficinas.

Químico Industrial. — Por el primer año de actividad en la Industria Textil: Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 1.970.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 118.00.

Por el segundo año de actividad en la Industria Textil: Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.130.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 128.00.

Por el tercer año de actividad en la Industria Textil: Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.410.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 145.00.

Por el cuarto año de actividad en la Industria Textil: Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.750.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 165.00.

Por el quinto año de actividad en la Industria Textil: Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 3.200.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 192.00. Se entiende por Químico Industrial, a la persona que, disponiendo de dicho título expedido o revalidado por la Universidad de la República, ejerce su función con vastedad en la industria de acuerdo al título que ostenta.

Capataz General. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.920.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 175.00. Es el responsable de la producción, debe conocer perfectamente todo el proceso de fabricación, de de la iniciación

ción hasta la terminación del sombrero, y tiene a su cargo, la sección Tintorería y preparación de tintas, y la vigilancia de la actuación de los Capataces y Secciones.

Capataz de Fula. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.100.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 126.00. Tiene a su cargo todo lo relacionado con la confección de los fieltros, o sea desde la iniciación hasta la terminación de las cloches ya terminadas.

Capataz de Apropiaje. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: pesos 2.100.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 126.00. Vigila el trabajo que le entregan del tiraje y vigila la terminación y guarnición de los sombreros, supervisando la Sección Costura.

Capataz de Boinas. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: pesos 1.545.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 93.00. Es la persona que tiene a su cargo la vigilancia y contralor del devanado, producción de telares, cardado y tondosado, revisa y controla las boinas que se mandan a remallar, controla y recibe las boinas que se mandan a tintorería, clasifica los distintos tipos, prepara las guarniciones y empaca los pedidos para Sección Expedición.

Capataz de Guarniciones. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 1.545.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 93.00. Es la persona que tiene a su cargo la entrega de guarniciones a las distintas secciones, lleva el detalle de consumo de las mismas, recibiendo y controlando la mercadería que entrega a su depósito; manda a grifar forros y tafiletes, embala y prepara los pedidos para Sección Expedición.

Capataz de Costura. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: pesos 1.500.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 90.00. Es el responsable ante el Capataz de Apropiaje (plancha) de la revisión y entrega en condiciones de los sombreros guarnecidos.

Encargado de Depósito. — Bases mínimas a regir del 1-7-63; $ 2.115.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 127.00. Entrega los artículos que le son solicitados de los talleres y lleva el detalle de consumo de los mismos como también revisa la mercadería que entra en depósito.

Encargado de Fábrica. — Bases mínimas a regir el 1-7-63: $ 2.705.00: aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 162.00. Vigila el orden en los talleres y el desarrollo de la fabricación; lleva las boletas de fabricación, de acuerdo con las órdenes recibidas y lleva la libreta de jornales teniendo la responsabilidad inherente a su cargo.

Para las Fábricas de cintas elásticas, puntillas y cordones

Gerente. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 3.610.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 217.00. Se considera Gerente o Administrador a los efectos de la aplicación de este Laudo, en las Sociedades Anónimas o de Responsabilidad Limitada, a los que desempeñan el cargo por designación expresa de los respectivos Directorios, tengan o no poder legal, particular o general otorgado para ello; y en las empresas individuales a los que hasta el presente han figurado y firmado como tales, documentación o han sido declarados con esos cargos en las planillas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Instituto de Jubilaciones del Uruguay y nóminas para la elección de este Consejo de Salarios.

Contador. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 3.240.00: aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 194.00. Es la persona que, teniendo título universitario dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeña además la jefatura general de las oficinas.

Jefe General de Contabilidad y Oficina. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: pesos 2.625.00: aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 158.00. Es la persona que, no teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeña además la Jefatura general de las oficinas.

Jefe de Oficinas. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 2.430.00: aumento a regir del 1.o de enero de 1964: pesos 146.00. Es la persona que, teniendo bajo sus órdenes al personal de una de las Secciones en que se divide la administración, correspondiéndole la dirección y responsabilidad de la misma.

Jefe de Departamento y|o Técnico. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: pesos 3.500.00: aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 210.00. Es la persona que toma la dirección técnica del establecimiento y se obliga a mantener la organización y buen orden del mismo en todas sus Secciones siendo responsable de la producción en cuanto a calidad, cantidad y perfección de la misma. Tendrá bajo su dirección inmediata a los Capataces y demás personal de las Secciones del establecimiento. Es responsable del cumplimiento de sus obligaciones ante la Gerencia o las personas que ésta designe.

Químico Industrial. — Por el primer año de actividad en la Industria Textil. Bases mínimas a regir del 1-7-63: pesos 2.060.00; aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 124.00.

Por el segundo año de actividad en la Industria Textil. Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 2.295.00: aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 138.00.

Por el tercer año de actividad en la Industria Textil: bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 2.625.00: aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 158.00.

Por el cuarto año de actividad en la Industria Textil: bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 2.975.00: aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 179.00.

Por el quinto año de actividad en la Industria Textil: bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 3.500.00: aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 210.00. Se entiende por Químico Industrial a la persona que, disponiendo de dicho título expedido o revalidado por la Universidad de la República, ejerce su función con vastedad en la Industria de acuerdo al título que ostenta.

Capataz. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 3.065.00: aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 184.00. Es la persona que estando a cargo de una o más secciones lleva la dirección técnica de las mismas disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligado a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la empresa y sus superiores de la producción de sus secciones, tanto en calidad como en cantidad y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Capataz con Jacquard. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 3.215.00: aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 193.00. (Igual definición que el anterior, siempre que tenga jacquard a su cargo).

Encargado con Máquinas. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 2.245.00: aumentando a regir del 1.o de enero de 1964: $ 135.00. Es la persona que estando bajo la dirección del Jefe de Departamento o su correspondiente Capataz, colabora en el mantenimiento del orden y la disciplina entre el personal a su cargo, en la producción en cuanto a la calidad y cantidad; y en el mantenimiento del buen funcionamiento de las maquinarias a su cargo.

Encargado General de Expedición, Empaque y Depósitos. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 2.165.00: aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 130.00. Es la persona que estando bajo las órdenes de sus superiores tiene a su cargo la vigilancia del personal permanente y la responsabilidad de la entrada, salida, ordenación y acondicionamiento de las mercaderías o materias primas, así como la distribución y anotación del trabajo y el buen funcionamiento de las mismas. Cuando las Secciones de Expedición, Empaque y Depósito, funcionan separadamente cada una de ellas, tendrá un Encargado siempre que tenga personal permanente a sus órdenes, y que percibirán por tal concepto un sueldo mensual de: bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 1.860.00: aumentando a regir del 1.o de enero de 1964: $ 112.00.

Para las Fábricas de Hilos

Gerente. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 3.610.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 217.00. Se considera Gerente o Administrador a los efectos de la aplicación de este laudo en las Sociedades Anónimas o de Responsabilidad Limitada, a los que desempeñan el cargo de designación expresa de los respectivos Directorios, tengan o no poder legal, particular o general otorgado para ello y en las Empresas individuales a los que hasta el presente han firmado como tales, documentación o han sido declarados con esos cargos en las planillas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Instituto de Jubilaciones del Uruguay y nóminas para la elección de este Consejo de Salarios.

Contador. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 3.215.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 193.00. Es la persona que teniendo título universitario dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeña además, la jefatura general de las oficinas.

Jefe General de Contabilidad y Oficinas. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 2.625.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 158.00. Es la persona que no teniendo título universitario dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeña además, la jefatura general de las oficinas.

Jefe de Oficinas. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: pesos 2.430.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 146.00. Es la persona que tiene bajo sus órdenes al personal de una de las secciones en que se divide la administración correspondiéndole la dirección y responsabilidad de la misma.

Capataz. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 2.845.00: aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 171.00. Es la persona que, estando a cargo de una o más secciones, lleva la dirección técnica de las mismas, disponiendo la fabricación de acuerdo con instrucciones recibidas de sus superiores estando obligado a mantener el orden y la

disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores de la producción de sus secciones, tanto en calidad como en cantidad, y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Encargado con Máquinas. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 2.165.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 130.00. Es la persona que, estando bajo la dirección del Jefe de Departamento o su correspondiente Capataz, colabora en el mantenimiento del orden y la disciplina entre el personal a su cargo, en la producción en cuanto a calidad y cantidad; y en el mantenimiento del buen funcionamiento de las maquinarias a su cargo.

Encargado General de Expedición. Empaque y Depósito. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: pesos 2.165.00: aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 130.00. Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal y la responsabilidad de la entrada, salida, ordenación y acondicionamiento de las materias primas o mercaderías: así como la distribución y anotación del trabajo en una o más secciones y el buen funcionamiento de las mismas. Cuando las Secciones de Expedición, Empaque y Depósitos, funcionan separadamente, cada una de ellas tendrá un Encargado siempre que tenga personal permanente a sus órdenes, y que percibirá por tal concepto un sueldo mensual desde el 1o. de julio de 1963: 1.860.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 112.00.

Químico Industrial. — Por el primer año de actividad en la Industria Textil. Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 2.060.00: aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 124.00.

Por el segundo año de actividad en la Industria Textil. Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 2.295.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 138.00.

Por el tercer año de actividad en la Industria Textil. Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 2.625.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 158.00.

Por el cuarto año de actividad en la Industria Textil. Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 2.975.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 179.00.

Por el quinto año de actividad en la Industria Textil. Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963: $ 3.500.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 210.00.

Se entiende por Químico Industrial a la persona que, disponiendo de dicho título expedido o revalidado por la Universidad de la República, ejerce su función con vastedad en la Industria, de acuerdo al Título que ostenta.

Para las Fábricas de Estopa, Alfombras y Guatas que no sean de Cuero

Gerente. — Bases mínimas a regir del 1o. de julio de 1963:$ 3.215.00; aumento a regir del 1o. de enero de 1964: $ 193.00. Se considerará Gerente o Administrador a los efectos de la aplicación de este Laudo, en las Sociedades Anónimas o de Responsabilidad Limitada, a los que desempeñan el cargo por designación expresa de los respectivos Directorios, tengan o no poder legal, particular o general para ello; en las Empresas individuales a los que hasta el presente han figurado como tales y firmado documentación o han sido declarados con esos cargos en las Planillas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Instituto de Jubilaciones del Uruguay y nómina para la elección de este Consejo de Salarios.

Contador. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 2.845.00: aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 171.00. Es la persona que, teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente, la escrituración de las operaciones en los libros y desempeñe además, la Jefatura general de las oficinas.

Jefe General de Contabilidad y Oficinas (Ex Contador sin título). — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 2.430.00: aumento a regir del 1.o de enero de 1964: $ 146.00. Es la persona que, no teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeña la Jefatura general de las oficinas.

Jefe de Oficina. — Bases mínima a regir del 1-7-63: $ 2.265.00: aumentando a regir del 1.o de enero de 1964: pesos 136.00. Es la persona que tiene bajo sus órdenes el personal de una de las Secciones en que se divide la administración, correspondiéndole la dirección y responsabilidad de la misma.

Químico Industrial. — Por el primer año de actividad en la Industria Textil, bases mínimas a regir del 1-7-63: pesos 1.965.00: aumentando a regir del 1.o de enero de 1964: $ 118.00.

Por el segundo año de actividad en la Industria Textil, bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 2.025.00: aumentando a regir del 1.o de enero de 1954: $ 122.00.

Por el tercer año de actividad en la Industria Textil, bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 2.410.00; aumentando a regir del 1.o de enero de 1964: $ 145.00.

Por el cuarto año de actividad en la Industria Textil, bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 2.700.00; aumentando a regr del 1.o de enero de 1964: $ 162.00.

Por el Quinto año de actividad en la Industria Textil, bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 3.030.00; aumentando a regir del 1.o de enero de 1964: $ 182.00. Se entiende por Químico Industrial, a la persona que, disponiendo de dicho título expedido o revalidado por la Universidad de la República ejerce su función con vastedad en la industria, le acuerdo al título que ostenta.

Capataz. — Bases mínimas a regir del 1-7-63: $ 2.740.00; aumentando a regir del 1.o de enero de 1964: $ 164.00. Es la persona que, estando a cargo de una o más secciones, lleva la dirección técnica de las mismas disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligado a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores de la producción de sus Secciones, tanto en calidad como en cantidad, y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las máquinas que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Encargado con máquinas: Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.165.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 130.00 Es la persona que, estando bajo la dirección del Jefe de Departamento o su correspondiente Capataz, colabora en el mantenimiento del orden y la disciplina entre el personal a su cargo; en la producción en cuanto a calidad y cantidad; y en el mantenimiento del buen funcionamiento de las maquinarias a su cargo.

Encargado General de Expedición, Empaque y Depósito. — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.165.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 130.00. Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores tiene a su cargo la vigilancia del personal permanente y la responsabilidad de la entrada, salida y ordenación y acondicionamiento de las materias primas y mercaderías, así como la distribución y anotación del trabajo, en una o más Secciones y el buen funcionamiento de las mismas. Cuando las Secciones de Expedición, Empaque y Depósitos, funcionen separadamente, cada una de ellas tendrá un Encargado siempre que tenga personal permanente a sus órdenes y percibirá por tal concepto un sueldo mensual desde el 1.o de julio de 1963 de $ 1.860.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 112.00.

Jefe de Ventas de "Fibravegetal" (Casa Central). — Bases mínimas a regir el 1.o de julio de 1963: $ 2.975.00; aumento a regir el 1.o de enero de 1964: $ 179.00.

Cláusulas Generales

a) Los empleados a que se refiere el presente Laudo y que desempeñen dos o más cargos simultánea y permanentemente, deberán percibir el sueldo correspondiente a la tarea mejor remunerada.

b) El trabajo nocturno tendrá una bonificación del 20 o|o, se entiende por jornada nocturna la comprendida entre las 22 horas y las 6 horas del día siguiente.

c) Los cargos directivos se considerarán mensuales y sus sueldos se abonarán antes del día 8 del mes siguiente.

d) Las habilitaciones y gratificaciones y|o sobresueldos que las Empresas acuerdan a sus empleados, no constituyen elementos de integración de los sueldos mínimos fijados por el presente laudo.

e) El trabajo extraordinario realizado los días domingos por una o más secciones se abonarán doble, sin perjuicio del descanso de acuerdo a la ley N.o 7.318.

f) No es obligación llenar todas las categorías.

Y para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba mencionado.

Jorge Pereira Iraola. — Douglas F. Hubber. — Juan Carlos Inda. — Benito Rama. — Ramiro Viñas. — César W Morgavi. — Kaiser G. Puljak. — Héctor Algarc. — Ismael Q... [illegible]

Artículo quinto: Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley No. 10449, de 12 de noviembre de 1943.

Ing. Enrique D. Bía, Presidente. — Ing. Luis A. Madueño y Sr. Elbio Martínez Morín, Delegados del Poder Ejecutivo. — Dr. Alberto Domínguez Cámpora y Dr. Angel B. Graña, Delegados de los Empleadores. — Sr. Gualberto Urrutia y Señor Diego Peña, Delegados de los Trabajadores (Sector Obrero). — Sr. Erasmo Píriz y Sr. Telmo Giordano, Delegados de los Trabajadores (Sector Administración). — Sr. Cesar W. Morgavi y Sr. Kaiser Guillermo Puljak, Delegados de los Trabajadores (Sector Dirección). — Firma ilegible, Director (I). — Carlos Rosello, Secretario.

Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados

Montevideo, 21 de octubre de 1963.

Dirección General:

Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo de acuerdo a lo previsto en la Ley No. 10.449.

Agustín Arturo Benítez, Director General.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de octubre de 1963.

Pase a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, Octubre 22 de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

12

Resolución. Se confirma el laudo del Consejo de Salarios dictado para los establecimientos que fabrican artículos de hormigón o a base de cementos en general o de cementos y fibras y todos los similares incluídos en el grupo 32 que no estan comprendidos en la ley N.o 10.434, con excepciones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de octubre de 1963.

Visto estos antecedentes relacionados con el recurso de apelación interpuesto por la Cámara Industrial de Artículos de Cemento, contra el laudo para los establecimientos que fabrican artículos de hormigón o a base de cementos en general, o de cementos y fibras y todos los similares incluídos en el Grupo 32 de la Clasificación General, que no están comprendidos en la ley N.o 10.434;

Resultando: I) El recurso patronal se funda en los siguientes argumentos: a) los salarios laudados exceden por el aumento que representan al operado en el costo de la vida, en un momento en que la industria atraviesa momentos críticos; b) El salario suplementario por antigüedad, establecido en el laudo es de dudosa legalidad; y c) el recargo para el trabajo nocturno es antieconómico y excesivo;

II) Evacuando la vista conferida la Federación Autónoma de Productos de Hormigón Fibrocemento, Cerámicas y Refractarios se expidió rechazando los argumentos expuestos en el recurso citado y solicitando la confirmación en todas sus partes, del laudo apelado;

Considerando: I) En cuanto al 1.er punto o argumento de los recurrentes, la diferencia que se menciona en los índices de costo de vida, es muy pequeña y de poca significación, quedando comprendida dentro de los márgenes que el Poder Ejecutivo ha acordado y reconocido en casos similares.

II) La prima por antigüedad, si bien no se encuentra prevista expresamente en la legislación sobre los Consejos de Salarios lo que hace admisible que se cuestione su legalidad, se armoniza con las modernas concepciones acerca del salario y en tal concepto sería admisible siempre que no se llegue a desvirtuar su naturaleza salarial, de accesorio o complemento de salario, pero sin perder su naturaleza de parte integrante del mismo. En cambio, por esta misma razón, no se considera aceptable la disposición del artículo segundo inciso a), que dispone que el salario suplementario por antigüedad, consistente en una cantidad mensual, "se abonará integralmente cualquiera sean los días trabajados en el mes". Esta norma se complementa con el inciso b) que establece descuentos para casos de faltas injustificadas. Este correctivo hace procedente la disposición en lo que se refiere al personal mensual, pero lleva a rechazarla en lo referente al personal a jornal, que debe cobrar el equivalente diario de la prestación mensual que corresponda, solamente respecto de los días en que cobre salario, sea por actividad efectiva o por licencia; de manera que mantenga el carácter de accesorio del salario para esta prestación, evitando que se desnaturalice por la vía de independizarla de la percepción del salario principal;

III) En cuanto al complemento para trabajo nocturno no se impugna su legalidad sino solamente su cuantía económica, la cual en la especie se considera dentro de términos que no revista el alcance ni la entidad necesaria, como para fundar una observación en este aspecto;

Por tales consideraciones;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Confirmar el laudo para los establecimientos que fabrican artículos de hormigón o a base de cementos en general, o de cementos y fibras y todos los similares incluídos en el Grupo 32 de la Clasificación General que no están comprendidos en la ley N.o 10.434, dictada el 30 de agosto de 1963, por el Consejo de Salarios respectivo, con la excepción que se establece en el numeral 2.o de la presente resolución.

2.o Observar la disposición al artículo 2.o, inciso a) de dicho laudo que establece que el suplemento por antigüedad se abonará integralmente cualquiera sea los días trabajados en el mes; estableciendo en su lugar que dicha norma rige únicamente para el personal mensual con la salvedad establecida en el inciso siguiente letra b); pero no es de aplicación al personal por día o jornalero común u obrero, el que cobrará la reducción o equivalente diario de dicha prestación únicamente por los días en que cobre salarios por trabajo efectivo, por licencias, feriados legales pagados, etc., y como accesario y complemento inseparable de dicho salario.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Consejo de Salarios de su procedencia.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 1.158. — En Montevideo el día 8 de octubre del año mil novecientos sesenta y tres en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Ex Apuntador del Grupo de Artillería número 1, Julián de Mello, $ 315.21. Ex Soldado de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 9, Ruben Segismunda, pesos 341.33. Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Sinecio José Martínez, pesos 913.50. Ex Soldado de 1.a del Batallón de Infantería N.o 4, Juan José Barraco Fernández, $ 320.00. Corneta del Batallón de Infantería número 4, José Ricardo Tabárez Correa, $ 470.25. Soldado de 1.a del Batallón de Infantería N.o 3, Sergio Jordán Prates, $ 1.125.00. Soldado de 1.a del Batallón de Infantería N.o 2, Luis Alberto Recaldes $ 300.00. Soldado de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 9, Carlos María Arias, $ 303.33.

Modificaciones de retiro:

Corneta Toribio Pudiza, $ 409.78. Soldado de 1.a Maurilio Olivera, $ 440.00. Cabo Virgilio Ruiz, $ 328.00. Sargento Ataídes Alvez, $ 1.266.06. Soldado Martín Ramos, $ 836.60. Soldado Patrocinio Márquez, $ 1.200.00. Sargento 1.o Sixto Julio Panaro Zanardi, $ 1.299.50. Soldado Lino Alves da Silva, $ 1.136.63. Sargento Ildemar Días, $ 871.68. Soldado Fructuoso Nicolás Pizorno, $ 639.78.

Pensiones:

Fíjase por vía de acrecimiento la pensión de la señora Santa Apolina Macedo Pereira de Dos Santos en $ 537.50. Otórgase por vía de traspaso a la señora Flora Isabel Silveira Fraquelli de Berrutti una pensión de $ 377.65.

Compensaciones especiales:

Se concede a partir del 1.o de diciembre de 1961: Cabo de 1.a del Batallón de Ingenieros N.o 5 (Trasmisiones) Juan Carlos Santos $ 72.00. Se concede a partir del 1.o de setiembre de 1962: Cabo de 1.a del Batallón de Ingenieros N.o 5 (Trasmisiones) Abilio Lima Pereira, pesos 48.00. Se concede a partir del 15 de diciembre de 1962: Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 3, Juan Carlos Reyes $ 24.00. Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 3, Carlos Morel Pí, pesos 24.00 a partir del 15 de diciembre

de 1962. Acrécese a partir del 1.o de febrero de 1963, a $ 72.00 la compensación que percibe el Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 3, Ademar Rodríguez Núñez. A partir del 1.o de abril de 1963, al Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 3, Francisco Sabino Ricardi pesos 24.00. Concédese a partir del 1.o de mayo de 1963, al Cabo de 1.a del Batallón de Ingenieros N.o 5 (Trasmisiones) Luis Massoni $ 24.00. Concédese a partir del 1.o de mayo de 1963, al Sargento (Servicios Generales) de la Inspección General de la Fuerza Aérea, Omar Duarte Viera $ 20.00. Concédese a partir del 1.o de junio de 1963, al Sargento del Grupo de Artillería N.o 4, Juan M. Gómez pesos 20.00. Acrécese a partir del 1.o de julio de 1963, a $ 96.00 la compensación que percibe el Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 9, Elio Ribeiro Barboza Márquez. Acrécese a partir del 1.o de julio de 1963, a $ 40.00 la compensación que percibe el Sargento del Batallón de Infantería N.o 3, Ramón González. Concédese a partir del 1.o de julio de 1963, al Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 9, Tremanil Costa Castillo pesos 24.00. Concédese a partir del 1.o de julio de 1963, al Cabo de 2.a Aviación del Cuerpo de Equipaje de la Marina Exequiel Méndez Cuadrado $ 10.00. Concédese a partir del 1.o de julio de 1963, al Cabo de 2.a Aviación del Cuerpo de Equipaje de la Marina Raúl Esperanza Martínez Mozo $ 10.00. Concédese a partir del 1.o de julio de 1963, al Cabo de 1.a Armas, del Cuerpo de Equipaje de la Marina, Silvestre Da Silva $ 24.00. Concédese a partir del 1.o de julio de 1963, al Cabo de 2.a Aviación del Cuerpo de Equipaje de la Marina Ademar Máximo Machado $ 10.00. Concédese a partir del 1.o de julio de 1963, al Cabo de 2.a Electrónica, del Cuerpo de Equipaje de la Marina, Gregolino Techera Falcón pesos 10.00. Concédese a partir del 1.o de julio de 1963, al Cabo de 2.a Radio Telegrafista, del Cuerpo de Equipaje de la Marina, Juan Alario $ 10.00. Acrécese a partir del 1.o de agosto de 1963, la compensación que percibe el Suboficial de Cargo, Artífice, del Cuerpo de Equipaje de la Marina Diógenes Cigliutti $ 220.00. Acrécese a partir del 1.o de agosto de 1963, la compensación que percibe el Cabo de 1.a del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, José Machado Viera $ 72.00. Acrécese a partir del 1.o de agosto de 1963, la compensación que percibe el Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 2, Ermindo Lapeyra Lapeyra pesos 72.00. Acrécese a partir del 1.o de agosto de 1963, la compensación que percibe el Cabo de 1.a Cámara y Cocina, del Cuerpo de Equipaje de la Marina, Esteban Idalino Nievas $ 72.00. Concédese a partir del 1.o de agosto de 1963, al Cabo de 2.a Armas del Cuerpo de Equipaje de la Marina, Luis Alberto Mendieta Sousa $ 10.00. Concédese a partir del 15 de agosto de 1963, al Cabo de 1.a de la Región Militar N.o 2, Efren Mario Blanco Vidal pesos 24.00. Acrécese a partir del 15 de agosto de 1963, la compensación que percibe el Sargento de la Brigada de Caballería N.o 2, Juan Francisco Garrido Gómez $ 40.00. Acrécese a partir del 15 de agosto de 1963, a $ 72.00 la compensación que percibe el Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 10, Leonardo Franco. Concédese a partir del 1.o de setiembre de 1963, la compensación que percibe el Sargento del Batallón de Ingenieros N.o 5 (Trasmisiones) Facundo González $ 20.00. Concédese a partir del 1.o de setiembre de 1963, al Cabo de 1.a Cámara y Cocina, del Cuerpo de Equipaje de la Marina, Renée Amido Amaral Olmedo $ 24.00. Acrécese a partir del 1.o de setiembre de 1963, a $ 48.00 la compensación que percibe el Cabo de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 4, (MM), Carlos Burgos. Concédese a partir del 15 de setiembre de 1963, al Sargento de la Región Militar N.o 2, Bismarck Barrera Cabral $ 20.00.

Privilegios de paquete:

Se concede a favor de los vapores cuya Categoría, Bandera y Nombre se indica: en la Categoría "A" N.o 1, Norte Americana "Brasil". En la Categoría "C" número 2, Noruega "Vestri". Noruega "Midgard". Italiana "Aquitania". Alemana "Flavia". Japonesa "Eikon Maru". Japonesa "London Maru". Brasileña "Guapore". Inglesa "Dryden". Paraguaya "Villarica".

Varios:

Autorízase a la Inspección General de Marina a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o de agosto próximo pasado el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al personal del Cuerpo de Equipaje que detallo: Suboficial de 1.a Clase Radiotelegrafista Miguel Pacilio Vignoli, Suboficial de 1.a Clase Radiotelegrafista Santiago Amaranto Machado, Suboficial de 1.a Clase Radiotelegrafista Amelio Hilario Rodríguez Pobeda, Suboficial de 1.a Clase Radiotelegrafista, Julio César Alanis. Concédese a partir del 9 de setiembre de 1963, prórroga de licencia por el término de seis meses para residir en el extranjero (Redwood City, California), Estados Unidos de América al Suboficial de Cargo (R) José López Furtado. Concédese al Suboficial de 1.a Clase Marcelino Carlos Muñoz, prórroga de licencia por el término de seis meses a partir del 9 de setiembre del año en curso, para continuar residiendo en el extranjero (República Argentina). Reincorpórase a la Lista respectiva a la pensionista Iris Mabel Campaña Pérez, con fecha 14 de agosto de 1962. Concédese a partir de la fecha, seis meses de licencia para trasladarse a la República Federal Alemana (Hamburgo) al Cabo Carlos Silva. Déjase sin efecto la resolución inserta en Acta N.o 1922; publicada en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional N.o 5170, por no corresponder otorgarle al Cabo de 2.a del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería N.o 6, Washington Saracho, la compensación especial de clase concedida.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — General MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 24 de octubre de 1963.

1001—Concédese el registro de la marca "Micrormon", acta N.o 59.419, solicitado por el señor Juan R. Delale, de Montevideo, para distinguir productos hormonales comprendidos en la clase 9.

1002—Concédese el registro de la marca "Bu-Zu", Acta N.o 67.356, solicitado por el señor Carlos Rolmeñes, de Montevideo, para distinguir pororó de la clase 1.

1003—Concédese el registro de la marca denominativa "Bubble Up" Acta N.o 82.590, solicitado por la firma O-SO Grape Company, de Estados Unidos de América, para distinguir una bebida sin alcohol, de la clase 2.

1004—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 10.530, formulada por el señor Manuel Paratje, de Montevideo, para "Mejoras en discos".

1005—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 10.385, formulada por el señor Tomás Lakatos, de Montevideo, para "Nueva canilla".

1006—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 10.404, formulada por el señor Walter Angel Andrada, de Montevideo, para "Una combinación de percha y cepillo".

1007—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Crespi", Acta N.o 55.534, formulada originalmente por Atilio Sapelli, de Montevideo, y cedida posteriormente a José Crespi de Buenos Aires (R.A.).

1008—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Centenario" acta número 60.512, formulada por la firma Fernando A. de Terry S.R.C., de Puerto Santa María, Cádiz (España).

1009—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Jenaer Glas", formulada bajo Acta N.o 70.201, por la firma Jenaer Glaswerk Schott y Gen, de Alemania.

1010—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 10.131, formulada por el señor Giacomo Mazzarello Ghiglione, de Montevideo, para "Un juego de mesa de salón".

1011—Ténese por desistidos a los señores Rómulo Fiumarelli y David Rubinsky, de Buenos Aires (R.A.) de la gestión que iniciara oportunamente para obtener patente de invención para "Nuevo procedimiento para la encuadernación de impresos en general", acta N.o 10.576, por falta de pago de la primera anualidad.

1012—Ténese por desistido al señor Enrique Carboz de Montevideo, de la gestión que iniciara oportunamente para obtener patente de invención para "Mejoras en dispositivos destinados a anular la carga estática de los "vehículos a motor". Acta N.o 10.337, por falta de pago de la primera anualidad.

1013—Declárase caducada la patente de invención acta N.o 12.601, para "Un nuevo tipo de armadura para la fabricación de techos", concedida a la firma Ladislao Schonwiesner, de Montevideo por resolución de fecha 20 de junio de 1960.

1014—Declárase caducada la patente de invención N.o 5263, para "Nueva máquina de lavar", concedida a los señores Artigas Gil y Vicente Costanza, de Montevideo, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de setiembre de 1957.

1015—Anúlase la resolución de fecha 6 de junio de 1946 por la que se autorizó el registro de la marca denominativa "Ipiranga", solicitado bajo acta número 45.244, a favor de los señores Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo (Uruguay), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 21; renovada posteriormente dicha marca por resolución de 1.o de agosto de 1957, bajo acta número 76.255.

1016—Anúlase la resolución de 6 de junio de 1946, por la que se autorizó el registro de la marca denominativa "Tico-Tico", solicitada bajo acta N.o 42.241, a favor de los señores Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo (Uruguay), para distinguir los artículos comprendidos en

la clase 21; renovada posteriormente dicha marca, por resolución de fecha 1.o de agosto de 1957, bajo acta N.o 76.253.

1017—Autorízase a la firma Calcetería Urquiza S. A. Matrícula 1447, a transferir a la firma Harani y Cía. la cantidad de 1.339 kgs. de hilado de Nylon importado al amparo del Grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, para ser industrializados por la firma citada en primer término.

1021—Efectúanse nombramientos en la Administración de Diario Oficial por vía de promoción.

1022—Anúlase la resolución de fecha 5 de setiembre de 1963, por la que se autorizó a la Dirección de Diario Oficial para invertir hasta la suma de pesos 198.200.00 en la reimpresión. por parte de la firma Enrique Bianchi Altuna, de tomos del Registro Nacional de Leyes y Decretos.

1023—Mantiénese la resolución de fecha 6 de diciembre de 1962, por la que se autorizó a la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 67.235.00 en la adquisición de sobres y fórmulas.

1024—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, por el que se le remite resolución en autos caratulados: Ruperto Méndez Tapia contra Asociación de Empleados Civiles de la Nación. daños y perjuicios"

1025—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, por el que se le remiten los dictámenes en autos caratulados: Ruperto Méndez Tapia contra Asociación de Empleados Civiles de la Nación: "Daños y Perjuicios"

1026—Autorízase a la Imprenta Nacional para disponer de hasta la suma de $ 30.000.00. para la adquisición, a la firma José Castiglioni (h) S.A. de una máquina cosedora eléctrica de dos cabezas.

1027.—Autorízase a la Dirección General de Correos para disponer la confección por la Imprenta Nacional de 200.000 cheques serie G y 250.000 cheques serie E por la suma total de $ 52.823.00.

1028—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para transferir del rubro 5.00-08-1 "Ingresos Eventuales Ejercicios Anteriores" a cuentas corrientes oficiales "Diario Oficial". Fondos Liquidados", la suma de $ 245.26. depositada en forma condicional por Diario Oficial en Rentas Generales en el Ejercicio 1962.

1030—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para abonar al operario de "Obras" de dicho organismo señor Domingo Baldasarri los beneficios de Asignación Familiar y Prima por Nacimiento, correspondiente al mes de diciembre de 1963.

1032—Suspéndese sin privación de haberes. al funcionario de la Imprenta Nacional. señor Carlos Romano.

1033—Mensaje a la Cámara de Senadores a que se refiere la anotación anterior.

1034—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ruperto Méndez Tapia. del cargo de Cajero General de la División Giros. de la Dirección General de Correos. en virtud de haber sido declarado jubilado.

1035—Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis S. Coppo, del cargo de Clasificador de la Dirección General de Correos. en virtud de haber sido declarado jubilado.

1036—Acéptase la renuncia presentada por la señora Alicia Pan de Quintela. del cargo de Oficial 1.o de la Dirección General de Correos. en virtud de haber sido declarada jubilada.

1037—Acéptase la renuncia presentada por el señor Faustino Gómez Ungo. del cargo de Agente de Correos, "J" N.o 18 del paraje "María Cejas" (Dpto. Durazno).

1038—Acéptase la renuncia presentada por la señora Deodora Sosa Lenzi, del cargo de Oficial 4.o de la Dirección General de Correos, en virtud de haber sido declarada jubilada.

1039—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Elena Rivero, del cargo de Archivero de Giros de la Dirección General de Correos, en virtud de haber sido declarada jubilada.

1040—Acéptase la renuncia presentada por el señor Atilio Varlotta, del cargo de Estafetero de la Dirección General de Correos, en virtud de haber sido declarado jubilado.

1041—Déjase sin efecto la designación efectuada por resolución de fecha 14 de febrero de 1963, a favor del señor Delam Barone, como Agente de Correos, "A" N.o 391, de la Dirección General de Correos.

1042—Acéptase la renuncia del señor Benedicto Rodríguez Irigoyen del cargo de Agente "P" 31 del Paraje "La Calavera" (Dpto. de Treinta y Tres). Confírmase en su lugar al Agente "P" 57 del paraje denominado "Los Cerros" señor Alberto Rodríguez Irigoyen; y desígnase para este último cargo al señor Miguel Angel Amaral Rodríguez.

1044—Desígnase encargada de la Agencia de Correos M-62, de Costa Azul (Rocha), a la señora María Ferreira de Marín.

1045—Destínase hasta la cantidad de $ 25.000.00, para la atención de las obligaciones ya generadas por concepto de la prestación de servicios durante el mes de octubre de 1963, por el personal de la Dirección General de Correos que cobra sus haberes con cargo al rubro 1.02-01 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 5.03; y dispónese remitir mensaje a la Asamblea General.

1046—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de la resolución a que se refiere la anotación anterior.

1047—Destínase hasta la cantidad de $ 550.000.00 para la atención de las obligaciones ya generadas por concepto de la prestación de servicios durante el mes de octubre de 1963, del personal de la Dirección General de Coreros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 214 de la Ley N.o 13.032 del 7 de diciembre de 1961; y dispónese remitir mensaje a la Asamblea General.

1048—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de la resolución a que se refiere la anotación anterior.

1049—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para enviar al señor Químico Industrial Jorge Bossi en carácter de Representante ante el XVII Congreso Brasileño de Geología a realizarse en Recife (Brasil), del 3 al 11 de noviembre próximo; y dispónese de una partida de $ 4.800.00 para los gastos que se originen.

285—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 3 de marzo de 1961, por la que se le aplicaron a la firma Sansonia Ltda., dos multas de $ 120.00 cada una, por infracción a la Ley número 5350, de 17 de noviembre de 1915 y al Convenio Internacional del Trabajo N.o 1.

286—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 11 de junio de 1962, por la que se le aplicaron a la firma Pinkus Mlodownik y Gruszka, tres multas, de $ 360.00. $ 20.00 y $ 25.00, respectivamente, por infracción al Convenio Internacional N.o 1, a la Ley N.o 12.590, de 23 de diciembre de 1958 y a la Ley N.o 6874, de 11 de febrero de 1919

287—Decreto disponiendo el trámite de las solicitudes de informes de la Oficina Internacional del Trabajo a efectos de su oportuna contestación.

288—Decreto disponiendo que el Ministerio de Industrias y Trabajo pasará en consulta al Grupo de Trabajo O.I.T. a las Oficinas Públicas competentes y al Asesor Laboral del Ministerio, las solicitudes de informaciones recibidas de la Oficina Internacional del Trabajo

289—Decreto encomendando al Ministerio de Industrias y Trabajo la centralización en la recepción y distribución de los envíos oficiales de publicaciones entre la Oficina Internacional del Trabajo y los Organismos Gubernamentales de la República.

290—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 11 de diciembre de 1962, por la que se aplicó a la firma Héctor Gutiérrez, una multa de pesos 2.910.00, por infracción a la Ley número 12.840 de 23 de diciembre de 1960 sobre sueldo anual complementario.

291—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 10 de abril de 1962, por la que se impuso a la firma Bertullo y Pisani una multa de $ 371.00 por infracción a la Ley N.o 12.590 de 23 de diciembre de 1958. sobre licencia.

292—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el Grupo 18 (Industria Pesquera) de la Clase IV (Actividades Industriales). con jurisdicción en el Departamento de Montevideo.

294—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las actividades comprendidas en el Grupo 40 (Industria Farmacéutica) de la Clase IV (Actividades Industriales).

295—Autorízase a la Caja de Compensación N.o 33. Industria de la Confección. etc., a utilizar el 12 o|o de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva, para financiar su presupuesto de Sueldos y Gastos por el Ejercicio 1963.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 233 | Montevideo, Martes 12 de Noviembre de 1963 | Núm. 16763

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	40.00	el	tomo
1930	....	"	20.00	"	"
1931	(reeditado) ...	"	39.00	"	"
1933	(reeditado) ...	"	50.00	"	"
1934	(reeditado) ...	"	66.00	"	"
1935	"	"	53.00	"	"
1937	"	"	50.00	"	"
1938	"	"	50.00	"	"
1939	....	"	20.00	"	"
1940	....	"	20.00	"	"
1941	(reeditado) ...	"	30.00	"	"
1942	"	"	50.00	"	"
1943	"	"	20.00	"	"
1944	"	"	50.00	"	"
1945	....	"	20.00	"	"
1947	"	"	74.00	"	"
1948	"	"	52.00	"	"
1949	"	"	48.00	"	"
1950	"	"	55.00	"	"
1952	....	"	20.00	"	"
1953	....	"	20.00	"	"
1954	....	"	20.00	"	"
1955	....	"	20.00	"	"
1956	....	"	20.00	"	"
1957	....	"	22.00	"	"
1958	....	"	25.00	"	"
1959	....	"	40.00	"	"
1960	....	"	63.00	"	"
1961	....	"	70.00	"	"
1962	....	"	40.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$	30.00	"	"
1955	....	"	30.00	"	"
1956	....	"	30.00	"	"
1957	....	"	28.00	"	"
1958	....	"	33.00	"	"
1959	....	"	51.00	"	"
1962	....	"	57.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1939, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar prévia presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$	500.000.00	$	750.00 la página
De $ 500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	800.00 " "
" " 1.000.001.00	"	"	2.000.000.00	"	1.000.00 " "
" " 2.000.001.00	"	"	3.000.000.00	"	1.200.00 " "
" " 3.000.001.00	"	"	4.000.000.00	"	1.400.00 " "
" " 4.000.001.00	"	"	5.000.000.00	"	1.600.00 " "
" " 5.000.001.00	"	"	6.000.000.00	"	2.000.00 " "
" " 6.000.001.00	"	"	8.000.000.00	"	2.400.00 " "
" " 8.000.001.00	"	"	10.000.000.00	"	2.800.00 " "
" " 10.000.001.00	"	"	12.000.000.00	"	3.200.00 " "
" " 12.000.001.00	"	"	15.000.000.00	"	3.600.00 " "
" " 15.000.001.00	"	"	20.000.000.00	"	4.000.00 " "
" " 20.000.001.00	en adelante			"	4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, éste con contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO LAZARO FERRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19797 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO DIAZ o DIAZ EDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19816 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN o ATILIANO GERMAN de LEON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19705 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO SICCO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19706 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GARCIA LA CRUZ o GARCIA FIGUEROA DE LA CRUZ citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19710 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HELEN o HELENA MORRISON de EVDOKINOFF o EVDOKIMOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19274 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO RAMON VECINO LOPEZ o RAMON VECINO LOPEZ o RAMON VECINO o MARIANO VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20081 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CELESTINA MORAN de MARTINEZ (Lo. 59, Fo. 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20137 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINA FIGUEROA, libro 61, folio 104, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19973 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA LLOYD NABORGA o GRACIANA LLOYD NALORGA, libro 61, folio 107, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19972 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LONOMI JESUS, libro 61, folio 22, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19971 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS o JOSE DOLGATCH PIKMAN, libro 61, folio 155, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19970 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO BIALER BERNSZTEJN, libro 61, folio 156, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19969. Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR o MARTIN MARTINEZ, libro 61, folio 156, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19968 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIÑO de PEON, libro 61, folio 159, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19967 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FIGNONI o FIGNONI VISILLAC, libro 61, folio 163, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19966 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA DELBENE ARGENTA, libro 61, folio 174, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19965 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DUTRA de FACCIOLI, libro 61, folio 140, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19964 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ARGENTA, libro 61, folio 173, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19963 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS FORTUNATO GANDULIA GANDULIA o FORTUNATO GANDOGLIA, libro 61, folio 16, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20216 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA FERNANDEZ, libro 59, folio 640, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19962 Nov.7-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MAGDALENA o CAROLA o CAROLINA MAGDALENA CERMINATE o CERMINATTI o CHERMINATTI o CIRMINATTI BOZZO o BOSSO, libro 61, folio 155, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19961 Nov.7-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DEPAULI IBAÑEZ o DE PAOLI IVANI o IBANI de SELZO o SCELZA o SCELZO, libro 59, folio 492, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19960 Nov.7-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de MARIA MICAELA BERAZA de BRUSCHERA y de BOLIVAR BRUSCHERA, libro 61, folio 172, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19956 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE UDOY, NICOLAS UDOY RECONDO, GABRIELA LARRUYTZ, ANA FIDELA UDOY LARRUYTZ, JUAN UDOY LARRUYTZ y PEDRO UDOY LARRUYTZ, libro 59, folio 464, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 19959 Nov.7-v.dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o ESTHER COPPOLA o COPPOLO o CAPPULA, libro 61, folio 168, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19751 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA PEREZ de PINTOS, libro 59, folio 403, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19752 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KOVACS, (Lo. 59. Lo. 549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados de acuerdo al Art. 1125 del C. P. C. para que comparezcan dentro de sesente días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19708 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUERRE de HAU... (Lo. 61, Fo. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir...

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19628 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOLQUER DUILIO MERLETTI (Lo. 61 Fo. 18) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19611 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROSSI CIGNA (Lo. 59, Fo. 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19318 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FALLABRINO, libro 61, folio 92, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fotnana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19260 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIA CASTELA de CHEVRAS, libro 61, folio 104, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1963. — Luis E. Fotnana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19259 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VIERA, libro 61, folio 175, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19380 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOTO RAMA, libro 61, folio 176, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19373 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PIGERNO MARCHELARO, (Lo. 61, Fo. 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19587 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PESQUEIRA BURIANI (Lo. 61, Fo. 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19... ...v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CERVERA o SALVADOR CERVERA SOLER (Lo. 61, Fo. 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18307 Oct.17-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PARODI de FERRANDO, (Lo. 61, Fo. 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19428 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICHAN KOUNDAKJIAN o KOUNDAHDJIAN, (Lo. 61, Fo. 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19207 Oct31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ o JOSE MARIA SUAREZ FARIÑA, (Lo. 61, Fo. 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19988 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ PESCE o GONZALEZ PECCI, libro 63, folio 454, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19391 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LAPEYRADE de FERNANDEZ (Lo. 64, Fo. 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19704 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALVAREZ de GUNTIN (Lo. 64, Fo. 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19703 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO JUAN GANDOLFO o GANDOLFO ANTUNEZ, Lo. 63, Fo. 581, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19139 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANTEGAZZA BELDUSSI (Lo. 64, Fo. 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18121 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LEVRERO de CAGNOLA, (Lo. 64, Fo. 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19553 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CENAC de ARCOS, libro 64, folio 124, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 19089 Oct.28-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GRAVO RIVAS (Lo. 64, Fo. 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20121 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARRAFIELLO de TIPOL o CARMEN CARRAFIELLO, libro 64, folio 444, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20228 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de SEIJAS o JUANA MARTINEZ PACHECO de SEIJAS, libro 64, folio 513, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20229 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CUSTODIOS o CUSTODIO GARCIA, (Lo. 64, Fo. 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1o de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19951 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión J. CINTO ACUÑA, (Lo. 64. Fo. 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19552 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIÑEIRO o PIÑEYRO LOPEZ, (Lo 64, Fo. 375) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963 — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $360.00 30|pub. 16952 Set.27-v nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN FRANCISCO TORRENTS (L.o 64, F.o 412) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17356 Oct.3-v nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO TERENCIO PABLO RADAELLI (L.o 64, F.o 414) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17355 Oct.3-v nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LURLINE ALBERTA MELHADO DE MC HARDY (Lo. 64. Fo. 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de NOVENTA DIAS, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963 — ELBIO A PANARIO, ACTUARIO ADJUNTO
1) $360 00 30|pub. 17051 Set.30-v nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO NOTARO o CARMELO NOTTARO. (Lo 63 Fo. 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $360 00 30|pub 18... Oct.21-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CALIXTO PEREZ SOSA, libro 64, folio 380, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 19266 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GORLA de BRANDINI, libro 64, folio 467, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19355 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MOLITERNO ZICCA o SICA, libro 64, folio 394, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19081 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de INOCENCIA LOPEZ de ESTEVEZ, 443 63, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19612 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SUAREZ LISTA de ABOLLO, 519 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19759 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARQUETA de ROQUE, 424-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19517 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRY GOROSTIZAGA, 322-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19518 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARQUEZ CANO, 524|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 1951[illegible] Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA de las MERCEDES de LA SAGRA de ODICINI, INES ODICINI de la SAGRA y de RAMONA NORMA ODICINI de la SAGRA (504 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18980 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBIA FASOLO de HEUGAS o LIBIA o LIVIA FASOLO o FASOLO PEDRO de HEUGAS, 440|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19262 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO RIOS, 469|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19261 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ROLAN de PORTMANN, 355|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19382 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREYRA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20001 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALEJANDRO PEDRO o ALEJANDRO GENTA DECIA (469-63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20122 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LUIS ANTONIO MIGUEL DI LUCCI CAPODANNO (442-63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20120 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NUNCIADA ROBERTO CORREALE de CORREALE (501-63) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20127 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20126 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PATRIARCA de COCINO (432-63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20125 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION RILO LAUMINADO (388-63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20130 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL JOSE ANTONIO ROVIRA PRADO o ANIBAL ROVIRA o ANIBAL ROVIRA PRADO (523-63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20138 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELIPE o FELIPE BARRUFFA 474|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18339 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BELLO DE HERANDEZ o ANTONIA PETRONA BELLO DE HERNANDEZ o PETRONA BELLO DE HERANDEZ, 280|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19835 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA AURORA CABRERA de CABRERA o AURORA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20194 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMINA EUGENIA MAGDALENA CRAVERI de FORAMITTI, 310|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20195 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO EUSEBIO MARTINEZ GUICHON, 518 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20196 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO o FORTUNATO DAVID o FORTUNATO DAVIDE SCHIAPPACASSE, 467|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20197 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO CARMELO SOSA o SOSA GALARRAGA, 469'63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20198 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO FELIPE ECHAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20136 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADEO CARMELO PETRONE CASTAGNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20163 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA OLIVERA VIERA de KLAPENBACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19754 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA CARBALLEIRA de MARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19815 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS LUCIANO GANDOLFO o GANDOLFO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19817 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO VAILLANT VAILLANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 25 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19713 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CODESAL PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10|pub. 19712 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CICALESE BOVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19711 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO GONZALEZ ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19160 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO OLIVAR u OLIVAR NOGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19520 Nov.1-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RISOTO o RISOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19589 Nov.1-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA REYNAUD de BONFIGLIO o ANTONIA REYNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 21 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19221 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LIZARRAGA o LIZARRAGA PORTU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17738 Oct.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LARTIRIGOYEN ETCHEPAREBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
1) $360.00 30|pub 17739 Oct.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GARCIA DO PAZO o do PAZO o DOPAZO o GARCIA y do PAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18527 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NAZIRA MAUAS de ZETUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub 18398 Oct.18-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PARODI PIAZZA, (56, 198), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Gloria Pereda Veldéz de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 20060 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ANTONIO CLERICETTI CEREGHETTI, (60, 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20079 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE LEON BRIDA y ALICIA o ALICIA ROSA MODESTA PASCUAL DE BRIDA. (N.o 58|584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120.00 10|pub. 17850 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, se hace saber la apertura de de la sucesión de JULIA PUECH o PUECH BERROGAIN de RODRIGUEZ (60 - 210), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. — Montevideo, Octubre 29 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19689 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO REZZA o REZZA HARGUINDEGUY, (60, 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma los derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19848 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MODESTO ARRIOLA, (60, 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19849 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CAVIGLIA ROBERTO, (60, 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19850 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA BULDAIN AVESTARAN, 60|141, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19392 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FLORENTINA LA RUINA o LA RUINA FAROPPA, 60|133, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19393 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO VALERIO WOHLER GIMENEZ, 60|210, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19394 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALFREDO MORALES, 60|136, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19395 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO SCHWEDT o SCHWEDT FERNANDEZ, 59|323, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19396 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ELIAS GARCIA NEIRA, 60|131, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19397 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LIBBI, 60|135, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19398 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o VIRGINIA CATALINA JOSEFINA LORENZONI o LORENZO COPELO de TORRES, 60|136, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19399 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA SARUBBI de ALAGGIA, 60|211, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19400 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA AGUSTINA BIGNONI o BIGNONI de GRASETTI, [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19401 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO ROMERO SAIZAR, 58|390, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19402 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LLAGUNO o LLAGUNO VITAL, 60|138, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19403 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PRIORE, 60|208, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19792 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AONSO o AONSO ALGARE, 60|144, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19794 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SUSANA ZABALA o ZABALA ARRECHE, 60|125, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19793 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA LEMOS o LEMES de GOMEZ, 53|606, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19795 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MIGONE, (58, 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19982 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ARTIGUE de BAFICO, (60, 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19984 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN CONSTANCIO o JULIAN C. CACERES o CACERES CEDRES o CEDRES, (60, 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19985 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA VICENTA HOUNIE de ORDOÑO o DOMINGA HOUNIE, 60|135, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20221 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE PAGANI DE VIÑA, 60|146, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20222 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JULIO QUARTINO, 59|373, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20223 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO GOYENA LARRAYA, 60|135, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20224 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ORIBE OCAMPOS GONZALEZ, 60|160, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20225 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PECCOLLO o PECOLLO LOMBARDO, 60|124, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20226 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BASSAHUN de UHALDE, 60|143, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20227 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GHILINO o SANTIAGO ENRIQUE GHILINO GOSO, (60, 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19986 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS PAGIELO y la de ZULMA DORA RINALDI de PACIELO, (60, 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO CAGGIANO CNAZZO, (60, 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19988 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR COSTEMALLE, (60, 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19989 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o MARIA DELIA PEREZ de OBREGON, (60, 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19990 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIONI o MIANI o MIONE, (60, 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20004 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA GREGORIA ZABALA o ZABALA ARRECHE, 60|122, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19796 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DOMINGO PADILLA (60 - 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19697 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FALCO (60 - 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesaods para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 Sexto piso. — Montevideo. Octubre 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19698 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO CABRERA, (58 - 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19700 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO o EDGARDO WALTER MUNIZ GENTA (59 - 322), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19701 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE

FELIX DIAZ ARNESTO, (60 - 136), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. 25 de Mayo 523 — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19702 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino P. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAGO de GONZALEZ, (60|211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.
$120.00 10|pub. 19551 Nov.1 o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino L. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA NAVARRO de DIAZ, (58|694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19418 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO U OSVALDO VITERBO MEDINA, 60|116, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 19082 Oct 28-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o CORINA MARGARITA ELENA PODESTA MILANS de VALCARENGHI, 58|386, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18854 Oct-24-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LUSQUIÑO, 60|122, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19265 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAZZA D'ANGELO o d'ANGELO, 60|210, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19074 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO HERNANDEZ PAULET, libro 53, folio 637, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20230 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA LEAL JORDI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el art. 1125 del C. de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 17711 Oct. 8-v.oct 24.
Nov 8-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODORICO SARAVIA o SARAIVA. (Lo. 53, Fo. 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19831 Nov.8-v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA FERNANDEZ de TAVORA o TABORA, (libro 53, folio 700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19993 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO MASTRANGELO, (libro 53, folio 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19994 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PONCE, libro 53, folio 581, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20058 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AMARO, libro 53, folio 655, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19798 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE MARGARITA HAMILTON de MACHADO, libro 52, folio 459, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19799 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER PRAXEDES GRAÑA de SARAVIA, libro 53, folio 356, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19800 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO EMIGDIO PAPA PREVE, libro 53, folio 633, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19801 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA RODINO o RODINO YIROZA o GIROSA de BORCHE o BORCHES, libro 53, folio 633, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pra que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19802 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA ACHITULO o ARCHITULO o JOSE GARCIA, libro 54, folio 3, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19826 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA CARRICATO, libro 54, folio 2, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19825 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO EMILIO TOMEO, libro 53, folio 473, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19831 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGRA, (Lo. 47, Fo. 498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19707 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA LUISA AIRALDI de ZUPILLAGA, (Lo. 53, Fo. 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19405 Oct 31-v.nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL QUINTERO CARLOS, libro 53, folio 453, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19273 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRENEO FELICIANO MEDEROS ARAUJO, (Lo. 52, Fo. 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19555 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ABDALA, (Lo. 53, Fo. 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 19556 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO FERIA y de PETRONA LATORRE o LA TORRE de FERIA, (Lo. 49, Fo. 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 19557 Nov.1.o-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GUIDO de MONTALTO o VICENTA GUIDA de MONTALTO o VICENTA GUIDA de MONTALTO, (Lo. 53, Fo. 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19554 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO PAGE, libro 53, folio 372, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19272 Nov.1-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTIÑEIRAS, libro 53, folio 134, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19271 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RODRIGUEZ, libro 53, folio 213, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19270 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FURMENTO de GERMANO o MARIA FORMENTO de GERMANO, libro 53, folio 432, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19269 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BONFILIO o BONFIGLIO, libro 53, folio 339, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19268 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA FONTANA de PREFUMO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del C. de P. Civil, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19264 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA NATIVIDAD TRIGO, libro 53, folio 144, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19267 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASTELO MORANO, (L.o 51, F.o 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub 18855 Oct.24-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ALFONSO o LUCIEN ALPHONSE POFFE. (Lo 53. Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1.o de Octubre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $372 00 30|pub. 17439 Oct.?-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELINA LABRAGA de CAGGIANI, (F. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120.00 10|pub. 20155 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ANTONIO BRUCCIAMONTI F-692, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19614 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORACIO BALPARDA, F-693 citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586 — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19615 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULALIA VARELA de ONETTO (F 462), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19616 Nov.4-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAGOPCHAN o AGOBDJIAN PATFATIAN (F 467), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19613 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO RESTANO ROLERI o ROLLERI F -645, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19617 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO LABRUNA, F. 1326, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub 19522 Nov.1.o-v nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO D'ANGELO LABROCCA o LABROCA, F. 639), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19521 Nov 1.o-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ALVES-FARIA, F 1109 62, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de setiembre de 1963. — EDUARDO MATTOS RAMOS, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17177 Oct.1.o-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO RODRIGUEZ, F. 678, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19429 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA AYALA DURAN, (F. 485), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19430 Oct 31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN o CARMELA BRANDO de PEDEMONTE, (F. 691), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19838 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MIGUEL PERY ESCOBAR, (F. 633), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19837 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS TRONCOSO ESTEVEZ o LUIS ROGELIO TRONCOSO ESTEVEZ, (F. 419|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito. 586. — Montevideo, 28 de junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19836 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMEO EMILIO LURATI, F.877, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20212 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA PINO DE DI CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20190 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAQUEL OTERO u OTERO ALBIN o ABLIN de TELLECHEA, Ficha A 1385, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 20201 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO ALBERTO LOPEZ o LOPEZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ficha A 1409. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20200 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA COLLAZO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Ficha A 1408. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20199 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DEMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20209 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES

PAULOS de MOLL y ANDRES MOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20236 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO XIMENO o XIMENO CARIBAO, (Ficha A-1327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 20181 Nov.6-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ROSALES DUPUY (Ficha A-1328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 20182 Nov.6-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la vacancia de la sucesión de EMILIA PARKANYI de POLACSEK o EMILIA POLACSEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ficha A 1449. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19936 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO SATURNINO LLAGUNA o LLAGUNA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1446. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.0 10|pub. 19718 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA MARIA QUIROGA BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1445. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19717 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA QUIROGA o QUIROGA VILLASANTE de LOUREIRO o LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1420. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1963. — Clemntina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19523 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MORITZ HOCHMAN DORMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Ficha A 1416. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19404 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO NOVELLI GRILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado Ficha A 1438 — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 18813 Oct.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Allen o Allen Osborne o Allen O. Crocker o Crocker Allen, Ficha A 1391, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17110 Set.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE PUENTE o PUENTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19334 Oct.31-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE MAISONAVE LAPEYRE, MARIA BERGIOT o BERGIOT o BERGOT o BERGET UDOY de MAISONAVE, PASCUALA MAISONAVE o MAISONABE o MAISONAVE o MAISONNAVE de BASCOU, PEDRO BASCOU, PEDRO JOSE BASCOU MAISONAVE, MARIA JUANA BASCOU MAISONAVE de FUENTES, FELICIA o FELICIA CELESTINA o CELESTE BASCOU MAISONABE de CASAS, EDUARDO BASCOU MAISONAVE y MARIO BASCOU MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $260.00 10 pub. 19265 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENCIA DA CONCEPCION PEREIRA o FLORENCIA CONCEPCION PEREIRA de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 12 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19309 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOLINDA PAZ de SAFON o DEOLINDA PAZ de SAFON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 26 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 20249 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO BARRENECHE o EUSEBIO FIDEL BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 3 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 20250 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia sucesión de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MALVINA FAGUNDEZ de QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 25 de 1963. — Orestes Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 20251 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO JORGE GUZZO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 19767 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CONDE o DOMINGO CONDE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19772 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TEODORO REVERDITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19773 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA L... CORRALES ... ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 19774 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZOILO BOVIO BOASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 22 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 19775 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TUNIN de CETTOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 22 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 19776 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARGARITO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 19777 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO MIGUEL ETCHEVERRY (MACHI) y MIGUEL ETCHEVERRY (BENTANCOR) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10 pub. 19778 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 19779 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GUTIERREZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub 19780 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NIEVES de BADETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 22 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 19781 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GENTA de CAPOTE o CAPOTTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 9 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $120.0 10|pub. 19448 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ADELAIDA RISSO de CUNIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Octubre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19283 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de

la sucesión de MARIA JOSEFA GARGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Agosto de 1963. — Arturo [illegible] Echeverría, Actuario.
$120.00 10|pub. 19374 Nov.1o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ALCIDES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19902 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON MARIANO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19903 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MORIALDO o MARIALDO o ROSA MURIALDO VIALE de RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19580 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO ANDRES AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 17 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 19559 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA JUANA CALERO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19278 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRITOS de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19279 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BARATCABAL de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19280 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ALBERTO GIACHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19281 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA LARRAMENDI de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19282 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 22 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19[illegible] Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELTRAN [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19447 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO o MARIANO ATILIO PATOVICH BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19449 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASCARETTA o PASCARETA SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1963. Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19990 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ZINOLA, Lo. 2, Fo. 386, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 23 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19498 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o EMILIA ENRIQUETA ANZA y CLAVIJO (Lo. 2, Fo. 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 22 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19903 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA FRANCISCA o ELVIRA FIGUEREDO de FIGUEREDO, (Libro 2 - Folio 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 23 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19906 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ABREU (Lo. 2, Fo. 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 23 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19904 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA CESPEDES de LEAN COLE (Lo. 2, Fo. 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 1o. de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19905 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN MERCADAL (Lo. 2, Fo. 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 1o. de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19907 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO SOUZA FAGONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, [illegible] de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19[illegible] Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Mayo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19[illegible] Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA SILVA de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Octubre de 1963. — Ramón Menéndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19325 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA ANTICOLA o AMALIA ANTECOLA BARROS de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Octubre de 1963. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19326 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELMIRA o CELINA o ISELMIRA o ISELMIRA OLIVERA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20035 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANDALIA DONATA MORALES o SANDALIA DONATA MORALES de JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20028 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD BUENO o BUENA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 3 de 1963. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20077 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "LUCIANA RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva", (Lo. 31, Fo. 241) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el Doctor Juan Carlos Rondán en representación de Da. Luciana Rodríguez, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: ubicado en "La Cuchilla", Río Branco, (3ra. Sección Judicial del departamento), empadronado con el No. 435, señalado en la manzana No. 105 y compuesto de una superficie de 9.125 metros, según plano del Agr. José B. López. En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados en el mismo, que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 25 de 1963. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
16) $720.00 30|pub. 20094 Nov.8-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA AGUERRE FABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19949 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISMAEL o NICOLAS ISMAEL; de ANIBAL o LORENZO ANIBAL y de JUAN PEDRO o JESUS JUAN PEDRO RANCES o RANSES, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19886 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH MAGDALENA GLATTLI de MANITTO o ELISA GLAETTI de MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19294 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES JESUS RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19295 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA JAUREGUIBERRY o JAUREGUIBERRI de REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19288 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CASANOVAS BALBUENA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 23 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19358 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARTA ALBIZU de MARFURT BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 19359 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BARES BARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19360 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA LEGINA LOSTAU de ESPONDA o ELIA LEGNINA LEOTAU o LESTAU o LOSTAU de ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 22 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120.00 10|pub. 19361 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA BEJAR o VEJAR, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19362 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LAUEER MESNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1963. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19428 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINA URRUZU de VADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19506 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ANTONIA TROISE o TROISI ANDRIOLO o ANDRIOLA o ANDRIOLI de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120.00 10|pub. 19507 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNA GHADYS SUHR de SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) 120.00 10|pub. 19508 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERRARI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
$120.00 10|pub. 19515 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BENITO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20257 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o RAUL VICTORIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 3 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20255 Nov.11.-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Octubre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 19763 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO PENA MUJICA o RAMON HORACIO PENA MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Octubre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 19764 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA o MARIA JUSTA GOMEZ GALAIN de AMIASSORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Octubre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 19765 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GREGORIA BETHENCOURT de MOYANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad. Octubre 18 de 1963. — Carlos M Reyes, Vago, Actuario
1) $120.00 10|pub. 19623 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA [illegible] CORTINAS CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. Octubre 18 de 1963. — Carlos M. Reyes, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19622 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO LIZASOAIN o LIZAZUAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 18 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19621 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JUANA PETRONA SEOANE de OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 25 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $120.0 10|pub. 19314 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIN RIOS de WETHERALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 17 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $120.00 10|pub. 19311 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SIXTO CONDON o FELIPE CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 18 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19578 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FELICIANO ROBERT o ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 14 de 1963 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19579 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LEZCANO o LAZCANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 4 de 1963. — Esc. Alberto Abraham, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20099 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELMIRO GIL VAZQUEZ y JULIA MORALES de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 4 de 1963. — Esc. Alberto Abraham, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20100 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA HERNANDEZ de ALVARADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19602 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA AURORA DE LEON de DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19303 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO o FAUSTINO INDALECIO HARRISON [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19509 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA AGUSTINA SANTACRUZ o SANTA CRUZ DIAZ de PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19942 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BASILIO OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19943 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SALGADO GASCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19944 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER MANZI GALAIN de AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19945 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO VIZCARRA o VISCARRA o VIZCARRA PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19510 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN IMBRIAGO o EMBRIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19511 Nov.1.o-v.nov.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBIN o BALBIN ESTEBAN DE LA LLANA DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1963. — Elena Raggio, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 20101 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BARRIOS de MANCUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 24 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20062 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MELGAR o LUCIANO MELGAR o LUCIANO ISIDRO MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 24 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20063 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MAGUNA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20064 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS OJEDA u OGEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20065 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDALDO RODRIGUEZ o EUDALDO RODRIGUEZ CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20066 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIMA o ELINA o ELIMA CAYETANA BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20067 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON EERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20068 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FILEMON VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19691 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISA VILLALBA de CABRERA y ANASTASIA o ANASTASIA ANA o ANA ALONZO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 18 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19413 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GUTIERREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 11 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19414 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DEL PUERTO de MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19856 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORIBIO NOGUEZ DEMESTOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Octubre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 19632 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIA o CIPRIANA APOLINARIA PEREZ de TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 25 de Octubre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19633 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATO LEMES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Octubre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 19634 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLAS o PAULA BARTOLINA DE LEON DE LEON o DE LEON o DE LEON de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 25 de Octubre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19635 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ROMANA SILVA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 24 de Octubre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $1200 10 pub. 19636 Nov.4v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 24 de Octubre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $120.0 10|pub. 19637 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA GREGORIO CORREA CABRERA y RUFINA SINFOROSA CABRERA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Octubre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 19638 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIO DE LEON HERNANDEZ o MACARIO DE LEON (Hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19639 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEON LOPEZ BENITEZ o MANUEL L. LOPEZ BENITEZ o M. L. LOPEZ BENITEZ o MANUEL LOPEZ BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19640 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CABRERA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Octubre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19641 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CUSTIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19642 Nov.4-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALLEJO o BALLEJO o JOSE MARGARITO VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 17 de Octubre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario adjunto.
1) $120.00 10 pub. 19606 Nov.4-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ABDON ZENON SALLES y FRANCISCA ELVIRA CORREA de SALLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a estos efectos. — Paysandú, 13 de Octubre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 19925 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CERIANI DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Octubre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 19923 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSEPPE GECCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 19924 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA TEMPONE de SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Octubre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 19305 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL MILANO o MIGUEL MILANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 18 de Octubre de 1963 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria adjunta.
1) $120.00 10 pub. 19306 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA THEVENET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Noviembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 20078 Nov.8-v.nov.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO MACIEL de OLIVERA o de OLIVEIRA o de OLIVERA o MACIEL OLIVEIRA u OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 18272 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MATTO o MATO y CLOTILDE PAZOS de MATO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 19351 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA AMAYA de AMAYA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 14 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10 pub 19350 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICTORELO o MANUEL VITTORELLO o MANUEL VETTORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 9 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 19436 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIO SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 19562 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTOTELES RODRIGUEZ o TELMO ARISTOTELES RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 19567 Nov.1.o-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ALIDO BELINO OLAIZOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 4 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) 120.00 10 pub. 19313 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIVAS ACUÑA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Octubre 17 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 19344 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO o PAULINO o PABLO HERNANDEZ o HERNANDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1963 — José Ramón Luna Pradere, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19975 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 20 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 20100 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ATANASILDO de ABREU o DE ABREU, de CORNELIA DEABREU o DE ABREU y de VICENTINA DE ABREU de ZANNARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 17 de Octubre de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 19978 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA NATIVIDAD PISACCO de BARBOZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Setiembre de 1963. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19894 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Octubre de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 19467 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA FRANCISCA o FRANCISCA LEOPOLDINA o FRANCISCA PIATTI de ZABALERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de octubre de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 19857 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO CIANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Octubre de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 20246 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMO ROMULO RADICCI o RADICI o ROMULO REMO RADICI o RADICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Octubre de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 19977 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO MIQUELARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 23 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 19858 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEQUINI FOGODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 23 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 19692 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA CELIA ALIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 23 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 19693 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MELON, ROSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Octubre de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BE[illegible] [illegible]OL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Octubre 18 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. [illegible] [illegible].nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] o FRANCILINA DIAZ de ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Salto, Octubre 14 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 19465 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA de CESARINO o MARIA de CESARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO dos SANTOS o de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

este Juzgado. — Salto, Octubre 18 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20245 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDALINA BIBIANA RANGONI de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 25 de 1963. — Irma Alonso de Chamorro. Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 19466 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AVICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32899 Nov.6-v.nov.19. Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 7 de octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19912 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MATO o MONTELONGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19913 Nov.6-v.nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BLANCO CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19914 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA AGUILAR y SANDALIA AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19915 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CABRERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19916 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO AGUERO IBARRA o AGUERO PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19917 Nov.6-v.nov 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GONZALO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19918 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 5 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) [illegible] Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA HERRERA de SORIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19919 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión NERY ADOLFO MAZZONE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 14 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19535 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19534 Nov.1.o-v.nov 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA ZUÑIGA de CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17801 Nov.1-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN WENCESLAO CAMPELO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Setiembre 17 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19383 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SALVADOR MARQUEZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 15 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.0 10|pub. 19363 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GIANETTI de DOMENECH citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Octubre 17 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19364 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO URDANGARIN citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Octubre 22 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19365 Oct 30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CEREGHETTI o CHEREQUETTI o CHEREQUETTE o CHEREGUETTI o CHERETTI o CEREGETTI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Octubre 15 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19366 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUIGOU de CAFFAREL, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Octubre 21 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19367 Oct.30-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SOUBELET, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Octubre 18 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria adjunta.
1) $120.0 10|pub. 19368 Oct.30-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES DEMETRIA ARANA de MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 23 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19875 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA MARIA OLIVERA de MEYER o MEIHER, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 21 de 1963. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19876 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VARELA o VARELA MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 24 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19377 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA SOBRADELO de PINTO o PINTOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 28 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20253 Nov.11-v nov 22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS BETANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 29 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19584 Nov.6-v.nov 19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANTINA RODRIGUEZ DE LIMA de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 4 de Octubre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 19947 Nov.7-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA OLIVERA u OLIVEIRA de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Paso de los Toros, 28 de Octubre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 19946 Nov.7-v.nov 20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FLEITAS de FLEITAS o PETRONA FLEITAS FALCON de FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1963) — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20271 Nov.11-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GONZALEZ SILVERA o MODESTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de [illegible] sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de [illegible] de 1963 — HUGO D. GOYENOLA, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20274 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIOMAR SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 30|pub. 5031 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA ADRIANA o ADRIANA CASIANA COTTO o COTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19910 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GABRIEL o ANGEL G. o ANGEL MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19911 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO NOBLE SILVA o VICTORIANO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19902 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MENDEZ o FLORENTINO MENDEZ (hijo), citándose a los herederos, acreedore y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19568 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROGELIO RODRIGUEZ AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19569 Nov.1.o-v.nov.14.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS PROGRESO S. A. (en liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
Ciudad Jardín Olivos

Se hace saber al señor TEOFILO LIBORIO PEREYRA, prometiente comprador del solar número veintiocho de la manzana número treinta y dos de Villa San Francisco (4a. Sección del departamento de Canelones), padrón número 5182 en mayor área, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dicho inmueble que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado, todos los derechos que pudieran corresponderle sobre dicho solar en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas, durante el término de cuatro años. — Montevideo, Octubre de 1963. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado.
2) $300.00 15|pub. 19312 Oct.30-v.nov.19.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a AMALIA y MARIA SARA AUSSERBAUER SIMONETTI, prometientes - compradoras del solar 9 de la manzana 331; a PIO CABRERA GARCIA, prometiente - comprador del solar 14 de la manzana 595; a CONCEPCION GONZALEZ de CRISTODULO y a su esposo PASCUAL CRISTODULO, prometientes - compradores del solar 1 de la manzana 291 A y a ETELKA KIS TAMASY de DESCLAUDURES y a su esposo EUGENIO DESCLAUDURES, prometientes - compradores del solar 17 de la manzana 329, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra - venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el No. [illegible] del Lo. 54; 756 del Lo. 54; 159 del Lo. 83 y [illegible] del Lo. 44, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley No. 8.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra - venta referentes a esos señores. En consecuencia, a los 15 días siguientes [illegible] aviso que[illegible] todas [illegible] quedarán [illegible]. — Parque del Plata S. A. — [illegible], Escribano.
2) $[illegible] [illegible] Nov.7-v.nov.27.

3-Convocatorias Comerciales

INVERSIONES GENERALES S. A.

De conformidad con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria, a realizarse en la calle Colonia 1342, 5.o piso, escritorio 14, el día 22 de Noviembre de 1963, a las 10 y 30 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1962/1963; 2.o) Elección de Directores; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo que establece el art. 20 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones o certificados respectivos con una anticipación certificados respectivos con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea en el local de la Sociedad. — Montevideo, Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $192.00 8|pub. 19920 Nov.6-v.nov.15.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Noviembre de 1963, a las once horas y quince minutos, en el local de la calle Solís 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1963; elección de la Comisión de Cuentas; designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el Registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — El Directorio.
3) $384.00 16|pub. 19874 Nov.6.v.nov.27.

CIAS. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A.", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 27 de Noviembre de 1963, a las once horas, en el local de la calle Solís 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto, 1963; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el Registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — El Directorio.
3) $384.00 16|pub. 19843 Nov.6.v.nov.27.

MANUEL NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede, Olivos 865, el 22 de Noviembre de 1963, hora 18 y 30, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, (Vigésimo Ejercicio); 3.o) Utilidades a distribuir; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Elección de Síndico y suplente.

Las acciones o certificados deben ser presentados en Secretaría hasta cinco días antes de la asamblea.
3) $160.00 10|pub. 19455 Oct.31-v.nov.13.

BALNEARIO SALINAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la 3ra. asamblea general extraordinaria a realizarse el 20 de Diciembre de este año, hora 18, en Constituyente 1694, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Reformas estatutarias y aumento de capital; 2o.) Designar dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Previénese a los accionistas lo dispuesto por los Arts. 20, 21 y 27 del estatuto. — Montevideo, 30 de Octubre de 1963.
3) $360.00 30|pub. 19541 Nov.1-v.dic.12.

LUCIANO ALONSO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Noviembre corriente, a las 11 horas, en la Sede Social calle 18 de Julio N.o 632, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1963 (artículos 32, 45 y 46); 2.o) Elección de Directorio y Síndico (artículos 16 y 28); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 34).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 3 días antes de la realización de la asamblea (art. 38). — Minas, Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $140.00 5|pub. 20119 Nov.8-v.nov.14.

CAJA POPULAR AGRARIA DE SANTA LUCIA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a la facultad que le confiere el Art. 60 de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede de la institución en la calle Roosevelt N.o 36 de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones, el día 25 de noviembre de 1963, a la 19 horas, en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda Convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.o) Reforma de los Estatutos Sociales; 2.o Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; Se hace saber a los Señores Accionistas:

1.o) Que deben depositar sus Acciones o certificados de depósito bancario en la Caja Popular Agraria de Santa Lucía S. A. con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha señalada; 2.o Las Asambleas Generales Extraordinarias, en la Primera Convocatoria, tendrán un quórum legal para sesionar con la presencia de la cuarta parte del capital integrado. En Segunda Convocatoria la Asamblea sesionará con el número de Accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la Asamblea en la Primera Convocatoria, se considerará a ésta en Segunda Convocatoria.
3) $130.00 3|pub. 20156 Nov.8-v.nov.14.

IMPRESORA ACCION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido en el art. 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Impresora Acción S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo 19 de Noviembre de 1963, a las doce horas en el local social de calle Camacuá 583, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general, estado de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se Previene que de acuerdo al art. 20 del estatuto social, para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas, con dos días de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o el recibo de su depósito en un Banco u otro documento a satisfacción del Directorio. Este depósito se efectuará contra entrega de un recaudo en el que constará el número de acciones registradas, así como el número de votos que represente, el que habilitará al accionista para intervenir en las asambleas. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — El Directorio.
3) $[illegible] 3|pub. 20150 Nov.8-v.nov.13.

ESTANCIA LA FLORA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Noviembre de 1963, a las 19 horas, en la calle Leyenda Patria N.o 3132, piso 2, apto. 6, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente; 3.o) Retribución del Síndico por el ejercicio vencido.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, quien le entregará el recibo correspondiente en el que conste el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. — Este recibo servirá de entrada para la asamblea. — El Directorio.
3) $168.00 8|pub. 20149 Nov.8-v.nov.13.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 22 de Noviembre de 1963, a las 9 horas en el local de la Casa Central del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para firmar la mesa escrutadora y también de dos [illegible]

cionistas presentes para firmar el acta de la asamblea; 2o.) Consideración de las tratativas que mantiene el Directorio con el Banco Central de la República Argentina, respecto a la Sucursal Buenos Aires y adopción de las resoluciones que correspondan.

Nota. Se hace presente que: A) Para integrar la Asamblea, los accionistas con tres días de anticipación por lo menos, al de la fecha fijada, deberán depositar en la Tesorería de la Casa Central del Banco, en horas de oficina, las acciones que acrediten su calidad de tales o un certificado expedido al efecto por la institución bancaria donde estuviesen depositadas. Con la misma anticipación de tres días, los accionistas que deseen ser representados en la Asamblea mediante autorización escrita privada, deberán presentar esas autorizaciones al Banco. (Arts. 14 y 16, apartado 1o.); B) Que de acuerdo con los arts. 31 y 17 inc. a), la Asamblea se considerará constituída con la presencia de accionistas que representen por lo menos, la tercera parte de las acciones emitidas. Si no se obtuviera este quórum y pasada una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea quedará constituída con los asistentes, cualquiera sea su número y el capital que representen; C) El horario de las oficinas del Banco es de 13 horas a las 17 horas, de lunes a viernes. — Montevideo, noviembre de 1963. — El Directorio.

3) $144.00 3 pub. 20264 Nov.11-v.nov.13.

BARRACA CENTENARIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1963, a las 10 horas en su local, calle Uruguayana 3402|16, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1963; 2o.) Pronunciarse sobre el informe del síndico.

El Directorio hace presente que de acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por un Banco del país, con tres días hábiles al fijado para la celebración de la misma, en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio.

3) $72.00 3 pub. 20244 Nov.11-v.nov.13.

LA [illegible] DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "La Baria de San Pedro S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de noviembre de 1963, a las 10 horas en sus Oficinas de calle Buenos Aires 424, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963; 2o.) Elección del Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, tres días antes de la fecha fijada para la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

3) $192.00 8|pub. 20239 Nov.11-v.nov.20.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORRO S. A. (SUCASA)

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 25 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en la calle Cerrito 507, 2o. piso, Escritorio No. 27, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1961; 2o.) Dietas del Directorio para el ejercicio 1962; 3o.) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1962; 4o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1962; 5o.) Dietas del Directorio para el ejercicio 1963; 6o.) Elección para la renovación del Directorio; 7o.) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1963; 8o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad (calle Cerrito 507, 2o. piso, Esc. 27) hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión y, asimismo, que las listas para la elección de Directores deberán registrarse en la Secretaría social con cinco días de anticipación a la fecha del acto electoral, en la forma prescripta por el Art. 13 de los mismos Estatutos. — Montevideo, noviembre de 1963.

3) $220.00 5|pub. 20186 Nov.11-v.nov.15.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Ramón Gutiérrez Carbonell Julia Dolores, María Elena, Rafael y Alejandro Ramos Gutiérrez integrantes de la sucesión de Ramón Gutiérrez Sanypere titular del derecho de uso del sepulcro 402 del primer cuerpo del cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — La Dirección.

4) $1.440.00 90|pub. 18461 Oct.18-v.feb.27.

Habiéndose presentado ante esta Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los titulares del derecho de uso del sepulcro N.o 2427 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquel panteón, los postos de Josefina Rampazzi, Eduardo Abadie, Soriano, Antenor Nicomedes Laria Nora Rampazzi de Abadie Soriano, Nicanor Argols de Rampazzi, Domingo Raymondo Reyes, José María Olivera, Agueda Mujica de Viar, Bautista Joulla, Manuel Villar Abreu, Eulogia Martínez de Grau Pérez; María Zerot de Lasplarraz, Esteban Grau Perez y Juan Leandro Joulla, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeron con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 29 de Octubre de 1963. — La Dirección

4) $2.160.00 90|pub. 19248 Oct.30|63 v.mar.10|64

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ANTONIO CURCIO y MARTHA ESTRELLA VIOLETA BADO (Lo. 60 Fo. 382), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1? de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 16606 Set.24-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARCOS MALKA contra SUSANA GALIMIDI Disolución y Liq. de sociedad conyugal (Lo. 60, Fo. 418), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Marcos Malka y Susana Galimidi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o. de la ley No. 10783). — Montevideo, Octubre 21 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario

5) $320.00 20|pub [illegible]881 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CORREA, BLANCA y LUZARDO, HUMBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 6 Fo. 567), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Blanca Correa de Luzardo y Humberto Luzardo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 18973 Oct.25-v.nov 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PUIG CARDAMA, Josefina contra DICONCA RODRIGUEZ Roberto Luis. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 53, F.o 163), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Luis Diconca Rodríguez y Josefina Puig Cardama, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

5) $400.00 20|pub. 19853 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SALLES DULAN, UBERTO y CHARLO MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (64-550), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges, Uberto Salles Dulan y María Charlo, y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días; previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 19352 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 4 de Octubre de 1963, dictado en autos: "CARLOSENA, OLGA. Incapacidad", (Lo. 62, Fo. 693) se ha declarado incapaz a Olga Carlosena Iglesias, designándose Curador de la misma al Dr. Dante Russo Neves. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

10) $150.00 10|pub. 19804 Nov.8-v.nov.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, JUAN y LAGUZZI, ELIDA I. Disolución y liq. sociedad conyugal", (Lo. 64, Fo. 382), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Rodríguez y Elida I. Laguzzi de Rodríguez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 20248 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BAULAUG, GLADYS ILDA y VALLE LISBOA, ROBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 64, Fo. 299), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gladys Ilda Baulaug y Roberto Valle Lisboa, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 20232 Nov.11-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Bayley Jaime contra CATALINA CHIARA. Disol. y liq. de Soc. Conyugal" (V|466|63), se hace saber que con fecha 27 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Bayley y Catalina Chiara. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400 00 20|pub. 20123 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Moreira Carlos Efraín con MARIA DELIA VENTURIELLO. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal" (V-476-63) se hace saber que con fecha 27 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Efraín Moreira y María Delia Venturiello. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 19229 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Núñez Helvecia con Esteban Villalba, Disol. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha: V-389-1963), se hace saber que con fecha 30 de Julio ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esteban Villalba y Helvecia Núñez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos

por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19230 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Mañe Algorta Emilio con AMELIA GUSSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 351-963), se hace saber que con fecha 8|9|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Emilio Mañe Algorta y Amelia Gusso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Octubre 1 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20 pub. 18163 Oct.15.-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Bartolotta Elena con ROBERTO TOLEDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 129-963) se hace saber que con fecha 25 3|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Roberto Toledo y Elena Bartolotta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub 18145 Oct.15.-v nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Pérez Sixta con TORIBIO W CARRION. Disolución sociedad conyugal" (Ficha 244-V-962), se hace saber que con fecha Setiembre del año ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Toribio Wilfredo Carrion y Sixta Cirila Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo. Agosto 23 de 1963 — Julio E. Real Actuario.
5) R. 20'4|955 20|pub. 32637 Oct.15.-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Morey Antonio con MARIA ANGELICA ODDONE. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" M(V-477-63), se hace saber que con fecha 27 de Set. p.do., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Morey y María Angélica Oddone.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19715 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Pérez Chiale Nelson H. con TERESA FESTA MAGLIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (V-86-1961), se hace saber que con fecha 1|3|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nelson Hugo Pérez y Teresa Festa.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19716 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Varela José Pedro con NELIDA AMANDA COSTABILE. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha: 472-1962), se hace saber que con fecha 10-11-1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Pedro Varela y Nélida Amanda Costábile.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40000 20|pub. 19678 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MOMBRU JUAN CARLOS AMBROSIO y ANGELICA SOFIA RUGGIERO. Dis. y liq. de Soc. Conyugal", (V-483-63), se hace saber que con fecha 30 de Setiembre p.pdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Ambrosio Mombrú y Angélica Sofía Ruggiero.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 19610 Nov.4-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de mayo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO EJRALE y ALCIRA EGUSQUIZA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19277 Oct.28-v.nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber por auto de fecha Octubre 14 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges José Iglesias Vellamarin y María Celia o Celia Canclán.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1963. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) 320.00 20|pub 18950 Oct.24.v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 1o. de Octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Federico Coppo Bucchiazzo y Celmira Paz de Coppo. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18398 Oct.18-v.Nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 7 de Agosto de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO RAMON BAYARRES Y AZULINA REGUEIRA.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 19309 Oct.30-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Dosil, Antonia S. contra MANUEL S. MALLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59|177), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19762 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VINOGRADOW de DURO, BLANCA AMALIA contra DURO REY ANTONIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (69-43), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18346 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "TOURNIER RAQUEL y JORGE FISCHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 15), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Octubre 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18353 Oct.24-v.nov.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ERASO, ORLANDO VITAL y PAJON ABAD de ERASO, CARLOTA OLINDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 58, folio 459" se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Orlando Vital Eraso o Erazo y Carlota Olinda Pajón Abad de Eraso. y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de 60 días. — Montevideo. Junio 17 de 1963 — José Tomás Pereira Actuario.
5) $400.00 20.pub. 18719 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VANOLI, RINA o RINA LUISA y JORGE o JORGE ARMANDO NIN SUAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (60 - 164). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19994 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HENDERSON, KENNETH y ELSIE NORAH CHRISTIE o CHRISTRIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (59 - 180). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 20263 Nov.11-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre SILVINO VEROCAY y LAURA ESTHER SCANAVINO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20.pub. 20253 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre RICARDO NOEMIO o NOEHEMIO CACERES y MARIA AMELIA VEROCAY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20234 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre CARLOS ROBERTO BRUCE y ALBA VILLARDINO LUGARO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 18677 Oct.22.v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Pablo Gugic y María Petak, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 18424 Oct.18-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre JACOBO MOISES SNIADOWER y RAQUEL SABINA OLDAK, c

tándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. ley Nº 10.783. — Montevideo, Octubre, 10 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $240.00 20|pub. 18852 Oct.24—v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre CIRILO NATULIO CALERO PERRONE y MABEL REINA HERNANDEZ SALSAMENDI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 18 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $240.00 20|pub. 18[illegible] Oct.24-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BRITOS, DOLORES con MARTIN NICOLAS LUTZEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 50, Fo. 577), se hace saber que con fecha 23 de Noviembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Martín Nicolás Lutzen y Dolores Britos.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Act.
5) $400.00 20|pub. 20082 Nov.8-v.dic 5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ESPALTER CANESSA, DOLORES con DE LEON, EDMUNDO" Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F.755|63, se hace saber que con fecha 24 de Octubre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo De León y Dolores Espalter Canessa.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10783, art. 7.o). — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19339 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SANCHEZ SANCHEZ o SANCHEZ y SANCHEZ, MANUEL FRANCISCO con FRESNEDO PITTALUGA, MARIA ANGELIC[illegible] y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-556|963" se hace saber que con fecha 22 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Francisco Sánchez Sánchez o Sánchez y Sánchez y María Angélica Fresnedo Pittaluga.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
5) $400.00 20|pub 18882 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GALLINAL DE VAZQUEZ, HORTENSIA y VAZQUEZ, OSCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-508|963", se hace saber que con fecha 26 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Vázquez y María Hortencia Gallinal. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, artículo 7.o). — Montevideo 23 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 18085 Oct 15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MASSA JOSE PEDRO con BRUZZONE TUGORES, MARTHA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-593|963", se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Massa y Martha Bruzzone Tugores.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley No. [illegible] Art. 7o. — Montevideo 25 de Setiembre de [illegible]. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
[illegible] Oct.18-v.nov.14.

JUZGADO LDO. [illegible] INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña MARIA DEL CARMEN MAUBRIGADES y don DANCHO IVANOFF, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 25 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20 pub. 20193 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña GLADYS NELLY BALDOMIR y don IGNACIO ATILIO CASTAÑARES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 19995 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado lo disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña PIROSKZ GIZELA PAPP y don JOSE RETTICH, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20|pub. 18252 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado lo disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ISIDORA HERRERA y ANTONINO D[illegible] BALIERO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 18132 Oct. 22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ELENA CATALINA BELLOMO y don MARTIN SANTIAGO FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10783. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 19931 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DELSA GOMEZ e IRISALDO FAGUNDEZ disolución de la sociedad conyugal" (Lo 19, Fo. 682), se hace saber que el día 31 de Mayo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyugues Delsa Gómez e Irisaldo Fagúndez y en consecuencia se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7o de la Ley No 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Artigas, Setiembre 16 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $320.00 20|pub 18064 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "Núñez María Teresita contra CARLOS CESAR RODRIGUEZ. Dis. y liq. de la soc conyugal, libro 45, folio 586, N.o 1024", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Setiembre de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges María Teresita Núñez y Carlos César Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 28 de Octubre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto
5) $400.00 20|pub. 19451 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Eduardo J. [illegible], dictada en autos: "Juana Vella Facal contra AMERICO NAVARRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 8, folio 23", se hace saber que por resolución del día 26 de Setiembre 1963, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Juana Vella Facal y Américo Navarro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 Setiembre 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de Octubre 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 19450 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "MAMBERTO JUAN ANDRES c/. HONORINDA GARCIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 2o. Fo 267 No. 687, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN ANTONIO MAMBERTO y HONORINDA GARCIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 26 de 1963. — Esc. César Lanata Sanguinetti Actuario adjunto.
5) $400.00 20|pub. 19106 Oct.28-v.nov 22

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pra. Instancia de Cerro Largo dictado en autos "ELBIO FERNANDEZ c. MIREYA ISABEL VIDAL Liq. y disolución de la Soc. conyugal" (Lo. 31, Fo. 243), se hace saber al público que por resolución de fecha 27 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre Elbio Fernández y Mireya Isabel Vidal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
5) $400.00 20|pub. 18564 Oct.21-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Emilia Carlota Suárez de García c|a HOMERO GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 30, Fo. 682), se hace saber que el señor Rematador don Ney Sánchez, asistido del Sr. Actuario y con la presidencia del Sr. Alguacil, en fecha 28 de noviembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, (calle Montevideo y Juan D. Silva) procederá a la venta en remate público y por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, todos los muebles y útiles pertenecientes a los aludidos cónyuges. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 29 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 20929 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Sara Telma Peré de Tachini y Pedro Tachini Brajá, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 1o. de Octubre de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 19513 Nov.1-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que por decreto 10.244, del 20|VIII|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad celebrada por "ANGEL CEREIJO AGUINAGA y TERESA PAEZ POUY" en Juan L. Lacaze, el 14 de Mayo de 1943. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 2 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 19887 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "María I. Nogueira de Antúnez con MIGUEL ANTUNEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro [illegible] Folio 258), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Febrero del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Antúnez [illegible] y María [illegible] Nogueira de Antúnez, y se ha mandado [illegible] a los interesados para que dentro del [illegible]

de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 10 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 18227 Oct.15.-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctora Sara Broqua, dictada en autos: "CAZENEUVE MARIA A. contra RODRIGUEZ MAURICIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 13. Fo. 286), se hace saber que por resolución 2.830 del 26 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Mauricio Francisco Rodríguez y María Angélica Cazeneuve, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Abril de 1963. — J. Terra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19108 Oct 28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HEBER GONZALEZ y MARIA NILDA GATTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Maldonado, 28 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20 pub. 19644 Nov.4-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "ORLANDO ALFREDO COQUET y JUANA FRANCISCA OLIVERA de COQUET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24. Fo. 375, N.o 723), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Alfredo Coquet y Juana Francisca Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 4 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 19307 Oct.30-v.nov.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Torres Regina M. contra PINTOS MAXIMO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 16. Folio 582" se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. (Artículos 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 20 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 18214 Oct.15.-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Margarita Alderete de González C|. BERNARDO GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 34. Fo. 404, se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Junio del corriente año dictada en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Margarita Alderete de González y Bernardo González y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 8 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $480.00 20|pub. 19060 Oct.25-v.nov.21.

6—Disoluciones de Sociedades

Ley 26 de Setiembre de 1904. JUAN GUALBERTO SANCHEZ, comunica que se ha dado disolución de bienes correspondiente a su empresa en el ramo de Panadería citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta días) a deducir en forma sus derechos. Larrañaga 1270. Lascano
6) $ 160.00 20|pub. 18257 Oct.15.-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOC. COMERCIALES

Según escritura autorizada por el escribano Duval O. Cocchi, el 10 de Setiembre de 1963, fue totalmente disuelta la sociedad en comandita "Nicolás Percik y Cía.", con negocio de tienda en calles Florida y Libertad de la ciudad de Paysandú, continuando con Nicolás Percik a cargo del activo y pasivo de la misma.
6) $160.00 20|pub. 18377 Oct.18-v.nov.14.

Hacemos saber la disolución de la Sociedad "Bide y Ferraro", en ramos Barraca y anexos, sita en Rivera y Treinta y Tres, Canelones, habiendo prometido el socio Alberto Bide ceder su su cuota, parte a Raúl Juan Gregorio Ferraro, desde el 28 de febrero de 1958 fecha desde la cual viene corriendo por cuenta de éste la totalidad del activo y pasivo. Acreedores con justificativos en Batlle y Ordóñez 691. — Canelones (Escribanía Mazón). — Canelones, Agosto 30 de 1963.
6) $240.00 20|pub. 19934 Nov.6-v.dic.3.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: PEREYRA NUÑEZ, Juan Ubaldo contra HANSEN Erna Amanda. Divorcio por causal," (Lo. 64, Fo. 471), se cita, llama y emplaza a ERNA AMANDA HANSEN, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. A los efectos de esta publicación se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — ELBIO A. PANARIO. Actuario adjunto.
7) $ 480.00 30 pub. 17201 Oct.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "DRISCOLL Edward Vincent contra BROWN, Kathleen. Divorcio por causal" (Lo. 58, Fo. 680), se cita, llama y emplaza a KATHLEEN BROWN, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1962. — Aida Lipovetsky, Actuaria adjunta.
7) $ 480.00 30 pub. 17886 Oct.9.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: EGGEL, NORMA BEATRIZ contra GAUDIÑO, BERNARDO, MARTIN. Divorcio por causal" (Lo. 62, Fo. 661), se cita llama y emplaza a Bernardo Martín Gaudiño, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario adjunto.
7) $480.00 30|pub. 18544 Oct.21-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados ARITA N. SOSA contra FLAVIO VIERA, DIVORCIO Lo. 60, Fo. 657, se cita y emplaza a don FLAVIO VIERA a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Curi Zarpa, Actuario.
7) $ 360.00 30|pub. 17028 Set.27-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados. ANDRE EMILE BARBE contra JULIETTE MARIE A. BILLARD Divorcio Lo. 60, Fo. 581, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juliette Marie A. Billard, para que comparezca a estar a derecho, en los autos referidos, dentro del término citado anteriormente, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — José Curi Zarpa, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 18599 Oct.18-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Herrera, Miguela Ramona contra Barán, Gregorio. Divorcio" (58 . 190). se cita y emplaza por el término de noventa días a don Gregorio Barán a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos de divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por la esposa bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — José Tomás Pereira. Actuario
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33497 Set.27-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don ROBERTO CANDIDO DE ARAUJO, a estar a derecho en los autos caratulados "Nibia Tato Cortinhas contra ROBERTO CANDIDO DE ARAUJO. Divorcio Ficha B-3613", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de si no lo hiciera designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 360.00 30|pub. 18253 Oct.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Adoración Carames Pena contra MANUEL HERMIDA PONSO. Div. por sola voluntad. Ficha B-2421" y en los caratulados entre las mismas partes por Auxiliatoria de pobreza Ficha D-1398, se cita llama y emplaza a don Manuel Hermida Ponso, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
7) R. 20-4|55 30|pub. 32532 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "LIBIA ISABEL BIANCHI contra JOSE HERMINIO GOMEZ. Divorcio por sola voluntad. Ficha B-3234", se cita, llama y emplaza a don José Herminio Gómez, a que comparezca a estar en derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Así como también los autos caratulados: "BIANCHI LIBIA ISABEL contra JOSE H. GOMEZ Auxiliatoria de pobreza. Ficha D-1456". — Montevideo 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32815 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "GOMEZ, CELESTINO LONGINO contra ELISA ESTHER GONZALEZ. Divorcio" (Lo. 34, Fo. 486), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho a Elisa Esther González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se seguirá este trámite.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que por auto de fecha 20 de Setiembre de 1963 se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Florida, 8 de Octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria adjunta.
7) (R.20|4|55) 15|pub. 32836 Nov.1.ov.nov.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de fecha 30 de Agosto de 1963, dictada en los autos "VICTORIO TREVISAN contra EDY MERCEDES MATTE". Divorcio por causal" (Lo. 46 Fo. 402), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a doña Edy Mercedes Matte para que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Rivera 17 de Octubre de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria,
7) $160.00 10|pub. 19561 Nov.1-v.nov.14.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describe y especialmente a Ramón Amestoy Trajano Brea y Honorio Brea o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo dentro del referido término bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas y adjudicarlo a otro interesado.
Descripción del inmueble: solar 592, esquina de la manzana 110 de Bella Unión, 7a. sección judicial de Artigas, padrón 609, con frente a las calles Carmelo y Colonia; superficie 1214 mc cuadrados. — Ramón Rodríguez Núñez Presidente. — Julio C. Ballestrino, Secretario.
8) $600.00 30|pub. 19301 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado Rúben Ernesto López Aron iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de Feliciano y María Vázquez, y a cualquier otro

interesado, que por cualquier concepto se considere con algún derecho bajo apercibimiento — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963 — CLEMENTINA D COLOMBO, Actuaria, adjunta.
8) $ 480.00 30|pub. 17266 Oct.2-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16 a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la dieciséis sección de Montevideo en autos: "GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. Animales abandonados". (N.o 427, Lo. 5, Fo. 454) se emplaza a los propietarios de equinos que se encuentran en los corrales municipales del Parque Boccia, sito en Camino Segundo Sanguinetti y Simón Martínez, a comparecer ante este Juzgado a justificar el dominio y abonar las sanciones respectivas dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que cumplido el término se procederá a la venta de los animales en remate público. — Montevideo, ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Dra. María H. Podestá. Act.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 32945 Nov.8-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno, dictada en autos: "FELIPE RODRIGUEZ. Segunda Copia de Escritura, libro 7, folio 477", se hace saber que se ha presentado Felipe Rodríguez, solicitando expedición de segunda copia de escritura: Autorizada por el Esc. Avelino J. Martorell, el 19 de Febrero 1913 por la cuál el nombrado compró a MANUEL LENCINA, un solar situado en San Ramón, 11.a sección, padrón N.o 943; en consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que puedan tener interés en oponerse a esta gestión a que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 29 de Abril de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $200.00 10|pub. 19454 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en el expediente caratulado: "JEFATURA DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO. Hallazgo" (Lo. 13, Fo. 165, No. 804) se llama y emplaza a quienes se consideren dueños de: Ocho fardos conteniendo 14 cortes de casimires, de distinta calidad color y metraje, con un total de peso de 160 kilogramos; para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder a su venta en remate público (Artículo 726 del Código Civil). — Paysandú, Julio 30 de 1963 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $480.00 30|pub. 20071 Nov.7-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "JOSE LUIS PALACIO — Concurso Voluntario", libro 21|291, se convoca a los acreedores a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado, el día 28 del mes de Noviembre de 1963, a las 16 horas. A los efectos del Art. 1030 del Código de Procedimiento Civil, se hace este emplazamiento. — Salto, 22 de Octubre de 1963. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
8) $160.00 10|pub. 19462 Oct.31-v.nov.13.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Pandule. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 5878. Propiedad de Juan Carlos Cameselle Padrón N.o 20 (parte). Area: 338 m.c. 04 dm.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Pandule. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 5920. Propiedad de Valentín Noriega. Padrón N.o 1967 (parte). Area: 7 hás. 159 mc.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Pandule. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 5946. Propiedad de Juan Canuto Luna Padrón N.o 21. Area: 525 m.c.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Algorta. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 5945. Propiedad de Benita V. Castro. Padrón N.o 22. Area: 37.11 m.c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1963. — Alberto Nario, Procurador Jefe.
9) (C.C.) 8|pub. 32879 Nov.5-v.nov.14.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4, tramo: Guichón-Andrés Pérez (kilómetro 0.000 al kilómetro 1.375). Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Zona Suburbana de Guichón). Expediente N.o 4425. Propiedad de Suc. Roberto Piñera. Padrón N.o 9, parte. Area, 1962 ms. cs. 50.

Ruta N.o 4, tramo: Guichón-Andrés Pérez (kilómetro 0.000 al kilómetro 1.375). Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Zona Suburbana de Guichón). Expediente N.o 4427, Propiedad de Suc. de Roberto Piñeira. Padrón número 16, Area 135 ms. c.

Ruta N.o 4, tramo: Guichón-Andrés Pérez (kilómetro 0.000 al kilómetro 1.375) Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Zona Suburbana de Guichón). Expediente N.o 4428 Propiedad de Suc. de Roberto Piñera. Padrón número 68. Area: 675 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Piedras Coloradas-Pandule. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente número 5522, 5524. Propiedad de María L. Cameselle de Peralta. Padrón N.o 99 y 101, partes. Area: 505 ms cs. 84.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 5709. Propiedad de Alberto A. Firpo. Padrón número 1793, parte. Area: 3 Hás. 1996 ms. cs. 80.

Ruta N.o 4, tramo: Guichón-Andrés Pérez (kilómetro 0.000 al kilómetro 1.375). Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Zona Suburbana del Pueblo Guichón). Expediente N.o 4412. Propiedad de Suc. Roberto Piñera. Padrón N.o 66, parte. Area: 675 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 5470 Propiedad de Suc Joaquín L. Facchin. Padrón N.o 62, parte . Area: 4 Hás. 2975 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 5473. Propiedad de José Pedro Ruiz. Padrón número 75, parte. Area: 2 Hás. 8200 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Piedras Coloradas-Pandule (kilómetro 45.500 al kilometro 60). Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Paysandu. Expediente N.o 5475. Propiedad de Manuel Heron Cameselle. Padrón N.o 112, urbano. Area: 576 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 5477. Propiedad de Federico Erhardt. Padrón número 1740, parte. Area: 2 Hás. 8563 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente número 5614. Propiedad de Reinaldo Erhardt. Padrón N.o 2081, parte. Area: 1 Há. 8323 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente número 5659. Propiedad de Lucía Manzini. Padrón N.o 250, parte. Area: 1648 ms. cs.

Ruta N.o 8, tramo: Acceso al Pte. s|Ayo. Pando. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3489. Propiedad de Lorenzo R. Pastorino. Padrón número 1694, parte. Area: 450 ms. cs. 84.

Ruta N.o 8, tramo: Acceso al Pte. s|Ayo. Pando. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3491. Propiedad de Paulino Josendiz. Padrón número 1694, parte. Area: 217 ms. cs. 30.

Ruta N.o 8, tramo: Acceso al Pte. s|Ayo. Pando. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3492. Propiedad de Ramón Francisco Durán. Padrón N.o 1694, parte. Area: 212 ms. cs. 70.

Ruta N.o 101, tramo: Ramal de Acceso al Aeropuerto Nac. de Carrasco. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4404. Propiedad de Juan Antonio Braglia pr. comprador: Walf Frithejm. Padrón N.o 16190, parte. Area: 694 ms. cs. 50.

Ruta N.o 101, tramo: Ramal de Acceso al Aeropuerto Nac. de Carrasco. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4421. Propiedad de Emeterio Arrospide, pr. comprador: Abel G. Dominguez. Padrón N.o 25331 y 25333, parte. Area: 1655 ms. cs. 97.

Ruta N.o 107, tramo: Canelones-Sauce a Paso Calleros. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4291. Propiedad de Pedro Santin Mainero. Padrón número 7121, parte. Area: 3844 ms. cs. 2400.

Ruta N.o 10, tramo: Cra. Interbalnearia-Balneario Salinas. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones (Zona urbana B.o Salinas). Expediente N.o 5052. Propiedad de Juan L. Bernasconi y Juan A. González. Padrón No. 85, parte. Area: 103 ms. cs. 85.

Ruta N.o 34, tramo: Ruta 101-Balneario El Pinar. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5136. Propiedad de David Da Silva. Padrón número 25931, parte. Area: 808 ms. cs. 77.

Ruta N.o 34, tramo: Ruta 101-Balneario El Pinar. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5138. Propiedad de Juan José Rabellino. Padrón número 27682, parte. Area: 337 ms. cs. 70.

Ruta N.o 39, tramo: San Carlos-Maldonado. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4144. Propiedad de Concejo Departamental de Maldonado. Padrón N.o 538, parte. Area: 5 Hás. 1487 ms. cs. 41.

Ruta N.o 39, tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4319. Propiedad de Indalecio C. Alvariza. Parte de Padrón N.o 781 (Suburbano de Aiguá), Area: 1513 ms. cs. 20.

Ruta N.o 39, tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4321. Propiedad de Miguel Silvera Franco. Padrón número 10345, parte. Area: 2 Hás. 5362 ms. cs. 79.

Ruta N.o 39, tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4322. Propiedad de Eustaquio Laudelino Silvera. Padrón N.o 3288, parte. Area: 4 Hás. 165 ms. cs.

Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado (B.o Sta. Mónica). Expediente N.o 5204. Propiedad de Carlos M. Fontana, Ramón Aragón y César de Ferrari. Padrón N.o 112, parte. Area: 825 ms. cs. 30.

Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado (B.o Sta. Mónica). Expediente N.o 5206. Propiedad de Marta G. de Estefanell. Padrón N.o 1315, parte. Area: 317 ms. cs. 18.

Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado (B.o Sta. Mónica). Expediente N.o 5209. Propiedad de Santa Mónica S. A. Adjudicatario: Héctor Ortiz Garzón. Padrón N.o 328, 59, 1437, parte. Area: 3793 ms. cs. 19.

Ruta N.o 10 ,tramo: Puntas Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado (B.o Sta. Mónica). Expediente N.o 5210. Propiedad de Santa Mónica S. A. Adjudicatario: Juan Stenerl. Padrón N.o 13 y 1469, parte. Area: 1904 ms. cs. 72

Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado (B.o Sta. Mónica). Expediente N.o 5211. Propiedad de Luis Batlle Berres. Padrones N.os 17, 18, 19 y 20. Area: 1618 ms. cs. 08.

Ruta N.o 9, tramo: Castillos-Chuy. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3848. Propiedad de Eleodora Russomano de Patella y Walter E. Russomano. Padrón N.o 2693, parte. Area: 12 Hás. 8184 ms. cs.

Ruta N.o 9, tramo: Castillos-Chuy. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3150. Propiedad de Suc. Manuel Iglesias. Padrón N.o 5801, parte. Area: 7 Hás. 6506, ms. cs. 60.

Ruta N.o 13, tramo: Maturrango-Velázquez. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3246. Propiedad de Alfredo Amaral. Padrón N.o 5031, parte. Area: 1 Há. 5957 ms. cs. 50.

Ruta N.o 15, tramo: Rocha-Velázquez. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 4463. Propiedad de Ventura Olid de Piñeiro. Padrón N.o 5767, parte, Area: 3 Hás. 0975 ms. cs. 41.

Ruta N.o 13, tramo: Maturrango-Velázquez. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 5100. Propiedad de Palmira Inés Martinez de Píriz. Padrón N.o 2663, parte. Area: 1 Há. 3207 ms. cs.

Ruta N.o 9, tramo: Puente s|el Ayo. Chafalote y Accesos. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 5838. Propiedad de Suc. Adela Dávila Domínguez de Sosa. Padrón N.o 4984, parte. Area: 1 Há. 1558 ms. cs.

Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión-Puente Internacional s|Río Cuareim. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas. Expediente N.o 5443. Propiedad de Suc. Luis María Ferreira. Padrón N.o 107, parte. Area: 0 Hás. 7557 ms. cs. 84.

Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión-Pte. Internacional s|el Río Cuareim. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas. (Zona suburbana de Bella Unión). Expediente N.o 5351. Propiedad de Félix San Martín. Padrón N.o 672, parte. Area: 1 Há. 3110 ms. cs.

Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión-Pte. Internacional s| el Río Cuareim. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas. Expediente N.o 5442. Propiedad de Manuel E. Silveira. Padrón N.o 108, parte. Area: 0. Há. 7284 ms. cs. 45.

Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión-Pte. Internacional s| el Río Cuareim. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas. Expediente N.o 5444. Propiedad de Edmundo Fernández Viera. Padrón N.o 96, parte. Area: 1 Há. 5393 ms. cs. 95.

Ruta N.o 11 ,tramo: San José-Ecilda Paullier (Accesos al Puente s| Ayo Laurel). Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 4739. Propiedad de Pascual D. Acosta. Padrón N.o 3190. Parte. Area: 3 Hás. 5456 ms. cs. 94.

Ruta N.o 45, tramo: Puente insumergible s| el Río San José en Paso Valdez. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 5791. Propiedad de Suc. Basilio José Maqui. Padrón N.o 4936, parte. Area: 2 Hás. 3514 ms. cs. 76.

Ruta N.o 45, tramo: Puente insumergible s| el Río San José en Paso Valdez. Ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de San

José Expediente N.o 5617. Propiedad de Sus. de Marcos y Pedro Andreguette. Padrón N.o 2484, parte. Area: 15 Hás. 7206 ms. cs. 88.

Ruta N.o 44, tramo: Fraile Muerto-Paso Aguiar. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente número 3924, Propiedad de Romeo Silveira, Padrón N.o 6022, parte. Area: 4 Hás. 4400 ms. cs. 60

Ramal de Ruta N.o 7, tramo: Cerro de las Cuentas-Pso. Faustino del Quebracho. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 4179. Propiedad de Domingo M. Falabella. Padrón N.o 275, parte. Area: 2 Hás. 6883 ms. cs. 5235.

Ruta N.o 7, tramo: Bañado de Medina-Melo. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 3336. Propiedad del Instituto Nacional de Colonización. Padrón N.o 1123, parte. Area: 3 Hás. 2510 ms. cs.

Ruta N.o 98, tramo: Acceso al Pte. s/Ayo. Yerbal Grande. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 5113. Propiedad de Elbio y Alberto I. Olivera Machado. Padrón N.o 1059, parte. Area: 1 Há. 8681 ms. cs.

Ruta N.o 31, tramo: Salto-Cuchilla de Haedo. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2594. Propiedad de Julia Alice Carvalhaes. Padrón número 1169, parte. Area: 1 Há. 5299 ms. cs. 82.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 24 de Octubre de 1963.

9) (C.C.) 8 pub. 32795 Nov.6-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la dieciséis sección de Montevideo en autos: "GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. Animales abandonados". (N.o 428. Lo. 5. Fo. 454) se emplaza a los propietarios de equinos que se encuentran en los corrales municipales del Parque Boccia, sito en Camino Segundo Sanguinetti y Simón Martínez a comparecer ante este Juzgado a justificar el dominio y abonar las sanciones respectivas dentro del término de diez días bajo apercibimiento de que cumplido el término se procederá a la venta de los animales en remate público. — Montevideo, ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 3 pub. 32949 Nov.8-v.nov.12.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Perfecto Alvarez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

"Un terreno ubicado en la 10a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón No. 68.632 y que según plano que se acompaña del Agr. Hipólito Zas Recarey de abril de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de mayo siguiente con el No. 45990 consta de una superficie de 231 m. 93 dm. que se deslinda así: 8 m. 59 cm de frente al Sur este a la calle Solferino, entre el Bulevar Propios y Juan de Dios Peza, distando su punto medio de esta última, 13 m.; por 27 m. de fondo, lindando por el Noreste con el inmueble padrón No. 68633 del Sr. German Paoli; por el Noroeste. con el padrón No. 96668, de los Sres. Pérez del Castillo, Soneira y Guasp y por el Suroeste con el padrón No 68631, propiedad del actor. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto al mencionado bien, para que concurran a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

10) $ 1.080.00 30 pub. 17006 Oct.3-v.nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "GALLANI LUISA y DOMINGO: Su incapacidad" (Lo. 39, Fo. 32), se hace saber, que por resolución No. 3122 del 13|V|963, se ha declarado en estado de incapacidad a Luisa y Domingo Gallani, designándose al Escribano Benjamín C. Sarachu, curador de los mismos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 3 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

10) $100.00 10 pub. 19544 Nov.1-v.nov.14.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. VARTOUHI BAGDASARIAN de ELMASIAN, constituyendo domicilio en Colonia 1104, esc. 6, solicito se interrogue a las señoras Mercedes Cebedio y Marta La Rosa, sobre mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio, para optar a los títulos de Procurador y Escribano. — Vartouhi Bagdasarian de Elmasian. — Darío S. Corgatelli, Abogado. — Montevideo, Octubre 29 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.

11) $160.00 10 pub. 19714 Nov 4-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, libro 53, folio 641, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WASHINGTON SEGOVIA RAMOS, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1475, piso 3, escritorio 2, dice que deseando optar al título de Escribano solicita se interrogue a los señores Pedro Pérez Aldabe y José L. Tocco sobre mis costumbres morales. Será justicia. — W. Segovia. — M. A. Bugallo, Abogado". — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $160.00 10 pub. 19493 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: ALFREDO BROWN, domiciliado en Caridad 1472, digo: Que optando al título de procurador pido se interrogue a Alberto Zunino y Milton Pecoste, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Alfredo O. Brown. Alfredo Lamaison, Abogado. — Montevideo, octubre 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $120.00 10 pub. 20231 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. AURELIA ALVAREZ de CORGATELLI, domiciliada en Colonia 1104, escritorio 6, dice: Que optando al título de Escribana, pide se interrogue sobre mi vida y costumbres morales a Alba Cardozo y Elida Apezechea, expidiéndoseme testimonio. — Aurelia Alvarez de Corgatelli, Abogada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $160.00 10 pub. 19755 Nov.5-v.nov.18.

12—Licitaciones Públicas

AN.C.A.P.

5.218. — Discos de latón.
Apertura: 3 de Enero de 1964, a las 16 horas.
5.219. — Limpieza de máquinas de escribir.
Apertura: 22 de Noviembre de 1963, a las 16 hs.
5.220. — Movimiento de tierra.
Apertura: 8 de Enero de 1964, a las 16 hs.
5.224. — Canastos de mimbre.
Apertura: 20 de Noviembre de 1963, a las 17 hs.
5.226. — Medidores para gas licuado.
Apertura: 7 de Enero de 1964
5.227. — Fundición en bronce
Apertura: 21 de Noviembre de 1963, a las 17 hs.
5.228. — Acetileno y oxígeno.
Apertura: 22 de Noviembre de 1963, a las 17 hs.
5.229. — Trapos y estopa.
Apertura: 25 de Noviembre de 1963, a las 17 horas.
5.230. — Fundición en hierro.
Apertura: 22 de Noviembre de 1963, a las 15 horas.
5.231. — Fundición en acero.
Apertura: 25 de Noviembre de 1963, a las 16 horas.
Concurso de Precios N.o 1... — Bolsas de arpillera usadas.
Apertura: 2 de Diciembre de 1963, a las 16 hs.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3 pub. 32942 Nov.8-v.nov.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 755|62 Artículos de vidrio.
Apertura: 30 de Diciembre de 1963, hora 9.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
No. 36|63 Bulones para vía, corazones agujas, Apertura: 18 de Noviembre de 1963 a la hora 16.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 36|63 Bulones para vía, corazones, agujas, cambios, etc.
Apertura: 26 de Noviembre de 1963, a la hora 15.
Precio del pliego $10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de gerencia general, (licitaciones), calle La Paz No. 1095 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10 pub. 32842 Nov.1-v.nov.14.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LICITACION PUBLICA No. 595

2o. llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Un cobertizo para automotores", de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2o. piso) al precio de $ 7.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 27 de noviembre de 1963 a la hora 15 y 30.

12) (C.C.) 7 pub. 32971 Nov.11-v.nov.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No. 68 23

Segundo llamado

Suministro de artículos de escritorio. (Renglones 1 al 4, 6 al 9, 12 al 15, 17, 19, 20, 24, 28 al 37, 39 al 41, 43 y 47 al 51).

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, 5o. piso, s/calle Solís, Casa Central.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, 2o. piso s/calle Solís, Casa Central, el día 4 de diciembre de 1963, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 5 de noviembre de 1963.

12) (C.C.) 5 pub. 32956 Nov.11-v.nov.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primer llamado

N.o 23.220 — Acondicionamiento de una Sala de Sesiones.

Apertura: Miércoles 13 de Noviembre de 1963, Hora 15.

Esta Licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que la Oficina de Compras y Licitaciones ocupa en la calle Mercedes 1852, Sub-Suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10 pub. 32831 Oct.31-v.nov.13.

CENTRO AUXILIAR DE LASCANO

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación por el término de 30 días (primer llamado) para la provisión de leche, carne, pan y leña por el período comprendido entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 1964.

Las propuestas serán abiertas en el mismo establecimiento el día 30 de noviembre de 1963 a las 17 horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Centro todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Lascano, Octubre 28 de 1963. — Dr. Nicolás Corbo. Director. — Andrés Otamendi, Intendente.

12) (C.C.) 2 pub. 32960 Nov.11-v.nov.12.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE ROSARIO

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, pan, leche y leña al Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario desde el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, de acuerdo a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección del Centro. Todo proponente deberá adjuntar en sobre aparte, certificada de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro y Caja de Asignaciones Familiares en las que conste que se encuentran al día en sus aportes. Además de la presentación de las propuestas, se exigirá el comprobante de que ha hecho efectivo el depósito de cincuenta pesos ($50.00) como garantía del mantenimiento.

La recepción de las propuestas se realizará el día jueves 21 de Noviembre de 1963, a las diez horas en la Dirección del Centro y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rosario, Noviembre 6 de 1963. — Dr. Mario A. Piavan, Director.

12) (C.C.) 3 pub. 32958 Nov.11-v.nov.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Licitación para adquisición de un escarificador para un tractor Allis Chalmers H. D. 11.

Llámase a licitación pública, para el suministro de un escarificador para un tractor Allis Chalmers H .D. 11, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que obra a disposición de los interesados en la Tesorería de este Concejo al precio de $10.00 (diez pesos el ejemplar).

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y timbres de Ley y serán abiertas en el Departamento de Obras de este Municipio, en presencia de los interesados que concurran al acto el día 22 de Noviembre de 1963, a las 15 horas.

El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, 23 de Octubre de 1963. — Carminillo Mederos, Presidente. — Carlos María Aguirre, Secretario.

12) (C. C.) 6|pub. 32850 Nov.4-v.nov.14.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Segundo llamado

N.o 73|63. — Adquisición de café crudo de procedencia extranjera.

Apertura: 19 de Noviembre de 1963, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3 pub. 32950 Nov.8-v.nov.12

Sección Licitaciones
Licitaciones públicas
(Segundo llamado)

Licitación N.o 72|63. — Adquisición de aceite comestible de producción nacional. — Apertura: 22 de Noviembre de 1963, a las 16 horas.

Licitación N.o 68|63. — Adquisición de yerba mate elaborada en el país y|o de procedencia extranjera.

— Apertura: 18 de Noviembre de 1963. a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32933 Nov.8-v.nov.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA No. 461
Tercer llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de Tartan con destino a los Economatos dependientes.

Renglón No. 1. — 700 metros de Tartan para camisas de reclusos (colores obscuros).

Art. 1o. — Es obligatoria la presentación de muestras.

Art. 2o. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo el día 25|11|63 a la hora 15 en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos en horario de oficina. — Montevideo, noviembre de 1963. — La proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 32932 Nov. 7-v.nov.18.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:

H. C. No. 911 Queso fresco y duro. 2do. llamado. Plaza.

Apertura: 18 de Noviembre de 1963, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 32853 Nov.4-v.nov.13.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:

H.C.No. 925. Algodón y gasa. 2do. llamado. Cif o plaza.

Apertura: 19 de Noviembre de 1963, a la hora 9.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32909 Nov.6.-v.nov.15.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de Precios

Llámase a precios por "Cinta transportadora de goma y tela" en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470, de 8 a 14 horas.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 10 de diciembre de 1963, a las 11 horas. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 32962 Nov.11-v.nov.13.

POLICIA DE MONTEVIDEO
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

La Jefatura de Policía de Montevideo, ofrece en venta un grabador de sonido profesional, marca AMPEX con su equipo de cinta, que podrán verse en la Sección Contrataciones del Instituto, 4.o piso del Dpto. Central, calle San José N.o 1265 durante el horario de oficina.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado en la misma dependencia las que serán abiertas el día 18 de Noviembre de 1963, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

12) (C.C.) 8 pub. 32854 Nov.4-v.nov.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR SAN RAMON
(1er. llamado)

La Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón, llama a licitación para el suministro de pan, carne, leche y leña por el término de un año, comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1963, y de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administración del centro. 1er. llamado para el día 15 de noviembre de 1963 a la hora 10. — Dr. Roberto Salgueiro, Director.

12) (C.C.) 1|pub. 32939 Nov.8-v.nov.8.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de Leche, 10.000 litros aproximadamente desde el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1964 con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de este Centro. Las propuestas serán extendidas en los sellados que dispone la Ley y se recibirán en sobres lacrados hasta el día 18 de noviembre en curso a la hora 11, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los proponentes deberán presentar certificados que acrediten su afiliación y situación regular de las Cajas de Jubilaciones de Industria y Comercio y Asignaciones Familiares, Patente de Giro y comprobante de un depósito por $ 50.00 en Sección Depósitos en garantía del mantenimiento de su propuesta. — Salto, Noviembre 6 de 1963. — Dr. Humberto Prinzo, Edo. de la Dirección.

12) (C.C.) 2 pub. 32959 Nov.11-v.nov.12.

HOSPITAL REGIONAL DE TACUAREMBO
PRIMER LLAMADO

Se llama a licitación pública para el suministro de leche, carne, pan, fideos secos, leña, pastas frescas, papas, boniatos, arroz, huevos, verduras y servicios fúnebres, al Hospital Regional de Tacuarembó para todo el ejercicio 1964, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán el martes 12 de noviembre a las 10 y 30 horas. — La Dirección.

12) $48.00 3|pub. 20085 Nov.8-v.nov.12.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ARTIGAS

Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, llama a licitación pública (1er. llamado) para el suministro de pan, leche, carne, leña, fideos, arroz, pastas frescas, papas, verduras y servicios fúnebres para proveer atades.

Este suministro abarcará desde el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964.

Los pliegos de condiciones como así mismo los datos referentes a dichos suministros, pueden recabarse en la Administración de dicho Centro.

Se presentarán las propuestas con el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado, se recibirán en dicha Administración hasta el día 15 de Noviembre cuya apertura de las mismas se realizará en presencia de los interesados el mismo día y a la hora 10. — Artigas, Noviembre 1o. de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 9|pub. 32873 Nov.5-v.nov.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No. 277|963
Primer llamado

Objeto: Adquisición de afrechillo de trigo.

Apertura: 27 de noviembre de 1963. Hora: 17.

Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

LICITACION No. 278|963
Primer llamado

Objeto: Adquisición de torta de girasol molida, harina de extracción de girasol o speller de girasol.

Apertura: 25 de noviembre de 1963. Hora: 17.

Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32963 Nov.11-v.nov.13.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION H. ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 40 cilindros de Ruleta de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras Oficinas, 25 de Mayo 311, en horas hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 16 de diciembre de 1963 a las 9 horas en presencia de los interesados que concurran y en caso de declararse desierta a la hora 10 del mismo día se realizará un tercero y último llamado. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10 pub. 32936 Nov.8-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 15

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: edificio para la Comisaría de la 9a. Sección Pueblo 18 de Julio, departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2o. piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 130.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de noviembre de 1963. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32929 Nov.7-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 14
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparaciones en el Centro Auxiliar de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 150.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 de Octubre de 1963. — Secretaría General.

12) (Cta. Cte.) 7 pub. 32861 Nov.4-v.nov.12

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 12-1963
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos "Cunmis" y Tornapull, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 27 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32911 Nov.6-v.nov.19.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 11|1963
Primer i segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos "Le Torneau" y Tornapull, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuenta a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 23 de Diciembre a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 27 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32912 Nov.6-v.nov.19.

Licitación pública N.o 13|1963
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 metros de cable de acero de 12.70 m|m., de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, p. 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, se abrirán las propuestas el día 24 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo Noviembre 4 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32913 Nov.6-v.nov.19.

SERVICIO [illegible] Y ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para Proyecto y construcción de un gimnasio cerrado ubicado en el predio del Liceo Militar y Naval, Gaetano Castro 259 (ciudad), de acuerdo a memoria y pliego de condiciones generales que se encuentran a disposición de los interesados en este servicio, calle 25 de Mayo 259 durante los días y horas hábiles.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán presentadas en esta oficina el día 28 de Noviembre a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, noviembre [illegible] de 1963. — Coronel (CT) Juan J. Calanchini, Director Arquitecto.

12) (C.C.) 5 pub. 32961 Nov.11-v.nov.15.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública [illegible] de hierro redondo con destino a las obras a cargo de este Servicio, de acuerdo a la Memoria y Pliego de Condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 259, durante los días y horas hábiles.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en esta Oficina el día 22 de Noviembre a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — El Director Arquitecto, Coronel (CT) Juan J. Calanchini.

12) (C.C.) 5 pub. 32948 Nov.8-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 7
Primer llamado

Artículos: Transporte de leche a las unidades del Ejército y Marina, hasta el 31 de diciembre de 1964.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 28 de noviembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de noviembre de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 32955 Nov.11-v.nov.22.

LICITACION PUBLICA No. 6
Primer llamado

Artículo: Lamparillas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 26 de noviembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de noviembre de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 32953 Nov.11-v.nov.22.

LICITACION PUBLICA No. 4
Primer llamado

Artículo: Pintura.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 26 de noviembre de 1963, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 7 de noviembre de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 32954 Nov.11-v.nov.22.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 2
Primer llamado

Artículos: Leña de eucaliptus.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 21 de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963.

12) (C.C.) 10|pub 32906 Nov.6-v.nov.19.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 3
Primer llamado

Artículos: Alpargatas, Jergas, colchas blancas para enfermería.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección adquisiciones de este Servicio (Guaraní No. 1599).

Apertura: 19 de Noviembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 31 de Octubre de 1963. Atanasildo Hierro, Sub Director. — Mario J. Traverso, Sub Jefe.

12) (C.C) 10|pub. 32840 Nov.1-v.nov.14.

Licitación Pública No. 1
Primer llamado

Artículos: Fruta de estación, limones mesteña, huevos, boniatos o zapallos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la sección adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 19 de Noviembre de 1963, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 31 de Octubre de 1963. — Atanasildo Hierro, Sub Director. — Mario J. Traverso, Sub Jefe.

12) (C.C.) 10|pub. 32893 Nov.1-v.nov.14.

[illegible]

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

No. 5435. — Un grupo electrógeno de 10 KVA

Ap.: 19 de Diciembre de 1963, hora 10. Precio del ejemplar $ 5.00.

No. 5434. — Contratación de un servicio de limpieza química de tres calderas.

Ap.: 20 de Diciembre, hora 10. Precio del ejemplar $ 15.00.

No. 5432. — Transformadores de potencia y material de repuesto.

Ap.: 8 de Enero de 1964, hora 10. Precio del ejemplar $ 20.00.

No. 5465. — 136.000 mts. de cables armado para 220 v. 95.700 mts., para 6300 v. 16.00 mts., para 15.000 v. 5.200 mts., para 31.500 v. y cajas para los mismos, etc.

Ap.: 10 de Enero, hora 10. Precio del ejemplar $ 20.00.

No. 5463. — Dos equipos carrier de frecuencia portadora de 12 vías con un amplificador intermedio.

Ap.: 14 de Enero, hora 10.

No. 5462. — Materiales para equipar estaciones y sub-estaciones de transformación.

Ap.: 16 de Enero, hora 10. Precio del ejemplar $ 10.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32924 Nov.7-v.nov.20.

Renovación de la flota de vehículos automotores y venta de vehículos usados.

La Administración general de las usinas eléctricas y los teléfonos del estado llama a licitación por:

No. 5461-63. Suministro de vehículos automotores diversos (camionetas, camionetas rurales chasis, cabina, tractores, camión guinche, remolques, etc.); cajas metálicas, carrocerías tipo rural, tipo ambulancia, dispositivos volcadores, etc. para instalar en los chasis cabina a adquirir; toldos, accesorios, repuestos; equipos y herramientas especiales para el mantenimiento de la flota.

Venta de vehículos usados, de pasajeros camiones, camionetas y otros contra entrega de igual cantidad de vehículos nuevos y de características similares.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles.

Apertura: 12 de Diciembre de 1963, hora 10

Precio del ejemplar: $30.00 m|n. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10 pub. 32822 Oct.30-v.nov.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 11 de Noviembre de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

RICARDO MURIAS, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Uruguay 1016 y AMADA DELFINA LANZA, 21 años, soltera, española, domiciliada Uruguay 1016.

OSVALDO CARABALLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1539 ,apto. 3 y ESTHER LIRIA BERTOCCHI, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1539, apto. 3.

2.a Sección

LUIS ALBERTO DAVILA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1529, apto. 2 y MIRTA ROSA CONSTENLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1529, ap. 2.

4.a Sección

FELIX HIRAN MONTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1362 y MARTHA BEATRIZ GUERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1362.

FRANCISCO EDUARDO ENRIQUE LIMBRUNNER, 26 años, soltero, estudiante, alemán, domiciliado Andes 1342 y LILIANA CLARISA WALDMAN, 24 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Andes 1342.

SANTIAGO RUBEN CABRERA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1260 y MARIA ELIDA MODESTA MAGLIANO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Andes 1260.

7.a Sección

MANUEL SEÑARIS PEÑA, 21 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Isla de Flores 1538 y JUSTA VILLAR FRAGA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Isla de Flores 1538.

8.a Sección

OMAR SILVA CONDE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2226 y MARIA VENANCIA CASURIAGA DE LOS SANTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tala 2226.

10.a Sección

JOSE ALBERTO ROMERO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Costa 4261 e INES IRIS MIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Residencia 1692.

WILMAN BONILLA 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Comercio 2304 bis y SARA ELIZABETH CORBO, 18 años, soltera, oriental domiciliada Comercio 2304 bis.

MIGUEL ANGEL PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Taormina 2312 y ALBA NILDA MIGLIONICO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Taormina 2312.

EDUARDO AGUSTIN BARRETO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2517 y GLORIA ELISA BLOIS 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2517.

RUBEN MATOS, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Irlanda 2219 y ELVIRA MATA, 25 años, soltera, española, domiciliada Irlanda 2219.

11.a Sección

RUBEN BENJAMIN TOCCOLI, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado La Colmena 3085 y MARIA NELIDA ROMERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Los Viñedos s|n.

12.a Sección

LUIS NELSON LEMA, 34 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Cufré 2527 y ETHEL NILDA CIRONE, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Guadalupe 2178.

13.a Sección

RODOLFO OLIVERA 42 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 4139 y MARIA ELENA SURRACO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3737.

ARAMIS HERMES MACHADO, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Santín C. Rossi Nro. 4377 y TERESA JESUSA YANTERI 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santín C. Rossi 4400

15.a Sección

CARLOS MARCOS QUIÑONES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1792 y AMALIA MONTORO FERRARI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1792, apto. 2.

ELIAS CROATTINI, 27 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Luis Piera 1955 y ENRIQUETA MARAN RUMBO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Luis Piera 1955, apto. 503.

DANILO A. MOLFESE, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dante 2057 y SOFIA DEL CARMEN URGAL ARAUJO 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2057.

OMAR PEPE GALLO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paysandú 1922 bis apto. 5 y RUBI LEMA VARGAS, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 1922 bis, apto. 5.

EDGARDO RENE PRADO RIVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado, 1916 y ROSA DIONISIA PEREZ PERAZA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Maldonado 1916.

16.a Sección

MIGUEL ANGEL CERVANTES, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Asencio 4392 y ANA ROSA VILLANUEVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 1564.

17.a Sección

NELSON WALTER RECOBA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 5189 y NILDA ESTER LEON, 26 años, soltera, jornalera, argentina, domiciliada Gral. Flores 5189.

18.a Sección

ALBERTO GRELA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baez 468 y GRAZIELLA IRMA SERVENTE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Baez 468

ALVARO LEONEL SANCHEZ, 27 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Obligado 1263 y ANTONINA CELICA PALCEWICH, 22 años, soltera, bancaria, oriental, domiciliada Obligado 1264.

19.a Sección

RENE ARISPE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2134, apto. 5 e HILDA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2134, apto. 2.

20.a Sección

JOSE VIGILANTE, 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado José B. Freire 167 y MARIA VACCA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. Freire 167.

ANGEL MARIO RODAO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copiapó 208 y FLOR LUZ FRANCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapó 208.

ALBERTO EDUARDO FERRER, 23 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Caicobé 4024 y ANA MARIA BENTANCOR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caicobé 4024.

LUIS ERNESTO IBARRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Balta Ojeda 3814 y MABEL AMALIA MATA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4318.

EMIDIO GERMAN VELAZQUEZ, 17 años, soltero, estudiante, domiciliado Propios 5226 y SOLANGE AMALIA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3457.

21.a Sección

GUALBERTO GUILLERMO MAESO COLICIGNO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Waterloo 900 y MARTHA LLANES ESPINOSA, 27 años soltera, oriental, domiciliada Waterloo 900.

ALEJANDRO ANIBAL MARTINEZ AMARO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Garzón 1650 bis y ERCILIA GRACIELA GOMEZ COR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1650 bis

22.a Sección

ALBERICO CUÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 2726 y MARTA GREGORIA CARLO GARCIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Troya 2726.

EDUARDO ECHENIQUE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandría 3677 y NELLY JUSTINA DELGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandría 3677.

HECTOR DUARTE, 25 años, soltero, tornero oriental, domiciliado Alba Carmen Martínez 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3385.

TOMAS MARIO ALFREDO ANGELORO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2825 y FANNY TERESA CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Echandía 2762.

WILSON SALVADOR PERERA, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado 25 de Noviembre 3668 y PEREGRINA PALOMINO MEDERO, 23 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada 25 de Noviembre 3668.

23 Sección

ANGEL RUBEN ALAMIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2765, ap. 5 y MARIA OLGA MINTEGUI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirapitá 2726, apto. 5.

24.a Sección

EDUARDO G. PEREZ BANCHERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1083 — MARIA ALMA Y VATTEONE RISPOLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1033.

14) $6.00 3|pub. v.nov.13.

Montevideo, Noviembre 8 de 1963

3.a Sección

BRAULIO CUADRO, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Mercado Chico 1327 y AMELIA CASTILLO SENA 57 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercado Chico 1327.

4.a Sección

IVAN AMERICO BRUTTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 807, ap. 502 y ELVIRA ELENA BARANZANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 807, apto. 502.

5.a Sección

CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 1067 y NELLY ETELKA MATTURRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1067.

7.a Sección

RODOLFO HIDALGO OLIVENCIA, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Médanos N.o 1138 y MARIA ISABEL CARBALLAL MIGUENS, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Durazno 1451.

EDUARDO SEPTIMO LORETO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1575 e HILDA ESTER BASSINI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1575.

ARLINDO WALTER SILVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1497 bis y MARIA ODELLA SILVA, 30 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada 18 de Julio 1497 bis

8.a Sección

JOSE MANUEL PUMARES OTERO, 44 años, soltero, comercio, español, domiciliado Nicaragua 1663 y LEONOR FERNANDEZ RAMOS, 43 años, soltera, modista, española, domiciliada Magallanes 1933.

JULIO CESAR BONILLA SANTOS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2099 y CLARA TERESITA PEREZ SAN MARTIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2099

9.a Sección

GERARDO RAUL GALLARDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado O. Rodríguez N.o 5841 y JUANA AGUSTINA RIVERON, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Margarita N.o 5720.

FRANCISCO CURBELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez N.o 5835 y MARIA ESTHER FURQUIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5318.

10.a Sección

JULIO HONORIO SOSA, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3780, apto. 4 y JOVELINA MENDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3780.

MARIO RAUL BUSTILLO, 24, años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Av. Italia 3367 y DELFINA CASTRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3367.

ALBERTO HORACIO FORMENTO 20 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Comercio 2489 y ALBA ELVIRA GERARDO 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2489.

EDUARDO FRANCISCO GONZALEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sanguinetti 2459 y RAQUEL AMELIA GANDUGLIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sanguinetti 2381, ap. 1.

MANUEL CARMELO CARBALLEIRA, 66 años, viudo, jubilado, español (c.l.), domiciliado F. Laborde 2637 y ROSA LABARRERE, 59 años, viuda, oriental, domiciliada F. Laborde 2637.

ERNESTO ESTELA 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Comercio 2276 y CONCEPCION DORGANS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3633.

11.a Sección

JUAN MARIA CACERES, 27 años, divorciado, fletero, oriental, domiciliado Oficial 3ro. N.o 5007 y MARIA EMILIA PINTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3ro. N.o 5007.

EDUARDO ESPOSITO, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Rubén Darío 3313 y LIDIA JUANA MARIA MINOZZO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5247.

CARLOS EDUARDO PORTELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3460 y TERESITA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4834.

JACINTO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4to. N.o 3997 y JUANA IORIO, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Helvecia 4293.

12.a Sección

MAJER KLAJNMAN, 57 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Martín C. Martínez 2814, apto. 19 y RAQUEL LEA BUCHER, 65 años, soltera, polaca, domiciliada Martín C. Martínez 2819, apto. 19.

CAYETANO MARTIN GOLFARINI, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2836 y LEONOR LAURA RONCAGLIOLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2836 - 12.

REYNALDO GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2858 y MARIA NELSA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Emilio Raña 2858.

SALVADOR ADDALA, 21 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Ceibal 1631, apto. 3 y MARTHA PELUFFO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1631, apto. 4.

ORLANDO OSCAR CASTIELLO, 35 años, soltero, director T.V., argentino, domiciliado Leandro Gómez 2946 y AIDA OLGA FUENTES, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2946.

JOSE ESPAÑA CEBREIRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2921 y MARIA ELSA TECHERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2921.

JUAN MERELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2385 y ZULMA ASUNCION YROLDI, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Cabal 2385.

TITO GENTILE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galatea 3071 y RENEE ADELAIDA GAETA, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Galatea 3071.

JOSE ESPAÑA CEBREIRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2921 y MARIA ELSA TECHERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2921.

13.a Sección

CARLOS ALBERTO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 N.o 3686 Barrio Casabó y CRISTINA PETKEVICIUS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1840.

JOSE QUEIROZ, 28 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Pública N.o 1695 y JOAQUINA MORAIS, 30 años, soltera, portuguesa, domiciliada Lucio Rodríguez N.o 4904.

14.a Sección

EDUARDO CASIANO DAVINO, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Suárez N.o 2967, apto. 3 y DOLORES BOSETTI, 47 años, soltera, italiana, domiciliada Coraceros N.o 3799.

ALBINO MARIANO OLMOS, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agraciada 2801 y SANDALIA DIAZ, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes N.o 1039.

17.a Sección

WALTER UZAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3114 y MARTA ESTHER TAGLIAFERRO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Irureta Goyena 3114.

JUAN LUIS BUONGIORNO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Irureta Goyena 2985 y NELDA JULIA CRUZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Calle B 3958

18.a Sección

SANTIAGO WASHINGTON ELVERDIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ing. L. P. Ponce 1643, apto. 3 y ANA MARIA MADDALONE DELLA RATTA, 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada B. del Pino 1359, apto. 12.

19.a Sección

ARON DAVID ROSEN, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Locarno 3565 e IRMA INOCENCIA ITUARTE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2160

EDUARDO SEROUBIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5448 y MARIA HAYDEE RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2363.

20.a Sección

HEBERT ANDRES DOMINGUEZ, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Comandiyú 3911 y MARIA ALDINA ESTEVES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Spikerman 3841.

21.a Sección

FELIX AROIDES PEREYRA, 37 años, divorciado, oriental, domiciliado Lamartine 1629 y YOLANDA CALANDRIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Danubio 5080.

MARIO ADOLFO PATRON MARTINEZ, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Ramón Massini 3310 y RAQUEL CAUBARRERE BARRASCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 5203.

22.a Sección

LEONEL SAL DAVEZAC, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Balbi y Vallejo 4035 y JUANA PEREYRA QUINTAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. y Vallejo 4070.

SANTOS GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3457 y MARIA TERESA REGGIARDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3457.

LUIS ANTONIO PEREZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Rosas 3978 y DELMA MARINA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4144.

23.a Sección

ELVIO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacabó 2629 y MARIA MERCEDES MERTRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacabó 2629.

JOSE VICENTE PEREZ, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Av. Italia 3387 y MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 3387.

24.a Sección

LUIS DELEN, 56 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1420, apto. 10 y FLORA NICOLASA LAMBRECHTS, 56 años, viuda, doméstica, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1420.

DEMETRIO CHILIN, 53 años, viudo, comercio, chino, domiciliado Feliciano Rodríguez 2658 y DIOSA RAQUEL ARMUA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2658.

LUIS ALBERTO ACARIÑO, 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3653 y ELVIRA MARTINA BUENO, 49 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3653.

14) $6.00 3|pub. v.nov.12.

15—Pago de Dividendos

CINOCA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 6 de Noviembre 1963, se abonará el dividendo preferencial y ordinario de acuerdo a la resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 24 de Setiembre de 1963 en su Sede Central, calle Martín García 1232 de 14 a 17 horas.

Nota: De acuerdo a lo expresado en la Ley No. 12.804, artículo 46 (Impuesto a la Renta) en el momento del cobro del dividendo, los interesados deberán identificarse con su respectivo documento. — La Gerencia.

15) $126.00 8|pub. 19823 Nov.5-v.nov.14.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "AIDA MARIA ANGELICA ECHAMENDI ZOCCOLA y otros. Prescripción" (L.o 58 F.o 662), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Aida María Angélica, Luis Alberto y Ofilia María Emilia Echamendi Zoccola, en su carácter de herederos de sus padres don Mariano Echamendi y doña Aida Ramona Zoccola, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de 510 ms. 30 dms., según el plano del agrimensor Roberto Schinca, de Mayo de 1951, inscripto el 1º de Junio de dicho año con el N.o 24.029 en la Dirección General de Catastro, teniendo 33 metros en el N.O., de frente a la calle Juan A. Guzmán N.o 3222, entre las de Acosta y Lara y Agustín Abreu; 60 metros 72 cms. en el N.E., lindando con los padrones N.os 124.401 al 124.405 y 124.409; 2 metros 33 cms. en el S.E., lindando con parte del padrón Nº 124.401; y 51 metros 10 cms. en el S.O., lindando con el padrón Nº 26 211.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.560 00 30|pub. 16234 Set.30-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "LORENZO WALTER LARROQUE. Prescripción". (Lo. 60 Fo. 303. Ficha C 530, Año 1963), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Lorenzo Walter Larroque, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno baldío ubicado en Abayubá, novena sección judicial del Departamento trazado por el agrimensor Fructuoso J. Neto, to de Montevideo, padrón N.o 44.321 compuesto de 324 metros 10 decímetros según plano inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 40464 el día 7 de Diciembre de 1940 y según el cual se deslinda así: metros 9.45 al Este de frente a la calle Magalona; la misma medida al Oeste con el bien empadronado con el N.o 44316 de Manuel Pereyra; por metros 3436 de fondo por ambos lados, confinando al Norte con José Musso padrón N.o 44.320 y al Sur con el bien padrón N.o 44.322 de Nicolás Denis.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adj.

16) $1.320.00 30|pub. 18610 Oct.22-v.dic.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MAS ESTRADES, BARTOLOME. Prescripción", (Lo. 64, Fo. 306), se cita, llama y emplaza a Apolinaria Rufina Lagarreta, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe: un solar empadronado con el No. 77.642, situado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, en el paraje denominado Cerrito de la Victoria, señalado con el No. 103 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 321 metros, que se deslindan así: 10 mts con frente al Nor-Este a la calle Santa Ana, entre el Camino Burgues y la calle Ortiz de Zárate; al Sur-Este, 32 mts. 56 cent., confinando con el solar 102; 31 mts. 64 cent, al Nor-Oeste con el solar No. 104; y 10 mts. 04 cent. al Sur-Este, limitando con el solar 118. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $960.00 30|pub. 19805 Nov.5-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado (Lo. 51, Fo. 233) ANDRES LIMONGI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 26.598, que según plano del agrimensor Orestes Calviño, de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 46.701, el 31 de Julio del corriente año, consta de una superficie de 295 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Talcahuano, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el padrón 26.599; al Sur, con el 26.600 y al Oeste con el 93.369.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 18134 Oct.22-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Noll Juan contra SUCESORES DE JOSE PLANAS Prescripción treintenaria adquisitiva. B. 1854 963" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Planas Colonna. Vicente Planas Colonna, Alicia Planas Colonna, Josefa Planas Colonna, Alicia Colonna Fernández de Plana; (integrantes de la sucesión de José Planas Galmés), sus herederos o sucesores a título universal o singular y cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que a continuación se describen, para que comparezcan ante este Juzgado (calle Cerrito número 586) a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Inmuebles: situados en la ciudad de "Veinticinco de Agosto" Décimatercera Sección Judicial del Departamento de Florida. I) Padrón Nº 294. Manzana número ochenta y nueve. Plano del Agrimensor Luis A Pessano Taggiani, de 20 de Abril de 1963, registrado en la Oficina de Catastro de Florida, Nº 2523 el veintitrés de dicho mes y año. Solares: uno a diecisiete, que integran la totalidad de dicha manzana. Superficie global: diez mil metros. Deslinde: cien metros por cada lado, limitan: al Norte, calle Ituzaingó; al Este, calle Atanasio Lapido; al Sur calle 19 de Abril; al Oeste, calle Cuchilla Santa Ana. II) Padrón Nº 324. Manzana número noventa Plano citado. Solares: diecocho a treinta y cinco. Superficie global: diez mil metros. Deslinde: cien metros por cada lado limita al Norte con calle Diecinueve de Abril al Este con calle Atanasio Lapido; al Sur con calle Veinticinco de Mayo; y al Oeste con calle Cuchilla Santa Ana. El emplazamiento es además, para llenar la conciliación — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $ 1.440.00 30|pub. 18769 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado María Pita de Sastre, iniciando acción de prescripción treintenaria, por haber poseído en las condiciones requeridas por la ley, las sobras en el inmueble de su propiedad empadronado con el No 139.190 de Montevideo

El inmueble está ubicado en la calle 18 de Mayo 1112, 21a. sección judicial, paraje conocido con el nombre de Sayago, existiendo en el mismo un edificio que data de 1923. Consta el solar de una superficie de 520 metros 73 decímetros coadrados según plano del Agr. Joaquín Spinak de Octobre de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 44 523 el 8 del mismo mes y año. De los títulos surge que el bien tiene una superficie de 517 metros 57 decímetros 72 centímetros cuadrados haciéndose referencia al plano del Agr. Emilio Du Fre de 1873.

El inmueble se deslinda según el plano del Agr. Joaquín Spinak de la siguiente manera: frente al N. O. a calle 18 de Mayo ms. 12 03, fondo al N. E., lindando con padrón 50.650 ms. 42.85, al S. E., lindando con Pad. 50.657 53.355 y 50 653, m23. 18, al S. O. 2 rectas quebradas la primera de ms. 8.91, que forman una escuadra encuentra una línea que corre al N. O. de 10.83 que une con la segunda recta de 34 04 divisorias las tres líneas con Padr. 50.648 y 50.649.

El sobrante resulta de una exacta medición practicada recientemente. (Octubre 1962) ya que la anterior data de 1873 y en la que se habían tomado las líneas como constituyendo una figura geométrica regular, cuando en realidad no lo es.

El total del área de las sobras cuya prescripción se solicita es de 103 m. c. 15 decímetros cuadrados. 28 centímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

16) $1.800.00 30|pub. 19353 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, en autos: "ELENA SARAZOLA CABALLERO. Prescripción treintenaria". (Lo. 15, Fo. 352), se hace saber a todos los que se consideren con derecho por cualquier título sobre el bien descripto en lo principal, empadronado con el número 1.190 ubicado en la primera sección judicial del Departamento de San José con una superficie de 362 metros 71 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente:

18 metros 10 de frente al Noroeste a la calle Detomasi, distando el punto medio de su frente, 27 metros 80 centímetros de la esquina formada con la calle Lavalleja, 20 metros 10 centímetros al Noreste lindando con padrón 1.191 17 metros 90 centímetros en el fondo al Sureste lindando con padrón 745 y 20 metros 40 centímetros al Suroeste lindando con padrón N.o 1.189 y en especial a los linderos, a que comparezcan a deducir en forma. sus derechos, dentro de noventa días, ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 13 de 1961. — María del Carmen Orellano Actuaria.

16) $ 840.00 30|pub 17831 Oct.9.-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2da. Sección de Canelones, se hace saber que en autos "RAMIRO PEREZ FERNANDEZ". Prescripción treintenaria, L. 12. Fo. 111, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 1.104, con frente a calle W. Beltrán, manzana 21, de esta ciudad, con una superficie de 1.175 mts., para que comparezcan dentro de 90 días, ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, octubre 25 de 1963. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Juez de Paz.

16) $720.00 30|pub. 19771 Nov.5-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN IGNACIO LOPEZ y NILZA LOPEZ de SALVO. Prescripción, libra-

31, fo. [illegible] 279", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, presentes o ausentes, a los anteriores propietarios, o a sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los herederos de ROSAURA MARQUEZ y a los linderos del inmueble, se consideren con derechos al inmueble siguiente: Empadronados con los números 3795, 8 052 y 3.853, señalados con los números 6, 7 y 8 en el plano del agrimensor Alfonso Duque de fecha Noviembre de 1959, e inscripto en fecha 16 de Diciembre del mencionado año, con una superficie de 2.753 metros, situados en la 1a Sec. Jud. Depto. (Barrio Arpi), manzana [illegible] 237, en las calles Goes y Jerónimo [illegible], a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Melo, Octubre 25 de 1963. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
16) $960.00 30|pub. 19696 Nov.8-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SOLARES ALBERICO Prescripción treintenaria, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de campo sito en Colonia Cosmopolita 3a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, empadronada con el Nº 4904, compuesta según el plano del Agr. Bismarck Perera Indurain de Abril de 1954, inscripto con el número 702 el 21 de dicho mes y año en la Oficina Departamental de Catastro, y en el que está señalada con el número 2, de una superficie de 10 hectáreas 5091 metros y linda: Al este, noreste, con el arroyo del Colla; al nor-oeste con frente a camino vecinal; al suroeste con la fracción 1 del plano y al sureste con Ricardo Armand Ugón. — Colonia, 4 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 960.00 30|pub. 19019 Oct.14.-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la tercera sección del Dpto. de Colonia, dictada en los autos caratulados: "SERÑAR ALBINO. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: Inmueble: empadronado con el No. 1204, sito en la manzana No. 126 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, con una superficie total de 1262 metros y 6415 centímetros dividido en 4 lotes y que linda en conjunto, así: 48 metros y 45 centímetros de frente al Sur suroeste, sobre el Bulevar Baltasar Brum, al oeste noroeste línea quebrada de 3 tramos, que miden 22 metros y 53 centímetros 10 metros y 10 centímetros en donde forma martillo entrante y 2 metros y 78 centímetros, confinando por el primero con David Vázquez padrón 1203 y por los dos restantes con Sebastián Espinosa, padrón 1202; 42 metros y 36 centímetros al Nor noreste con Tugumil Serñar, padrón No. 205 y 26 metros al este sureste, también al frente a la calle Colón, por formar esquina con el bulevar citado, en una ochava de 3 metros al sureste, bajo apercibimiento, si no comparecieren de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Octubre 4 de 1963. — D.a. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $1.080.00 30|pub. 19060 Oct.28-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "FERREIRA CECILIA MANUELA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del siguiente inmueble: Inmueble sito en la manzana No. 6 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, padrón No. 31, compuesto de una superficie de 918 metros y 3102 centímetros, que linda así: 21 metros y 25 centímetros de frente al Oeste-noroeste sobre la calle Ituzaingó, por el Nor-noreste dos líneas de 8 metros y 51 centímetros y de 35 metros y 93 centímetros, por ambas con Sucesión de Emiliano Pando; 20 metros y 95 centímetros al Este-sureste, con Petrona A. de Mansilla; y 42 metros y 65 centímetros al Sur-suroeste, en parte con José María Bentancour y en parte con Pedro Falero, bajo apercibimiento si no comparecieren de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos de Ley se hace la presente publicación. — Rosario, Setiembre 11 de 1963. — Dra. Otilia Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $ 840.00 30|pub. 16251 Set.30-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "RE. [illegible] GIANECHINI, [illegible] PEDRO. Prescripción treintañal, [illegible] 24, folio 737", se emplaza [illegible] a todos los que se [illegible] a un solar de terreno [illegible]

na sob. [illegible] de Silva [illegible], padrón número 1321, mensurado por el agrimensor Mario [illegible] (según plano de julio de 1932, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 4[illegible], el 15 de Agosto siguiente), con una superficie de 919 ms. 13 dms. y el siguiente deslinde: 21 ms 475 mms. de frente al S-O a calle "A"; por 42 ms. 80 cms. de fondo y frente, por tener esquina, al N-O a calle [illegible]; lindando al [illegible] y S-E, respectivamente con padrones 1[illegible]5 y [illegible] [illegible] se procede a comparecer dentro del término expresado a contestar bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — [illegible], 4 de Junio de 1963.
16) [illegible] 30|pub. 1[illegible] Oct.21-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DPTO. DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor MIGUEL LAMADRID deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en el paraje Cuchilla de Ramírez 9a sección judicial de Durazno, Padrón No 5437. A tal efecto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don SERAFIN M. DA SILVEYRA y a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Sarandí del Yí, Agosto 15 de 1963. — Miguel M Varona, Juez de Paz.
16) $ 600.00 30|pub. 16872 Oct.2-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José, doctor don Erik H Colombo, dictada en los autos caratulados: "TUCCI DE PEREZ M. Josefina y otra. Prescripción. L. 15, F. 593" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de San José, primera sección judicial de este departamento, manzana catastral No. 61, empadronada con el No. 1127, con un área de 238 mts. 33 dcmts. y que según plano del Agrim. Luis A. Pessano Caggiani de marzo de 1963 inscripto en la oficina de Catastro de San José con el No. 2650 el 28 del mismo mes y año, linda al Norte, con calle Ricardo Detomasi, en 9 mts. 88 cmts.; al Sur en 10 mts. con Margarita Vera Cabrera y otros; al Este, en 24 mts. con Felipa Gamena; y al Oeste, en 23 mts. 93 cmts. con Regino Morales; a que comparezcan a deducir sus derechos y para tentar el requisito constitucional de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio y se tentará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, mayo 10|963. — J. Cualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 18776 Oct.23-v.dic.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ QUINTANA CARLOS Y OTROS. Prescripción". (Lo. 16, Fo. 661), se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre los siguientes bienes: 1.o) Padrón 2224, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1810 el 15 de Julio de 1959; con 287 metros 76 decímetros, lindando: Noroeste 8 metros 37 centímetros de frente a la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Noreste 24 metros 38 centímetros con Héctor Moreno González; Sureste 8 metros 37 centímetros con Antonia Viazzi de Alvarez y Suroeste 34 metros 38 centímetros con lote "A" del mismo plano; 2.o) Fracción contigua a la deslindada, padrón N.o 2223, señalada con la letra "A" con el indicado plano con 276 metros 80 decímetros lindando: al Noroeste 7 metros 86 centímetros de frente a la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Noreste con el lote "B" precedentemente descripto; Sureste 8 metros 20 centímetros con Antonia Viazzi de Alvarez y Sureste 12 metros 57 centímetros con el inmueble que se describe seguidamente y 4 rectas en forma quebrada que parten del extremo Sur y miden 15 centímetros, 11 metros, 18 centímetros, 1 metro, 1 centímetro y 10 metros 63 centímetros que la separan del lote N.o 3 del plano a que se refiere la descripción siguiente; 3.o) Otra fracción de terreno, empadronada en mayor área con el número 2222 señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 289 el 4 de Noviembre de 1950, de 15 metros 10 decímetros 80 centímetros cuadrados que deslindan: Noroeste 1 metro 20 centímetros de frente a calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Noreste 12 metros 57 centímetros con padrón N.o 2223; Sureste 1 metro 20 centímetros con lote N.o 3 del mismo plano y Suroeste 12 metros 61 centímetros con el lote N.o 4. Los solares de terrenos señalados con los números 1 al 4 del preindicado plano del agrimensor Barceló, padrón N.o 2222 mayor área, inscripto con el N.o 2[illegible], respectivamente compuestos de [illegible]

N.o 1, el N.o 2 de 113 metros 940 centímetros; el N.o 3 de 217 metros 448 centímetros y el N.o 4 107 metros 65 decímetros 22 centímetros que deslindan en conjunto; Noroeste 15 metros 10 centímetros de frente a la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Sureste 32 metros 43 centímetros de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa; Sureste con Antonia Viazzi de Alvarez en 17 metros 39 centímetros y Noreste, con el lote N.o 5 del mismo plano y fracción "A" del plano indicado en el numeral 2.o y especialmente a los señores Enrique Arrequi, Eugenio Menéndez (hijo), Juan Lelo, Justiniano Orozo, Luisa González, Avelino García, Fermina Millán de García y Pablo G. Díaz y a sus sucesores a cualquier título, ya sea universal o singular a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 13 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) [illegible] 30|pub. 1[illegible] Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ PEDRO ALBIAN [illegible] Prescripción. Lo. 17. Fo. 71", se cita y emplaza a los sucesores de José Carbajal y Dionisia de Vera y Francisco Cirilo Vera Cabrera, en especial a P. Mario, Dalmira Jacinta C. Cabral, Ma. I. Arrena y Camelo H. [illegible] Cándida P., José J., Cesara T., Juana [illegible] Margarita C. J. Vera Cabrera y a quienes tengan pretensiones sobre un terreno ubicado en la 1ra. Sec. Jud. de este Dpto. [illegible] en catastral No. 61 de esta ciudad padrón 1125 (antes No. 2528 en mayor área) [illegible] se serán plano del Agr. J. M. Toribio [illegible] de 1963, inscripto en la oficina departamental de Catastro con el No. 2651 el 2 de [illegible] 963 de 6[illegible] 24 dcm. c. que lindan: al N. en 13 ms. 14 cms. con frente a calle Detomasi (antes Olimar [illegible]) en 34 ms. 38 cms. también de frente por ser esquina a calle Roosevelt (antes Montevideo); al E. en 2 líneas que van de S. a N. y miden 10 ms. 24 cms. y 23 ms. 90 cms. lindando con los padrones Nos. 1128 y 1126 respectivamente, estando unidas ambas por otra que va de E. a O. y mide 21 ms. 81 cms. que linda con el padrón No. 1126, y el 1127 y al S. en 25 ms. 04 cms. con el padrón No. 5455, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio (Art. 300 C. P. C. y siguientes).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Octubre 8 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $1.680.00 30|pub. 19536 Nov.1-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado dictada en autos: "RODRIGUEZ CASTILLA, MANUEL FRANCISCO. Prescripción adquisitiva". (Lo. 25. N.o 230. Fo. 533) se cita, llama y emplaza a Domingo Silva, Bráulia Perdomo de Silva, José Luis Goñi y Concepción Zeballos, o en su caso a sus sucesores y en general a todas aquellas personas que, por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1777 ubicado en la manzana N.o 168, de la primera sección judicial de Treinta y Tres y que según plano del agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto con el N.o 59 el 26 de Julio de 19[illegible] en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 1.467 metros cuadrados, 65 decímetros y que mide por el Norte, metros 32 70, frente a la calle Felipe Sarapé; por el Este, metros 32 85 frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín; por el Sur, metros 43.30 lindando con el padrón 1.778, de doña Concepción Zeballos; por el Oeste, con el padrón 1 776, de José Luis Goñi, en una línea quebrada de metros 17 42 y metros 10.85 y por el Noroeste en una longitud de metros 27.65 y sobre la calle Lucas Urrutia (hoy avenida Aparicio Saravia), a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de acuerdo a lo prescripto por el artículo 307 (Código de Procedimiento Civil) — Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia, que se concedió al gestionante la auxiliatoria de pobreza a estos efectos. — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32612 Oct.7.-v.nov.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor ROLANDO CARMELO SOCORRO MORLAN, solicita la inscripción de la composición musical titulada "[illegible]" y de [illegible]

seudónimo "Carmelo Molinari" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19595 Nov.1-v.nov.14.

El señor DIEGO BALESTRA PEDROZO, solicita la inscripción del modelo de regla curística del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40 00 10|pub. 19932 Nov.6-v.nov.19.

FRANCISCA JIMENO SANCHEZ y ENRIQUE SALETE RUIZ-FORNELLS, solicitan la inscripción de los programas de televisión titulados "Música en su calle" y "La juventud responde (Jugando la historia)" y el seudónimo "Katy Salete" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40 00 10|pub. 19872 Nov.6-v.nov.19.

El señor CARLOS FERNANDEZ G., solicita la inscripción del modelo de lámpara desarmable del cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $40.00 10|pub. 19840 Nov.6-v.nov.19.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Biblioteca Nacional las obras de socios de la entidad, cuya lista se acompaña.
RODOLFO PEÑA y ALBERTO MASTRA, decláranse autores de música y letra responsables de: "Charrúa", galopa.
FLORINDA D. de INVERSO y BERABAT, declárase autores de música y letra responsables de: "Me quiere mucho", tango.
HECTOR SAPELLI, declárase autor de música y letra responsable de "Mensaje a Lima", vals peruano.
CARLOS ALBERTO IRIGARAY, declárase autor responsable de "Hansel y Gretel" cuento musicalizado.
LUIS A. RODRIGUEZ ROQUE, declárase autor responsable de: "La que no está" y de "Elegía del arpa". Poemas.
MIGUEL VILLASBOAS, declárase autor musical responsable de "Cachito", tango.
SANTIAGO A. MOREIRA, declárase autor de música y letra responsable de "Soy la Pleiera", plena.
JULIO PIGNON OLIVERA, declárase autor de música y letra responsable de "El taller de corazones", canción.
MOISES FERES, declárase autor de música y letra responsable de "Piringuita", milonga. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $120.00 10|pub. 19931 Nov.6-v.nov.19.

El señor EMIDIO RIVERON, solicita la inscripción del título "La cuadra de los milagros" del cual se declara autor. — Montevideo 29 de Octubre de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19583 Nov.1-v.nov.14.

El señor EMIDIO RIVERON, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Saboreando un amargo"; "Se busca un doble" "Cumbres de simpatías"; "Los cuentos del tío"; "La vida en tres tiempos" "Qué lindo es la vida fuera así"; "Pájaros de mal agüero" y "La llave de oro" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 19582 Nov. 1v.nov.14.

YAMIL KNAEBER CABRERA, solicita la inscripción de los títulos "El Secretario Jurídico", "Jurídica del aire" y "Mesa Jurídica", con que caracterizará obras de TV y radio de los que se declara autor. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 20031 Nov.7-v.nov.20.

El señor CARLOS SALVADOR BAYARRES GUTIERREZ, solicita la inscripción del argumento cinematográfico titulado "El Secreto" del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19550 Nov.1-v.nov.14.

El Sr DANTE PERATO solicita la inscripción de la composición musical titulada "Tormento" de la cual se declara autor. — Montevideo, 1o. de noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19820 Nov.5-v.nov.18.

La Sra. ANA ESTHER PAGES MASTANDREA de PIAZZE solicita la inscripción de la obra titulada "Camino de Redención" de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 26 de junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19809 Nov.5-v.nov.18.

WERNER ADLER y MANUEL HECTOR LAGO solicitan la inscripción del modelo de cenicero del cual se declaran autores. — Montevideo, 23 de octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19784 Nov.5-v.nov.18.

El señor ANTONIO FERRER OMAR solicita la inscripción del título para una publicación periódica "La voz de Carrasco" del cual se declara director responsable. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19342 Oct.30-v.nov.12.

VICENTE VARELA y ROBERTO HERNANDEZ, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Canción a Punta del Este", de cuya música y letra respectivamente se declaran autores. — Montevideo, 4 de noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 20175 Nov.8-v.nov.21.

GIORELLO y CORDANO S. A., solicitan la inscripción del modelo de maletín bar portátil del cual se declaran autores. — Montevideo, 28 de octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 20107 Nov.8-v.nov.21.

El Sr. ROBERTO CESAR BERTA, MARTIN BIANCHI ALTUNA y ROBERTO LOPEZ MONDRAGON, solicitan la inscripción de la publicación periódica titulada "Etapa" de la cual se declaran directores los mismos. — Montevideo, 24 de octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 20165 Nov.8-v.nov.21.

P. DUBOURG por WALMER S. A., solicita la inscripción de los modelos de living de estilo moderno denominados "E" y "J" de los cuales se desclara autora la mandante. — Montevideo, 15 de octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 20108 Nov.8-v.nov.21.

RETA HNOS, solicita la inscripción del modelo de envase porta botellas en forma de maletas. — Montevideo, 11 de octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 20109 Nov.8-v.nov.21.

El Sr. P. DUBOURG por ARRUMI S. A., solicita la inscripción de un nuevo modelo de nadadera o pata de rana del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 28 de octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 20106 Nov.8-v.nov.21.

El señor LUIS ALBERTO MAIDANA SCALONE y RICARDO ARBOLEDA, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Ninfa" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10'pub. 19331 Oct.30-v.nov.12.

MARIA ELENA JUANICO ANTUNES MACIEL, solicitó la inscripción de la obra titulada "Cumbres y Abismos", poemas, de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19741 Nov.4-v.nov.15.

RUBEN LISIGURSKI PORDOMISVKI, solicita la inscripción de los títulos para programas de radio y televisión "Fogón nativo" "Un alto en la huella", "Rincón nativo", "Folkloreando" "Noches troveras", "El fortín de los horneros", "Noches adentro", "Noches folklóricas" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19415 Oct.31-v.nov.13.

Las Srtas. AMERICA SANROMA y PILAR GONZALEZ, solicitan la inscripción del modelo de enrollador artístico del cual se declaran autores las mismas. — Montevideo, 25 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays. Director
17) $40.00 10|pub. 19318 Oct.30-v.nov.12.

El señor RICARDO LASKOWSKI, solicita la inscripción de la obra titulada "Zancira" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19316 Oct.30-v.nov.12.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.
RAUL MARTINEZ (RAL) declárase autor de música y letra responsable de "Yo no desconfío..." Guaracha y de "Muchachita con ruleros" Twist.
HECTOR PALLEIRO, declárase autor de música y letra responsable de "Parisina" Conga
CARLOS ALBERTO IRIGARAY declárase autor responsable de las adaptaciones musicalizadas de "La bella durmiente" y de "El gato con botas".
NELO DELFINO y ALBERTO GIRONDO ALBE, declaránse autores de música y letra responsables de "Moderno" Album musical.
PANCHITO NOLE y PACO BELTRAN decláranse autores de música y letra responsables de "Le digitalina" Guaracha y de "Cada vez" Canción.
HORACIO LOPEZ y AMERICO CARBONELL, declárense autores de música y letra responsables de "A la madrugada", Candombe. Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $120.00 10|pub. 19381 Oct.30-v.nov.12.

El señor SERGIO AMARO BASALO, solicita la inscripción del modelo de "Nuevo Pulverizador de aire, artístico para peceras" del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 20187 Nov.11-v.nov.22.

El señor CARLOS EFRAIN MARTINEZ, solicita la inscripción del modelo de "Instrumento Científico para trasvasar líquidos", del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
1) $40.00 10|pub. 20188 Nov.11-v.nov.22.

CREDITOS S. A., solicita la inscripción del folleto titulado "Novedoso Plan de Inversiones" del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 6 Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 20189 Nov.11-v.nov.22.

18–Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante HERMAN WEISZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado síndico, Don José María Rocca y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G J.) 15|pub. 32905 Nov.6-v.nov.26.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JULIA GLADYS BERTUCCI BONORA y otros. Rect. de Partidas", (Lo. 59, Fo. 206), (Ficha V-52), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de Julia Gladys Bertucci, pues donde dice "Isidoro Luis Bertucci" debe decir "Isidoro Bertucci"; b) La de nacimiento de Luis Alberto Bertucci, pues donde dice "Luis Bertucci" debe decir "Isidoro Bertucci"; y c) La de nacimiento de Juan José Bertucci, pues donde dice "Luis S. Bertucci" debe decir "Isidoro Bertucci". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1963. — Luis Alberto Campodonico, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32740 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MARIA TERESITA ACEVEDO CROSA, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como de nacionalidad oriental, debe decir argentino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32914 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "ADIB DANIEL PAONE MONGASTON". (Lo. 61, Fo. 165), en el sentido de que en donde en la misma figura su nombre como Daniel, debe decir: "Adib Daniel" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 19758 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA MATILDE CHIESA VILLADOBRITOS y de matrimonio de [illegible] DOBRITOS y MARIA MATILDE CHIESA VILLA-

NOVA en el sentido de que donde se menciona a la fallecida y a la contrayente como María Matilde Chiesa Villanova de Do Brito y María Matilde Chiesa Villanova, debe decir en ambos casos MARIA MATILDE CHIESA VILANOVA de DOBRITOS por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 19524 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de JUAN MAXIMO POSSA en el sentido de que donde se menciona al fallecido como José Máximo Possa debe decir: Juan Máximo Possa y de nacimiento de MARIA ESTHER POSSA en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Máximo Posse. debe decir: Juan Máximo Possa, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $300.00 15|pub 19213 Oct.29-v nov 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza De nacimiento de AURORA, ALBERTO, LAURINDO ELIDA y GLADYS RAQUEL LINDNER en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como Adolfo Lindner debe decir: Eulalio Laurindo Lindner, de matrimonio de LAURINDO LINDNER con JORGELINA PEREZ y de matrimonio de ELIDA LINDNER con EDUARDO CABRERA en el sentido de que donde se menciona al padre de los contrayentes como Adolfo Lindner debe decir: Eulalio Laurindo Lindner y de nacimiento de HUGO OSCAR y HECTOR CABRERA LINDNER en el sentido de que donde se menciona al abuelo de los inscriptos como Adolfo Lindner, debe decir: Eulalio Laurindo Lindner por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55) 15.pub. 32775 Oct.25-v nov.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ISRAEL MIERNIK y ANA ANBINDER, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Ainbinder, debe decir: Anbinder y de nacimiento de Simón Miernik Anbinder en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno como Ainbinder, debe decir: Anbinder por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Junio 24 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $200.00 15|pub. 18883 Oct.24-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de LUIS GONZAGA ROBALEZ y NATIVIDAD BITANCOR y de nacimiento de LUCIA OTILIA, JUAN CARLOS y LUIS GONZAGA BITANCOR, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de los inscriptos como Natividad Pérez debe decir Natividad Bitancor por se todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) (R 20 4'55) 15 pub. 32895 Nov.6-v nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LAURO NELSON BRUNO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Nautilia, Giorgetta debe decir Neutilia Giorgetta, por ser ello como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 23 de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) $240.00 15'pub. 19757 Nov.11-v.nov.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BONINO ARTURO y Otra. Rectificación de partida", (Lo. 63, Fo. 158), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de José Jorge Bonino Olivero, donde dice: "Margarita Rivero" y "Jorge Rivero", debe decir: "Margarita Olivero" y "Jorge Olivero". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32868 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PICOTTI, FERRUCCIO. Rectificación". (Lo. 63. Fo. 607), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Matrimonio de Ferruccio Picotti y Elena Haydee Cuadrado, donde dice Ferruchio, debe decir: Ferruccio. Nacimiento de Hebert Carlos Picotti, donde dice Perucho. debe decir: Ferruccio. Obtuvo Auxiliatoria. — Montevideo. Octubre 15 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4 55) 15 pub. 32755 Oct.28-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (64|413) nacimiento de HORACIO PABLO JOSE LUCOTTI BARBOSA, donde dice Barboza. debe decir: Barbosa — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $120.00 15|pub. 18846 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN EDUARDO FUQUEZ ALBANEZ, estableciéndose que cuando en la misma dice "Alvarez" debe decir Albanez — Obtuvo Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4,55) 15|pub. 32596 Oct.8-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: 'PAGLIARINO NOVELLI, MARIA ESTER. Rectificación de partida" (Lo 64, Fo. 436), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de María Ester Pagliarino Novelli, donde dice "Nobelli" debe decir "Novelli". — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

19) $120.00 15|pub. 19406 Nov.1-v.nov.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Velia Hipolita López Toledo, estableciéndose que donde inscripta aparece con el nombre de Bella Hipólita, debe decir: Velia Hipólita. — Montevideo, Octubre 3 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.

19) $120.00 15|pub. 19591 Nov.1-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA MILAN. estableciéndose que donde aparece el apellido materno como Vero, debe decir: Vera, — Montevideo. Octubre 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) $180.00 15 pub. 19228 Oct 29.v.nov 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida do matrimonio de SANTIAGO MARIA OLIVER y de NERY MARGARITA SCHEITLER, estableciéndose que donde la madre del contrayente aparece como: Paulina Arosteguy. debe decir: Paula Arostegui. — Montevideo, octubre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) $180.00 15'pub. 20128 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DUDOK, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Dulok, debe decir: Dudok. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32788 Oct.28-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado. se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento do MARIA ELENA SANTOS estableciendose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Suárez. debe decir: Seoane. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.

19) $180.00 15|pub. 19328 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de NERY VICTOR da ROSA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Victor Neri, debe decir: Nery Victor y B). En la de matrimonio de NERY VICTOR DA ROSA y de GLADIS RUDI BOUCQ. en las de nacimiento de RICARDO HEBER. EDGARDO WALTER y ROBERTO NERY DAOSA. estableciéndose que donde el contrayente y el padre de los inscriptos aparece con el nombre de Neri Victor. debe decir: Nery Victor. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 20208 Nov.11-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "MENONI, NORADINANELIO y otra, Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los esposos Noradín Anelio Menoni y María Rosalía González, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, sustituyendo en ella el apellido paterno de la contrayente que figura como "Gonzalvez", o "Gonzalves", por el de González. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4,955) 15|pub. 32952 Nov.11-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN NOE ROSSELLO ZECCHINI, estableciéndose que donde respectivamente dice: Juan Noe Rossello Rossello, hijo del declarante Salvador Rossello y Gelma Rossello y nieto por línea materna de José Rossello y Gelma Rossello, cuando en realidad debe decir: Juan Noe Rossello Zechini que es hijo del declarante Salvador Rossello y de Gelma Zecchini y nieto por línea materna de Juan Zecchini y Rosa Lazzarri. — Montevideo. Octubre 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) $240.00 15 pub 19327 Oct.30-v nov.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partidas:

A) En la de matrimonio de ROSAURO CAL y CARMEN GABINA MASUL, estableciéndose que donde respectivamente dice: Carmen Brun dirá Carmen Gabina Masul y en la madre del contrayente dirá Justa Pérez en lugar de Juan Pérez;

B) En la de defunción de CARMEN MASUL DE CAL. estableciéndose que donde la extinta aparece con el apellido de Mazul, debe decir: Masul

C) En la de nacimiento de EMILIA CAL. estableciéndose que donde respectivamente dice: hija de Carmen Mazullo nieta de Vicente Mazullo. debe decir en ambos apellidos Masul;

D) En la de matrimonio de ELECTRA MESSANO con EMILIA CAL. donde dice: y de Carmen Mazullo debe decir: Masul; y

E) En la de defunción de ELECTRA MESSANO, estableciéndose que donde el extinto aparece como Julio Electra Messano debe decir Electra Messano. — Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo. Setiembre 25 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20 4 55 15 pub. 33690 Oct.23-v.nov.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN SPOSITO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Auyol, debe decir: Ulloa. — Montevideo. Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 19609 Nov.4-v.nov.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de partidas:

A) En la de nacimiento de LUIS ALBERTO CIRIA, de matrimonio de LUIS ALBERTO SIRIA y de RAMONA ESQUIBEL y en la de nacimiento de LUIS ALBERTO CIRIA ESQUIBEL, estableciéndose que donde aparece el apellido Siria. debe decir: Ciria.

B) En la de nacimiento de MARIA ESTHER CIRIA, de matrimonio de ALMIRO BELEDO y MARIA ESTHER CIRIA y en la de nacimientos de Jacquelina Esther, Eduardo Daniel e Invonne Amalia Beledo Ciria, estableciéndose que donde respectivamente aparece el apellido de Siria. debe decir: Ciria; y

C) En la de nacimiento de JULIO CESAR CIRIA, estableciéndose que donde aparece el apellido de Siria, debe decir: Ciria.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 7 de 1963 . — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32754 Oct.24-v.nov.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de DAN FRYDMAN y de TAUBA BERGMAN, estableciéndose que donde de la contrayente aparece con el nombre de Teresa, debe decir: Tauba.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32738 Oct.24-v.nov.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO LEON DELL'OVVO y de MARIA ELIDA ILLADA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Pedro de Leon o Pedro de Lovo, hijo de Vicente de Leon o Vicente de Lovo y de Rosa Disonto o Disanti, debe decir: Pedro León Dell'Ovvo, hijo de Vicente Dell'Ovvo y de Rosa De Santis. — Se hace saber que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, Octubre 1.o de 1963 — Julio E ... Actuario.
19) (R.20'4|55) 15 pub 32752 Oct.24-v nov.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDHIT LEON BORBA, estableciendose que en donde el sexo figura como femenino, debe decir: masculino. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 32789 Oct.28-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NORA GLADYS y BUNER REDELICO FRANCINI, estableciéndose que en donde en las mismas dice natural, debe decir: legítimo. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
19) (R.20'4 55) 15|pub. 32753 Oct 24-v.nov.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVINO MAUTONE, estableciéndose que en donde el nombre y el apellido aparecen respectivamente Silvino Mauton y Mautón, debe decir: Silvino y Mautone. Está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20.4'55) 15|pub. 32859 Oct.24-v.nov.13

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOLINDER ANTONIO FEDERICO GUSTAVO y LEONOR ELISA CARLOTA ELENA HOPFFE. Rectificación de partidas", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Antonio Federico Bolinder", "Leonor Hopffe" y "Enrique M Hopffe" debe decir Antonio Federico Gustavo Bolinder, Leonor Elisa Carlota Elena Hopffe y Mauricio Enrique Hopffe, respectivamente. — Montevideo, Octubre 1o. de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $240.00 15 pub. 18720 Oct 23-v.nov.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AMEIJENDA, JUAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido, como Amijenda, en vez de Ameijenda. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32756 Oct.24-v.nov.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 235), se hace saber que se presentó Mariana Gregoria Benedetti Marelli, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido "Benedectti", en lugar de "Benedetti". — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 19558 Nov.1-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó CIPRIANA MIRALLES DE RODRIGUEZ (Lo. 53, Fo. 213), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Eustaquio Rodríguez, por figurar en ella como que éste era casado con Sipriana González, en lugar de figurar que era casado con Cipriana Miralles. — Montevideo. Agosto 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 19145 Oct.29-v.nov.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BROER WOLTER, NILS. Rectificación de partida, Fi. cha F. 712|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nils Broer Wolter, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido de su padre y el de la madre figuran "Boer" y "Volter", deben decir Broer y Wolter, respectivamente. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
13) $180.00 15|pub. 19304 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PRESA DE MARTINEZ JACINTA y otros. Rectificación de partidas. F. 277|963" hago saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: 1º De matrimonio de Jacinta Presa con Héctor Lázaro Martínez, celebrado el 23 de Setiembre de 1928 en la 19ª Sección Judicial de Montevideo. (Acta número 278 de fs. 139 vt.) rectificar el apellido de la esposa y del padre de la misma que figura como "Prezza" debiendo ser Presa. 2º) De nacimiento de Elvira Martínez Presa, inscripta en la 18ª Sección Judicial de Montevideo el 2 de Setiembre de 1936 (acta N.o 2538 de fs 69 vuelto) rectificar el apellido de la madre de la inscripta que es Presa y no Prezza como allí figura 3º De nacimiento de Héctor Jorge Martínez Presa, inscripto en la 18ª Sección Judicial de Montevideo el 2 de abril de 1939 (acta número 1144 de fs. 172 vuelto) rectificar el apellido de la madre del inscripto que es Presa y no "Prega" como allí aparece. Se hace constar que los gestionantes han obtenido Auxiliatoria de pobreza en esta gestión. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R. 20'4'55 15|pub. 32757 Oct.24.-v.nov 13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos "SIMON FLORENTINO FERNANDO. Rectificación de partida". (Ficha F -566|963), se hace saber que Fernando Simón Florentino, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Victoriana Alayón Vidal pues en ella donde el compareciente figura con el apellido Scimone, debe decir: Simón Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20'4|55) 15|pub. 32794 Oct.29-v.nov.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAESO CASTRO, CESAR RODOLFO Y OTROS. Rectificación de partidas", (F.605|1962), se hace saber que César Rodolfo, Gloria Cristina y Alba Lila Maeso Castro, solicitan la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, en cuanto en donde en las mismas figura la madre como Pura Castro, debe decir: Francisca Mauricia Castro. Se hace constar que: César Rodolfo Maeso Castro, figura inscripto en la octava sección judicial de Montevideo, el 24 de Junio de 1927 (acta N.o 322 Fs 161 vuelto. Gloria Cristina Maeso Castro, figura inscripta en la misma sección el 11 de Abril de 1925 (acta N.o 206 de Fs. 103 vuelto) y Alba Lila Maeso Castro, figura inscripta en la segunda sección judicial de Montevideo, el 22 de Agosto de 1928 (acta N.o 23 de Fs. 2 vuelto). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 19039 Oct 25-v nov.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE FERNANDEZ MACIERZYNSKI, pues en la misma donde dice: Macierzanki, debe decir: Macierzynski, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32666 Oct 29-v nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER LAGOMARSINO ALFONSI, pues en la misma donde dice: "y su esposo José Lagomarsin" y "Que es nieta por línea paterna de José Lagomarsin" debe decir el apellido como "Lagomarsino", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32894 Nov.11-nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ALAIDES PIREZ por su hijo menor Mario sobre rectificación de partida". (Lo. 19, Fo. 202) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la preferida persona, actuando con auxiliatoria de pobreza, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Mario, en la siguiente forma: donde dice que es hijo natural de Aida Pires, debe decir: que es hijo natural de Alaides Pirez, por ser el que corresponde. — Artigas, Octubre 14 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20 4,55) 15 pub. 32811 Oct.30-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones recaído en autos: JULIA CASTRO BUAZZO DE NANNI. Rectificación de partida". (Lo 8, Fo 73, N.o 433), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: pues donde en la misma se ha establecido como nombre Julio, debe decir: Julia y de sexo masculino en lugar de femenino. Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días — Canelones, Octubre 8 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Act. Adj.
19) $240.00 15.pub. 19286 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos "JOSEFA CARMEN OLIVERA. Rectificación de partida". (Lo. 8, Fo. 63), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado don José Alejo Olivero solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Josefa Carmen; pues donde en la misma se ha establecido Olivera como apellido paterno, debe decir: Olivero — Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 8 de Octubre de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 19041 Oct.25 v nov.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "PETRONA RODRIGUEZ DE JARA. Rectificación de partida" (Libro 31, Folio 230), se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de Juan Carlos Jara; en el sentido de que donde dice: "Hijo de Lino Jara" debe decir: "Hijo de Simodocio Jara", que es lo correcto, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1963. -- Modesto Iturralde Arón, Actuario.
Tramita auxiliatoria de pobreza.
19) R. 20'4 55 15|pub. 32751 Oct.24.-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que se ha presentado ROBERTO SMITH MOREIRA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres, en la siguiente forma: donde el nombre de su madre (la cónyuge) aparece escrito al margen y en el texto como Deldamia Díaz, debe decir: Rufina Deldamia Moreira por ser el verdadero. — Colonia, Abril 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 19357 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña MARIA DOLORES CARRO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto el nombre de su madre como "Magdalena" en lugar de Saturnina, que es el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante, obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 11.891, de fecha 25 de Setiembre último. — Colonia, 14 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20'4|55) 15 pub. 32870 Nov.11-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: 'GREGORIA CABRERA y Otra. Rectificación de partidas', se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) Partida de matrimonio, donde dice al margen No. 37, Cabrera Gregorio, Pérez Ana Aurora, debe decir: "Gregorio Alberto Ana Aurora Pérez", donde dice "comparece Gregorio Cabrera", debe decir "Comparece Gregorio Alberto", donde dice hijo de desconocido debe decir: "Hijo de Marcelino Pedro Alberto", y donde dice "y de María Cabrera", debe decir: Ciriaca Cabrera; B) Partida de nacimiento donde dice al margen No. 167, Cabrera Gregorio Omar, debe decir: Alberto Gregorio Omar, donde dice comparece Gregorio Cabrera, debe decir "comparece Gregorio Alberto", donde dice que es nieto por línea paterna de María Cabrera, debe decir: 'que es nieto por línea paterna de Marcelino Pedro Alberto y de Ciriaca Cabrera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose ...

que los gestionantes están auxiliados de pobreza. — Trinidad, Octubre 21 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32869 Nov.5-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de RICARDO GARCIA en el sentido que donde dice "masculino" debe de decir "femenino" y donde dice "Ricardo" debe de decir "Ricarda".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 18 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
19) $180.00 15|pub. 19512 Nov.1-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ADRIANA MARIA AUXILIADORA NUDELMAN MENAFRA. Rectificación de partida" (Lo. 24. Fo. 378. No. 735), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Irma María Menafra de Nudelman, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Adriana María Auxiliadora Nudelman Menafra, por haberse incurrido en error en la fecha y en el nombre del padre de la menor: donde dice: "veintisiete del mes de la fecha" debe decir "veintisiete de Junio pasado", y donde dice: "Emilia Nudelman" debe decir "Emilio Nudelman". — Paysandú, Octubre 4 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario, adjunto.
19) $390.00 15|pub. 19116 Oct.23-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "WALTER ALFONSO. Rectificación de partida" (Libro 24. Folio 374. Nº 719) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Simplicio Doroteo Alfonso por su hijo menor Walter Alfonso, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su representado por contener el siguiente error: se expresa que el año de su nacimiento es en el año 1959, cuando la verdadera y real es en el año 1958. Se hace constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, Octubre 4 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
19) R. 20|4 55 15|pub 32749 Oct.24.-v nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "CARMELO QUINTANA Rectificación de partida y auxiliatoria" (Libro 24. Folio 327. Nº 548) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carmelo Quintana, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice "Camilo" debe decir "Carmelo" por ser su nombre real y verdadero, y donde dice "quince de Agosto" debe decir "quince de Julio" por ser la fecha real y verdadera. Se hace constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza. - Paysandú, Octubre 4 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario Adjunto
19) R. 20 4|55 15 pub. 32750 Oct.24.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FERNANDA LOPEZ del ALMIRON". Rectificación de partida", (Lo. 24, Fo. 305, N.o 457), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Fernanda López solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por ser el verdadero. Obtuvo auxiliatoria. — Paysandú, Octubre 24 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32897 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. dictado en autos: "BASILIO y JORGE MANUEL CHIMAILOV ROBKIN. Rectificación de partidas". (Lo. 13, Fo. 631, N.o 596), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Basilio Chimailov solicitando las rectificaciones de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Basilio y Jorge Manuel Chimailov Robkin, por contener los siguientes errores: Jue en las referidas partidas aparece su apellido paterno escrito como Smailov, cuando el verdadero es Chimailov. Que en la de nacimetno de su hijo Jorge Manuel, además del apellido paterno, debe también rectificarse el nombre de la madre, pues donde dice Mariana Robikin de Smailov, debe decir: Matriona Robkin de Chimailov. pues es éste el verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 16 de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $360 00 15|pub. 19313 Oct.30-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez [illegible]

doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "DAMIAN ARISTIDES MADRID y ARACELIA MAITINEZ de MADRID. Rectificación partida de matrimonio y de nacimiento', (L. 21 Fo. 461), se hace saber, que ante éste Juzgado se han presentado don Damián Arístides Madrid y Aracelia Maitinez de Madrid, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) al margen de la partida de matrimonio de Damián Arístides Madrid con Aracelia Maitinez, donde dice: "al margen No. 8 Madril Arístides con Maitinez Aracelia", debe decir: "al margen No. 8 Madrid, Damián Arístides con Maitinez Aracelia", y en el texto de la misma partida, donde dice: "comparecen: don Arístides Madril" debe decir: "comparecen: don Damián Arístides Madrid"; y donde dice: "hijo de (Desconocido) y de doña Isabel Madril", debe decir: "hijo de (Desconocido) y de doña Isabel Madrid", que son los verdaderos; y B) al margen de la partida de nacimiento de doña Aracelia Maitinez, donde dice: "Margen No. 38 Gabina Maitines", debe decir: "Margen No. 38 Aracelia Maitinez", y en el texto de la partida, donde dice: "compareció: doña Damiana Maitines", debe decir: "compareció: doña Damiana Maitinez", donde dice: "y por línea materna de Indalecio Maitines", debe decir: "y por línea materna de Indalecio Maitinez"; y donde dice: "Y que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Gabina", debe decir: "Y que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Aracelia", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, Octubre 8 de 1963. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4 55) 15 pub. 32741 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H Colombo, dictada en los autos caratulados: "FRANZZONI GAMBA CRISTINA. Rectificación de partida. Lo. 16, Fo. 491", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde su apellido figura "Armando", debe decir Franzzoni y donde el apellido y nombre de su padre figura "Franzzoni Armando", debe decir Armando Franzzoni.

Se hace constar que esta gestión goza de Auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Dbre. 6|962. — J. Gualbetro Vega, Escribano Actuario. — En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de San José a seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — J. Gualbetro Vega, Esc. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32898 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "EVERGISTO SANTANGELO BARBOZA. Rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de su nacimiento, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Everjisto Barboza", corresponde decir "Evergisto" únicamente; y B) de su matrimonio, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Evergisto Barboza Santángelo" debe decir "Evergisto Santángelo Barboza" por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Octubre 3 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32870 Nov.5-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ ALCANTARO SUAREZ, en el sentido de que donde dice "que es hija" debe decir "que es hijo" y donde dice "Beatriz Alcántara" debe decir Beatriz Alcántaro, por ser esto lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. Se deja constancia de que se gestionó auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1962. — Martín Caballero Quintana, Actuario Interino.
19) (R.20 4|955) 15|pub. 32896 Nov.6-v.nov.26.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno dictado en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 33 contra ANGELA MARIA C. DE OAGGIONI. Vía de apremio". (Lo. 21, Fo. 505). se hace saber que el próximo Martes 26 de Noviembre a las 16 y 30 horas en Piedras 318 se procederá por el martillero Gomensoro y Castells al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 1.800.00 de una centrífuga para 20 kilos con motor eléctrico General Electric sin base y al mejor postor. Garantía 20 o|o.
20) $160.00 10|pub. 20016 Nov.7-v.nov.20.

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESNAL de GIORGETTE. Sucesión", (Lo. 57, Fo. 424), se hace saber que el día 5 de Diciembre del cte. año, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Sr. Haig Andonian, asistido por del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos (fs. 313 y vta.), o sea la cantidad de $ 4.200.00 (seis mil doscientos pesos m|n.), de siguiente bien.

Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 50846 ubicado cerca de Sayago Barrio La Floresta, 21 sección judicial del Dpto. Montevideo, señalado con el N.o 6 y forma parte del solar N.o 140 del plano de división firmada el 31 de Diciembre de 1907 por el Agrim. Pedro Risso, compuesto de 255 mts. 60 decímetros cuadrados y forma esquina con frente de 9 metros al Sur a la calle de las Aromas, y de 28 metros 40 centímetros al Este a la calle de las Rosas, lindando al Norte con e lsolar N.o 7 y al Oeste con el solar N.o 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1ro, donde Pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $720.00 15|pub. 20183 Nov.11-v.nov.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Brequetas Hamlet c|. JOSE ORESTES RUSSO. Ej. de prenda". (Ficha 325|62), se hace saber que el próximo día 21 de Noviembre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Fiat" Sedan, Padrón No. 106.018, Matrícula No. 91.631, Motor No. 320.307. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $160.00 10|pub. 20046 Nov.7-v.nov.21.

MANUEL ORTEGA PASTOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. doctor Enrique V. Frigerio. dictada en los autos caratulados: "José María Fernández y otro c|. JORGE o GEORGE SMIRLIADIS. Cobro de Pesos", (Lo. 48, Fo. 598), se hace saber que el día 28 de Noviembre del cte. año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Sr. Manuel Ortega Pastor, asistido del señor Alguacil y Sr. Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos (fs. 72 y vta.), o sea la cantidad de $ 26.666.00 (veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos m|n.), del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la 11a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 182.354, señalado con el N.o 10 en el plano del Agrim. José F. Saravia y Agrim. G. García Selgas, inscripto en la Direc. de Topografía el 13 de Noviembre de 1933, compuesto de una superficie de 2372 mts. 60 dmts. que se deslindan así: 20 mts. de frente al Sureste a la Avda. de las Instrucciones, distando su punto medio 341 mts. 3 cmts. del Cno. Vecinal, la puerta de acceso al edificio está señalada con el N.o 4440. 114 mts. 42 cmts. al Suroeste con solar 11; 120 mts. 84 cmts. al Noreste con solar 9; y 21 mts. 70 cmts. al Noroeste con parte de los solares 29 y 28 todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1ro., donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Monteivdeo, Octubre 31 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $840.00 15|pub. 19845 Nov.6-v.nov 26.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Martín Bidegain contra MODENA SOCIEDAD ANONIMA Ejecución de hipoteca". (Lo. 44. A Fo 678) se hace saber que el día 3 de Diciembre de 1963, a las 11 horas y en la [illegible]

[illegible] de [illegible] N.o 1525 se [illegible] por el [illegible] Máximo Klein, asistido del señor [illegible] y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote [illegible] al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras, situada en la [illegible] Sección Judicial del Departamento de Río Negro de esta República empadronada con el N.o [illegible], la que se encuentra señalada con el N.o 6 en el plano de subdivisión relativo a la mensura practicada en diciembre de 1932 y [illegible] de [illegible] por el agrimensor Alfredo Hareau y con la letra A en el plano referente a la mensura practicada en Octubre de 1936 por el agrimensor Andrés C. Martinelli y el ingeniero Washington A. Zorrilla, inscripto en Catastro el 17 de Noviembre de 1936 con el N.o [illegible] compuesta según títulos y el plano referido en primer término de una superficie libre de caminos de mil trescientas nueve hectáreas cinco mil cuatrocientos veinticinco metros y a esta, al plano de mensura referido en último lugar, incluida el área absorbida por el camino abarca una extensión de mil trescientas doce hectáreas mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados y se deslinda así:

Al Norte el Arroyo de las Vacas que lo separa de campos de Américo Camsaile; al Este una línea recta amojonada de 1946 metros por donde linda con la fracción 8 o sea el lote N.o 9 del plano del agrimensor Hareau que fue de Alicia Mau Richetts; al Sur una quebrada amojonada integrada por dos líneas, que a partir del Oeste tienen: la primera 2479 metros, y la segunda 2584 metros lindando por estas dos líneas con servidumbre de paso por medio con fracción N.o 5 de la sucesión de Enrique U. Richetts y al Oeste 2488 metros lindando con la fracción N.o 3 de Emilia Richetts.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador todos los derechos reales que pesen sobre el bien, excepto las tres hipotecas que lo gravan; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; 3.o) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador y la totalidad de gastos del remate incluido impuestos y propaganda; 4.o) Que será de cargo del comprador el pago del impuesto de contribución inmobiliaria que se adeuda desde el año 1956 inclusive hasta el día de la escrituración; 5o) Que será de cargo del comprador los honorarios, gastos e impuestos totales de la escrituración; 6.o) Que el inmueble se entregará en sus actuales condiciones en cuanto a la ocupación y estado; 7.o) Que serán de cargo del comprador todos los cercos y medianerías que se adeuden; 8.o) Que la titulación correspondiente al inmueble que se ejecuta se encuentra depositada en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central) Sector Contralor y Custodia de Escrituras, en virtud de estar hipotecado el bien a favor de dicha institución bancaria, en donde pueden ser examinados por los interesados; 9.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso; 10) Que por documento firmado el día 18 de Octubre de 1958 el señor Miguel Audi contrató con don Ronald Godfrey Richetts el arriendo de la totalidad del bien objeto de estos procedimientos, así como también por el mismo documento compró todas las mejoras y alambrados existentes, como asimismo las efectuadas con posterioridad las cuales son también de propiedad del señor Miguel Audi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $3.360.00 30|pub. 18193 Oct.18-v.nov.28

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: RAMON ANDRADE contra PEDRO VIERA SANTOS. Ejecución de Prenda" (Lo. 59, Fo. 377), (Ficha G-687 año 1962), se hace saber que el día 20 de Noviembre de 1963, a las 15 horas y en el local de la calle La Paz No. 2233 se procederá por el martillero Sr. Joaquín Francisco Vázquez, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un camión marca "Ford" empadronado en la ciudad de Montevideo con el No. 148.669 y matriculado con el No. 236.086 (actual matrícula No. 461.442 año 1962).

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1ro., donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $280.00 10|pub. 19398 Nov.1-v.nov.14.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos [illegible] y Dalmiro [illegible] MANTILLAS. Cobro de pesos [illegible] 56, Fo. 600), se hace saber que el día 13 de Noviembre de 1963 a las 15 horas y en el local de la calle Yaro N.o 1121.

Se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 terceras de la tasación practicada en autos a fs. 69 o sea la suma de $ 4.666.00 (cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos) m|n. del siguiente bien:

Un automóvil marca Amstrong Siddeley año 1950, empadronado con el N.o 123.133, matriculado con el N.o 78.614, motor N.o E—162.585

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Act.

20) $320.00 10|pub. 20129 Nov.8-v.nov.21

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados "Eugenia Piñeiro contra CIRO JUSTO SAPRIZA VIDAL y MIRTHA CARMEN SCHUNK MEDINA". Ejecución de hipoteca. (Lo. 69. Folio 322), se hace saber al público que el día 11 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Mauricio de Salterain, asistido por los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicado en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Florida, con una superficie total de 265 hectáreas 3.883 mts.2 37 dmts.2 que de acuerdo al plano del Agr. José A. de Souza, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 2.763, el 6 de Diciembre de 1962 corresponde a la fracción No. 2 del precitado plano y se deslinda de la siguiente manera: al Sur - Oeste en 1.254 mts. con Suc. Martina Vázquez de Gubitoso, al Sur - Este en 1.906 mts. con Suc. Larrañaga, Geroni Días, Ancel Calastrón y Rufino Pérez; al Nor - Este en 1.042 mts. 40 cts. con Indalecio Parodi, Lesnes N. Calleros; al Nor - Este en 90 metros con Raúl Viazzi; y con fracción No. 1 del citado plano en 4 líneas rectas que miden respectivamente 59 mts., 236 mts. 80 cms., 915 mts. 52 cms., y 407 mts. 61 cms. al Nor - Este; confinando al Nor - Nor - Este en 880 mts. 14 cms. con Honorato Brinole, Bautista Braco, señora de Cancela y Marcó Neria; la fracción antes deslindada tiene por servidumbre de paso de 10 mts. de ancho hasta Carretera Ruta No. 5 en 385 mts. 70 cms. A su vez la fracción No. 2 es predio sirviente de la fracción No. 1 sobre el límite con Raúl Viazzi para dar salida a esta también a la Ruta No. 5.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 20 o|o del importe de la misma. 2o.) Que la tasa Municipal y comisión del remate, son de cargo del comprador, y del ejecutado los gastos del remate y demás erogaciones no publicas. 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2o. piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Luis E. Fontana. — Actuario.

20) $1.282.60 10|pub. 20102 Nov.8-v.dic.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Neldema M. Vignoli c| ANTONIA VILA. Ejec. de prenda", (Lo. 60. Fo. 431), se hace saber que el próximo día 21 de Noviembre a las 15 horas en Rondeau 1[illegible], se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor del automóvil "Goliath", Padrón No. 133.033, Matrícula No. 282.022. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Luis Fontana, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 20046 Nov.7-v.nov.20.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Fausta Zabaleta y Aurora López contra CESAR ROQUE BRUNDINI y MARIA GLADYS MINDLI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60, Fo. 392), se hace saber al público que el día 21 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras empadronado con el N.o 77921 ubicado en el paraje Pueblo San Lorenzo, Cerrito de la Victoria, 12.a Sección Judicial de Montevideo, el que según título se designa con el N.o 2 de la manzana (N) en el plano del arquitecto Poncini y se compone de una superficie de 425 metros 69 decímetros y según plano del agrimensor Evel Irisity Joyce de Febrero de 1950, registrado en la Dirección General de Catastro el 11 del mismo mes y año con el N.o 22.105, se compone de una superficie rectangular de 424 metros y 67 decímetros que se deslindan así: metros 10.30 de frente al Noreste a la calle Guenoas, antes Florida, distando el punto medio metros 32.55 de la esquina con la calle Ortiz de Zárate antes camino Paso de Casavalle; por metros 41.23 de largo lindando al Sureste con padrón número 77.922, al Sudoeste con padrón número 77.911 y al Noroeste con los padrones números 77.917, 77.918, 77.919 y 77.920.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o en efectivo en garantía de la misma; 2.o) Son de cuenta del comprador los gastos de escritura y certificados, así como todo lo que se pueda adeudar por Contribución Inmobiliaria, pavimento, cordón, vereda, caño de colector y de conexión o cualquier otro tributo que grave con derecho real la propiedad; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $900.00 15|pub. 19287 Oct.30-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "Kurt Reinsinger c|. MAURICIO ROSENGARTEN. Ej. de prenda", (Lo. 63, Fo. 85), se hace saber al público que el próximo día 14 de Noviembre a las 17 hs. en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Camión "Chevrolet" 1952, 20 HP., Padrón No 161.311, Matrícula N.o 233.893, Motor G.M. 14.675. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $150.00 10 pub. 19472 Oct.31-v.nov.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Kurt Reisinger c|. BAYARDI TORRES HEBER. Ejec. de prenda", (Lo. 63, Fo. 81), se hace saber que el próximo día 14 de Noviembre a las 17 horas en Nueva York 1145, se procederá por martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Camioneta "Renault" Matrícula N.o 433.980. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $160.00 10 pub. 19482 Oct.31-v.nov.13.

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio Aguirre, [illegible] contra OLIVARES [illegible] CHAVENVAR CEL. Juicio ejecutivo" (Libro 63, Folio 80), se hace saber que el día 10 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado (25 de Mayo 523), se procederá por el martillero don Ildefonso Corbo, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación de fs. 57 y sig. o sean $ 31.466.00 del siguiente bien: Los edificios y cesión de la promesa de compraventa a plazos del bien empadronado con el número 80.204 mts. sito en 20ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 335 metros [illegible] decímetros teniendo 15 metros de frente al N. O. a la calle [illegible] del Norte Nº 3536, entre Avenida [illegible] y Rambla [illegible].

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en efectivo, en el momento de aceptarsele su oferta, el 10 o|o de la misma, como seña y a cuenta del precio; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador. III) Que serán de cargo del adquirente los certificados, gastos y honorarios de la escritura, así como cualquier deuda por medianerías, colector, pavimento, cordón, conexión y cualquier otra que grave con derecho real el inmueble a subastarse. IV) El mejor postor deberá hacerse cargo del saldo de la promesa de compraventa del terreno [illegible] nando las cuotas devengadas a partir del primer vencimiento siguiente al cumplimiento de la subasta. V) Que la promesa de compraventa y titulación de los edificios y [illegible] en [illegible] decretó el remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo [illegible]

pio ... a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $160.00 15 pub. 19322 Nov.5-v.nov.26.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Rodríguez Prado, Ricardo y otro contra DOS SANTOS DUARTE, INDALECIO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 61, Fo. 506), se hace saber al público, que el día 28 de Noviembre del año 1963, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, parte de los padrones números 3715 y 5735, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Pedro Núñez de Junio de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1283, compuesto de una superficie de 47 hectáreas 9.625 metros cuadrados, que se deslindan así: por el Nor-Oeste recta de 1.411 metros 50 centímetros, que separa la propiedad de Rogelio González; por el Nor-Este, recta de 390 metros sesenta centímetros que separa también de propiedad de Rogelio González; por el Sur-Este, recta de 1.327 metros que separa la propiedad de Luz Divina Dos Santos, señalada con el N.o 3 en el plano referido, y por el Sur-Oeste recta de 317 metros que lo separa de la propiedad de Rosalía Dos Santos, señalada con el N.o 1 en el mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Son de cuenta del comprador, los gastos de escritura y certificados, así como también lo que se pueda adeudar por concepto de contribución inmobiliaria o cualquier otro derecho real que grave la propiedad y la comisión legal del rematador e impuesto municipal; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $1.500.00 25.pub. 18412 Oct.18-v.nov.21.

IDELFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Soriano Osvaldo R. contra LOPEZ VARELA, JOSE. Juicio ejecutivo", (Lo. 64, Fo. 340), se hace saber que el 28 del corriente, a las 15 horas, por intermedio del martillero don Idelfonso Corbo, en el local de Inca N.o 2170, se procederá a la venta en remate público, con la base que se indicará, y al mejor postor de los siguientes bienes:
I) Vehículo Ford Modelo 46, Matrícula 110.693, base $ 6.666.67; II) Jeep Willis, Matrícula N.o A-77.155, base $ 5.333.33; encontrándose los vehículos en el estado que se indica a fs. 64 de los autos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $200.00 10 pub. 20235 Nov.11-v.nov.22.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Ciervo S. A. contra CALPA S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha 2283|62), se hace saber que el próximo día 21 de Noviembre a las 15 horas en avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de cinco receptores de radio Blaupunkt N.os 563320 563330 326|344 y 346 y dos receptores de radio Blaupunkt N.os 106.630 y 106.606.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963
20) $160.00 10|pub. 20043 Nov.7-v.nov.20.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Siweg S. A. contra OSVALDO PONTES BRIONE". (Ficha 1703|62), se hace saber que el próximo día 21 de Noviembre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de artículos para el hogar, herramientas, repuestos para autos, cocinas, bicicletas, radios, calefones, etc. y demás bienes embargados en autos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 20044 Nov.7-v.nov.20.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Canadell, Jaime contra OSVALDO PONTES BRIONE. Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha O 1927|62), se hace saber que el próximo día 21 de Noviembre a las 15 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de artículos sanitarios, grifería, pinturas, materiales de construcción, máquina de hacer mezcla y demás bienes embargados en autos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963.
20) $160.00 10.pub. 20045 Nov.7-v.nov.20.

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Malone, Andrés contra MARIA C. MAIONE de GELOS Y OTRA. Cesación de condominio", (Ficha 2448|62), se hace saber que el día 25 de Noviembre a las 16 horas en el lugar de ubicación, por el rematador señor Juan Bouza, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble, con la base de cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos ($ 43.400). terreno y mejoras sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 116 203, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor M. L. Costa inscripto en Topografía el 11|2|25. Area: 290 metros 85 decímetros. Deslinde: 10 metros frente al Sureste a calle Comodoro Coé N.o 3481; 29 metros 47 centímetros al Suroeste, con padrón N.o 116.204; 10 metros 03 centímetros al Noroeste. lindando con parte del padrón N.o 124.438; y 28 metros 70 al Noreste, lindando con solares padrones números 116.201 y 116.202.
Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo a los efectos legales. (No se aceptan cheques); B) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay Urbana 478 Serie A-51. — Montevideo, Actubre 23 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20 $540.00 15|pub. 19276 Oct.30-v.nov.19.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Machín Martínez Pablo y otros con URBANO MACHIN MARTINEZ y otro C. de condominio 536|62" se hace saber que el día veintiocho de noviembre próximo a las 16 y 30 horas en Zabala 1328. por el martillero señor José Cetrángolo asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 27.333.32, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, sito en la 21a. se. Jud. de Montevideo, padrón No. 46.945, señalado con el No. 32 en el plano del Ag. U. Pittaluga, inscripto en Topografía el 1o. de febrero de 1932. Area: 480 mts. deslindados así: 12 mts. frente al Sur - oeste a calle Pantanoso. Punto medio a la ochava que forma dicha calle con la de Caning 63 mts. 85 cms. 12 mts. al Nor - este, lindando con Amaro Carve Urioste y 40 mts. en cada una de las rectas Noroeste y Sureste, lindando con solares 31 y 33 respectivamente.
Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos legales en efectivo (no se aceptan cheques), B) Son de su cargo los gastos de escrituración que la ley le asigna, C) El título de propiedad y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 4o.). — Montevideo, octubre 14 de 1963. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
20) $600.00 15 pub. 19748 Nov.5-v.nov.25.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: Juan Haladjian c| MAURICIO AYSENSZTEIN. Ejecución de Hipoteca. (Lo. 60. Fo. 107), se hace saber que el día 22 de noviembre a las 16 horas, en Buenos Aires 460 se procederá por el martillero Raúl Irureta Goyena, al remate sin base y al mejor postor de una máquina de deformar modelo Sevan 60, No. 4545 con motor 1HP monofásico, marca Sem No. C96446. completa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Noviembre 5 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 20218 Nov.11-v.nov.22.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Otheguy, Pedro Bernardo y otros contra INDUSTRIAS REX S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha 1545|61), se hace saber que el día 20 de Noviembre próximo a las 16 y 30, en el local calle 25 de Mayo N.o 552 por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla. sin base y al mejor postor, en un solo lote, se sacará a la venta en remate público los siguientes bienes inmuebles:
A) Una fracción de terreno, edificios y mejoras, sita en la 11.a Sección Judicial de Montevideo (Maroñas) - padrón 88.282, plano agrimensor J. Cambiaso, inscripto en Catastro con el N.o 17.910 en Agosto de 1947. Area: 1.417 metros 91 decímetros. Deslinde: 22 metros 85 centímetros frente al Sureste a calle Barros Arana N.os 5409 y 5411, 61 metros 98 centímetros al Suroeste. linda padrón 88.271. 22 metros 74 centímetros al Noroeste, frente a calle E. Aguiar. 63 metros al Noreste, linda padrón 88.283;
B) Fracción de terreno edificio y mejoras. lindera a la anterior, padrón 88.283. plano del nombrado agrimensor inscripto en Catastro con el N.o 17.909 en Agosto de 1947. Area: 1.371 metros 97 decímetros. Deslinde: 21 metros 63 frente al Sureste a calle Barros Arana N.os 5415 y 5419, 63 metros 93 centímetros al Noreste, linda padrón 88.292, 21 metros 61 centímetros al Noroeste, linda padrón 88, frente a calle E. Aguiar. 63 metros al Suroeste, linda padrón 88.282 ya descripto;
C) Tres fracciones de terreno con edificios y mejoras. sitas en el mismo paraje que la anterior, plano del agrimensor J. Cambiaso de Agosto de 1947 inscripto con el N.o 17.954 en Agosto del mismo año. Area total: 5.867 metros 22 decímetros. Deslinde: 62 metros 03 frente al Sureste a la calle Enrique Aguiar, 107 metros 30 centímetros al Noreste, con padrón 88.292. dos rectas al Noroeste, una de 54 metros 25 y la otra de 10 metros 25, lindan padrones N.os 138.156 y 138.152. Al Suroeste, 87 metros 14. linda padrón 88.315. Están empadronadas con los N.os 165.810 y 88.313.
Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en el acto en efectivo; B) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador C) Títulos y antecedentes en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso: D) A pedido de los actores se hace saber que las mejoras están pagadas. — Montevideo Octubre 4 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $1.140.00 15|pub. 19249 Oct.30-v.nov.19

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "FUNSA contra NELSON GARCIA. Juicio Ejecutivo", (Ficha 1482|1961), los bienes embargados y secuestrados en estos autos y sobre las 2|3 partes de su tasación, practicada en este expediente, el próximo 13 de Noviembre a las 15 horas, en Yaro N.o 1121. Seña: 20 o|o. Más informes: teléfonos 43002 y 401935.
20) $120.00 10|pub. 19256 Oct.30-v.nov.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "Manuel Guelfi y Cía. Sociedad Anónima contra GUILLERMO GARCIA RODRIGUEZ. Cobro de pesos", Ficha C-248|1962), los bienes embargados y secuestrados en estos autos y sobre las 2|3 partes de la tasación practicada en este expediente, el próximo 13 de Noviembre a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o.o. Informes: teléfonos 43302 y 401935.
20) $120.00 10|pub. 19255 Oct.30-v.nov.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Casur Ltda. C|: ANTONIO DRAGONE. Ejec. de prenda", (Ficha C 2004), se hace saber que el próximo día 14 de Noviembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el Martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Camión "Ford" V 8 modelo 1947, Padrón de Paysandú N.o 12.555; 1 Camión marca O M modelo 1961, Padrón de Paysandú, N.o 13.049; 1 Camioneta "Fordson" Padrón de Paysandú N.o 12.232; 1 Chassis marca "OM", Padrón de Paysandú N.o 13.232; y un ómnibus marca "OM". Padrón Paysandú N.o 7557. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963.
20) $200.00 10|pub. 19470 Oct.31-v.nov.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Internacional Financiera S.A. C|. ROSA, TERESA Y ZULMA QUINTANA" Rec. de firma" (Ficha 7462, se hace saber el próximo día 14 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de cizallas, dobladoras y cortadoras de chapa, guillotinas, taladros y demás máquinas de carpintería y herrería embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 19475 Oct.31-v.nov.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Amanda Curi C/. JULIO C. D'ANGELILLO. (Ficha 407|61), se hace saber que el próximo día 14 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de terrajas, morsas, llaves estriadas, y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 19472 Oct.31-v.nov.13.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil lde Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Bertiz y Klang C. WALTER A. LOPEZ. (Ficha C 417-63). se hace saber que el próximo día 14 de Noviembre a las 17 horas. en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil "Buick" sedán de 2 puertas, Padrón N.o 115.323. Matrícula N.o 275.228. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 19480 Oct.31-v.nov.13.

MATEO ARNOLDO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "José Abu Arab Eljatib contra FRANCISCO JOSE NEYRA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60, Fo. 549). se hace saber al público que el día 26 de Noviembre a las 16 y 30 horas. en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero don Mateo Arnoldo Prieto. asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado. se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

La unidad (003) cero cero tres. padrón individual N.o 211.936 y que según plano de fraccionamiento horizontal suscrito por el agrimensor Ruben J. Kovacevich de Junio de 1960 se describe así: esta unidad se desarrolla en dos niveles: cota menos 2 metros 10 centímetros con una superficie de 30 metros 56 decímetros cuadrados: cota más 0,40 centímetros. con una superficie de 51 metros 08 decímetros cuadrados. Superficie total de la unidad 81 metros 64 decímetros cuadrados. — Corresponde a esta unidad la cuota parte en los bienes comunes del edificio y en el terreno que está situado en la décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 156.945 compuesto de un área de 303 metros. con 20 metros de frente al este a la calle Cincinato, hoy Jacobo Dessallnes. entre avenida Italia y Tabobá; por 15 metros 15 centímetros de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta. el 10 o|o de la misma. de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero. que será del 4 o|o hasta la suma de pesos 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; gastos de certificados, escrituras y honorarios de la escrituración. así como también los impuestos nacionales y municipales que correspondan: 3.o) Que los títulos correspondientes y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $900.00 15|pub. 29227 Oct.29-v.nov.18.

JOSE BLANCO INZUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Emilio Luis y otros contra DAVID ROSEMBERG Y OTROS Ejecución de hipoteca". (Lo. 60, Fo. 200), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre de 1963, a las 11 horas, por intermedio del martillero José Blanco Inzua y en el lugar de ubicación, se procederá a la venta en remate público con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien:

Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene situado en cuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 6102 señalado con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Eduardo Quartino. inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11840 el 13 de Marzo de 1945, compuesto de una superficie de 164 metros 63 decímetros que se deslindan así: 11 metros 15 centímetros de frente al Este a la calle Convención: 14 metros 69 centímetros de frente al Norte a la calle Maldonado. por ser esquina; 11 metros 17 centímetros al Oeste con la fracción N.o 2 y al Sur, tiene tres líneas que miden: 10 metros 9 centímetros 4 milímetros y 4 metros 70 centímetros lindando de todas ellas, con el inmueble empadronado con el N.o 6101.

Se previene: 1.o) Los títulos del bien se encuentran en la oficina de manifiesto; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, obtención de certificados, comisión legal del martillero e impuestos; y 4.o) La escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días de aprobada la venta. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $720.00 15|pub. 20124 Nov.3-v.nov.28.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fernández Franco de Vitureira, María Antonia contra BLUMA PESIA GRINBLAT DE FELDMAN Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (58—461). se hace saber que el día 29. del próximo mes de Noviembre a la hora 15. y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento. empadronado con el N.o 84.502, compuesto. según título de un área de 1.454 metros 25 decímetros y según plano que trazó el ingeniero Luis Cassini el 10 de Enero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de los mismos, se compone de 1.477 metros 42 decímetros y se deslinde: 22 metros 20 centímetros al Oeste de frente a la calle José Ladislao Terra, entre las de Yaguary y Pedernal, distando el punto medio de este frente 32 metros 65 centímetros de la esquina con la calle Pedernal, según plano, 22 metros 20 centímetros al Este. integrada esta medida por dos líneas de 12 metros 90 centímetros y 9 metros 30 centímetros, conlindando con padrones 84.519 y 84.518, 66 metros 52 centímetros al Sur. línea compuesta por tres rectas que a partir del frente miden 44 metros 14 centímetros conlindando con propiedad de Francisco Vallarino. padrón N.o 84.503, 9 metros 75 centímetros con Américo Iralde, padrón 84.509 y 9 metros 65 centímetros con padrón 84.510 y parte del 84.517 y 66 metros 65 centímetros al Norte, integrada esta línea por dos rectas que miden a partir del frente 44 metros 3 centímetros lindando con José Astral, padrón 84.501 y 22 metros 52 centímetros con padrones 63.923, 84.500 y parte del 84.499.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo y en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y abonar la comisión del martillero; 2.o) Que los gastos de certificados, escritura, honorarios e impuestos de la escrituración, así como también los impuestos municipales, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los impuestos referidos en el numeral anterior, deberá abonarlos el adquirente en la parte que legalmente sean de su cargo; y 4.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado. calle 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $1.080.00 15|pub. 20118 Nov.5-v.nov.28.

ANGEL GIORDANO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, caratulado: "Alberto Cecchini contra LUIS FERNANDEZ HERRERA Y OTRO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 57, Fo. 519), rematará el día Viernes 22 de Noviembre de 1963 a las 15 y 30 horas, un camión chata marca Leyland, motor Diessell número 7681, padrón 33, empadronado en el Chuy Departamento de Rocha, chapa número C—8—1033 en la base de los tercios de su tasación $ 2.666.66, en mi local de la avenida Larrañaga N.o 3626 (en el estado que se encuentra). Transferencia judicial. Seña 20 o|o. Comisión 7 o|o en el acto. Informes: 25 de Mayo 523, sexto piso o J. Paullier 1474, escritorio 21. Teléfono 40 54 33.
20) $200.00 10|pub. 19930 Nov.7-v.nov.20.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dictado en autos: "Menitur S.A. C/. FERNANDO GADEA, Ejec. de prenda", (Lo. 58, Fo. 374), se hace saber que el próximo día 14 de Noviembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de motoneta "Capri" Padrón N.o 12.248, Matrícula N.o 3718. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 19471 Oct.31-v.nov.13.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Menitur S.A. C/. DURANTE SCALAMOGNA. Ejec. de prenda", (Lo. 58, Fo. 474), se hace saber que el próximo día 14 de Noviembre a las 17 horas en Nueva York, 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de una Moto Parrilla, Mod. "Sprint" 125 cc., Padrón N.o 11.006. Motor N.o 6653 S y Matrícula N.o 2.26. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963.
20) $160.00 10 pub. 19473 Oct.31-v.nov.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Defey, Eduardo y otros contra ENRIQUE AGUILAR SALABERRY y otros. Ejecución de hipoteca, libro 59, folio 99, se hace saber que el día 26 del entrante mes de Noviembre, a la hora 15, y en el local de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Francisco Luis Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, ubicados en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 102.882 y 177.034, segregado del 102.882, que según plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, del 31 de Mayo de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.003 el mismo día, se compone cada fracción de un área de 155 metros 79 decímetros, en total 311 metros 58 decímetros y se deslindan en conjunto: 8 ms. 65 cms. de frente al Noroeste a la calle Francisco J. Muñoz, entre las de Miguel Barreiro y Manuel Pagola, distando el punto medio del conjunto 47 ms. 555 mms. de la esquina con la calle Pagola, 36 ms. 56 cms. al Noreste, linda con el padrón 102.883, ocho ms. 60 cms. con parte de los padrones 102.894 y 102.895, y 35 ms. 90 cms. al Suroeste, linda con el padrón 102.881. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cuenta del o de los compradores, los gastos y honorarios de la escritura y comisión del rematador y demás impuestos que correspondan; 3.o) Que los bienes a rematarse se encuentran hipotecados en calidad de primer gravámen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 957 Serie B|58), en el que se encuentran depositados los títulos de propiedad respectivos, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $900.00 15|pub. 19664 Nov.4-v.nov.22.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Domínguez. Abel G. y Castro Montes, Raúl contra URRETA, ALBA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 48. Fo. 348). se hace saber que el día 28 del próximo mes de Noviembre a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor. sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios. construcciones, mejoras y demás anexos que contiene. empadronado con el N.o 149 965, sito en la vigésimasegunda sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de Agosto de 1943 con el N.o 9.117. compuesto de una superficie de 704 metros 8.341 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 18 metros 40 centímetros al Oeste. Noroeste de frente a la calle Santiago Figueredo N.os 4158 y 4164, distando el punto medio de su frente. 21 metros 60 centímetros de la calle Francisco Plá. 18 metros 43 centímetros al Este-Sureste con los solares 2 y 3 del mismo plano. 38 metros 19 centímetros al Nord-Noreste con el padrón N.o 77.970 y 38 metros 33 centímetros al Sur-Suroeste con el padrón N.o 112.3?3

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que la comisión del martillero, será de cargo del comprador; 3.o) Que el título de propiedad y demás an-

tecedentes relativos obran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1037 Serie C|56) y se encuentra a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.
20) $780.00 15|pub. 19214 Oct.29-v.nov.18

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de **Sexto Turno**, dictado en autos: "Frank Surgey C|. **FELIPE AMALIO BLANCO ALVAREZ. Ejec. de prenda**", (Lo. 59; Fo. 359), se hace saber que el próximo día 14 de Noviembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 "Izetta", Mod. 1961, padrón N.o 179.966 Matrícula N.o 506.190, Motor N.o 592.032. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 19479 Oct.31-v.nov.13.

ALBERTO C. ROSELLO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios contra **QUEBRACHO S. A.**" Ejecución de hipoteca. (Libro 55, Folio 241) se hace público que el día diez del próximo mes de Diciembre a la hora 10, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Alberto C. Roselló, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú empadronada en mayor área con el número 905, señalada con el número 2 en el plano firmado por el Agrimensor Adolfo O. Musso en Setiembre de 1959, inscripto el 7 de Diciembre del mismo año con el número 1638 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú según el cual tiene una superficie de 973 hectáreas 2.792 metros con 67 decímetros, que se deslindan así: al Sur el Arroyo Quebracho, al Este dicho Arroyo y recta en tres tramos que miden 764 metros 30 centímetros, 1140 metros 10 centímetros y 685 metros 59 centímetros, separando del padrón número 1896 y con parte del 911, al Norte quebrada de 6 rectas que miden 903 metros de Este a Oeste, 364 metros 10 centímetros de Sur a Norte, 395 metros 40 centímetros de Sureste a Noroeste, 701 metros 55 centímetros de Este a Oeste, 915 metros con 10 centímetros de Norte a Sur y 646 metros de Este a Oeste, separando las dos primeras del padrón número 995 (parte), la tercera y cuarta del padrón 912 (parte), y las restantes de la fracción número 1 y al Oeste rectas de 670 metros 70 centímetros 970 metros 70 centímetros y línea mixta de recta y curva de 1709 metros con 50 centímetros con vía de Administración Ferrocarriles del Estado (A.F.E.)

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio y 2º) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Setiembre 23 de 1963. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.
20) $2 312.00 30|pub. 17954 Oct 21-v dic 4

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereyra, en autos, "Rodríguez Gigena, Eusebio y otra contra **ALBERTO RICCETTO HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca**". (59-319), se hace público que el día 5 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Mauricio de Salterain, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna del siguiente inmueble:

Fracción de campo y sus mejoras, ubicadas en Tacuarembó Chico, 14.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1.951, que según plano levantado por el agrimensor Alfredo Harcan, en Marzo de 1919 registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 19 del mismo mes y año, se señala con el N.o 2, se compone de una superficie de 760 hectáreas, 174 metros, 30 decímetros, que se deslindan así: al Norte, en cuatro líneas rectas, limita con las fracciones uno y cuatro; el Este, en dos rectas, limita con las fracciones cuatro y tres, por el Sur, limita con el Arroyo; una recta, limita con campos de Pío Rodríguez y Eustino Martínez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3º) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Raúl Llorens, Act. Adj.
20) $1.440.00 30|pub. 18136 Oct 22-v.dic.2.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Orden Juzgado Civil 6.o Turno. Autos "Banco República contra **MARDOQUEO M. KOHRENFELD GERSCHANIK**. Ejecución de prenda", (Lo. 54, Fo. 216), remataré miércoles 13 de Noviembre a las 15 horas en mi salón, 25 de Mayo N.o 582: escritorio, balanza, mostrador, mamparas, etc.
20) $50.00 10|pub. 19250 Oct.30-v.nov.12.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de **Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino Pereira, en autos caratulados "Banco del Este c| Sucesión de CARLOS SCAGLIONI. Ejecución de hipoteca", (Libro 54, Folio 304), se hace saber al público que el día 12 del próximo mes de Diciembre a la hora 10, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Martínez Suárez asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en** remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de los solares de terrenos ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana de la localidad de Pando y que seguidamente se individualizan, con la indicación de fracción y números de solar de acuerdo al plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 22 de Marzo de 1941 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año con el N.o 1032 y la indicación de los saldos pendientes de pago al 31 de Julio de 1963.

Disponibles

Fracción A: Solar 7. Padrón 2408. Superficie: 274 metros cuadrados con 17 metros 50 al W. de frente a calle 25 de Mayo; 14 metros 80 al N. lindando con solar 8; 17 metros 10 al N. E. con solares 2 y 3 y al S. quebrada de 2 tramos de 5 metros y 12 metros 10 con solares 4 y 6.

Fracción E: Solares 5 a 10 inclusive. Padrones 2414 al 2419 respectivamente. Superficie: 240 metros cuadrados; 394 metros cuadrados; 371 metros cuadrados 50; 348 metros cuadrados 50; 309 metros cuadrados 36 y 209 metros cuadrados 19 que en conjunto se deslindan: 58 metros 45 de frente al S. a la calle Guillermo Marconi; 24 metros 72 al W. de frente a calle Artigas, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 54 metros 20 al N. W. confinando con Juan Ambrosio Rosa Moreira; y al E. quebrada de 16 metros 50; 10 metros y 24 metros corriendo 1.a y 3.a de N. a S. y 2.a de E. a W. y lindan con solares 1, 2, 3 y 4.

Fracción D: Solar 5. Padrón 2447. Superficie: 282 metros cuadrados 29 con 13 metros 42 al S. de frente a calle Guillermo Marconi, 7 metros 27 al W. de frente a callejuela, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros, 21 metros 34 al N. W. con Craviotto Hermanos y 13 metros 30 al E. con solar 4.

Fracción E: Solar 10. Padrón 2457. Superficie: 429 metros cuadrados 50 con 10 metros al E. de frente a calle General Artigas, por 42 metros 95 de fondo lindando al N. con solar 11, al W. con solar 25 y al S. con solar 9.

Solar 14. Padrón 2461. Superficie: 382 metros cuadrados 27 con 23 metros 47 al E. a calle General Artigas, 9 metros 42 al N. frente a calle Guillermo Marconi, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros, 20 metros al W. con solar 15 y 12 metros 95 al S. con solar 13.

Solares 26 y 27. Padrones 2473 y 2474. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno, que en conjunto tienen 20 metros de frente al W. a calle de 17 metros por 42 metros 95 de fondo, lindando: al N. con solar 25, al E. con solares 8 y 9: al S. con solares 1, 2, 3 y 4.

Solar 3. Padrón 2480. Superficie: 316 metros cuadrados 65 con 10 metros al S. E. de frente a camino de 17 metros; 22 metros 97 al S. W. con solar 2; 16 metros 71 al N. con solar 23 y 20 metros 26 al N. E. con solar 4.

Fracción F: Solar 1. Padrón 2475. Superficie: 487 metros cuadrados 13 con 22 metros 27 al W. de frente a calle de 17 metros; 14 metros 93 al S. E. de frente a camino de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava de 5 metros; 32 metros 80 al N. E. lindando con solar 2 y 10 metros 12 al N. con solar 31.

Solar 4. Padrón 2478. Superficie: 287 metros cuadrados 83 con 10 metros al S. E. a camino de 17 metros: 25 metros 10 al N. E. lindando con solar 5, 10 metros 31 al N. con solar 31 y 27 metros 67 al S. W. con solar 3.

Solares 9 y 10: Padrones 2483 y 2484. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto tienen 20 metros de frente al E. a calle de 17 metros por 42 metros 95 de fondo lindando: al N. con solar 11, al W. con solares 29 y 30 y al S. con solar 8.

Solar 23. Padrón 2497. Superficie: 232 metros cuadrados 64 con 7 metros 70 al N. W. de frente a calle de 17 metros; 13 metros 20 al W. de frente a calle de 17 metros, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 15 metros 90 al S. lindando con solar 24 y 19 metros 92 al N. E. con solar 22.

Solares 24 al 30 inclusive. Padrones 2498 al 2504, respectivamente: Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto tienen 70 metros de frente al W. a calle de 17 metros por 42 metros 95 de fondo y lindan: al N. con solares 20 al 23, al E. con solares 9 al 15 y al S. con solares 5 y 31.

Solar 31. Padrón 2505. Superficie: 409 metros cuadrados 50 con 10 metros de frente al W. a calle de 17 metros por 40 metros 95 de fondo lindando: al N. con solar 30, al E. con solar 5 y al S. con solares 1 a 4.

Fracción G: Solar 4. Padrón 2509. Superficie: 311 metros cuadrados 10 con 10 metros de frente al S. E. a camino de 17 metros; 32 metros 35 al S. W. lindando con solares 3 y 33; 10 metros 31 al N. con solar 32 y 29 metros 87 al N. E. con solar 5.

Solar 9. Padrón 2514. Superficie: 254 metros cuadrados con 10 metros al E. de frente a calle de 17 metros; 26 metros 69 al N. con solar 10; 10 metros 31 al S. W. con solar 6 y 24 metros 21 al S. con solares 7 y 8.

Solares 10 al 16 inclusive. Padrones 2515 al 2521. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto tienen 70 metros de frente al E. a calle de 17 metros, por 42 metros 95 de fondo lindando: al N. con solares 17, 20 y 21, al W. con solares 22 y 26 a 31 y al S. con solares 5, 6 y 9.

Solares 17, 19 y 20. Padrones 2522, 2524 y 2525. Superficie: 235 metros cuadrados 35; 205 metros cuadrados 61 y 244 metros cuadrados 65 que en conjunto se describen: 22 metros de frente al N. W. a calle de 17 metros; 23 metros 08 al S. W. confinando con solar 21; 32 metros 55 al S. con solar 16; 10 metros al E. de frente a calle de 17 metros y al N. E. quebrada de 12 metros 44 y 13 metros 79 con solar 18.

Fracción H: Solares 1 a 3. Padrones 2539 al 2541. Superficie: 1201 metros cuadrados 22: 856 metros cuadrados 62 y 620 metros cuadrados 25 que en conjunto tienen 131 metros 74 al N. W. de frente a calle de 17 metros; 35 metros 50 al E. de frente a calle de 17 metros, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; al S. línea quebrada de 96 metros 70 y 10 metros, lindando con solar 4 y al S. W. con Arroyo Frasquito.

Solar 9. Padrón 2547. Superficie: 858 metros cuadrados 63 con 11 metros 80 al E. de frente a calle de 17 metros; 39 metros 25 al S. E. con camino de 17 metros, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; al W. Arroyo Frasquito y 36 metros al N. lindando con solar 8.

Prometidos en venta con saldos a cobrar

Fracción A: Solar 2. Padrón 2403. Superficie: 180 metros cuadrados con 12 metros al N. E. de frente a Camino Macadamnizado por 15 metros de fondo, lindando: al N. W. con solar 1, al S. W. con solares 7 y 8 y al S. E. con solar 3. Saldo impago $ 18.00.

Solar 8. Padrón 2409. Superficie: 220 metros cuadrados 37 con 14 metros 85 al W. de frente a calle 25 de Mayo; 12 metros 70 al N. W. lindando con Juan Cúneo e Isabel Alvarez; 18 metros 15 al N. E. con solares 1 y 2 y 14 metros 30 al S. con solar 7. Saldo impago pesos 2.459.25.

Fracción B: Solares 1 y 2. Padrones 2410 y 2411. Superficie: 206 metros cuadrados y 300 metros cuadrados que en conjunto tienen 23 metros 94 al E. de frente a calle 25 de Mayo; 30 metros 99 al N. W. lindando con Juan Ambrosio Rosa Moreira; 13 metros 50 al W. con solar 5 y 30 metros al S. con solares 3 y 5. Saldos impagos: $ 1.570.00 y $ 570.00.

Fracción D: Solar 4. Padrón 2446. Superficie: 193 metros cuadrados con 14 metros de frente al S. a calle Guillermo Marconi; 13 metros 30 al W. confinando con solar 5; 14 metros 50 al N. W. con Craviotto Hermanos y 15 metros 30 al E. con solar 3. Saldo impago: $ 2.030.50.

Fracción H: Solares 1 y 2. Padrones 2448 y 2449. Superficie: 417 metros cuadrados 94 y 348 metros cuadrados 75 que en conjunto tienen 25 metros 23 de frente al S. W. a camino de 17 metros; 24 metros 34 al W. de frente a calle de 17 metros, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 23 metros 33 al N. con solar 27 y 22 metros 97 al N. E. con solar 3. Saldos impagos $ 9.234.30 y $ 5.405.75.

Solares 4 y 5. Padrones 2451 y 2452. Superficies 393 metros cuadrados 35 y 255 metros cuadrados 75 que en conjunto tienen 20 metros de frente al S. E. a camino de 17 metros; 25 metros 45 al N. E. lindando con solar 6; al W. quebrada de 7 metros 95; 10 metros y 10 metros 51 con solares 3 y 37 y al S. W. 29 metros 56 con solar 3. Saldos impagos $ 2 4?? 00 y $ 344.75.

Solar 9. Padrón 3456. Superficie: 429 metros cuadrados 50 con 10 metros de frente al E. a calle General Artigas por 43 metros 95 de fondo lindando: al N. con solar 10, al W. con solar 26 y al S. con solares 5 al 8. Saldo impago $ 375.00.

Solares 11 a 13. Padrones 2458 al 2460. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto tienen 30 metros de frente al E. a calle General Artigas, por 42 metros 95 de

fondo lindando: al N. con solares 14 a 17; al W. con solares 22 al 24 y al S. con solar 10. Saldos impagos $ 1.365.00. $ 533.00 y $ 687.50.

Solares 15 al 20. Padrones 2462 al 2467 **inclusive. Superficie: 300 metros cuadrados cada uno que en conjunto tienen 60 metros de frente al N. a calle Guillermo Marconi por 30 metros de fondo lindando: al W. con solar 21; al S. con solares 22 y 15 y al E. con solar 14.** Saldos impagos $ 13.300.00, $ 102.00, $ 1.128.00, $ 626.00, $ 800.00 y $ 60.00.

Solar 21. Padrón 2468. Superficie: 382 metros cuadrados 27 con 9 metros 42 de frente al N. **a calle Guillermo Marconi; 26 metros 47 al W. de frente a calle de 17 metros, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 12 metros 95 al S. lindando con solar 22 y 30 metros al E. con solar** 20. Saldo impago $ 473.89.

Solares 22 al 25. Padrones 2469 al 2472 inclusive. **Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto se deslindan: 40 metros de frente al W. a calle 17 metros por 42 metros 95 de fondo lindando al N. con solares 18 al 21; al E. con solares 10 al 15 y al S. con solar 26. Saldos impagos $ 5.709.00; $ 2.215.00; $ 3.349 50 y $ 2.994.00.**

Fracción F: Solar 3. Padrón 2477. Superficie: **289 metros cuadrados 50 con 10 metros de frente al S. E. a camino de 17 metros 67 al N. E. lindando con solar 4; 10 metros 31 al N. con solar 31 y 30 metros 24 al S. W. con solar 2. Saldo impago $ 597.00.**

Solares 5 y 6. Padrones 2479 y 2480. **Superficie: 329 metros cuadrados 10 y 314 metros cuadrados 85 que en conjunto se deslindan: 20 metros de frente al S. E. a camino de 17 metros; 30 metros 20 al N. E. lindando con solares 7 y 8; 18 metros 26 al N. con solares 9 y 30 y al S. W. quebrada de 10 metros y 15 metros 10 con solares 31 y 4 Saldos impagos pesos 149.60 y 1.278.38.**

Solar 11. Padrón 2485. Superficie: 429 metros **cuadrados 50 con 10 metros de frente al E. a calle de 17 metros por 42 metros 95 de fondo, lindando: al N. con solar 12, al W. con solar 28 y al S. con solar 10. Saldo impago $ 2.910.75.**

Solares 13 a 15. Padrones 2487 al 2489 inclusive. **Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto se deslindan: 30 metros de frente al E. a calle de 17 metros por 42 metros 95 de fondo lindando al N. con solares 16 al 20; al W. con solares 24 al 26 y al S. con solar 12. Saldos Impagos $ 1.347.25, $ 2.700.00 y $ 2.810 00.**

Solar 16. Padrón 2490. Superficie: 382 metros **cuadrados 27 con 26 metros 47 al E. de frente a calle de 17 metros; 9 metros 42 al N. de frente a calle Guillermo Marconi, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 30 metros al W. con solar 17 y 12 metros 95 al S. con solar 15. Saldo impago $ 582.70.**

Solares 19 y 20. Padrones 2493 y 2494. **Superficie: 289 metros cuadrados 65 y 268 metros cuadrados 60 que en conjunto se deslindan: al N. W. quebrada de 20 metros y 4 metros 05 de frente a calle de 17 metros: 30 metros al E. linlares 15 y 24 y 25 metros 46 al S. W. con solar 21. Saldos impagos $ 501.85 y 345.20.**

Solar 22. Padrón 2496. Superficie: 213 metros **cuadrados 10 con 10 metros de frente al N. W. a calle de 17 metros; 19 metros 92 al S. W. confinando con solar 23; 10 metros 40 al S. con solar 24 y 22 metros 70 al N. E. con solar 21. Saldo impago $ 1.70.**

Fracción G: Solar 1. Padrón 2506. Superficie: **461 metros cuadrados con 27 metros 32 al W. de frente a calle de 17 metros; 16 metros 12 al S. E. de frente a camino de 17 metros, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 27 metros al N. E. lindando con solar 2 y 12 metros 50 al N. con solar 33. Saldo impago pesos 495.00.**

Solar 21. Padrón 2526. Superficie: 236 metros **cuadrados 65 con 10 metros al N. W. de frente a calle de 17 metros; 20 metros 30 al S. W. lindando con solar 22; 10 metros 40 al S. con solar 16 y 23 metros 08 al N. E. con solar 20. Saldo impago $ 4.00.**

Solar 23. Padrón 2528. Superficie: 263 metros **cuadrados 25 con 10 metros de frente al N. W. a calle de 17 metros; 24 metros 90 al S. W. lindando con solar 24; 10 metros 40 al S. con solar 26 y 27 metros 75 al N. E. con solar 22. Saldo impago $ 218.12.**

Solares 26 al 28. Padrones 2531 al 2533, inclusive. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada **uno que en conjunto se deslindan: 30 metros al W. de frente a calle de 17 metros, por 42 metros 95 de fondo lindando: al S. con solar 29, al E. con solares 13 al 15 y al N. con solares 22 al 25. Saldos impagos $ 369.75, $ 170.00 y $ 34.00.**

Fracción H: Solares 4 al 8. Padrones 2542 al **2546 inclusive. Superficie: 1530 metros cuadrados 25; 1421 metros cuadrados; 1053 metros cuadrados; 795 metros cuadrados y 504 metros cuadrados que en conjunto se deslindan; 75 metros al E de frente a calle de 17 metros; al N. línea quebrada de 90 metros 70 y 19 metros lindando con solares 1 y 3 al S. W. Arroyo Frasquito y 36 metros al S. con solar 8. Saldos impagos $ 3.738.75, $ 2 761.00, $ 2.093.00, pesos 3.510 00 y $ 876.00**

Pendientes de escrituración con precio integrado

Fracción A: Padrones 2404 y 2405.
Fracción D: Padrones 2444 y 2443.
Fracción B: Padrones 2453, 2454 y 2455.
Fracción F: Padrones 2481, 2482, 2493 y 2495.
Fracción G: Padrones 2497, 2502, 2510, 2512, 2513, 2527, 2529, 2530, 2535, 2536, 2537 y 2538.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor ofertante deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, la comisión del martillero y el Impuesto Departamental; 2.o) Que las individualización por fracciones y solares mencionada precedentemente, es la que surge del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Enero de 1941, aprobado por la Dirección de Obras Municipales de la Intendencia de Canelones el 22 de Marzo de 1941, registrado con el N.o 1032 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 27 de Marzo de 1941; 3.o) Que el bien se vende en las condiciones que surgen de la titulación agregada al expediente (la que se halla en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso sexto a disposición de los interesados) e inscripciones de los Registros, debiendo respetar el adquirente, las promesas de venta a plazos a favor de terceros, que se mencionan precedentemente; 4.o) Que los saldos de precio que se pormenorizan precedentemente, al día 31 de Julio de 1960, son los que surgen de la administración que lleva el Banco del Este en su carácter de acreedor hipotecario y según mandato extendido a su favor por los ejecutados, no responsabilizándose el Banco que ejecuta por pagos que hubieran podido realizarse directamente entre los adquirentes y los propietarios de los terrenos; 5.o) Que a partir del 1.o de Agosto de 1960, los cobros que percibe el Banco del Este por cuotas de solares vencidas o a vencer y/o intereses de mora, se ponen en una cuenta especial que se reconocerá una vez realizada la escritura a favor del adquirente. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $8704.00 17|pub. 16629 Oct.22-v.nov.13.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Majer Markowicz C|. KABUR S. A.. Ejec. de prenda", (Lo. 52. Fo. 252), se hace saber que el próximo día 14 de Noviembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos de Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 Camión "Bedford" 25 HP., Mod. 1950, Padrón N.o 121.314, Matrícula N.o 442.776, N.o de motor 01_459-06; y 1 Camión "Chevrolet" 21 HP., Modelo 1946, Padrón N.o 100.575, Matrícula N.o 442.777, Motor N.o 92.300. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 19476 Oct.31-v.nov.13.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "USCOA LTDA. SALES CORPORATION OF AMERICA. Quiebra", (Lo. 47, Fo. 153), se hace saber que el próximo día 14 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Amoladoras, laminadoras, guillotinas, repuestos y muebles de heladeras y maquinarias para la elaboración de heladeras y lavadoras. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963.

20) $160.00 10 pub. 19474 Oct.31-v.nov.13.

GOMENSORO Y CASTELLS
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Barraca Río de la Plata contra TOSSI GAINZA. Juicio Ejecutivo". (Lo. 53, Fo. 82), se hace saber que el próximo Martes 26 de Noviembre a las 16 horas en Piedras 318 se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de una sierra sin fin marca Oficina M. Bongiovani Mandovi N.o 6520 con motor N.o 164.835. 1 sierra sin fin sin marca con motor Siemmens N.o 2756530; una sierra circular N.o 183! con motor eléctrico N.o 153.500; una espigadora marca Kirchner Leipzig con motor eléctrico sin marca: veinte mechas; tres cuchillas. doce hojas sierra circulares nueve hojas sierra sin fin; tres llaves fijas; una lima; una malletadora con motor N.o 141591, una barrenadora Parisienne con motor eléctrico Novel s|n, una lijadora con motor eléctrico N.o 525613, una piedra esmeril con motor eléctrico Marelli s|c. Garantía 20 o|o más informes 9 22 23.

20) $280.00 10 pub. 20017 Nov.11-v.nov.22.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEVY GABAY CAMELIA con ANGELA SONEIRA de ELESPE, JOSEFA y MARIA DEL CARMEN ELESPE. Ejecución de hipoteca. Lo. 50, Fo. 157" se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo venidero, a las horas que se expresarán y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero con Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Hora 16: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 17a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 79.940, que según plano del Agrs. Alberto Juan Raffo, de Junio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 46.356, el 14 del mismo mes, **consta de una superficie de 355 metros 98 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 34 centímetros de frente al Nord Oeste, a la Avda. Aparicio Saravia; 34 metros, 60 centímetros al Nord Este, con el padrón 79.941; 8 metros 58 centímetros al Sud Este, con padrón 79.965; y 39 metros 21 centímetros al Sud Oeste, con padrón 79.939. hora 16 y 30: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el No. 79.941, que según el plano mencionado, consta de una superficie de 378 metros, que se deslindan así: 11 metros 34 centímetros de frente al Nord Oeste, a la Avenida Aparicio Saravia; 29 metros 75 centímetros al Nord Este, con padrón 79.942; 13 metros 12 centímetros al Sud Este, con padrón 79.965; y 34 metros 60 centímetros al Sud Oeste, con padrón 79.940.**

Se previene: 1o.) Que el mejor postor **deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados y los accesorios al remate, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3o.) Que los títulos de las propiedades a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 7o. a disposición de los interesados. —** Montevideo, Octubre 25 de 1963. — **Luis Antonio Lamas, Actuario.**

20) $1.020.00 15|pub. 19525 Nov.1-v.nov.21.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Lamas Vega Andrea Estela contra WASHINGTON MARIO DEL RIO MEDINA y Otra. Ej. de hipoteca. B. 1377 año 1962", se hace saber: Que el 13 de Noviembre de 1963 a las diecisiete horas en el Hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, el martillero Julio César Trobo asistido del Alguacil, por ante un actuario procederá a la venta en remate judicial, sin base al mejor postor, de un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en "Punta Gorda", décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento tres mil treinta y ocho, señalado con el número dieciséis de la fracción "E" del plano del Ingeniero Miguel L. Costa de 7 de Abril de 1923, con una superficie de setecientos cincuenta metros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Este a calle Tuyuyá entre las calles Caramurú y Germinal, distando el punto medio de ese frente, 87 metros 50 centímetros de esta última, por 50 metros en sus líneas de costados hacia el fondo confinando: al Norte con el padrón 103.037 al Sur con el Padrón 103 039; y al Oeste con el padrón 103.027.

Se previene: I) Que los títulos y antecedentes del inmueble se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; II) Que será de cargo del adquirente, lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, cordón, vereda colector, conexión domiciliaria, medianeras y arrimos; III) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (C. de P. Civil art. 919). — Montevideo, 17 de Octubre de 1963 — Eduardo Matos Ramos, Actuario.

20) $720.00 10|pub. 18777 Oct.23-v.nov.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, rematará en los autos "Autos Vende S. A. contra MARGARITA GARCIA. Cobro ejecutivo de pesos", (Ficha 448|1962), un Televisor, marca Westinghouse N.o 398, sobre las 2|3 partes de su tasación, practicada en estos autos, el próximo 13 de Noviembre a las 16 horas, en Yaro N.o 1121. Seña: 20 o|o. Más informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $120.00 10|pub. 19257 Oct.30-v.nov.12.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Ldo. de Primera Instancia En lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "KURT REININGER contra WALTER MARICHAL. Ejecución de prenda", (Ficha 1434|63), se hace saber que el próximo día 14 de Noviembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 camioneta "FORD"

Francés, Mod. 1948, Padrón No. 161.815. Matrícula No. 443.297, Motor No. 511.251.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 19477 Oct.31-v.nov.13.

ALBERTO VANOLI

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Wasserman, José Luis contra ENRIQUE RAMOS". (Ficha 24953). Ejecución de prenda. Se hace saber que el próximo día 21 de Noviembre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una moto furgón marca Siam Lambretta, 150 FD, con motor N.o 16882, padrón N.o 166.100 matrícula N.o 198.479.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 20041 Nov.7-v.nov.20.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Reininger, Kurt contra OSCAR PABLO ROSSO. Ejecución de prenda". (Ficha 1815|63), se hace saber que el próximo día 21 de Noviembre a las 15 horas, en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca Buick, Modelo 1959, motor N.o 4F 1031627, padrón N.o 168.052, matrícula N.o 503.550.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 20042 Nov.7-v.nov.20.

JUAN F. IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en los autos "DINORA ESTHER ALEMAN de LESCOULIE contra MARIA DEL PILAR NORIEGA de LAWRENCE. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 4670), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Juan F. Irureta Goyena, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo con las mejoras que contiene, situado en la 14. sección judicial de Soriano empadronada actualmente con el No. 3 012, la cual según títulos y planos del Agr. Darío Frugone de 24 de Setiembre de 1915, señalado con el No 2, se compone de una superficie de 914 Hás. 9.724 mts. 40 dms y que según plano del Agr. José A Richero inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1.248 el 6 de Octubre de 1958 se compone de una superficie de 916 Hás. 480 mts 40 dm., que se deslindan así: al Noreste, una recta que parte de un camino de tierra hasta las puntas del arroyo Minero: luego el arroyo Minero que la separa de campos de doña María Albín de Gómez Haedo; al Este Sureste una recta de 2.016 mt. 40 cm que la separa del padrón 533: al Suroeste, recta de 5 145 mts. que la separa de los padrones 534 y 304; y al Noroeste. línea quebrada en siete tramos, respectivamente de: 217 mt. 10 cm., 472 mt.; 208 mt 50 cm.; 250 mt. 50 cm.; 181 mt 80 cm.; 378 mt. 10 cm. y 550 cm. 40 cm. que la separan las cuatro primeras de camino de tierra y las restantes de camino vecinal pavimentado.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura y certificados: B) el bien no soporta gravamen alguno así como deuda de pavimento, saneamiento medianerías; C) que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta

20) $1.6?0 00 27|pub. 19411 Oct.31-v.dic.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, rematará en los autos: "Compañía Financiera del Plata Sociedad Anónima contra ARAMIS RUBEN RODRIGUEZ. Ejecución de prenda" (C-4686|1963), una Motoneta marca: "Bambi". padrón 13.083 y matrícula 455, el próximo 13 de Noviembre a las 16 horas en Yaro N.o 1121, al mejor postor, con transferencia judicial. Seña: 20 o|o. Informes: teléfonos 43002 y 401935.

20) $120.00 10|pub. 19251 Oct.30-v.nov.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, rematará en los autos "Augusto Taboas contra MOISES OSCAR KUHN. Ejecución de prenda" (C-5085|1963), un automóvil marca "Ford" matrícula 274.883, padrón 132.573, el próximo 13 de Noviembre a las 16 horas, en Yaro N.o 1121, al mejor postor con transferencia judicial. Seña: 20 o|o. Informes: teléfonos 43002 y 401935.

20) $120.00 10 pub. 19252 Oct.30-v.nov.12.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Latorre de Módena Rosaura y otros contra GELIO ARANZAZU ARANDA SUAREZ Y OTRA. Ejecución hipotecaria" (Ficha C-2746), se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno situada en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 38.981, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas 3.500 metros que se deslindan así: 335 metros 30 centímetros de frente al Sureste a Camino Lecocq; 218 metros 10 centímetros de frente al Noreste sobre Camino Fortín; al Noroeste una línea quebrada en tres tramos que miden: 45 metros, 247 metros 80 centímetros y 60 metros 70 centímetros, respectivamente, con frente al Camino de las Tropas, y al Suroeste 65 metros 40 centímetros por donde limita con propiedad municipal; según plano del agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo de Julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 38.399 el 6 de Junio de 1963.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de Contribución Inmobiliaria, arrimos, medianerías, saneamiento, pavimento, veredas, etc., serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea el propio ejecutante; y C) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria y D) Que parte de las fracciones gravadas está prometida en venta a plazo. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $780.00 15 pub. 18952 Oct.24-v.nov.13.

ROMEO ARAUJO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, dictada en autos "BONVICINI DE RAMIREZ, ANALIA" Venia libro 19. Folio 71, se hace saber que el día 26 de Noviembre próximo a la hora 17, en la puerta del Juzgado, (Uruguay 1190) y por el martillero don Romeo Araújo, asistido por el Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 23.750.00 del siguiente inmueble: 1|4 parte indivisa, con sus hermanos, correspondiente a la menor de autos, del edificio destinado a habitación de familia y los derechos de copropiedad sobre los bienes comunes, designado con el Nº 002 en el plano del Agrimensor Carlos J. Magano, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo para su división de acuerdo a la Ley Nº 10.751 de 25 de Junio de 1946, por resolución de 10 de Diciembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de Diciembre de 1953 con los números 28040 y 28041, según el cual contiene un área de 58 metros 21 decímetros, midiendo 7 metros 12 centímetros a la zona de retiro "A" de acceso común, frente al Sudeste, a la calle Matacojo, correspondiéndole el número oficial de puerta de calle 1943, entre la Avenida Italia y la calle Tabobá; 6 metros 67 centímetros al Sudoeste, en la divisoria con la unidad 001; 3 metros 13 centímetros; 7 metros 67 centímetros y 3 metros 98 centímetros al Oeste en 3 rectas que las confinan con zon de acceso común "B" de aire y luz; y 9 metros 35 centímetros al Noroeste, separando de la unidad 003. Al apartamento descripto le corresponde el dron matriz Nº 160.356 y el individual N.o 200.753.

El apartamento descripto fue construído con otros, formando un solo grupo, en una planta única en la fracción de terreno sita en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 160.856 en mayor área, señalada con número 1 en el plano del Agrimensor Alfonso Raúl Devita fechado en Setiembre de 1952 aprobado el 10 de Marzo de 1953 en el expediente número 20.515 "E" que obra en la Dirección del Plan Regulador de Montevideo e inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 del mismo mes y año con el número 26.851 según el cual contiene un área de 393 metros 15 decímetros con 22 metros 30 centímetros de frente al Sudeste a la calle Matacojo; al Nordeste 20 metros 87 centímetros separando del solar 2 del plano citado; al Oeste 23 metros 2 centímetros confinando con el padrón 160.855; y al Sudoeste 14 metros 40 centímetros lindando con el padrón 160.857.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados y demás anexos así como la comisión del rematador, será de cuenta del comprador. 3) Que los títulos de propiedad y el expediente respectivo se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Hugo F. Baró, Actuario.

20) $ 1.260.00 15 pub. 19838 Nov.6-v.nov.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, rematará en los autos "José Chamyán contra RAUL NUÑEZ BENEDETTO. Cobro ejecutivo", (Lo. 13, Fo. 489), un Televisor marca "Sheraton", con equipo "Westinghouse" N.o 4900, gabinete 3576, de 23", el próximo 13 de Noviembre a las 16 horas, en Yaro N.o 1121, al mejor postor. Seña: 20 o|o. Informes: teléfonos 43002 y 401935.

20) $120.00 10 pub. 19254 Oct.30-v.nov.12.

H. LIBER LAGO

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 12ª Sección de la Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12ª Sección de la Capital, dictada en los autos "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra LUIS PASCUAL y ANTONIO GONZALEZ. Ejecución de prenda", (Libro 17. Folio 508. Nº 2315), se hace saber que el día 26 de Noviembre próximo a las 15 horas y en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá por el martillero señor H. Líber Lago asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 Balanza "Berkel" modelo P Nº 7108; 1 Balanza "Berkel" modelo E. B. número 12.186 con pesas; 1 Balanza "Berkel" modelo E. B. número 12.214 con pesas y 1 Cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 834 Nº 31.133.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o,o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Dra. Asise Lavagnini, Actuaria.

20) $ 280.00 10|pub. 20117 Nov.8-v.nov.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Alberto Lissauer contra JUAN MARTINEZ. Ejecución de prenda", (Lo. 8, Fo. 5), un Televisor marca O.R.T. N.o 576 de 23", el próximo 13 de Noviembre a las 16 horas en Yaro N.o 1121, al mejor postor. Seña: 20 o|o. Informes: teléfonos 43002 y 401935.

20) $120.00 10|pub. 19253 Oct.30-v.nov.12.

H. LIBER LAGO

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 15ª Sección de la Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15ª Sección de la Capital, dictada en autos "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra LUIS A. MATEOS. Ejecución de Prenda", (Nº 811|962), se hace saber que el día 26 de Noviembre próximo a las 15 horas y en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá por el martillero señor H. Líber Lago asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien Una balanza marca "Berkel" modelo 21.002 20 Nº 50.521.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Dra. Electra de las Carreras. Actuaria.

20) $ 200.00 10|pub. 20114 Nov.8-v.nov.21.

H LIBER LAGO

Juzgado de Paz de la Quince Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quince Sección de la Capital, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra ALVARO VELAZCO. Ejecución de prenda" (N.o 1018|962), se hace saber que el día 26 de Noviembre próximo a las 15 horas y en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá por el martillero señor H. Líber Lago asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 9 H número 25156.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Noviembre 4 de 1963. — Dra. Electra de las Carreras, Actuaria.

20) $240.00 10|pub. 20115 Nov.8-v.nov.21.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado de Paz de la 16. Sección Judicial de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16. Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO —animales abandonados Lo. 5, Fo. 412", se hace saber que el día 23 de Noviembre de 1963. a la hora 10. y en los corrales municipales del Parque "Boccia". sito en el camino Simón Martínez (ruta 1) altura kilómetro 20 y camino 2o. Sanguinetti, por intermedio del rematador don Luis A. Durán Burgueño. se procederá a la venta, en remate público, y al mejor postor. de un lote animales equinos y bovi-

nos, abandonados en la vía pública, pieza por pieza, cuya nómina y características luce en los mencionados autos que se hallan a disposición de los interesados en la oficina del mencionado Juzgado calle Yañez Pinzón 4341.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor, en cada venta, deberá consignar el importe de su oferta en el acto, y en efectivo, de serle aceptada; 2o.) El o los animales serán subastados en las condiciones y estado en que se encuentren en el momento de la adjudicación no admitiéndose reclamo de especie o naturaleza alguna; 3o.) El o los animales que se adjudiquen deberán ser retirados del lugar de inmediato, por cuenta y riesgo del o los adquirentes; 4o.) Será de cuenta del o los compradores el pago, en el acto de la adjudicación, de la comisión respectiva del rematador.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1963.

20- $140.00 10 pub. 19433 Oct.31-v.nov.13.

H. LIBER LAGO

Juzgado de Paz de la Diecisiete Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Diecisiete Sección de la Capital, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra MARIA ELIDA CASTRO. Ejecución de prenda" (L.o 14, Fo 337, N.o 1455) se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo a las 15 horas y en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá por el martillero señor H. Líber Lago asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una balanza marca "Berkel" modelo E. B. N.o 12.115 con juego de pesas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Emma J. Prettes, Actuaria.

20) $240.00 10 pub. 20116 Nov.8-v.nov.21.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la 22a. Sección Judicial de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 22. Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "LUIS ANSELMO contra RAMON PORTO. Ejecución de prenda", (Lo. 4. Fo. 614), se hace saber que el próximo día 14 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 prensa hidráulica "Fiellman" de dos manómetros.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Brunilda Pérez Santana, Actuaria.

20) $160.00 10 pub. 19481 Oct.31-v.nov.13.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "DELLOCA DE PIZZORNO, VICTORIA. Sucesión". (Lo. 45, Fo. 604), se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo y en las horas que más adelante se indicará, en el hall de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 386 y por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, asistido por los señores Alguacil Ad-hoc y Actuario, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes:

A) Hora 15. Base: $ 20.000.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1146 y señalada con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor Joaquín A. Gorriarán, anotado con el N.o 441 el 19 de Junio de 1939, compuesto de una superficie de 245 metros 63 decímetros que se deslindan así: 11 metros 33 centímetros de frente al Norte a la calle Dr. Francisco Soca, donde tiene señalada la puerta de entrada con el N.o 585 al Sur 11 metros 33 centímetros lindando con la sucesión de Eduardo Abreo, 21 metros 73 centímetros al Oeste con la parcela letra A y 21 metros 63 centímetros al Este con Dolores y Clotilde Rodríguez.

B) Hora 15 y 30. Base: $ 90.000.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 602, compuesto de una superficie de 270 metros 58 decímetros deslindados así: 12 metros 60 centímetros de frente al Sur a la calle Concepción, hoy avenida José G. Artigas por 21 metros 475 milímetros de fondo hacia el Norte por donde linda con Basilia Rodríguez de García, al Este parte con las hijas de Juan C. Curbelo y en parte con la citada señora Rodríguez de García y al Oeste con Manuel Sánchez.

C) Hora 16. Base: $ 14.000.00. Un automóvil marca Chevrolet, matriculado con el N.o 57.353 del año 1935.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, transferencia, impuestos, etc. y la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos a los bienes que se rematan, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 386, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Canelones, Octubre 28 de 1963. — Arturo Echevarría, Actuario.

20) $1.140.00 15 pub. 19758 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello dictada en los autos: "BANCO DE SAN JOSE contra ANTONIA MARIA MARTINEZ CERVANTES y otra. Juicio ejecutivo. Lo. 42, Fo. 682 No. 1271", se hace saber que el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de éste Juzgado sito en la calle Treinta y Tres No 436, se procederá por el martillero señor Wéllington Astorga, asistido del señor Alguacil y señor actuario de éste Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes (2/3) de la tasación, tasación que asciende a la suma de $50.500.00, del siguiente bien:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Ciudad de Las Piedras, 4a. sección judicial del departamento de Canelones empadronado con el No. 2916, zona suburbana, señalado con el No. 117 de manzana letra "J" en el plano del Agr. Demetrio Cima, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Noviembre de 1933 con el No. 1915, según el cuál mide: 12 mts. al Norte, de frente a la calle No 2; 32 mts. al Este, lindando con el solar No 118, 12 mts. al Sur; lindando con parte del solar No. 134; y 32 mts. al Oeste, lindando con el solar No. 116; con una superficie de 384 metros.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos municipales; 3o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de éste Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 28 de Octubre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 19452 Oct.31-v.nov.20.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Ceferino Cousillas contra DOROTEO LADISLAO RODRIGUEZ Y NOELLY LILA SILVEIRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 31, Fo. 11), se hace saber al público, que el señor rematador don Juan P. Alvez Olivera, con el señor Actuario han fijado la fecha del 29 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, en la parte del Juzgado, para el remate, que se realizará presidido por el señor Alguacil, al mejor postor, del siguiente bien:

Un terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana C de esta ciudad (primera sección) que es parte del padrón N.o 6.707 señalado con el N.o 22 en el plano del agrimensor Justo Llanos, inscripto con el N.o 89 el 14 de Mayo de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro y que consta de una superficie de 320 metros cuadrados, deslindándose de la siguiente forma: Norte, una longitud de 16 metros con Sara Aída Márquez; Este, 20 metros con sucesión Ramón Elorza; Sur, igual longitud que al Norte con frente a la calle N.o 1 y al Oeste el solar 23.

Asimismo se hace saber que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Melo, Noviembre 4 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

20) $540.00 15|pub. 20148 Nov.8-v.nov.28.

FRANCISCO JULIO CORREA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos: "Ribeyro De Mallhe, Antonia y otros contra MENDEZ, LUIS ALBERTO Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 39, Fo. 423), se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Julio Correa, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden situado en la ciudad de Colonia (Primera Sección Judicial, zona urbana, manzana Catastral N.o 119, empadronado con el N.o 2.142 (antes 1.400) en mayor área, con una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde pueden ser examinados. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Colonia, Octubre 10 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $540.00 15|pub. 18399 Oct.24-v.nov.13.

ALFREDO ZIEGLER

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Colonia en los autos "Costau Alcides I. y otra contra INTAHAMOUSSU, OSCAR RENE Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 39, Fo. 422), se hace saber que el día 4 de Diciembre de 1963 a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la décima sección de Colonia (Nueva Helvecia), se procederá por el martillero Alfredo Ziegler asistido por el suscrito a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, manzana 174, solar N.o 5, en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Of. Técnica de Empadronamiento de San José con el N.o 50 en Febrero de 1936, con un área de 463 metros, 50 decímetros, con el siguiente deslinde: al Noreste con calle Artigas, al Sureste con Carlos Roth, al Suroeste con el solar N.o 4 y al Noroeste con el solar N.o 6.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o del monto de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la comisión y demás gastos de escritura serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Mario C. Reymundo Roland, Juez.

20) $600.00 15 pub. 19820 Nov.7-v.nov.27.

ANGEL J. ARECO

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "PIÑEYRO DIONISIO NEMECIO ANA FELICIANA y JUANA MARIA Cesación de condominio, se hace saber, que el día 28 de Noviembre próximo, a las 13 y 30 horas, en el lugar de su ubicación sito en la 4ta. sección de Flores, se procederá por intermedio del Sr. martillero don Angel J. Areco, asistido del Sr. Juez de Paz de la 4ta. sección de Flores, a la venta en remate público y en las condiciones que se establecerán, los siguientes bienes muebles o inmuebles:

a) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 4ta. sección judicial de Flores, señalada en el plano del Agr. Javier Alvarez de Eneo de 1908, con el No. 3 empadronada con el No. 35, con una superficie de 87 Hás. 2544 mts. c. y que linda, según el plano mencionado: Norte fracciones 1 y 2; Sur: fracción No. 4; Este; Josefa P. de Silveyra y Oeste José Piñeyro.

Este bien saldrá a la venta con la base de ochocientos cincuenta pesos ($850.00) la unidad

b) La totalidad de los bienes muebles (útiles y semovientes) que figuran en el inventario judicial luciente a fs. 47 y 48 de los autos mencionados.

Se previene: 1o.) Que el comprador del bien inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que correspondan a los adquirentes; 2o.) Que los bienes muebles (útiles y semovientes) se entregarán en el acto, previo pago, o dentro del plazo dediez días debiendo en este caso el comprador depositar el 30 o|o de su oferta; y c) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. — Trinidad, Octubre 25 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 19571 Nov.1-v.nov.21.

TIMOTEO BARBOZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, comisionado el suscrito Juez de Paz de la Décima Sección, en los autos: "Acerenza Francisco contra PABLO MOREIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 35, F.o 91, N.o 791), se hace saber al público que el día veintidós de Noviembre próximo a las dieciséis horas y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 7.000.00 (siete mil pesos) por intermedio del señor martillero don Timoteo Barboza, asistido del suscrito, se procederá a rematar: Una heladera de tres puertas, marca "SIAM" N.o 13830, la que se encuentra ubicada en la finca de la calle Ciro A. Jaumandreu esquina Rivera de esta ciudad.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada. — Sarandí Grande, Octubre 28 de 1963. — Dr. Juan Pedro Cadpevielle, Juez de Paz.
20) $280.00 10|pub. 20084 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JULIO HUMBERTO del PINO y otra. Menores sujetos a tutela. Venta de inmueble". (Lo. 32, Fo. 355), se hace saber que el 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don César Abud y con la base de seiscientos treinta y siete pesos con setenta y cinco centésimos ($637.75), presidiendo la diligencia el señor Alguacil ad hoc don Humberto Acuña, asistido del suscrito Actuario, de una cuarenta y nueve ava parte indivisa que corresponde a los menores Julio Húmberto y María Estela del Pino, en el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, situadas en la manzana No. 67 de esta ciudad, empadronada con el No. 4672, compuesta según título de 21 metros 475 milímetros de frente al Sud Oeste, a la calle Treinta y Tres por 42 metros 95 centímetros de fondo al Nord Este y según plano del agrimensor don Raúl D. Grassi de Diciembre de 1951 inscripto en la oficina departamental de Catastro de Lavalleja con el No. 47, el 3 de Abril de 1952, se compone de 992 metros, 83 decímetros cuadrados lindando: Al Sud Oeste en 22 metros 30 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres; al Nord Oeste en 45 metros 05 centímetros con Juana Bonino de Librán y Raúl Ramos; al Nord Este, en 22 metros, con María Figgini de Luchini yal Sud Este, en 3 rectas de 5 metros 65 centímetros 025 centímetros y 39 metros 50 centímetros con María C. de la Vida, Félix Morosoli y José Lamas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada esta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $840.00 15|pub. 19441 Oct.31-v.nov.20

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Noel Guillermo Rucks contra JORGE M. ROBKIN. Ejecución de prenda". (Lo. 13, Fo. 622, N.o 563), se hace saber al público que el día 14 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la firma Fraschini, Patrone y Cía., sita en calle 18 de Julio e Independencia, se procederá a la venta en remate público de dos bienes muebles embargados, sin base y al mejor postor, por el martillero señor Washington Vázquez, que se detallan:

A) Un tractor John Dure, modelo D, motor N.o 149481; B) Un tractor Fordson Major, motor N.o 1318820.

Se previene: 1.o) Qce el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo al retirar las maquinarias; 2.o) Los gastos de comisión del rematador e impuestos municipales serán de cargo del comprador; 3.o) Los antecedentes se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 24 de Octubre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $320.00 10|pub. 19308 Oct.30-v.nov.12

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: Fisco: CARLOS ONETO y VIANA contra JULIO WERNWR LEVY y otros por presunción deinfracción aduanera Exp. No. 352|1958; Belmirio de Mello, solicita el remate de mercaderías y vehículos ocupados en el Exp. 1210|61. caratulado Fisco, Belmirio de Mello y otros contra Heber Medina Imputación de contrabando; Exp. No. 619|963 y Receptora de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del café y botellas ocupadas en el Exp. No. 756|1963; Exp. Reg. No. 1648|1963, se hace saber al público que, el día 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta Aduana, se procederá por el martillero Francisco Fagúndez Caballero, asistido del Edo. de Contaduría Receptor don Juan Pio Silva, a la venta en subasta pública y sobre la base de dos terceras partes de su valor, lo siguiente: (1) un automóvil marca OLDSMOBILE, Mod. 1947 chasis G2167 483867, K motor O-12896 H; base: $7.000.00 (1) una camioneta marca CHEVROLET 6 cilindros; modelo 1937, base $2 000 00; 27 sacos con 60 kilos-gramos c|u; café en grano crudo, base $3.00 el kilogramos y 1.698 botellas de 1 litro c|u; base $3.29 c|u. Dicha subasta se efectuará por el total o parcial de mercaderías o vehículos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo los impuestos municipales, comisión al rematador y demás impuestos legales que pueden corresponder.

El automóvil se encuentra depositado en la Receptoría de Aduana; la camioneta en la Jefatura de Policía y el café y botellas en la Jemisaría Sec. Fronteras. Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Setiembre 17 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.
20) $560.00 10|pub. 19566 Nov.1-v.nov.14.

OSCAR VAZQUEZ ROLFI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CORSALINI, LUIS. Curador del incapaz José Corsalini. Autorización para enajenar", (20-303), se hace saber que el 28 de Noviembre del corriente año, de las 14 a las 14 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Oscar Vázquez Rolfi, asistido de los señores Alguacil y suscrito Actuario, se sacará a la venta en remate público y con la base de seis mil pesos, el siguiente bien inmueble: un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 535 del Barrio Lavalleja, inmediaciones de esta ciudad (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronado con el N.o 5935 compuesta según títulos y plano de división practicada por el agrimensor don Mauricio Barrios, en el que se le designa con el N.o 187 de una superficie de quinientos dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: al S. O. en 14 metros 38 centímetros de frente a calle pública; al N. E. en 16 metros 82 centímetros de fondo lindando con el solar N.o 178 de propiedad de la sucesión Sixto Fernández; al N. O. en 32 metros 50 centímetros con frente a calle pública y al S. O. en 31 metros 93 centímetros lindando con el solar N.o 187 de propiedad de Eduardo Bruno Páez.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe del mismo; C) Que los gastos de escrituración, como asimismo la comisión del rematador serán de cargo del comprador; D) Que la escritura pertinente será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate, y E) Que los títulos y planillas del inmueble se encuentran agregados a estos autos a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 16 de 1963. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $840.00 15|pub. 19345 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue en los autos: "ELIAS NASIFF quiebra", se hace saber que el día 22 de Noviembre de 1963, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan A. Errandonea Guerra, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado asistido del señor actuario adjunto, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor de tres fracciones de terreno y las mejoras que contengan empadronadas con el No. 2376 antes No. 4156, manzana municipal "K" y catastral No. 161, situadas en la 2da. sección judicial de Salto, solares 18, 19 y 20 del plano de fraccionamiento del Agrm. Laur Castrillón los que según el plano del Agrm. Manuel J. Galisteo, inscripto con el No. 1967 en la O. D. de Catastro se deslindan así: Lote No. 18: superficie de 343 metros y linda al norte 8 metros a calle Diego Lamas; al sur 8 metros con padrón 2365, al este 42 metros 90 con lotes 19, 23 y 24 y el oeste 42 metros 85 con lote 17. Lote No 19: superficie de 378 metros 45 dms. y linda: al norte 12 metros 43 a calle Diego Lamas; al sur 12 metros 80 con lote 23; al este 30 metros con lotes 20, 21 y 22 y al oeste 30 metros con lote 18. Lote No. 20 superficie 300 metros 25 dms. lindando al norte 30 metros a calle Chaná ahora Diego Lamas; al sur 30 metros 3 con lote 21 al este 10 metros a calle José G. Amorim y a loeste 10 metros con lote 19

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales de escrituración, certificados y comisión; 3o.) Que los títulos están glosados a los autos y a disposición de los interesados en este Juzgado. — Salto, 11 de Octubre de 1963. — Julio C. Abelenda Placenza, Actuario adjunto.
20) $840.00 15|pub. 19110 Oct.28-v.nov.15.

ARTURO MARIA BARTESAGHI ARRIBILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Banco de Soriano contra NESTOR SAMUEL MAYOR. Ejecución de prenda", (Lo. 34, Fo. 451), se hace saber: que el día 15 de Noviembre próximo a la hora 17 y 30 en el local del Depósito Judicial, calle Rodó N.o 567, el martillero don Arturo María Bartesaghi Arribillaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate, al contado, sin tasación y al mejor postor de una moto marca "N. S. U." modelo 1955, 250 cc. empadronada en el Concejo Departamental de Soriano con el N.o 253. — Mercedes, Octubre 21 de 1963. — Horacio A. Cazalá, Escribano Actuario.
20) $200.00 10|pub. 19369 Oct.30-v.nov.12.

LUCIANO GOLLY VERA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Banco de Soriano contra SUCESORES DE INES CHACO DE CARESANI. Ejecución de hipoteca Libro 33. Folio 301, se hace saber: que el día 27 de Noviembre próximo a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado, el martillero Luciano Golly Vera asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate, sin tasación y al mejor postor del bien que a continuación se describirá: un terreno con construcciones y mejoras ubicado en la manzana Nº 201 de esta ciudad empadronado en mayor área con el número 2726 anteriormente con el número 1425 compuesto según títulos de 18 metros al Sur de frente a la calle doctor Manuel Ferrería por 14 metros 50 centímetros de fondo lindando al Este con Ramiro Sainz Rasines, al Norte con Sucesión Britos, hoy resto del mismo padrón propiedad de doña Inés Chaco de Caresani y al Oeste con Rosalía N. Rosales.

Se previene: 1º) Que la comisión legal del rematador será de cargo de los ejecutados. 2º) Que los gastos y honorarios de escritura será de cuenta del comprador y los impuestos universitarios, plus valía etc., certificados se abonarán como corresponde legalmente. 3º) Que los títulos y antecedentes del bien se encuentran depositados en este Juzgado. 4º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y si no lo efectuare se prescindirá de la misma y se continuará el remate. — Mercedes, Octubre 28 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 660.00 15|pub. 19878 Nov.6-v.nov.26.

ISIDRO J. ISMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trenita y Tres en autos "MORENO GADEA, ESMERALDA Y OTRA. Venta". (Libro 26, folio 262, N.o 666), se hace saber que el día 29 de Noviembre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, Manuel Oribe 575, el martillero Isidro J. Izmendi, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con las bases que se determinan los siguientes bienes inmuebles ubicados en esta primera sección:

A) Una fracción de terreno con sus construcciones y anexos, padrón 951, manzana N.o 84, compuesta de una superficie de 621 metros 7.012 centímetros y medio, que mide: 14 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Gregorio Sanabria; igual extensión al Norte, linda con Quintín Suárez, 42 metros 85 te, linda con Quintín Suárez, 42 metros 85 centímetros al Este, linda con Eusebia Oronaz, e igual extensión al Oeste, limita con Idaura y Dorila Cabrera. Base: $ 4.233.33.

B) Otra fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, padrón 2 425, ubicada en la manzana N.o 11, solar 192 del Barrio Tanco, hoy manzana 210 del nuevo empadronamiento compuesto de una superficie de 302 metros 1.058 centímetros, que mide 12 metros 27 centímetros de frente al Norte a la calle Pablo Zufriategui, por 24 metros 54 centímetros de fondo, lindando al Este, con la calle Prudencio Salvarrey y al Sur y Oeste, con los solares 185 y 191, respectivamente Base: $ 2.273.33.

C) Otra fracción de terreno con sus construcciones y anexos, padrón 1.439, ubicada en la manzana 132 (antes manzana 125) con una superficie de 267 metros 3450 centímetros que mide 11 metros 70 centímetros de frente al Norte a la calle Fructuoso Rivera; igual extensión al Sur, linda con Bibiano Fernández; 22 metros 85 centímetros al Este, limita con Asunción Mario Umpiérrez y otros e igual extensión al Oeste, limita con Orosmán Vidales Base: $ 6.176.66.

D) Otra fracción de terreno, con sus construcciones y demás anexos, padrón N.o 3 227, ubicada en la manzana 302, compuesto de una superficie de 423 metros 0570 centímetros, que mide: 12 metros 95 centímetros al Noroeste, con la fracción 15; 31 metros 85 centímetros al Noreste, con la fracción 20 y 34 metros 77 centímetros al Suroeste, con la fracción 22 según título y plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), inscripto con el N.o 40 el 2 de Octubre de 1935, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de este Departamento. Base: $ 1.810.00.

Se previene: 1.o) Que los postores deberán consignar el 10 del precio en el acto de ser aceptada su oferta; 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo de los com-

pradera, salvo aquellos que [illegible] pertenentes; 3.o) Que la comisión del rematador estará a cargo del comprador; y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 18 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goveroli, Actuario.
20) $1.120.00 15|pub. 18216 Oct.23-v.nov.13.

DOMINGO RIAL Y GUERRA
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra GREGORIO FERNANDEZ (hoy sus sucesores). Cobro de Impuesto Inmobiliario". Padrones 560 (anterior N.o 965 actual), Libro 2.o, N.o 21, Fo. 17, se hace saber que el día 2 de Diciembre de 1963 a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, presidiendo el suscripto Juez de Paz y por intermedio del rematador señor Domingo Rial y Guerra, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de pesos 11.067.00, del siguiente inmueble: una fracción de terreno ,ubicada en esta sección (Novena de Treinta y Tres, antes 2.a del mismo), a inmediaciones de este Pueblo Vergara, compuesto de una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve centiáreas con cuarenta decímetros, lindando al Noroeste con propiedad de Julián Fernández; al Sudeste, con Dominga Mieres; al Noreste José Pereira y al Sudoeste, con Aquilino Becerra, (antes Eleuteria Fernández).

Se previene: A) No se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 parte de su tasación, la que importó $ 11.067.00; B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión al rematador y demás, serán de cargo del comprador; C) Que el adquirente deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento del valor de su oferta como garantía de la misma y D) En este Juzgado de Paz se encuentran a disposición de los interesados para su estudio todos los antecedentes relacionados con el remate del bien relacionado en este Edicto. — Vergara, Octubre 28 de 1963. — Orlando L. Obaldía, Juez de Paz.
20) (D. 21|7|34) 15|pub. 32919 Nov.7-v.Nov.27.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CADENAS SALGADO de GOYENECHE, María Mercedes y otros. Segundas copias" (Lo. 64, Fo. 417), se hace saber que por escrito de fecha 17 de Setiembre de 1963, se presentó ante este Juzgado GASTON TURCATTI en representación de MARIA MERCEDES CADENAS SALGADO de GOYENECHE; ERIE GOYENECHE; MARIA MERCEDES GOYENECHE de CAMMARANO; MARIA TERESA GOYENECHE de RODRIGUEZ OLIVENCIA; CARLOS MARIO GOYENECHE y LEONARDO JOSE GOYENECHE, solicitando segundas copias de la hijuela de D. EXEQUIEL BAILLO autorizada por el escribano ORLANDO FIRPO el 21 de Enero de 1921, escritura de partición de los bienes quedados al fallecimiento de los señores MANUELA MENENDEZ DE BAILLO y DOLORES BAILLO MENENDEZ, otorgada por la Iglesia Católica del Uruguay a D. EXEQUIEL BAILLO MENENDEZ y Da. AMANDA BAILLO MENENDEZ DE PEREZ MALLADA.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
21) $320.00 10|pub. 19409 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 519-1963) se: A) Hace saber que los cónyuges E. MARIA EDELMA URRUTIA, LAURO A. GONZALEZ, solicitaron expedición de 2.a copia de la escritura de préstamo hipotecario por $ 27.000.00 contra José Miguel Alonso Grajales, Irma Rodríguez Bazán, autorizada en esta ciudad el 2 de Abril de 1962, por el escribano Nelson Vladislavich Osorio. B) Emplaza a quienes tengan interés en oponerse, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
21) $160.00 10|pub. 20063 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido doña GABRIELA OLAVARRIA de COURNALE, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura otorgada el 15 de Agosto de 1930, ante el [illegible] por la cual don Julián Clemente o Clemente Julián Cournale adquirió de don Ciriaco [illegible] el inmueble-padrón N.o 25.[illegible], ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, formado por los solares A y B en el plano del agrimensor Raúl [illegible] Conde de 26 de Junio de 1930, compuesto en conjunto de 220 metros [illegible], tiene su frente al Oeste, a calle Juan [illegible] Nos. 2693 y 2709, y por ser esquina da frente también a calle Itapebí No. 2052. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
21) $320.00 10|pub. 19275 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
SEGUNDAS COPIAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ELEONOR ROMANA IMPERATORI de MARICHAL. Sucesión. Expedición de segunda copia de escritura de testamento" (Lo. 53, Fo. 400), se hace saber que por ante este Juzgado han comparecido Humberto Isidoro Marichal Imperatori y otros promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de testamento abierto otorgado en esta ciudad por la causante doña Eleonor Imperatori de Marichal el día 5 de Diciembre de 1919 ante el escribano Ernesto D. Guerrini. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura materia de esta gestión, a fin de que comparezcan ante el referido Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
21) $280.00 10|pub. 19408 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha sido solicitada por Jacobo Wilczynski y Rela Ribowski, (Lo. 63, Fo. 407), la expedición de una segunda copia de la promesa de compra venta expedida por la Industrial Francisco Piria, con el No. 36.818, referente a parte del solar G. de la manzana No. 47, del Balneario Carrasco, 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el No. 97.642, promesa que se inscribió en el Registro respectivo el 2 de Febrero de 1934, con el No. 137, al Fo. 48, del Lo. 10, resultando de dicha inscripción que el solar de terreno tiene una superficie de mts. 402.30 y el siguiente deslinde: mts. 13.50 de frente al NO. a la calle Caymán; al NE linda con parte del solar G; al SO con el solar F; y al SE con el solar H. Este deslinde es según plano del agrimensor Luis María de Mula, siendo el padrón anterior el No. 63.931. Dicha promesa fue otorgada por Francisco Piria, el 29 de Abril de 1924, como promitente vendedor, en favor de Antonio Galante, soltero, como promitente comprador. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $360.00 10|pub. 19410 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: 'BARATE, JUAN CARLOS. Segunda Copia Escritura", (Lo. 39, Fo. 361), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Roberto Adolfo Pereira Campodo el 12 de Noviembre de 1951, por la cual el Banco de San José (Sucursal Nueva Helvecia) en nombre y representación de los esposos Issac Moisés Tarrab y Raquel Samra vendió a Juan Carlos Barate un solar de terreno baldío ubicado en la manzana N.o 56 de la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, (zona no rural), empadronado con el N.o 1283 en mayor área (hoy padrón N.o 1740), señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 54 en el plano del agrimensor Alberto Davyt de Junio de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1424 el 11 del referido mes y año, el cual es copia del plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de Setiembre de 1944, inscripto en Catastro con el N.o 968 el 12|12|1946; de acuerdo al cual tiene un área de 313 metros 3.750 centímetros, lindando metros 10,90 al S. O. de frente a calle Guillermo Greising; metros 28,75 al S. E. frente a calle Nueva Palmira, por ser esquina; metros 10.90 al O. E limitando con parte del solar 4; y metros 28,75 al N. O. confinando con el solar N.o 2.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Agosto 27 de 1963. — Mauro A. Gianonni, Actuario Adjunto.
21) [illegible] 10|pub. 19331 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de fecha 23 de Setiembre de 1963, dictada en los autos "ALEJANDRINA AMARA DE SALINAS. Segunda Copia" (Lo. 46, Fo. 445), se hace saber que ante éste Juzgado Letrado se ha presentado, la interesada solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por don Solustiano Machado y doña Aura Correa a favor de doña Alejandrina Amara de Salinas y que en la ciudad de Rivera autorizó el escribano Delibio Paiva Olivera, el 26 de Diciembre de 1930, referente a una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras compuesta de un área de trescientos metros cuadrados que forma parte de las quintas No 124 y 187 de la ciudad de Rivera, encerrado dentro de los siguientes límites: el norte 15 metros lindando con el vendedor igual extensión al sur lindando con el camino nacional veinte metros al oeste lindando con el vendedor e igual extensión al este, lindando también con el vendedor encontrándose empadronado el mencionado inmueble con el No. 4 487.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia referida para que se presenten dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, 17 de Octubre de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
21) $360.00 10 pub. 19560 Nov.1-v.nov.14.

22-Sociedades de Responsabilidad

MARTINEZ Y MENDEZ LIMITADA

Por instrumento privado de 20 de Setiembre de 1963 inscrito en el Registro P. y G. de Com. con el Nº 116 al folio 398 del libro 3 se constituyó la Soc. Res. Ltda. "Martinez y Méndez Limitada". Socios: Manuel Martinez Aparicio y César Méndez Fernández. Objeto: Estación de servicios para automotores y todo lo inherente al ramo, export. e imp. y toda actividad lícita. Domicilio: Montevideo: Cuñapirú 2051. Capital $ 100.000 aportados $ 50.000 por cada socio. Administración: por ambos socios conjuntamente. Ejercicio económico: 30 de Setiembre cada año. Plazo: 2 años renovable cada dos años automáticamente si no se expresa voluntad de rescisión por escrito. Gananc. y pérdidas proporcional al capital deduciendo 5 por ciento para reservas.
22) $ [illegible] [illegible]|pub. 1997[illegible] Nov.[illegible]-v.nov.19.

SANITARIA COLOMBO Limitada

Por contrato privado de 17 de Setiembre de 1963, cuyas firmas certificó el escribano Wáshington FERNANDEZ MARIN inscripto el 4 de Octubre de 1963 en el registro público departamental de Comercio de Florida, con el No. 55 al Fo. 174 del Lo. 4, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada "SANITARIA COLOMBO LIMITADA" Socios: José Pedro Colombo Javiel y Julio Nelson Colombo Javiel.

Objeto: instalación reparación fabricación importación exportación enajenación y adquisición por cuenta propia o de terceros de Art. sanitarios, pudiendo realizar todos los contratos y actos que puede realizar una persona física plenamente capaz. Capital: $30.000.00. Aportado: en mercaderías y por partes iguales. Plazo: diez años, prorrogables automáticamente por diez años, más. Administración y uso de la firma social: indistintamente cualesquiera de los dos socios Domicilio: Ciudad de Florida calle Rivera 527 Ganancias y pérdidas: por partes iguales Balances: al 31 de Diciembre.
22) $240.00 10|pub. 19601 Nov.1-v.nov.14.

TRANSPORTES COMBINADO SUDAMERICANOS LIMITADA

Por documento privado del 31 de Mayo de 1963, certificado por la Escribana Doris T. Rodríguez, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de Octubre de 1963, con el N.o 126, folio 433, libro 3 de Contratos, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada "Tranportes Combinados Sudamericanos Limitada". Domicilio: Montevideo, Colón 1578. Objeto: prestación de servicios en empresas de transporte de cualquier género y tipo, agencias de viajes y turismo y afines. Socios: Julio César Musso Garibotti, Yedo Moor Oliveira, Jaime Raymundo, Helio Fraderes, José Antonio Roëdel y Horacio José Granero Azcoytia. Capital: $ 5.000.00. Aportes: Julio César Musso $ 2.000.00; Yedo Moor Oliveira pesos 1.000.00; Jaime Raymundo $ 600.00; Helio Fraderes $ 600.00; José Antonio Roëdel $ 500.00; Horacio José Granero Azcoytia: $ 300.00. Plazo: 5 años a partir del 1.o de Junio de 1963, prorrogable automáticamente por períodos iguales. Administración Julio César Musso Garibotti y Yedo Moor Oliveira, actuando conjuntamente, pudiendo cualquiera de ellos delegar

funciones y poderes con permiso del otro administrador en Horacio José Granero Azcoytia. Balances: 31 de Mayo de cada año.
22) $280.00 10|pub. 19724 Nov 4-v.nov.15.

MORRIS LTDA.

Por documento privado de 30|10|963, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MORRIS TLDA." entre Roberto y Mauricio Bolvin. Objeto: Industrialización, comercialización en todas sus formas, representaciones, importaciones, exportaciones, negocios inmobiliarios, etc. Capital: $ 25.000.00, aportados por mitades. Plazo: Cinco años prorrogables. Domicilio: Palacio Salvo Piso 8, escritorio 812. Administrada indistintamente por sus socios. Balances: 30 de Octubre. Inscripta: Registro Público de Comercio con el N.o 144 al Fo. 492 del Lo. 3 de Contratos.
22) $120.00 10|pub. 19958 Nov.7-v.nov.20.

ADOLFO PUNSCHKE Y CIA. LTDA.

Por documento privado de fecha veinticinco de Julio de 1963, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de: "ADOLFO PUNSCHKE Y CIA. LIMITADA", la que fué inscripta en el Registro Departamental de Comercio de Durazno, el 14 de Agosto de 1963 con el N.o 132 al Fo. 462 del Libro de Contratos. Socios: señores Adolfo Francisco Punschke y Mario Liori. Capital: Pesos 200.000.00, aportados por partes iguales. Objeto: Revendedor de neumáticos y Almacén por Mayor. Plazo: Cinco años prorrogados por periodos de dos años. Dirección y Administración: Ambos socios indistintamente. Balance: al 30 de Junio. Domicilio: Ciudad de Durazno. El contrato se retrotrae al 1.o de Julio de 1963.
22) $200.00 10|pub. 20002 Nov.7-v.nov.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 101 186. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados de The H D. Lee Company Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Leesures

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 20177 Nov.8-v.nov.21.

ACTA No. 101.173. — Montevideo, Noviembre 1o. de 1963. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Son, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ADURNON", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 20266 Nov.11-v.nov.22.

ACTA No. 101.172. — Montevideo, Noviembre 1o. de 1963. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Son, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "BUSCOLARID", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20267 Nov.11-v.nov.22.

ACTA No. 101.174. — Montevideo, Noviembre 1o. de 1963. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Son, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "FINOBERAL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 20268 Nov.11-v.nov.22.

ACTA No. 101.175. — Montevideo, Noviembre 1o. de 1963. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Son, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "TONOBESAN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 20269 Nov 11-v.nov 22.

ACTA N.o 101.199. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gebrüder Giulini G. m. b. H., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "TAJMALIN" para distinguir artículos de la clase 9 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10'pub. 20260 Nov.11-v.nov 22.

ACTA N.o 101.198. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mateo Brunet Sociedad Anónima, Comercial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DACRON" para distinguir artículos de las clases 6, 11, 14, 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20261 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 101.165. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Stauffer Chemical Company (EE. UU.A), ha solicitado el registro de la marca "PROLATE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 19863 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.139. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gulf Oil Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "TRANSCREST" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 19721 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 95.016. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha, Leopoldo Gelber, de Uruguay, solicita registrar la marca "ELECTRICIDAD DIAGONAL LA CASA DEL INSTALADOR", para artículos de la clase 12. — Publíquese, por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 19788 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 101.137. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 19669 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 101.133. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10 pub. 19668 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 101.101. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Con esta fecha, Isaac Pilosof, de Uruguay, solicita registrar la marca: "RHODA'S" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 19785 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 101.163. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, el señor Juan C. Pérez Perdomo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "VIRGINIA" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19783 Nov.5-v.nov 18.

ACTA N.o 101.158. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Marfleet Refining Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "ENERVITE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19782 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 101 156. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, Manuel Quesada Martínez, de Canelones (Uruguay), solicita la marca: "RIO CLARO" para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 19768 Nov.5-v.nov 18.

ACTA N.o 86.239. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha, Fritz Hellige y Co Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Alemania ha solicitado registro de la marca "HELLIGE" para distinguir artículos de las clase 6, 12 y 25 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos.
23 $80.00 10|pub. 19247 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 101.140. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "ISORDIL" para distinguir artículos de la clase 9 (agente cardiovascular).—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19723 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 101.133. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ELEDOISINA FLEMING" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19673 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 101.124. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha, Nelson José Taborelli de Uruguay, solicita registrar la marca: "TABORELLI" para artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19786 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 101.115. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Plásticos Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "B.B" (BONITA BRIGITTE), para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19787 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 101.168. — Montevideo, Noviembro 1.o de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por NGK Insulators Ltd., de Nagoya, Japón, solicita la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 19841 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.167. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por NGK Insulators Ltd., de Nagoya, Japón, solicita la marca

NGK

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 19842 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.177. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — Con esta fecha, Alfonso Francisco Manzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COROHORMON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19900 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.176. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — Con esta fecha, Alfonso Francisco Manzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEUCOVIOX CORO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10'pub. 19901 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.148. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Abrasivos Limitada (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FALLOIR" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 19871 Nov 6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.154. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Abrasivos Limitada (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ESQUILADORA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 19870 Nov 6-v nov 19.

ACTA N.o 101.149. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Abrasivos Limitada (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CARESSANT" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 19869 Nov 6 v.nov.19.

ACTA N.o 101.150. — Montevideo, Octubre 31 de 1963 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por [illegible] Limitada (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "[illegible]ACOM" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 19868 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.181. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Con esta fecha, Delfín Martín Torres y Blanca Feijó Martínez, Uruguay, han solicitado el registro de la marca "LA KEBRADEÑA" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19844 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.129. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha, Iranco S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "IRANCO" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19546 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.132. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha, Iranco S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "IRANCO" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19549 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.076. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "AZETEPA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19192 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101.092. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Con esta fecha, Leibner y Zinger, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca: "VALIANT" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19236 Oct.29-v.nov.11.

ACTA No. 101.049. — Montevideo, octubre 18 de 1963. Con esta fecha Mario Valdés de Montevideo, solicita registrar la marca "SHOPCENTER", para distinguir clases 1 a 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $49.00 10|pub. 9 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101.083. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Polymer Corporation Limited, de Canadá, han solicitado el registro de la marca: "POLYSAR" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 19103 Oct.29-v.nov.11.

ACTA No. 101.106. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Con esta fecha Juan E. Guyer, Por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "APOCITAL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19529 Nov.1.-v.nov.14.

ACTA N.o 101.102. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Venchi Unica Societá per Azioni Prodotti Dolciari ed Affini de Italia, han solicitado el registro de la marca: "TALMONE" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19304 Nov.1-v.nov.14.

ACTA N.o 101.103. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

THE FRONTIER

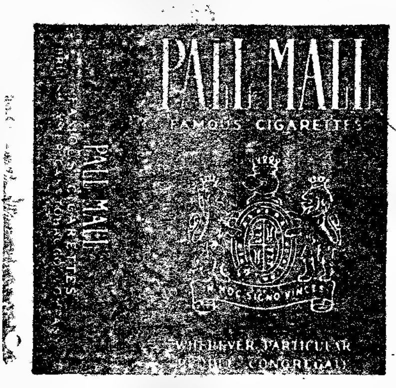
para distinguir artículos de la clase 17 (revólveres). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $250.00 10|pub. 19303 Nov.1-v.nov.14.

ACTA No. 101.131 — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha Iranco S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "IRANCO", para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19548 Nov.1-v.nov.14.

ACTA No. 101.122. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha Cubalan S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CHOMBA", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 19539 Nov.1-v.nov.14.

ACTA No. 101.105. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por [illegible] G.m.b.H., de Alemania ha solicitado el registro de la marca "ADUMBRAN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19530 Nov.1-v.nov.14.

ACTA N.o 101.155. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 19861 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.183. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper por AGFA Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "CARBORAPID" para artículos de las clases 9 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19854 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.040 — Montevideo, Octubre 20 de 1963, con esta fecha Jones y Cía, S.A. por Les Parfums Jacques Fath, de Bois Colombe (Seine), Francia, solicita la marca "JACQUES FATH". para artículos de las clases 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18744 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 101.152. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Abrasivos Limitada (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ABRADISC" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19866 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.164. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Brown, Clavier, Sburlati y Cía. S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DENVER" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19865 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.151. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Abrasivos Limitada (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 19862 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.166. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por William Alfred Cook (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CLIMAVERAL" para distinguir artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19864 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.169. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — Con esta fecha, Roberto y Manuel Martínez Lledías, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca: "ELENGI" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20050 Nov.7-v.nov.20.

ACTA No. 101.190. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dos Muñecos Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "POLO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20145 Nov.8-v.nov.21.

ACTA No 101.189. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (EE.UU.), ha solicitado el registro de la marca "CHARRUA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20146 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 101.117. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Con esta fecha, Jorge Ebenstein (Montevideo), solicita la marca "DESTA" para distinguir la clase 18.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 20111 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 101.147. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Con esta fecha, Incar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ITALTEX" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 20110 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 101.200. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y cía., apoderados de Chemische Werke Witten G. m. b. H., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "MIGLYOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 20262 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 101.153. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Abrasivos Limitada (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "WARMAR" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10 pub. 19867 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 101.179. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MULTICLIMA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20142 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 101.178. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DELTPIRINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 20143 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 101.180 — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FLEXFIT" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20144 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 95.100. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Kaspar Winkler y Co., Innaber Dr. F. A. Schenker Winkler und Dr. R. Burkard-Schenker, de Suiza, solicita registrar la marca: "RUGASOL" para distinguir las clases 7 y 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19320 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 101.187. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por A|S Kosangas International (Dinamarca), ha solicitado el registro de la marca

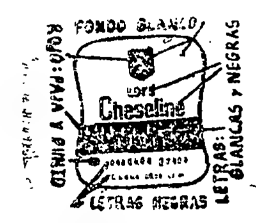


para distinguir artículos de las clases [illegible] y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20141 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 101.032. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Con esta fecha, Alejandro Juli Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "EILAT" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19387 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 101.039. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Con esta fecha, Importex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "ROMANITAS" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19388 Oct.31-v.nov.13.

ACTA No. 101.121. — Montevideo, Octubre 29 de 1963, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough Pond's Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 19538 Nov.1-v.nov.14.

ACTA No. 101.118. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Heineken's Brouwerijen Nederland N. V. de Amsterdam, Holanda, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase cerveza, clase 2da. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 19499 Nov.1-v.nov.14.

ACTA No. 101.119. — Montevideo, Octubre 29 de 1963, con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Heineken's Brouwerijen Nederland N. V. de Amsterdam, Holanda, solicita la marca



para artículos de la clase cerveza clase 2da.. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 19500 Nov.1-v.nov.14.

ACTA No. 101.130. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha Iranco S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "IRANCO", para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 19547 Nov.1-v.nov.14.

ACTA No. 101.123. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Con esta fecha Cubalan S. A., de Montevideo. ha solicita el registro de la marca "COLCRHIELO", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19537 Nov.1-v.nov.14.

ACTA No. 101.128. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha Iranco S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "IRANCO", para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19545 Nov.1.-v.nov.14.

ACTA No. 101.127. — Montevideo. Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha Iranco S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "IRANCO", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19544 Nov.1-v.nov. 14.

ACTA N.o 101.110. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne G.m.b.H., de Alemania, han solicitado el registro de la marca: "TONOQUIL BOEHRINGER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19423 Oct.31-v.nov.13.

ACTA. No. 101.038. — Montevideo, Octubre 24 de 1963, con esta fecha O'Farrell y Freira por Standard radio Corporation (Japón) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 21. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 19420 Oct.31-v.nov.13.

ACTA. No. 101.107. — Montevideo, Octubre 23 de 1963, con esta fecha O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne G. m. b. H. (Alemania) ha solicitado el registro de la marca: "LAEVOHEPAN BOEHRINGER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19426 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 101.104. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Con esta fecha, Nicoletti y Liori, de San José, han solicitado el registro de la marca "REMOVE MIL" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 19421 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 101.103. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne G.m.b.H., de Alemania, han solicitado el registro de la marca: "ALDACTONE BOEHRINGER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19425 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 101.109. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Química y Farmacéutica Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "EKATOX SANDOZ" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19424 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 101.111. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne G.m.b.H., de Alemania, han solicitado el registro de la marca: "LAEVOSAN BOEHRINGER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19422 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 101.081. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Con esta fecha, Carlos Alberto Caggiani Percivale, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SOY UNA NOVEDAD" para distinguir artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19445 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 101.112. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:: "ACTOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19490 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 101.113. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Wattinne Bossut y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca :"SAAB" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19491. Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 101.114. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Con esta fecha, Moraes y Martínez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "BRILLALUZ" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19492 Oct.31-v.nov.13.

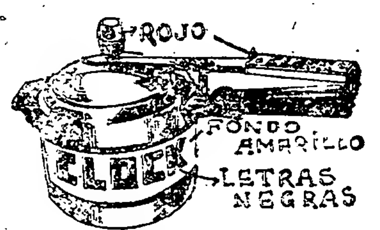
ACTA No. 101.126. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha Industria del Caucho S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "LIDO", para distinguir clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19543 Nov.1.-v.nov.14.

ACTA N.o 101.09. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. Con esta fecha P. Dubourg, por Grandes Marcas Internacionais S. A., Industria e Comercio de Bebidas, do Brasil, solicita la marca

Grandes Marcas
Internacionais
Indústria Brasileira

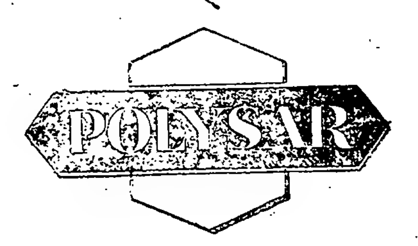
para distinguir la clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 19726 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 101.093. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. Con esta fecha, Dubourg y Cía., por F. Capuano y Cía. Ltda., de Brasil, solicita la marca



para distinguir la clase 6 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10 pub. 19723 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 101.136. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Polymer Corporation Limited, de Canadá la solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 19672 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 101.135. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por National Chemsearch Corporation of Texas, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1, 7, 9 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 19670 Nov.4-v.nov.16.

ACTA N.o 101.134. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por National Chemsearch Corporation of Texas, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículo de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 19671 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 101.146. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Con esta fecha, General de Especialidades Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DRY-CEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19722 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 101.185. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ANDROISOXASOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20008 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 101.201. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Con esta fecha, Fyraban S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FYRABAN" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20259 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 101.208. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, el señor Celso Mourglia, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PINEROLO" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20238 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 101.182. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Con esta fecha, Bernardo Sojfer, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "BERNA" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20219 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 101.197. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "GINA MORA" para artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20207 Nov.11-v.nov.22.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14 760. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Con esta fecha, el señor Carlos Alberto Caggiani Percivale, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Calentador eléctrico de inmersión instantáneo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19444 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 14.743. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha, el señor Roberto Draper por E. Merck Aktiengesellschaft, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva fórmula del procedimiento para la preparación de un derivado sulfuroso de la vitamina B-6", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19437 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 14.746. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herbert Ludwing, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo para la ejecución de objetos de material sintético o de goma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19667 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 14.754. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Phillips Petroleum Company (EE.UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cajas o embalajes moldeados de material plástico destinados a contener botellas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $120.00 10|pub. 20140 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 14.745. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relacionadas con portalámparas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19666 Nov.4-v.nov.15.

ACTA No. 14.744. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por The Firestone Tire y Rubber Company, de Estados U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Espaciadores para llantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19501 Nov.1-v.nov.14.

ACTA N.o 14.748. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dynamit Nobel Aktiengesellschaf de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la producción de cuerpos moldeados de materiales termoplásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19769 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 14.755. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, el señor José Humberto Messina, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cierres magnéticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 20211 Nov.11-v.nov.22.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficina de Balance José María Pérez (Sarandí 520) hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de hotel y giros accesorios y derivados denominado Gran Hotel España sito en Colonia 920|34 a la señora Luisa Zanin de Montiel. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904 — Montevideo. 16 de Octubre de 1963. — HOTEL SAN MARCO S. A.
25) $240.00 20|pub. 18685 Oct.22-v.nov.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Mónica Enriqueta Blanco el comercio de Comestibles, Pastas Frescas y Fermentadas Embotelladas sito en Ganaderos 4258, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — NEVOLA GONZALEZ DENIS. — ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 20073 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Rodolfo Lodeiro Espantoso, el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería, sito en Gregorio Funes 3001 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — ADILCIA VAZQUEZ ARIAS. — JOSE ANTONIO GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 20074 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Carlos Romeo Lalla Credidio, el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en calle José Ellauri N.o 251, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — JOSE CAAMAÑO TOME. — ALBA NIDIA MALDONADO.
25) $160.00 20|pub. 20075 Nov.7-v.dic.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se prometió en venta el comercio sito en Avenida Italia N.o 3860, a Edison Alvarez, que gira en el ramo de Comestibles, Verduras, Venta de Pan, Frutas y Fermentadas, habiendo tomado posesión el 30 de Mayo de 1957. Acreedores en la misma, Avenida Italia N.o 3860. — Montevideo, Octubre de 1963. — CAMILA TRAVERSO de NARIZANO.
25) $160.00 20|pub. 18957 Oct.24-v.nov.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023 de Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a María Novegil Moldes el comercio de Comestibles, fiambrería y fermentadas embotelladas, sito en Bartolito Mitre 2801, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 30 de setiembre de 1963. — GALO CASTILLO CHAMARRO — CONCEPCION ARTOLA.
25) $ 160.00 20|pub. 18153 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Antonio Gareban Vieiro, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Larrañaga N.o 2576, de esta ciudad
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 18101 Oct.15-v.nov.12.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Alejandro Mario González Fernández el negocio que en el ramo de panadería y facturería tenemos instalado en esta ciudad en calle Colón esquina Rodó, denominado Panadería Artigas. Acreedores presentarse en el mismo negocio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mercedes Setiembre 19 de 1963. — A. M. GONZALEZ — LUIS D. PICASSO. — BEATRIZ F. DE PICASSO.
25) $ 240.00 20|pub. 18372 Oct.18.-v.nov.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se comunica que la Sucesión de Serafín Do Santos Alvez Da Cruz, promete vender a Francisco Dalesio la mitad indivisa del comercio de Café, bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, que bajo la razón de "Dalesio y Do Santos" gira en la calle Carlos María Ramírez N.o 752. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Sucesión SERAFIN DO SANTOS ALVEZ DA CRUZ. — Francisco Dalesio.
25) $240.00 20|pub. 20113 Nov.8-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en Juan J. Rousseau 3343 al señor Anselmo Piazza con fecha Octubre 24 de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — BERNARDINO TRIOL — MARIA ROTGER PONCECO.
25) $ 160.00 20|pub. 20089 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Salto 1247 a los señores Robustiano Juviño y Arturo Mougan, con fecha Octubre 23 de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — RAMON AZCOLAIN. — MARIA BEGOÑA GARMENDIA.
25) $ 160.00 20|pub. 20090 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en Gonzalo Ramírez 1552 a la señora Delfina Guntín de Domínguez con fecha Octubre 19 de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — WOLF PONIACZEK. — MICHLA NIEDZWIEDZKA.
25) $ 160.00 20|pub. 20091 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio Bar con Alcohólica y Horno de Pizza y Fainá, sito en Suiza 1842 al señor Angel Eduardo Sánchez con fecha Octubre 3 de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — OMAR GARCIA PIÑON.
25) $ 160.00 20|pub. 20092 Nov.8.-v.dic.5.

Prometí vender a don José Reimundo Arias el comercio de carnicería sito en Cuchilla Grande Nº 6850 (antes en Avenida de las Instrucciones N.o 4148) de esta ciudad. Acreedores justif. créditos en Escribanía Valentín Martínez, Misiones Nº 1[illegible]5. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — ALEJANDRO MARIO GONZALEZ. — ROSARIO BALLART RIBAS.
25) $ 160.00 20|pub. 20076 Nov.8.-v.dic.5.

Interviniendo Unión de Balanceadores, hemos prometido en venta a Enrique Souto Pico y José R. Novoa, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y B. Alcohólicas, ubicado en la calle Zabala 1400.
Acreedores presentarse e Ituzaingó N.o 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Octubre de 1963. — JULIO QUIÑONES, EMILIO HERMIDA, LOURDES PIÑEIRO, PELEGRINA CRESPO.
25) $160.00 20|pub. 19065 Oct.28-v.nov.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con fecha 26 de Marzo de 1963 prometí vender a Vicente Tronconi la peluquería sita en Rivera 2[illegible]. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1103, piso 3. Ap 5. — MARIA PAPALEO.
25) $ 160.00 20|pub. 18198 Oct.15.-v.nov.12.

Prometí vender a don Ramón Hermida, almacén en Pintos Cardeiros 5432. Acreedores Chucarro 1223. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre de 1963 — ROSA ICHKHANIAN.
25) $80.00 20|pub 18112 Oct.18-v.nov14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo A.T.I. (Asociación Téc. Inmob.), hemos prometido vender al señor Walter Bocksberger, el comercio que gira en el ramo de Tintorería, ubicado en la calle Paysandú N.o 1142. Acreedores presentarse en A.T.I., 18 de Julio 1263, piso 3, escritorio 10. — JUAN MANUEL TRIPALDI AMARO DA SILVEIRA — HILDA AMAN DA RODRIGUEZ CASTRO DE TRIPALDI.
25) $ 240.00 20|pub. 17374 Oct.9.-v.nov.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Aurelio Iglesias Spósito, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle Guaná N.o 1992, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — CARMEN PERDOMO ESTEVEZ (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 18100 Oct.15-v.nov.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Prometimos vender a Ferdinando Capo, el comercio de Comestibles y Fermentadas y venta de Frutas y Verduras, sito en Alzáibar 1256. Acreedores a Misiones 1371, escritorio 3. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — HERMENEGILDA SILVEIRA DE BENITEZ. — TOMAS M. BENITEZ.
25) $160.00 20|pub. 18278 Oct.17-v.nov.13.

Interviniendo Oficinas Mitre de Paysandú 830, prometí vender al señor Luis Casal, el comercio de Provisión, leche y fermentadas emb. ubicado en la calle Isla de Flores Nº 1363 de esta ciudad. Acreedores en calle Ituzaingó número 1286. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Setiembre de 1963. — GLADIS SOSA GOMEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 18085 Oct.15.-v.nov.12.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a Isaac Levi o a quien este indique, mi comercio en los ramos de importaciones y representaciones sito en Colón Nº 1386 Acreedores presentarse en 18 de Julio 1516, piso 9 escritorio 6. — RAQUEL BROVARSKY DE ROSEN.
25) $ 160.00 20|pub. 18159 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender al señor Lauro Descalzi Spinetti el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Avenida Simón Martínez Nº 8557, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963 — DOMINGO DI PAOLA.
25) $ 160.00 20|pub 18155 Oct 15.-v.nov.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Vicenta Peñaflor de Rodríguez, el comercio de Peluquería para Damas sito en Uruguay 1826. Acreedores en Texco S. A. 25 de Mayo 622, piso 2. — IRMA BOTANA.
25) $ 80.00 20|pub. 18142 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Jaime Figueroa y Luis Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cerrito N.o 201 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — MARCELINO CASAIS GRILLE.
25) $240.00 20|pub. 18102 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores José, Antonio y Benjamín Cachan Mera, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle La Paz N.o 2145 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — JESUS ALVAREZ MERA.
25) $240.00 20|pub. 18103 Oct 15.-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Rodríguez y Elida Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno, ubicado en la Avenida General Flores N.o 5600, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — JESUS GUILLERMO, JOSE y FERNANDO FERNANDEZ ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 18104 Oct 15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Jesús López e Isolino Landeira, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Colonia número 1800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 28 de 1963 — ARMANDO DIAZ. — CEFERINO DIAZ.
25) $240.00 20|pub. 18105 Oct 15-v nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel García Varela, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Mariano Moreno N.o 2364, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — LUIS RIVAS CASTRO.
25) $240.00 20|pub 18106 Oct.15-v nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Aquilino Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 442, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — RAMON y MANUEL MENDEZ SUAREZ.
25) $240.00 20|pub. 18107 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Raña Fernández, la cuota-parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno, gira en la calle Industria N.o 3451 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1f de 1963. — ANTONIO GARABAN VIEIRO.
25) $320.00 20|pub. 18109 Oct.15-v.nov.12.

Prometí vender a Stelzer y Cía., la joyería sita en la Avenida Ocho de Octubre 3785 de esta ciudad. Interesados presentarse Escribanía Klingerman. Calle Soriano 803 apto. 18. Ley 26 de setiembre 1904. — Ernesto Yabeck.
25) $80.00 20|pub. 18349 Oct.21-v.nov.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a señor Jesús Rua Estévez, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 5254, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — FELIPA HILDA VITUREIRA GONZALEZ (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 18099 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Karlen, he prometido en venta a los señores Lorenzo Casado y Salvador Atanes, el comercio que gira en el ramo de café, bar y horno ubicado en la calle Uruguay N.o 1352, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — GERMAN LOUZAO GRANDAL. (Enajenante).
25) $240.00 20 pub. 18097 Oct 15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Luis A. Hernández, el comercio que gira en el ramo de venta artículos plásticos, escolares y juguetes, ubicado en la calle Carreras Nacionales N.o 3290, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — JOSEFINA CAPPIELLO DE SANTUCCI (Enajenante).
25) $240.00 20 pub. 18096 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Rodríguez y Darwin Durán, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Av. Italia N.o 4591, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — WALTER RUBEN PERDOMO. — NELSON MARTINEZ (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 18098 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la señorita María Emilia Contorgiorgis Dubra, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Fiambrería, sito en la calle Roque Graseras 845 de esta Capital, tomando posesión el día 30 de Setiembre de 1963. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICENTE MORENO TOFE. — CLARA SERY YEGROS.
25) $240.00 20|pub. 18347 Oct.17-v.nov.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Henoch Sagal, el comercio de Farmacia sito en Industrias 3127. Acreedores en Misiones 1371 escritorio 19. — MARIA ADELA BRERRO.
25) $ 80.00 20|pub. 18483 Oct.18.-v.nov.14.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a los señores Pedro Orioli Rosa y Elbio César Martínez Sganga, el comercio que gira en la calle Pocongos números 2351|53 esquina Marcelino Berthelot 1745 en el ramo de carnicería. (Puesto Modelo). Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Colonia 1441. (Escribanía Juan C. Nervi). — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — MENDEL LEIMAN LEIMAN. — NATAN LEIMAN PFEIFENKOPF.
25) $ 240.00 20|pub. 18463 Oct.18.-v.nov.14.

Prometí vender a Muiños Hnos. el Negocio de Queserías y Productos de Granja, ubicado en Rivera Nº 2678, donde se presentarán los acreedores. Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — SERGIO A. QUIROGA.
25) $ 80.00 20|pub. 18360 Oct.18.-v.nov.14.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Antonio Alem Betur, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar y Despacho bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Galicia N.o 2151 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — FRANCISCO JOSE DIAZ CORBELE.
25) $240.00 20|pub. 19896 Nov.6-v.dic.3.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Palermo Goñi y Cía. Ltda. hacen saber que prometieron vender a Francisco Villoch Aller el comercio de Ferretería, Barraca y ramos anexos, ubicado en la calle 25 de Agosto N.o 251 de esta ciudad. Esta venta comprenderá el ejercicio que vence hoy y desde el 1|II|1962, que da disuelta la sociedad. Acreedores en el mismo negocio. — Tacuarembó, 21 de Octubre de 1963. — PALERMO GOÑI y CIA. LTDA.
25) $240.00 20|pub. 19885 Nov.6-v.dic.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a José Carminatti, el establecimiento comercial que en el ramo de Venta de Materiales de Construcción e Importación se encuentra situado en esta ciudad, Avenida General Flores número cuatro mil ciento veinte. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1963. — AGUSTIN OJEDA.
25) $160.00 20|pub. 20021 Nov.7-v.dic.4.

(Ley 26|9|904). Interviniendo Oficina Contable "Víctor J. Orozco Vanni", prometí vender a Rosina Fasanella de Arango, mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Dalmiro Costa N.o 4302. Acreedores: Avenida 18 de Julio 1953, piso 3 escritorio 11. — Montevideo, Octubre 27 de 1963. — JOSE LEONE.
25) $160.00 20|pub. 19993 Nov.7-v.dic.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos al Comercio y al Público en general, que con fecha 31 del mes de Octubre próximo pasado, prometimos vender a la señora Elbia Porcal Bermúdez de Torres la casa de comercio que gira en la calle José Ma. Montero al N.o 2901 de esta ciudad, en el ramo de Almacén de Comestibles, Bebidas Embotelladas y Productos de Granja. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en el comercio aludido. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — ANTONIO y JULIAN JALIFE.
25) $320.00 20|pub. 19997 Nov.7-v.dic.4.

O.A.S.I.C. Fco Panzera, Soriano 1222 bis, promete vender a Héctor Oscar y Luis Alberto Calce el comercio ubicado en la Avda. 3 de Octubre 2524 de esta ciudad, propiedad del señor José Alvarez Riesco, en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — JOSE ALVAREZ RIESCO. — Héctor Oscar. — Luis Alberto Calce.
25) $160.00 20|pub. 20172 Nov.8-v.dic.5.

O.A.S.I.C. Fco Panzera, Soriano 1222 bis, promete vender a la señorita Carmen Freijo el comercio ubicado en la calle Gustavo Gallinal 1752 de esta ciudad propiedad de María González de Ríos y Consuelo Fernández de Ríos, en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA GONZALEZ DE RIOS. — CONSUELO FERNANDEZ DE RIOS. — Carmen Freijo Gómez.
25) $240.00 20|pub. 20173 Nov.8-v.dic.5.

O.A.S.I.C. Fco Panzera, Soriano 1222 bis, promete vender al señor Santiago Gabadian el comercio ubicado en la calle Pedro C. Bauzá N.o 4000 de esta ciudad, propiedad de la señorita Angela Gabadian Ballian, en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ANGELA GABADIAN BALLIAN. — Santiago Gabadian Ballian.
25) $160.00 20|pub. 20174 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M Blanco, prometí vender al señor José Lombardía el almacén sito en calle Capitán Videla N.o 3152 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — MARTA SOERONDEGUI.
25) $160.00 20|pub. 20168 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo Balances José Ma. Pérez, Sarandí 520, hemos prometido en venta al señor Telmo Araújo Martínez nuestro comercio que gira en el ramo de Almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en Maldonado 2223. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1963. — ADOLFO FANDIÑO RODRIGUEZ. — AMPARO DOBARRO DE FANDIÑO. — JOSE ROSALES GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 20170 Nov.8-v.dic.5.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, bebidas, fermentadas, lechería, frutas y verduras, sito en Avenida General Flores N.o 4352, al señor Javier Duarte Panizza. Acreedores por duplicado en Juan J. Raissignier N.o 2504. — Noviembre 5 de 1963. — EVA RODRIGUEZ DE AGUIRRE. — NICACIO RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 20151 Nov.8-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Café Bar Billar, sito en Emilio Romero número 952, a los señores Vartkis, Vatir y Oscar Eduardo Barsamian con fecha 19 de Noviembre de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — NAIME DIZA FERRANDO — LABERTINA GONZALEZ.
25) $ 160.00 20 pub. 20087 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en Espinillo 1352, al señor Alberto Barcia con fecha Octubre 23 de 1963 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — JOSE LAPASINSKAS. — BRONISLAVA ZABLOCKIS.
25) $ 160.00 20|pub. 20088 Nov.8.-v.dic.5.

Por compromiso suscrito el 20 de Octubre de 1963, prometí vender a Salomón ... Abramovich el negocio que en el ramo de Confitería, Venta de Fiambres, Venta Fermentadas Embotelladas, gira en Yí 1213. Acreedores y demás interesados presentarse en Yí 1213. — CARLOS AISENSCHARF.
25) $80.00 20|pub. 19619 Nov.4-v.nov.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Enrique Cruz y Antonio Caracciolo el taxímetro padrón N.o 176.341, Matrícula 351.497 de Montevideo.
Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 3, escritorio 5 de 14 y 30 a 16 y 30. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — ALEJANDRO PEREIRA UNGO.
25) $160.00 20|pub. 19504 Nov.1.o-v.nov.28.

La sucesión de ENRIQUE PEREZ SALABERRY rescindió la promesa de venta suscrita con los señores Antonio Walter Fuida Pereira y Adolfo Héctor Volpe Talento de la Granja Dominga, de Cuchilla Grande Nº 6193 habiéndolo prometido en venta por documento simultáneo. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1492 escritorio 218. Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $160.00 20|pub. 19354 Oct.30-v.nov.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Cendan, Maximino Rey, José Ramón Brea y Herminio García el comercio de la calle Sarandí Nº 403. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — BASILIO DUBRA — LUCIANO GARCIA — JOSE GARCIA — LUCIA VARELA — DOLORES EIRIS.
25) $240.00 20|pub. 19348 Oct30-v.nov.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Jesús y José Fernández Baz la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle 25 de Mayo esquina Roosevelt 601 (Minas - Lavalleja). Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707. P. 6º Ap. 12. — Montevideo, 14 de Julio de 1963. — RAMON FERREIRO — MALVINA HERMO.
25) $240.00 20|pub. 19349 Oct.30-v.nov.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Juan Castro Fernández el comercio del ramo Café y Bar de la calle Río Negro 1147. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; P. 6º — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — NEMESIO CABALEIRO — CONSECION BESADA.
25) $160.00 20|pub. 19346 Oct.30-v.nov.26.

CARLOS VIGORITO y VICTOR BERARDINELLI prometieron vender al señor José Nandin, el comercio de Estación de Servicio, sito en calle Propios 4835 de esta ciudad. Acreedores, mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1963.
25) $160.00 20|pub. 19258 Oct.30-v.nov.26.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercio del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Jorge Castromán Atribat, el comercio que gira en el ramo de Mueblería, ubicado en la calle San José N.o 1410 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — MANUEL DIAZ PORTO. — MARIA ESTHER FLAUDINO ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 19494 Oct.31-v.nov.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Bernardino Abelenda y Plácido Espósito Pallas el comercio que en el ramo de Panadería está instalado en la calle Ibirapitá N.o 4970 y Avenida General Flores número 5019. Acreedores presentarse escribano Castro: Misiones 1475 piso 3 escritorio 2. — Montevideo, Octubre de 1963. — JOSE PEREZ AMORIN. — GREGORIO MAMERTO MENDEZ.
25) $160.00 20|pub. 18944 Oct.24-v.nov.20.

Con intervención de oficinas de balance: Antonio M. Blanco, (Mercedes N.o 1338), prometimos vender al señor Manuel Pugn, la Provisión sita en Gonzalo Ramírez N.o 2026, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — JOSE LOMBARDIA. — LUCINDA UZAL.
25) $160.00 20|pub. 19197 Oct.29-v.nov.25.

Con intervención de oficinas de balance: Antonio M. Blanco, (Mercedes N.o 1338), prometimos vender a la señora Mercedes Casal, la Provisión sita en la Avenida General San Martín N.o 3260, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 9 de 1963. — AQUILINO CONDE. — MERCEDES TATO.
25) $160.00 20|pub. 19193 Oct.29-v.nov.25.

Con intervención de oficinas de balance: Antonio M. Blanco, (Mercedes N.o 1338), prometimos vender a los señores Salvador López y Jesús Barbeito, el Bar sito en Bulevar España N.o 2512, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — ANDRES ... — DOLORES GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 19199 Oct.29-v.nov.25.

Prometemos vender a Modesto Figueroa Valverde, la Carnicería instalada en calle Venancio Benavídez N.o 3259 de esta Capital. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Singlin. Avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. (Ley 26.9.1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — MARCOS NEVIO MORINI. — ELENA R. PORFESTA de MORINI.
25) $160.00 20|pub. 19674 Nov.4-v.nov.29.

Alberto Iribarren, prometió vender a Jorge Olchansky, el negocio "Africa Bar", ubicado en Punta del Este Calle 11 esquina 12. De conformidad Ley 26 de Setiembre de 1904, llámese a los acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos en Escribano Pérez Luaces, Florida 816 (Maldonado). — ALBERTO IRIBARREN. — Jorge Olchansky.
25) $160.00 20|pub. 19643 Nov.4-v.nov.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Demetrio Domínguez Alvarez y Ricardo Cabera Ambo, el comercio de "Café Bar Despacho Bebidas Alcohólicas y Minutas" sito en Avenida Agraciada 1961 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 7 de 1963 — CLAUDIO MEIZOSO VEIGA. — ALBA MARINA PEREZ.
25) $ 240.00 20|pub. 18152 Oct.15.-v.nov.12.

Vendí a José y José Ramón Fernández la Panadería "Las Palmas", en la calle Quijote 2425|27 ciudad. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro término ley 26 Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. Montevideo, Agosto 1o. de 1961. Jesús Barizo Martínez.
25) $160.00 20|pub. 18818 Oct.23-v.nov.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Luis Ademar Fernández Burguez, el comercio de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en Tristán Narvaja 1050, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — ROGELIO RAMIRO PARAJO GALLEGO. — AURELIA PIÑON.
25) $ 160.00 20|pub. 18154 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo Martínez Castro y Cía. Misiones 1346 prometimos vender al señor Antonio Rodríguez el comercio de comestibles, frutas y alcohólicas embotelladas sito en la calle Boggio nº 4990 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — JOSE R. CESTINO. — ZULMA N. DECENA.
25) $ 160.00 20|pub. 18234 Oct.15.-v.nov.12.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, Sarubbi y Scarones, hacen saber que hemos prometido en venta sucursal, ubicada en Verdi Nº 4430 de esta ciudad al señor PABLO MARTIN. Acreedores presentarse en Oficinas Rogelio Acosta, Misiones 1475 piso 2 de 15 a 18 horas, quien interviene en esta operación en su carácter de Balanceador.
25) $ 160.00 20|pub. 18217 Oct.15.-v.nov.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Comunico que Jochanan Machlin Frenkel prometió en venta a David Wolf Bylig la Casa de Comercio que gira en el ramo de fotografía y cine "Estudio Hollywood" sita en Florida 1205 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Sarandí 356 escritorio 8, Estudio del doctor Israel Creimer.
25) $ 160.00 20|pub. 18195 Oct.15.-v.nov.12.

Prometí vender a Juan Carlos Sánchez y Aquiles José Reyes, la carnicería en Progreso cuarta Sección Judicial Canelones Ruta 5 Kilómetro 28 1|2 y almacén, verduras. Acreedores Escribanía E. Falco Avenida Flores 523 (Las Piedras) Ley 26 de Setiembre 1904 — FELIPE RAMON ROBALLO. — Juan Carlos Sánchez. — Aquiles José Reyes.
25) $160.00 20|pub. 18711 Oct.22-v nov.18

Clara A. Lingeri de Carozzo y Paulino C. Carozzo hacen saber que han prometido en venta al señor CONRADO HUGO ONETO el comercio denominado "La Casa de los Niños" sito en 18 de Julio Nº 1191 bis. Acreedores presentarse en la misma. Se hace esta publicación, a los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paysandú Setiembre 30 de 1963.
25) $ 240.00 20|pub 18376 Oct.18.-v.nov.14.

A los efectos legales hago saber que se ha prometido vender a "Toto Fabricación S. A." el negocio de Zapatería sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 2739 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley 26.9.1904, deben presentarse en el domicilio indicado. — JUAN JOSE BADANO. — ESTHER HAYDE REBAGLIATTI de BADANO.
25) $160.00 20|pub. 17989 Oct.14-v.nov.11.

Prometimos vender a Manuel Martínez Calvo el Comercio de Carnicería, sito en la calle César Mayo Gutiérrez N.o 270, La Paz (Canelones). Acreedores al comercio. Plazo Ley de 26|9|904. — DAMIAN APULINO ALFONSO CUELLEN. — VICENTA OTILIA CALACHA OLIVERA. — ARTEMIO CALACHA OLIVERA. — ESTHER LIS GARCIA ACOSTA.
25) $160.00 20|pub. 18053 Oct.14-v.nov.11.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que Pablo Geuvgeuzián, prometió vender a Luis Alberto Ricobaldi, según compromiso de fecha 30 de Abril de 1959, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Venta de Pan y Bebidas Fermentadas Embotelladas, sito en Burgues N.o 3348. Acreedores presentarse en la misma. — PABLO GEUVGEUZIAN.
25) $160.00 20|pub. 19157 Oct.29-v.nov.25.

Con intervención de oficinas de balance: Antonio M. Blanco, (Mercedes N.o 1338), prometimos vender al señor José Lombardía, el Almacén, sito en la calle Comercio N.o 2402, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — ALFONSO IGLESIAS. — DELIA MOLTEN.
25) $160.00 20|pub. 19200 Oct.29-v nov.25

Con intervención de oficinas de balance: Antonio M. Blanco, (Mercedes N.o 1338), prometimos vender al señor Alberto Méndez, el Almacén sito en la calle Trápani N.o 4231, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — JACINTO VERA. — MARIA PERNES.
25) $160.00 20|pub. 19201 Oct.29-v.nov.25.

Prometí vender a don Nicomedes Corujo el comercio de Carnicería sito en la calle Ituzaingó N.o 723 de la ciudad de San José. Acreedores al comercio. Toma de posesión: 30 de Agosto de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ARTURO MOROSINI.
25) $160.00 20|pub. 19168 Oct.29-v.nov 25.

Viña y Laens, intervienen: Fernando Baudín Etchamendi y Rafael Puentes Silvera, rescindieron compromiso compra-venta del 7 de Mayo de 1962 sobre el comercio de Bar, Almacén y Surtidor de Nafta, sito en Camino Mollla 9491. Simultáneamente FERNANDO BAUDIN ETCHAMENDI lo prometió en venta a Nelson José Pereyra Piñeyrúa. Acreedores: Misiones 1371 piso 1 escritorio 6. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1963.
25) $240.00 20|pub. 18007 Oct.14-v.nov.11.

Hago saber que con fecha 27 del corriente, he clausurado el comercio que en el ramo de Provisión tenía establecido en la calle 13 de Julio N.o 411 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo dentro del plazo legal. — Paso de los Toros, Octubre 28 de 1963. — MIGUEL COLLI.
25) $160.00 20|pub. 19760 Nov.5-v.dic.2.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, BALTASAR FARIÑA RIOLFO, hace saber que ha prometido en venta la Estación de Servicio y Surtidor de Nafta, instalada en la Avenida Italia N.o 4797, al señor Luis Alberto Sánchez Buyanti. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Octubre 24 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 19333 Nov.5-v.dic.2.

Interviniendo la Oficina S. B. S. (Sánchez, Beltramini y Siviero), he prometido en venta al señor Mario D'Angelo el negocio de Taller Mecánico de mi propiedad ubicado en la calle Charrúa N.o 2232 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la calle Colonia 833 piso 1 de 15 a 20 horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — RAMIRES SPAGNUOLO.
25) $240.00 20|pub. 19751 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Alberto Pallas Geyrynhas, el comercio de Farmacia sito en Industrias 3497. Acreedores en Misiones 1371 escritorio 19. — MARTHA CASTAU MENDARO DE FRANCHI y HECTOR FRANCHI.
25) $ 80.00 20|pub. 18434 Oct.18.-v.nov.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Francisco López Pereira y Jacinto Tellechea Ochandorena la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Capurro 601. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; P. 6º Ap. 12. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — JOSE ANTONIO TORRADO — MIRTHA MENDEZ.
25) $240.00 20|pub. 19347 Oct.30-v.nov.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Celestino González Fernández y María Covadonga Pérez Grón, el comercio de Comestibles, Frutas y Verduras sito en Emilio Raña 2347 de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ. — MYRIAM LOSADA.
25) $160.00 20|pub. 20072 Nov 7-v.dic.4.

Interviniendo Unión de Balanceadores, hemos prometido en venta a Joaquín Ron Cachaza, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Despensa, fiambrería, heladería, ubicado en la calle 26 de Marzo N.o 3268
Acreedores presentarse en Ituzaingó N.o 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 19066 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender al señor Carmelo Vital Clavijo la fábrica de fideos que funcionaba en esta ciudad, Avenida General Flores y José Henríquez de la Peña. Acreedores presentarse en 18 de Julio 365. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Noviembre 4 de 1963. — ALBERTO A. DURAND. — ESTHER L. ERGUIZ. — Carmelo V. Clavijo.
25) $160.00 20|pub. 20258 Nov.11-v.dic.6.

FRANCISCO PESSOA, prometió vender al señor Alberto Azolina el comercio de Optica, sito en la calle Río Branco 1259, de esta ciudad. Acreedores mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1963.
25) $160.00 20|pub. 20256 Nov.11-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asoc. Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685 esc. 5, prometimos vender a los señores Rodríguez y Magadán, nuestro comercio, en los ramos de Fonda, Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la calle Maldonado 949, quienes tomaron posesión del mismo el 14 de 1963. — JOSE SANTORO QUAGLIATA. — ELOISA GUILLEN.
25) $240.00 20|pub. 20237 Nov.11-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Julio C. Roldán y Rosario I. Añasco comercio ramos generales, sito en calle Uruguay entre "Número Uno" y "Número Dos"; Acreedores presentarse en estudio Cr. Aldo Butti Ríos. Carlos Albo N.o 969. — Paysandú, 10 de Octubre de 1963. — SALUSTIANO TECHERA. — ISAURA RIVERO DE TECHERA.
25) $160.00 20|pub. 19926 Nov.6-v.dic.3.

LUIS ALBERTO Y LUIS ADAMO GAGLIANO, prometieron vender a Manuel Rajo y Eliseo Mira, la Panadería sita en Larravide número 3075. Acreedores presentarse en la misma. Plazo: Ley 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963.
25) $80.00 20|pub. 19948 Nov.7-v.dic.4.

Prometí vender a Manuel Rey Lamas el comercio de Carnicería sito en la calle José M.a Guerra N.o 3703 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — LAUREANO BARROS.
25) $80.00 20|pub. 20220 Nov.11-v.dic.6.

Prometimos vender a Carram S. A. el negocio de Mueblería, Decoraciones e Instalaciones de la calle Constituyente N.os: 1963 al 73 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Colón 1518, Ap. 1, Cr. Julio D. Bastitta. — Por Mobili Moderni: JOSE B. FERNANDEZ AROSTEGUY.
25) $160.00 20|pub. 20192 Nov.11-v.dic 6.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de está plaza calle Olimar 1338, prometimos vender al señor Rafael Dubra Pombo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Guayabos N.o 1620. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — SERAFINA AVRAMO GENTA.
25) $160.00 20|pub. 20205 Nov.11-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender el Café y Bar sito en la Avenida Uruguay N.o 900 a los señores José Rodríguez Feito y Juventino Maldonado, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 25 de Octubre de 1963. — BENITO VELAZCO BASUALDO. — MANUEL RODRIGUEZ PEREZ. — MARIA TERESA VEGA DE VELAZCO. — CLOTILDE MERA DE RODRIGUEZ.
25) $320.00 20|pub. 20241 Nov.11-v.dic.6.

27—Varios

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Subadministrador de Aduana Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario Nº 88, año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Franck Turner, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 30|pub. 32521 Oct.1.o-v.nov.14

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Subadministrador de Aduana Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario Nº 673, año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Aldemar Barboza Olivera para que comparezcan ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 30|pub. 32522 Oct.1.o-v.nov.14

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Subadministrador de Aduana Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario Nº 214, año 1956, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Moisés Sued, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavonne, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 30|pub. 32519 Oct.1.o-v.nov.14

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana, Capital, don Enrique Bianchi dictada en el Sumario Nº 398|59 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Alfaro, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavonne, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 20|pub. 32520 Oct.1.o-v.nov.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspiraciones

Por decisión del Consejo se llama a aspiraciones para el cargo de Jefe de Departamento de Lingüística. Los interesados deben presentarse en la Secretaría, calle Cerrito 73, 2º piso, en la forma determinada en la Ordenanza respectiva, dentro de los siguientes términos: Para el cargo interino, hasta las once horas del quince del corriente y para el cargo en efectividad hasta las once horas del quince de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1963. — La Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 32943 Nov.8.-v.nov.12.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA, CARLOS ALBERTO y MARIA MARGARITA COPELLO MARTINS. Escrituración judicial" (Libro 60 Folio 353). (Ficha V-171 año 1963) se hace saber al público que los comparecientes en sus carácter de cesionarios de las promesas de compraventa a plazos, debidamente inscriptas en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a plazos, han solicitado la escrituración judicial definitiva de los siguientes bienes: a) La promesa de compraventa señalada con el Nº 16.897 referente a un solar de terreno con frente a la Avenida Garzón señalado con el número 15 en el plano levantado por el Agrimensor Raúl C. Comas de Noviembre de 1927, con una superficie de 408 metros y que tiene el siguiente deslinde: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Garzón: 40 metros 77 centímetros al Sur lindando con el solar número 16 del mismo plano; 10 metros al Este lindando con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y 40 metros 83 centímetros al Norte lindando con el solar Nº 14. b) La promesa de compraventa señalada con el número 16.894 referente a un solar de terreno, con frente a la Avenida Garzón señalado con el número 14 en el mismo plano, con una superficie de 409 metros empadronado con el número 103.552 sito en la padrón tros 90 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Garzón; igual extensión al Este sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 40 metros 96 centímetros al Sur lindando con solar Nº 13 y 41 metros 2 centímetros al Norte confinando con el solar Nº 11. c) La promesa de compraventa señalada con el número 16.895 relativa a un solar de terreno con frente a la Avenida Garzón señalado con el número 14 del mismo plano, con una superficie de 408 metros 65 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Garzón; 40 metros 83 centímetros al Sur lindando con el solar Nº 15; 10 metros al Este por donde limita con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; y 40 metros 90 centímetros al Norte lindando con el solar Nº 13 y d) La promesa de compraventa señalada con el Nº 16.896 referente a un solar de terreno con frente a la Avenida Garzón señalado con el número 13 del plano citado, con una superficie de 409 metros 30 decímetros y que tiene el siguiente deslinde: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Garzón; igual extensión al Este sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 40 metros 96 centímetros al Norte confinando con el solar número 12 y 40 metros 90 centímetros al Sur limitando con el solar número 14.

Los bienes descriptos estaban ubicados en la 21ª Sección Judicial de este Departamento y empadronados en mayor área con el número 47.708. Hoy corresponden a la 9ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo y se encuentran empadronados, en conjunto, con el número 141.696.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Mariano Suárez, herederos y|o causahabientes a cualquier título, para que concurran dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compraventa de los bienes relacionados precedentemente, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez artículo 27 de la ley de 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo; Setiembre 25 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $3.120.00 30|pub. 17559 Oct.4-v.nov.19

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "WASHINGTON INDART GOMEZ. Concordato", (Lo. 59, Fo. 527, ficha S N.o 64, Año 1963). se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores de la mencionada firma, para que concurran a la Junta de Acreedores que se realizará el día 27 de Noviembre del corriente año a las 16 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador designado don Emilio Conforte, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria y que dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario, las observaciones que tuviesen por convenientes respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $320.00 10|pub. 19417 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "COLETTA JUAN. Escrituración de oficio". (Ficha: V-398-1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Coletta, a fin de obtener la escrituración de oficio de la promesa de venta número 10.771 de 11 de Marzo de 1922, el Banco Popular del Uruguay en representación de los sucesores de Antonio Castagnetto, Angel Mazzino, Andrés Falca, Elena y Alba Castagnetto prometieron ceder a José Elvira y Felicia Orfila Mojica el solar de terreno en Unión 10ª Sección Judicial de Montevideo. Dicha promesa de venta fue ratificada el 19 de Noviembre de 1937 e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a plazos con el número 1262 al folio 321 del libro 18. Dicha promesa fue cedida al suscrito el 28 de Febrero del corriente e inscripta dicha cesión en el Registro respectivo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Mazzino, Antonio Castagnetto, Andrés Falca, Elena y Alba Castagnetto, Margarita Bessio, viuda de Antonio Castagnetto, Andrés Falca viudo de María L. Castagnetto, Elena Teresa Galli viuda de Angel Castagnetto, Margarita Castagnetto casada con Alberto García, María Rosa, Antonio León, Elena Margarita y Adalian Castagnetto y Juan Mazzino, herederos, causahabientes y todos los que tengan que formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 1.320.00. 30|pub. 19146 Oct.29.-v.dic.9.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "ISAAC OURI e Hijo. Concordato preventivo B. 1104-1963" se hace saber que: I) Por decreto de veintidós de Abril del corriente año, se concedió a la expresada firma, una moratoria provisional; II) Se designó a la Contadora señorita Ruth Vianrubi, para que intervenga en el giro del negocio de la sociedad y formule el informe prescripto por el artículo 1532 del C. de Comercio; III). Convócase a los acreedores para una reunión que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Cerrito Nº 586) el 25 de Noviembre a las 15 horas.

Se previene: A) Que el balance y demás documentos presentados por la sociedad deudora, así como el informe de la Contadora, una vez producido, podrán ser examinados en la Oficina; B) Los acreedores podrán hacer las observaciones prescriptas por el artículo 1533 del C. de Comercio. Hasta el día catorce de Noviembre entrante. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $ 280 00 10 pub. 20030 Nov.7.-v.nov.20.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira en autos: "DI BONA MACHINI, UMBER NICOLAS CARLOS. Escrituración de oficio" (Libro 58, Folio 317) se cita y emplaza a: Leoncio o Leoncio Nicolás De León Vera, Victoriano Olegario De León Vera, Luis Eloy De León Costa. Leoncio Antonio, Seferino, Pedro Pablo, Do-

lián y Gregoria Juliana De León Amaro Cifiaco y Amelia Hernández De León Micaela Olga, María Celia y Nelly Rogelia De León, Hipólito Nicolás Camilo Pedro, Pedro Leoncio, Amelio Eulogio y Paulina del Carmen Barone Hernández, y a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del nombrado Umber Nicolás Carlos Di Iona Machini, la escritura de traslación de dominio del siguiente inmueble, prometido en venta por intermedio del Banco Popular del Uruguay: solar de terreno y mejoras ubicado en la 12ª (hoy 22.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.456 tiene una superficie de 299 metros 40 decímetros, dando frente al Sureste a la calle Juan Arteaga número 3859, bajo apercibimiento de que, de no comparecer la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $1.080.00 30|pub. 17733 Oct.15-v.nov.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos iniciados por MARGARITA y CLOTILDE C. PRATO sobre escrituración de oficio (59-3) se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora sucesores de Florentina Figueroa de Rodríguez Flores: Florentina Rodríguez Figueroa, casada con Alfredo Bastos; Elvira Rodríguez Figueroa, casada con José M. Tusto o Tutzso; Celia Rodríguez Figueroa, casada con Casto M. Núñez y Rafael Méndez Rodríguez, casado con Ofilia Williams o a sus sucesores a cualquier título para que dentro del término de noventa días comparezcan a otorgar a favor de las nombradas Margarita y Clotide C. Prato la escritura de traslación de dominio del siguiente inmueble: Solar de terreno sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 91.524, compuesto de una superficie de 511 metros con frente al Sur-Sureste en 10 metros al Camino Boizo Lanza (antes Camino Abrevadero), entre las calles Vigía y Agricultura, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $960.00 30|pub. 18353 Oct.17v.nov.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a los que se consideren herederos de ALSINO DE LOS SANTOS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, en el juicio que por investigación de paternidad (Lo. 53, Folio 454), les ha iniciado Estanislada Rosilda Gaspar, en representación de su menor hijo Fernando Gaspar, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Se tramita con exoneración de tributos). — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32669 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 456), se cita y emplaza a los herederos de MANUEL CASTRO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, en el juicio que por investigación de paternidad, les ha iniciado Francisca González, en representación de su hija Mary Nelly Castro González, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se tramita exonerada del pago de tributos. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32835 Nov.1.o-v dic.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SANTIAGO LEGRAND. Escrituración de oficio. F. 1916 1962" se hace saber que, en cumplimiento de la promesa de compraventa a plazos que se relacionará don Santiago Legrand solicita la escrituración de oficio a su favor, de un solar de terreno situado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 110.900, señalado con el número 50, en el plano del Agrimensor Carlos A Mac Coll, de Julio de 1923, con una superficie de 250 metros 70 decímetros que mide: 11 metros al Suroeste sobre calle Juan José Quesada; 24 metros 60 centímetros al Sudeste; 9 metros 50 centímetros al Nordeste; y 25 metros 80 centímetros al Noroeste. La promesa fue suscrita por Eugenia Legrand y otros representada por el Banco de Crédito, a favor de Hilario Norando el 7 de Noviembre de 1923; transferida a Lucas Martínez el 13 de Setiembre de 1924, a Juan D. Cotelo, el 17 de Noviembre de 1933 y a Santiago Legrand el 27 de Diciembre de 1950. Ratificada el 24 de Julio de 1962 e inscripta en el Registro pertinente el 22 de Octubre de 1962 con el número 21.876 Libro 124. En su mérito se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenia Legrand, Enrique Ruete Legrand, Ernesto Ruete Legrand, Adolfo Ruete Legrand, María Elena Ruete Legrand, Eugenia María Ruete Legrand, Blanca Eugenia Ruete Angel, Rosina Ruete Angel, Blanca Angel de Ruete, Luis Rodolfo Legrand a sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que pretenda tener interés en el mencionado inmueble o en oponerse a la escrituración solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los mencionados autos, bajo apercibimiento de que en caso contrario, el Juzgado otorgará de oficio la escritura de enajenación solicitada. — Montevideo, .. de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $ 1.680.00 30 pub. 20019 Nov.7.-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "RIVADA DOMINGUEZ, FAUSTO". Escrituración de Oficio, (Ficha F. 1339|962), se hace saber que Fausto Rivada Domínguez, solicitó la escrituración de Oficio del bien que le fue prometido en venta por la Caja Obrera, en representación de los señores Vázquez Varela y Sienra Carranza, compromiso suscrito el 28 de Mayo de 1931 ratificado por los sucesores de los promitentes vendedores el 3 de Julio de 1962 e inscripto en el Registro correspondiente con el N.o 7909 al Fo. 16452 del Lo. 124 y que se deslinda a continuación: Un solar de terreno empadronado con el N.o 143.855, situado en la 20a. sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor F. Lacueva Castro de 28 de Enero de 1931, compuesto de una superficie de 858 mts. 70 dcm, con frente a la calle Burgues 3887.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derecho al citado inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.

27) $1.320.00 30 pub. 19526 Nov.1.o-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "VAITECUNAS DE YACUNSKI ALFONSA. Escrituración de oficio, ficha C. 2854 se hace saber que, ante este Juzgado se han presentado las personas mencionadas; iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones padrón número 17.878 señalado con el número 72 en el plano del Agr. Horacio Usengal inscripto en Catastro el 3 de Junio de 1933 aprobado por la Intendencia Municipal el 19 de Abril de 1930, compuesto de 1 há. 6500 metros cuadrados, que linda al N. O. 100 metros frente a la calle número 4 al N. E. 165 metros con el lote 73, al S. E. 100 metros con el lote 63 y al S. O. 165 metros con los lotes 69 y 70, boleto de promesa de compraventa expedido el 21 de Agosto de 1935 por el Banco "La Caja Obrera" con el número 7076, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 232 al folio 58 v. del libro 13. A tal fin se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de don Juan Rastelli y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.320.00 30|pub. 19277 Oct.30.-v.dic.10.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Sonn, Eva contra PEREYRA GARCIA, NELBA. Guarda Libro 18, número 681, Folio 539", se cita, llama y emplaza a doña Nelba Pereyra García, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 17393 Oct.8-v.nov.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Gualberto Parodi y Guillermina Nieves contra VENUS FERREIRA RODRIGUEZ. Pérdida de la patria potestad" Libro 8, Folio 58, Nº 377, se cita, llama y emplaza a doña Venus Ferreira Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 8 de Octubre de 1963. — Dora ... Souza Actuaria Adjunta.

27) $ 360.00 30|pub. 19985 Nov.4.-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: "ALVEZ FLORAVANTE e IRENE PEREIRA de ALVEZ c|ENRIQUE FERNANDEZ y MARY GUTIERREZ. Pérdida de la patria potestad", Lo. 2o., Fo. 363, No. 1050, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Fernández y Mary Gutiérrez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, octubre 7 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $180 00 30|pub. 18755 Oct.23-v.dic.3.

QUIEBRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "ASTERIA GAMBETTA MILICUA. Quiebra. Cesación de pago". (Lo. 43, Fo. 514), se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesión de pagos por parte de la fallida, la fecha catorce de Marzo de mil novecientos sesenta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 11 de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

27) (G. J.) 10|pub. 32830 Oct.31-nov.13.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Ernesto Olivera contra ANA OLIVERA. Posesión notoria de estado civil e investigación de paternidad" (Libro 24. Folio 390. Nº 777), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la posesión notoria de hijo natural de Ana Olivera e investigación de paternidad, iniciados por Ernesto Olivera, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Octubre 23 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

27) $ 160.00 10|pub. 20070 Nov.7.-v.nov.20.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "VALENTINA RIVAROLA de RUIZ. Concurso Voluntario". (Lo. 34, Fo. 522), se hace saber: Que por resolución de fecha 3 del corriente dictada por este Juzgado en dichos autos se declaró en estado de Concurso Voluntario a Juana Valentina Rivarola de Ruiz y se mandó convocar a Junta de Acreedores fijándose al efecto el día 28 de Noviembre de 1963 a las 15 horas, citándose y emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndoles que la Junta resolverá con los que concurran. — Mercedes, Octubre 18 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) (G. J.) 30|pub. 32778 Oct|25-v nov.28.

CESE DE ACTIVIDADES COMERCIALES

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, comunico al comercio que con fecha 30 de setiembre de 1963, he cesado mis actividades comerciales, que desarrollaba bajo la firma de Walter Calvo González (La Casa de la Pila, La 16) en esta plaza, calle Mercedes 1734, en el ramo de bazar.

Acreedores presentarse en la calle Mercedes 1762, de 10 a 12 horas. — Montevideo, 10 de octubre de 1963. — Walter Calvo González

27) $ 210.00 30|pub. 18151 Oct 16-v.nov.12

CESION DE CUOTA SOCIAL

Prometo vender a José Calvar Souto, la cuota que me corresponde en el negocio denominado "Heladería Biarritz", bajo la razón social "Fuentes y Cía.", calle Leyenda Patria número 3158 de esta ciudad con fecha 30 de Junio de 1963 Acreedores en el mismo comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE M. VARELA FUENTES

27) $199 09 20|pub. 19969 Oct 25-v.nov.21.

RESCISION DE COMPRA Y VENTA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que en el día de la fecha ha quedado totalmente rescindido por convenio de partes, el compromiso de compraventa relativo al comercio "Bar Coquimbo", de la ciudad de Juan Lacaze (Dpto. de Colonia), celebrado entre los Sres. Danilo Gumercindo Aquino y Rodolfo Pérez Cantera el 15 de Octubre de 1959. En consecuencia, el promitente comprador de ese comercio ha cesado de tener derechos al mismo. Acreedores presentarse al mismo comercio. — Juan Lacaze, Setiembre 23 de 1963.

27) $320.00 20 pub. 18555 Oct.21-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural de ...

al señor José María Fernández Mancebo, todos los derechos y obligaciones de la tercera parte indivisa que me correspondía en la sociedad de hecho que tenía constituída conjuntamente con los señores José María Fernández Mancebo y Cándido García Almeda para la explotación, del comercio que gira en el ramo de garage estación de servicio y mecánica, ubicado en la avenida San Martín 2795 el cual prometimos comprar según publicaciones de fecha 7|11|62 al 4-12-62. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — MANUEL LOPEZ CASTRO
27) $320.00 20|pub. 18710 Oct.22-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador José M.a Pérez, Sarandí 520, con fecha 6 de Octubre de 1953 los señores Domingo Antonio Venandio y Pedro Giordano Mazzarella y sus esposas Blanca Irene Garcés y Rosa Blanca Tea rescindieron con los señores José y Francisco Barros Barreiro el compromiso de promesa de compra y venta del comercio que gira en el ramo de café, licencia alcohólicas, restaurant y billar, sito en la calle Independencia número 398 de la ciudad de Florida. Acreedores de los señores Barros Barreiro presentarse en oficina del balanceador. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1963.
27) $320.00 20|pub. 18686 Oct.22-v.nov.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Park S. A., Agraciada 1722, el señor Andrés Lema Villar cede todos sus derechos del compromiso de compra y venta celebrado el 24|6|63 con la sucesión Juan Molfino por la compra del comercio de almacén y bar de la calle Paraguay 1150 y Maldonado N.o 1104, a favor del señor Manuel Ferreiro Alvarez. Acreedores presentarse en Park S. A. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Sucesión Juan Luis Molfino. — Andrés Lema Villar.
27) $240.00 20|pub. 19937 Nov.6-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de Ley del 26|9|1904 comunico que he cedido todos los derechos y obligaciones de la mitad proindivisa que me correspondían en el comercio ubicado en avenida 8 de Octubre 4181 bis de esta ciudad y que gira en el ramo de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas al señor Ubercil Omar Díaz Fontana. Acreedores presentarse en el Comercio. — Montevideo, 24 de Octubre de 1963. — ARMANDO DIAZ FONTANA.
27) $240.00 20|pub. 19897 Nov.6-v.dic.3.

POSTERGACION DE SORTEO

La Asociación Amigos del Niño ha postergado el sorteo de la rifa de un coche NSU y 9 premios más, que iba a realizarse con la lotería del día 2 de Diciembre de 1963, para el último sorteo del mes de Marzo de 1964. — Inf.: Ejido 1469, piso 6, Of. 38.
27) $ 24.00 3|pub. 20026 Nov.7.-v.nov.11.

EXTRAVIO

Extravié certificado provisorio Serie E. Número 3301 a nombre de CLARA CORREA y pertenecientes al Banco Regional. Por un capital de $ 12.000.00. Informes Banco Regional Casa Central.
27) $ 8.00 2|pub. 20024 Nov.7.-v.nov.8.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Ley 2904. MARIO JAVIER FERNANDEZ rescindió compromiso de compraventa de la "carnicería" sita en Grecia 3707 el que queda a cargo exclusivo de César Di Menza desde el 22 de Octubre de 1963. — Acreedores: Grecia 3707.
27) $ 80.00 20|pub. 19931 Nov.7.-v.dic.4.

AL COMERCIO

Comunicamos que con fecha 31 del corriente se clausurará el Lavadero Artigas, sito en esta ciudad, calle Artigas Nº 1349. Acreedores presentarse en el mismo local con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Salto, Octubre de 1963. — FRANCISCO STABILITO — ARMINDA DIAZ.
27) $ 160.00 20 pub. 19979 Nov.7.-v.dic.4.

RESCINSION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Comunicamos al comercio y al público que con intervención de la Oficina de Balances H. González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto el día siete de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, por el comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas, gira en la calle Buenos Aires número 442, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en la Oficina. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 12 de 1963.

Ramón y Manuel Méndez Suárez — Gumersindo Soto y Eugenio Rodríguez.
27) $320.00 20 pub. 18108 Oct.15-v.nov.12.

EXTRAVIO

Extravié libreta Banco, Caja de Ahorro del Banco Transatlántico del Uruguay, a nombre de Juan Carlos Sosa N.o 1357. Devolver en Rivera 3543 bis, ap. 6.
27) $12.00 3|pub. 20191 Nov.11-v.nov 13.

CESION DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.," de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, cedimos la promesa de compra venta suscrita con los señores Gumersindo Castro y José Carballal al señor Germán Antelo del café y bar sito en la Avenida Rivera N.o 3000 quien tomó posesión de mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de agosto de 1963. — Alfredo Regueira Veira y Gladys Antelo de Regueira.
27) $320.00 20|pub. 20240 Nov.11-v.dic.6.

AVISO

De común acuerdo hemos rescindido compromiso de compraventa del café Tupinambá ubicado en calle Colonia 921 venta. Juan y Francisco Estevez a Jorge y Daniel Campo. Acreedores a Julio Herrera y Obes No 1240, ley 26 de setiembre de 1904. —. Dr. A. Sciarra Quadri.
27) $160.00 20|pub. 20215 Nov.11-v.dic.6.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ZIROLLO DE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — Elena [illegible] de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20320 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MARIA LARRAMENDI de ABERO o AVERO, (Lo. 59, Fo. 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20309 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO RODRIGUEZ, (Lo. 64. Fo. 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20283 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO y JUAN JOSE AGUIRRECHU LOPEZ, (Lo. 27, Fo. 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20284 Nov.12-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO DONAGARAY o PABLO FRANCISCO DONAGARAY SUSENA, 528|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20310 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO DE STEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20329 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS MATIAS SALVO CARLE, (59|326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20281 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELBIO ALBERTO PIRIA MIRAMON, (60|146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20282 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA o JUANA MÜLLER o MÜLLER GARRONE o GARONE de CAPURRO, (58, 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19991 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CARLOS LIETTI BERETTA o BERETA o MARCOS LLIETTI BERRETTA, (60, 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19933 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO MUÑOZ XIMENEZ, F. 664, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20311 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZORAIDA DIEZ ADELLA, F. 640), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20312 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN GONZALEZ, F. 660, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20313 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JULIO CIRIACO CALDEIRO o CALDEYRO o CALDEIRO LARREA y ANDRES FRANCISCO CALDEIRO o CALDEYRO, F. 826, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20289 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO FILA o RODERICO FILA MASSO, F. 41; citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20359 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERIO MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 31 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20327 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA CASANOVA CEDRES de GRAÑA y de ISAAC GRAÑA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20333 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ISABELINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 31 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20332 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DONATO CARABALLO ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20331 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMBROSIO AGUSTIN PITAMIGLIO, PASCUALA CHIRUZZO o PASCUALA CHIRUZZO, PASCUALA CHIRUZZO o PASCUALA CHARUSO de PITAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20330 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA ALFARO TAJES de SAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 31 de 1963. — Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $120.00 10 pub. 20326 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA SARTI o SARTTI, ELISA o ELISA MARIA o ISABEL PAOLINO de SARTTI o SARTI, PRETONA SARTTI o SARTI, FROILAN GENARO SARTTI o SARTI y LORENZO SARTTI o SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 31 de 1963. — Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $160.00 10|pub. 20361 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA ANTONIA OREGGIONI DE ORDOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Octubre de 1963 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20340 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 15 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 20351 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN DE HORMAECHE DE AVILA o PEDRO MARTIN HORMAECHE DE AVILA o PEDRO MARTIN HORMAECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 18 de 1963. — José A. Ribot Llama, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20352 Nov.12-v.nov.25.

3—Convocatorias Comerciales

EDIFICIO "LOS ANDES"

Se convoca a los señores Co-Propietarios del edificio ubicado en la calle Andes 1371 de esta ciudad, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 1963, a las 20 horas en el local sito en la calle Colonia 833 segundo piso, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2o) Rendición y aprobación de cuentas del presente ejercicio; 3) Asuntos varios: A) Informe del Administrador y presupuesto para el próximo ejercicio; B) Cuota a fijar por expensas comunes y fondo de reserva para el próximo ejercicio; C) Pago de cuota de amortización e intereses al Banco Hipotecario del Uruguay; D) Administrador y su remuneración; E) Consumos aguas corriente; 4) Designación de autoridades para el próximo ejercicio (Presidente, Secretario y Co-propietario que rubricará el libro de Caja); 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: La primera convocatoria de acuerdo a los asuntos a tratarse se procederá con el cincuenta por ciento de los valores representados, y en segunda convocatoria una hora más tarde de la señalada con el número de co-propietarios presentes y valores representados (art. 41 del Reglamento de Co-Propiedad). — El Administrador.
3) $32.00 1|pub. 20325 Nov.12-v.nov.12.

U. P. C. A. M. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Art. 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los accionistas de U.P.C.A.M.S.A. para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el próximo 1o. de Diciembre de 1963 a la hora 8 y 30 en el local de la calle Lavalleja 1685 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Reforma de Estatutos y ampliación del capital a $ 2.000.000 (dos millones de pesos); 2o.) Informe sobre viáticos a Directores (Art. 14).

Nota: De acuerdo al Art. 19 de los Estatutos Sociales para poder participar en la Asamblea los accionistas se servirán depositar en el local social de U.P.C.A.M.S.A., hasta dos días antes de la Asamblea los comprobantes que acrediten su calidad de tales. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 20303 Nov.12-v.nov.12.

LEBLON S. A.

Se cita a los señores accionistas de Leblón S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 1963 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social que finaliza el 30 de junio de 1963.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora de iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 20297 Nov.12-v.nov.12.

SADESA URUGUAY S. A.

Se cita a los señores accionistas de Sadesa Uruguay S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 1963 a las 18 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social que finaliza el 30 de junio de 1963; 2o.) Elección del directorio de la sociedad para el ejercicio 1963|64.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 20298 Nov.12-v.nov.12.

JOWAG S. A.

Se cita a los señores accionistas de Jowag S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1963 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio social que finaliza el 30 de mayo de 1963.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 18 del día 27 de noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $40.00 2 pub. 20299 Nov.12-v.nov.13.

REVEILLON REGALOS S. A.

Se cita a los señores accionistas de Reveillón Regalos S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 1963 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio social que finaliza el 30 de junio de 1963.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 17 y 30 del día 24 de noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $40.00 2|pub. 20296 Nov.12-v.nov.13.

ESTANCIA CERRO AGUDO S. A.

Se cita a los señores accionistas de Estancia Cerro Agudo S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1963 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social que finaliza el 30 de junio de 1963; 2o.) Elección del directorio de la sociedad para el ejercicio 1963|64.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $40.00 1|pub. 20295 Nov.12-v.nov.13.

ESTANCIA REYNALDO J. BONINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día lunes 25 de noviembre del corriente a las 18 y 30 horas, en el local de la calle San José 1330, piso 7, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura de acta de la asamblea anterior; 2o.) Aprobación de Inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1963; 3o.) Distribución de utilidades, aprobación del dividendo propuesto y fecha a pagarse; 4o.) Elección del síndico y suplente (arts. 26 y 27); 5o.) Fijar la remuneración del síndico (art. 20); 6o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la reunión (art. 23).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, debiendo depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado bancario correspondiente al depósito de las mismas, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 5 pub. 20277 Nov.12-v.nov.18.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "D'ANGELO PUIG, FELIPE y FERNANDEZ, ESTHER. Disolución y liq. sociedad conyugal", (Lo. 64, Fo. 526), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Felipe D'Angelo Puig y Esther Fernández, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. (Art. 7, Ley 10.783). — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Pablo A. Panario, Actuario-Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 20237 Nov.12-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Mazarino, Alfredo con LOPEZ, MARIA TERESA". Disolución

...iquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-...), se hace saber que con fecha Octubre 24 ... 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ... esposos Alfredo Mazarino y María Teresa ...pez. Se cita a los que tuvieren interés, para ... comparezcan ante este Juzgado, calle Ce... 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. ...). — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — ...ardo Mattos Ramos, Actuario.
$320.00 20|pub. 20286 Nov.12-v.dic.9.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Lilia Lischinsky de Flores con RAMON UVALDO FLORES. Divorcio por la sola voluntad", (Lo. 13, Fo. 227, No. 174), se cita y emplaza a don Ramón Uvaldo Flores a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, haciéndose constar que fue auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de Noviembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32983 Nov.12-v.dic.23.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

La Administración Nacional de Puertos ofrece en venta una partida de papel en desuso depositado en la Sección Talleres del Organismo (Río Branco y La Paz).

Las ofertas por escrito deberán presentarse en la Oficina de Adquisiciones del Edificio Sede (Rambla Roosevelt 160, teléfono 88596), donde serán esperadas hasta el día 28 de noviembre de 1963.
12) (C.C.) 3|pub. 32985 Nov.12-v.nov.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

No. 25.348. — Impresión, encuadernación y presentación de la "Sistematización Orgánica de Leyes y Decretos - Leyes, y de Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo".

Apertura: Miércoles 27 de Noviembre de 1963, a la hora 15.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32977 Nov.12-v.nov.25.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública, para la construcción de un edificio de Vestuarios y baños, Pabellón mínimo tipo "C", area a edificar 72 mts.2, 36, a realizarse en el predio de la Plaza de Deportes del balneario Piriápolis, 11a. Sección Judicial del depto. de Maldonado. Pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos e informes dirigirse a calle Soriano 882, Sección Adquisiciones, de lunes a viernes de 13 a 18 y 30 horas.

Precio del ejemplar $ 30.00 (treinta y cinco pesos).

El acto de recepción y apertura de las propuestas, en la citada Oficina, el día 3 de diciembre de 1963, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, noviembre 7 de 1963. — La Administración General.
12) (C.C.) 3|pub. 32975 Nov.12-v.nov.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No. 3685

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos, entregados en consignación: pan dulce, budín inglés, frutas y hortalizas abrillantadas y turrón, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas el día 28 de noviembre del corriente año a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32984 Nov.12-v.nov.12.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase en licitación pública por primera vez, a interesados en la prestación de servicios con camiones de su propiedad a los efectos de atender los cometidos a cargo de esta Dirección, con arreglo a los pliegos de condiciones generales y particulares que los interesados podrán obtener en esta dependencia, previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los concurrentes, en las Oficinas de la Dirección calle Lucas J. Obes 1021, el día 22 de noviembre de 1963 a la hora 16.
12) (C.C.) 1|pub. 32982 Nov.12-v.nov.12.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

No. 25. — Concesión venta cigarros, cigarrillos y confituras.

Primer llamado, hora 16. Pliegos $ 5.00.

Fecha de apertura: día 29 de noviembre de 1963, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 32974 Nov.12-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA
Licitación No. 2|63

Llámase a licitación pública para el suministro de "Una máquina calculadora", de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Sección Proveeduría de la División Administrativa, Plaza Independencia 846, piso 2 1|2, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de noviembre de 1963, a la hora 15, en la División Administrativa, y serán abiertas una hora después en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 12 de noviembre de 1963.
12) (C.C.) 2|pub. 32987 Nov.12-v.nov.13.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. No. 931. — Pan chico. 2o. llamado. Plaza.
Apertura: 22 de Noviembre de 1963, a la hora 9.

H.C. No. 933. — Frascos para el sistema de vacío. 2o. llamado. Plaza.
Apertura: 22 de Noviembre de 1963, a la hora 11.

H.C. No. 928. — 1 respirador, 1 humidificador, 1 termoeléctrico. 2o. llamado. Cif o plaza.
Apertura: 25 de Noviembre de 1963, a la hora 9.

H.C. No. 934. — Especialidades farmacéuticas. 2o. llamado. Plaza.
Apertura: 25 de Noviembre de 1963, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32973 Nov.12-v.nov.21.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Primer llamado
Licitación No. 1|63

Para la provisión de 10 máquinas perforadoras de planillas de Contribución Inmobiliaria eléctricas y totalmente automáticas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Suministros (Avda. Gral. Rondeau 1750, Subsuelo) donde igualmente se proporcionarán todos los informes complementarios.

Apertura día 10 de Diciembre de 1963, a las 10 y 15.

Recepción de las propuestas hasta la hora 10. — La Dirección General.
12) (C.C.) 3|pub. 32990 Nov.12-v.nov.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE PASO DE LOS TOROS
Segundo llamado

Se llama a licitación pública (segundo llamado) para el suministro de pan, carne, leche y leña, al Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, por el término de un año a partir del 1o. de Enero de 1964, de acuerdo a las condiciones generales y particulares que podrán recabarse en la Administración del mismo.

Las propuestas debidamente presentadas serán abiertas en la Dirección del Centro, el día 15 de Noviembre de 1963, a la hora 17, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 32976 Nov.12-v.nov.13.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA
Pedido de precios

El Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, solicita precios para proveer de carne, leña, verduras, frutas y huevos al Hospital durante el año 1964.

Las propuestas deberán presentarse en la Administración del Hospital los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas hasta el día 20 de Noviembre a las 10 horas procediéndose a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rocha, Noviembre 12 de 1963. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro Rocha.
12) (C.C.) 8|pub. 32979 Nov.12-v.nov.21.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA No. 45|63

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública, para la adquisición de hasta 30.000 kilogramos de atún Albacora, 10.000 kilogramos de Pez Espada y 5.000 kilogramos de Ojo Grande. El pliego de condiciones respectivo, que rige para esta licitación, se halla a disposición de los interesados en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas el día 19 de noviembre de 1963, a la hora 16. — Montevideo, 8 de noviembre de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub. 32988 Nov.12-v.nov.13.

LICITACION PUBLICA No. 44|63

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública, para la adquisición de hasta 10.000 quilogramos de camarones. El pliego de condiciones respectivo, que rige para esta licitación, se halla a disposición de los interesados en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas el día 18 de noviembre de 1963, a la hora 16. — Montevideo, 8 de noviembre de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub. 32989 Nov.12-v.nov.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Estación Experimental de Paysandú
1o. y 2o. llamado

Licitación para suministro de mesas y piletas de chapa galvanizada y acero inoxidable. Plaza.

1er. Llamado. Apertura 25 de noviembre de 1963 (hora 10).

De no reunirse el número reglamentario de proponentes se convoca a ofertas en un 2o. llamado, para el día 6 de diciembre de 1963 a la misma hora.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Estación Experimental de Paysandú, Ruta 3, Km. 373, Departamento de Paysandú, de lunes a viernes de 8 a 11 y 30 y de 14 a 17 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 32986 Nov.12-v.nov.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 12 de Noviembre de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

GREGORIO PETRUSIC, 54 años, soltero, empleado, yugoeslavo ciegal, domiciliado Florida N.o 1540, apto. 1ro. y MARIA JOSEFINA TRIPALDI, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada, Florida N.o 1540, apto. 2

3.a Sección

MARIO JORGE AMOR, 41 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Rep. de Francia 367 y YOLANDA ADELA SANES, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rep. de Francia 367.

JUAN CARLOS MONTES, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Reconquista 335 y TERESA FELICIA CERRATO, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Reconquista 335.

4.a Sección

JUAN JOSE LUIS PISTONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1229 LYLIAN SUSANA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1038, apto. 3.

6.a Sección

CESAR CELESTINO FILLAT, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Av. Uruguay 1333 y PERLA TERESA BUFFO, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Av. Uruguay 1333.

7.a Sección

JUAN CARLOS CANTERO, 25 años, soltero, técnico operador, oriental, domiciliado C. Largo 1815 y GRACIELA ELENA GRAZIOSI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C. Largo 1815.

ROBERTO SANTIAGO ENRIQUE CROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1375 y MARIA PERLA TERESITA SANJUAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1375.

8.a Sección

LUIS ALBERTO TORENA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2293 y ERNESTA MOLINELLI OTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. .C.. y Riquet 1269.

9.a Sección

MARIO PETRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca N.o 1843 y CECILIA ADILE ESCUDERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia N.o 5768.

WILFREDO VICTALINO PAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galileo N.o 1769 y NORMA LAURA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo N.o 1732.

10.a Sección

RAUL ISMAEL MEDINA, 27 años, soltero, pionero, oriental, domiciliado Estivao 1726 y MARIA ISABEL MORALES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 3892 bis, apto. 3.

JUAN ANTONIO PEREZ, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Comercio 2262 y YOLANDA UBAL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2262.

VICTOR IRAOLA, 36 años, soltero, matricero, español, domiciliado Juan Ramón Gómez 3258 y MARIA AURORA CUEVAS, 26 años, soltera, francesa (c.l.) española, domiciliada F. Bentos 3388.

WASHINGTON PEDRO BERTOLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2623 y MIRTA SONIA SERRA, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada P. de Azúcar 2623.

PEDRO LISANDRO RODRIGUEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3659, apto. 25 y MARTA TERESA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 4967.

JORGE NELSON ESCOBAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3174 apto. 8 y LETIZIA DUDELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Almería 4731.

SANTIAGO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, español domiciliado Príamo 1538 y NYBIA MABEL SCARTACCINI, 23 años, soltera, prof. de Inglés, oriental, domiciliada Príamo 1538.

WALTER DERNIE ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2220 y RITA ACUÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 2833.

HECTOR LUIS CAO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2632, ap 8 y ROSA MARTHA NAVARRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2632, apto. 8.

11.a Sección

MARTIN CARAVALLO, 34 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4479 y MARIA SULIMA PEREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4479.

PABLO PEREZ, 39 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 4880 y CARMEN ROMA MATA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3768.

UGO EMILIO BRIGNARDELLO, 29 años, soltero, textil, italiano, domiciliado Veracierto 2583 apto. 2 y MATILDE ELENA OSORES, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Veracierto 2583, apto. 5.

12.a Sección

JULIO RECAREZ, 33 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Dr. Guerra 2313 y Rosa TERESITA DI STASIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1531, ap. 3.

LIBORIO DOMINGO AMARO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2663 y CARMEN OMAR, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2693.

ANGEL MARIO ACEVEDO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3177 y EDIT AIDA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3131.

ROMULO DANZA, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Lavalleja 1955 y AIDA DE LEON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2156.

LADISLAO KOLTAI, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José L. Terra 3308 y MARGARITA ELENA SZOMBATI, 39 años, divorciada, rumana, domiciliada José L. Terra 3309.

13.a Sección

HECTOR ALCIDES MENENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copiapó 4387 y BLANCA ROSA BERON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda N.o 249, Barrio Casabó.

ARTURO TEODORO GUICHON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1683 y NELLY NORMA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 1683.

REMIGIO PIRIZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 5006 y PAULINA PETRONA ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda N.o 249, Ja- 4144.

14.a Sección

DIEGO ANDRES MUÑOZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada N.o 3387 y ANA MARIA ESTRADA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3387, 2.o piso, apto. 6.

CARMINE CIUCCIO, 32 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Abayubá N.o 27333 y ANGELINA APOLITO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Abayubá 2733.

15.a Sección

JORGE IVANOFF BENTANCOR, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1038, apto. 2 y MARIA ELIDA GARCIA, 26 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliada Yaro 1038, apto. 2.

MARIO CESAR TARFURI MEDEGLIA, 40 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 1939 y ELBIA EDYE DIAZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 1939.

16.a Sección

NELSON PORTAL, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Méndez N.o 27 y MARIA ELENA BARREIRO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Camino Méndez N.o 27.

17.a Sección

EFIMIO PANARA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 4059 y MARIA GLORIA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 4059.

ZAPICAN VELAZCO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza 5077 y DOMENICA LA LUZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 5077.

18.a Sección

CARLOS MONTERO MOSQUERA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado B. España 2458 y GLADYS MABEL LOPEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada B. España 2458.

GENEROSO TORRES, 24 años, soltero, chapista, español, domiciliado Libertad 2702 y MARIA TERESA LEMA, 20 años, soltera, española, oriental, domiciliada L. B. Cavia 2761.

EDISON OMAR GONZALEZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. del Pino 921 apto. 5 y MIRNA LEOPOLDINA MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 921, apto. 4.

MANUEL PARRADO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guipuzcoa 352 y AZUCENA GARCIA VARELA, 30 años, soltera, española, domiciliada G. Cortinas 2472.

NICOLAS ANTONIO ROCCO, 30 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Maldonado 2415 y DAGUIMAR MUÑOZ UBAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2415.

ENRIQUE GUILLERMO CASTIGLIONI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. Berro 606 y EDDA MIRTA ELIZABETH, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Núñez 2954.

JORGE GUENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Zudáñez 2825, apto. 901 y MARTHA AMESTOY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Graceras 778, aptc. 15.

MARIO SERAFIN MENDEZ RIVAS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Graceras 684. y GRACIELA VALLES DELGADO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada R. Graceras 684.

EDGAR OTTO PEDRO PIEZ, 36 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Martí 3100 y MARTHA MARIA RIET, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 3156.

HECTOR BURZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2596, apto. 9 y ELEONORA ISABEL PRINCIPE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Soca 1286.

LUIS GERPE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1248 y SIRENA IVETTE JUDITH MONICHON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1248 ,apto. 7.

19.a Sección

PASCUAL BERNARDINO GONZALEZ, 42 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Pedro Almida y BLANCA ESTHER ROSAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2263, apto. 1.

MIGUEL ANGEL MORALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1932 y ALBA CRISTINA DONADELLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1925, apto. 5.

ISMAEL VIGNOLE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1915 y MARINA ESTHER LUZZI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2087.

21.a Sección

NERY ACOSTA ARRUE, 32 años, soltero, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4160 y ROSA MARIA NELLY ABELLA DA CUNHA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4160.

ANTONIO LIMA, 70 años, divorciado, oriental, domiciliado Salamanca 1333 y EUGENIA BENITEZ, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Salamanca 1333.

JUPITER OMAR FRANCAMANO, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Bell 1013 y PRECIOSA ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada, Bell 1013.

22.a Sección

SANTIAGO JACOBO SANROMAN, 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Altamirano 3185 y ARGENTINA MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Altamirano 3175.

JORGE VERDES, 25 años soltero, ebanista, húngaro, domiciliado José Bonaparte 3292 y MARIA MERCEDES KOVACS, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada José Bonaparte 3292.

NORBERTO BERRUTTI, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3509 y ELSA ESTHER MAGGI, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. Artigas 3965.

23.a Sección

ARISTIDES DIEGO MAILHOS, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2285 y CECILIA ESTHER CASAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2285.

CARLOS JORGE MONTANS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1658 Apto. 1 y ZULMA VALADAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1658 Apto. 1.

24.a Sección

HUGO B. PORENTINI MACIEL, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. Américo Ricaldoni 2826 y MARIA ELIZABETH LOPEZ BARROS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Américo Ricaldoni 2886.

DUNCAN HORACIO FELIX LABANDERA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3242 y LEONOR CASTELLI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Lorenzo 3242.

OTTO NELSON BARANZANO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan J. de Herrera 1480 Apto. 5 y CONCEPCION TERESA TRAMA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 14 de Julio 1444.

14) $6.00 3|pub. v.nov.14.

9.a Sección

ISAAC JOSE CABRAL, 30 años, divorciado, piloto civil, oriental, domiciliado Cno. Melilla 248 y ELSA GLADYS BOBADILLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla 248.

11. Sección

ANTONIO VICICH, 51 años, divorciado, carpintero, italiano, domiciliado Gurmendes 2271 y ADELIA AMANDA DEANGIOLILLO, 47 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Villademoros 2879.

16.a Sección

MIGUEL ANGEL CERVANTES, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ascasubi N.o 4392 y ANA ROSA VILLANUEVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier N.o 4564.

14) |pub. v.nov.12.

15—Pago de dividendos

BARREIRO Y RAMOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 11 del corriente mes, se abonará en nuestras oficinas calle Juan Carlos Gómez N.o 1436, de 14 y 30 a 17 horas, el dividendo complementario en efectivo correspondiente al segundo semestre del 39.o Ejercicio (1.o de Enero de 1963 al 30 de Junio de 1963). — Montevideo, 8 de Noviembre de 1963.

15) $12.00 1|pub. 20344 Nov.12-v.nov.12.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno. recaido en los autos: "DIAS, PRUDENCIA. Prescripción". (C-3174|1963), se hace público que se ha presentado doña Prudencia Diaz, solicitando la prescripción del siguiente bien:

Una fraccion de terreno y demás mejoras dominiales que le acceden, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural, empadronado con el N.o 92.558, con una superficie de 15.000 metros, deslindados así: metros 99.40 al Sur. con frente a Camino Vecinal. limitando al Norte con el padrón N.o 92.589; 99 metros al Este con padrón N.o 92.587 de 137.30 metros y al Oeste con el padrón número 92.594.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien anteriormente descripto para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliacion. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Julio E Real, Actuario.

16) $840.00 30 pub. 20276 Nov.12-v dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando dictada en autos, "SPATOLA, BONIFACIO FRANCISCO. Prescripcion treintenaria". (Lo. 2, Fo. 315), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bonifacio Francisco Spatola, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno sita en la Villa de San Jacinto. catorce sección Judicial de Canelones, padrón N.o 86 que según plano del agrimensor Hebor Hugo Robatello inscripto con el N.o 1880 el 14 de Mayo de 1963 en la Oficina de Catastro de Pando, se compone de una superficie de 922 metros cuadrados 35 decimetros 12 centimetros, deslindada así: 21 metros 475 milimetros de frente al Sureste a calle San Ramón; 42 metros 95 centimetros al Noreste con frente a calle San Bautista; 21 metros 475 milimetros al Nosoeste con Padron 85 y 42 metros 95 centimetros al Sureste con padrón 87.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algun derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Agosto 26 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Act. Adj.

16) $1.080.00 30 pub. 20319 Nov 12-v dic.23

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALMA LUZ MENDIVIL DE MACHADO y JORGE ELIAS WARREN, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Beso de Ceibo" de la cual se declaran autor y compositor. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays.

17) $40.00 10 pub 20337 Nov.12-v nov.25.

SILVERGLASS URUGUAYA LIMITADA, solicita la inscripción del modelo de termo del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10 pub. 20303 Nov.12-v.nov.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 285), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RITA CLOTILDE SANGUINETTI de RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Pedro Crisolio Rodríguez Trias, de nacimiento de su hija Dinorah Ema Rodríguez Sanguinetti y de matrimonio de esta última con Wáshington Rosso, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas el contrayente y la madre del mismo, figuran como "José Rodríguez Trías" y "Serafina Trías", debe decir: "Pedro Crisolio Rodríguez Trías" y "Serapia Trías", respectivamente donde en la de nacimiento el padre y la abuela paterna de la inscripta, figuran como "Pedro Rodríguez" y "Serafina Trías", debe decir: "Pedro Crisolio Rodríguez" y "Serapia Trías", respectivamente; y donde en la tercera, la contrayente figura como hija de "José Rodríguez Trías", debe decir: de "Pedro Crisolio Rodríguez Trías".

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) (R.20|4|955) 15 pub. 32915 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA BEATRIZ DOS SANTOS, pues en la misma donde dice: Nair de los Santos, debe decir: Elaida dos Santos, por ser ello como corresponde.

Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo. Act. Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 32976 Nov.12 v.dic.2.

20—Remates

LUIS A. DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "José Fénix Pereira y otros contra LUIS ALBERTO MIGNONE Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 316), se hace saber al público que el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores. calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor. por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble:

Apartamento 901, padrón individual 20736 y que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 38170 se describe así: ubicación noveno piso, cota vertical. más 28 metros 25 centimetros, superficie de la unidad que se integra con apartamento 901 (superficie de 130 metros 80 decimetros) y con la terraza de servicio 901 (superficie 3 metros 60 centimetros). Superficie total de la unidad 901: 134 metros 40 decímetros, cuyo deslinde obra en las escrituras glosadas en los autos de ejecucion hipotecaria. Corresponde a esta unidad la utilización del balcón C. primera nueve (bien común) y del box 901 del depósito general N. s. uno (bien común) y la cuota parte indivisa del terreno y bienes comunes donde está construido el edificio, cuyo terreno esta empadronado con el N.o 34165 y esta ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 720 metros 40 decimetros, con 28 metros 38 centimetros de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco; 25 metros 77 centimetros de frente al Suroeste a la calle Manuel Pagola, 28 metros 04 centimetros al Noroeste y 25 metros 31 centimetros al Noreste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) La comisión legal del rematador el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos que graven la almoneda serán de cargo del comprador; 3o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central). Sector Contralor y Custodia de Escrituras. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Act.

20) $960.00 15 pub. 20300 Nov.22-v.dic 2.

JUAN A. BOUZA

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno. dictada en autos: "Bicchiera de Sciutto, Aida contra DANTE. WALTER y ALFREDO SCIUTTO. Cesacion de condominio" (Lo. 51, Fo. 8). se hace saber que el día 10 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Juan A. Bouza, asistido de los señores Oficial Alguacil Ad-hoc designado y Actuario del Juzgado. a la venta en remate público y al mejor postor. del siguiente bien:

Una fraccion de campo. con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones. empadronada con el N.o 1512, que según plano del agrimensor J. Pisón X, de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro. con el N.o 19.031. el 5 de Julio del mismo año, se encuentra señalada con los números 1 y 2 y en conjunto constan de una superficie de 5 hectáreas 7858 metros 90 decimetros. que también en conjunto se deslindan así: 133 metros 49 centimetros de frente al Sudoeste, a la Carretera a Sauce, 368 metros 4 centimetros al Nordoeste con Alberto Castro; 126 metros 27 centimetros al Nordeste, con el Arroyo Garin y 437 metros 11 centimetros al Sudeste, con Juan Tombolesi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo comprador; y 3.o) Que los títulos del inmuebles a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. séptimo piso a disposición de los interesados. — Montevideo. Octubre 30. de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $884.00 17 pub. 20355 Nov.12-v.dic.4.

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Porfirio Bragunde Martinez contra SUCESION LEANDRO BAEZ DANDRAU. Ejecución de Hipoteca", (A-1542|1962. Guida Angel contra ROSA GIORDANO de BAEZ Y OTRO. B-552|1963. Ejecución de Hipotecas). (Piezas acumuladas), se hace saber: Que el 12 de Diciembre de 1963 a las once horas, en el hall de este Juzgado sito en calle Cerrito 586, el martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sin base, del siguiente bien: Los edificios y demás construcciones existentes en un solar de terreno, situado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Barros Blancos), padrón suburbano N.o 755, señalado con el N.o 84 en el plano del agrimensor Roberto Balleffín Galeano, de Noviembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7451, con una superficie de 520 metros 16 decimetros, que se deslinda así: 28 metros 34 centímetros al Noroeste, confinando con el solar ochenta y cinco; 16 metros al Nordeste, limitando con el solar setenta; dos rectas de 4 metros 17 centímetros y 32 metros 51 centímetros, al Sudeste, confinando con parte del solar setenta y uno la primera y con el solar ochenta y tres; y 16 metros de frente al Sudoeste, sobre calle Las Violetas.

Se previene que: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su postura, el diez por ciento de la misma en garantía (C. P. C. Art. 919); B) Que los planos de construcción y antecedentes del bien gravado, se hallan depositados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $816.00 17 pub. 20354 Nov.12-v.dic.4.

HECTOR A. MUSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Distribuidora Americana S. A. contra ALEJANDRO CARNEIRO. Ejecución de prenda", (Lo. 13, Fo. 635, N.o 614), se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo venidero a las 16 horas y en el lugar que se encuentra depósitado, calle Aduana y Colonia, se procederá al remate del vehiculo embargado, al mejor postor, por el martillero señor Hector A. Mussio y que se detalla a continuación: A) Un camión marca "Internacional" Diesel motor N.o DT. 31753530, empadronado en Paysandú con el N.o 10.199.

Se previene: A) Que el vehiculo se venderá en el estado de conservación en que se encuentra, siendo cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro del mismo, como así también la comisión del rematador y el impuesto municipal; B) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que el camión se encuentra en poder del señor Depositario don Viterbo Alonzo, sito en calle Aduana y Colonia, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Octubre 28 de 1963. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.

20) $360.00 10|pub. 20342 Nov.12-v.nov.25.

MIGUEL ANGEL CASANYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE GUALBERTO MORALES BRUN. Juicio Ejecutivo", (Lo. 19, N.o 361, Fo. 603), se hace saber: Que el 16 de Diciembre del año en curso, de las 10 a las 10 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 11 del Balneario "La Paloma" (10.a Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el N.o 965 y que según plano del agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1630 el 10 de Octubre de 1958, en cuyo plano se halla señalada con el N.o 2 se compone de una superficie de cuatrocientos metros y linda: por el N. O. en 10 metros con la calle N.o 15; por el S. E. en 10 metros, con predio de Iris Brunet; por el N. E. en 40 metros con predio de Saúl Winisky y por el S. O. 40 metros, con predios de Noé Korzeniak y de Cándida Rosa Brunet. Base: Treinta mil pesos ($ 30.000.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor

postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma; C) Que los gastos de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la escritura definitiva y D) Que los títulos, planos y planilla del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, 18 de Octubre de 1963. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 20353 Nov.12-v.dic.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 101.240. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — Con esta fecha, David Pérez Sociedad Anónima, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 4, 14 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $400.00 10|pub. 20360 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 101.224. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Forestal Industries (U.K.) Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca: "KAYLENE-OL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 20345 Nov.12v.nov.25.

ACTA N.o 101.225. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratory for Electronics, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "TRAFF-O-MATIC" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 20346 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 101.226. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, Albertal Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ROBERT" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 20307 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 101.227. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, Sócrates Baltayán, de Montevideo, solicita la marca "CHANCHITO" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 20306 Nov.12-v.nov.25.

ACTA No 101.194. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik AG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "LUPAREN" para distinguir artículos de las clases 4, 6, 8, 9 y 23 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $30.00 10|pub. 20173 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 86.238. — Montevideo, Junio 10 de 19[illegible]. — Con esta fecha, Fritz Hellige y Co. Faprik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft M[illegible] charakter Haftung, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "F. H. CO.", para distinguir artículos de las clafe 6, 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19246 Nov.12-v.nov.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.757. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, Abelardo Víctor Priario y Kurt Altmann, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sistema constructivo para techados y entrepisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 20304 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 14.758. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Adib Canen Salvador, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Encofrado recuperable para la construcción de entrepisos de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 20305 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 14.759. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Unión Carbide Corporation, de los Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una formulación pesticida acuosa de estabilidad mejorada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 20274 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 14.751. — Montevideo Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Union Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para estacionar cerveza y producto así obtenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 20275 Nov.12-v.nov.25.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Manuel Miguel Szwarcfiter el negocio de Tienda y Mercería sito en Pernas 2899. Acreedores presentarse en Sarandí 444, Esc. 35. — REBECA LITVAK DE FELDMAN.

25) $ 80.00 20|pub. 20343 Nov.12.-v.dic.9.

Los suscritos hemos prometido vender a los señores Amaro Villalba y Juan Francisco Roldán, el negocio de almacén y despacho de bebidas fermentadas de calle Independencia 553, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha dirección. — Paysandú, Noviembre 4 de 1963. — ATILIO FRANCISCO MELCHIORI. — ELSA RENEE GARCIA DE MELCHIORI.

25) $ 160.00 20|pub. 20341 Nov.12.-v.dic.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Ciro Enzo Corujo el comercio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en Villa de Sauce, Departamento Canelones, Avenida Artigas esq. Santa Lucía s|n. Acreedores al comercio. — EULALIO MARIA VERA BRUZZONE y AMELIA BRIANO BERRUTTI — PEDRO VICTOR GONZALEZ.

25) $ 160.00 20|pub. 20328 Nov.12.-v.dic.9.

Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709 hace saber que ha sido nombrado interventor en la compraventa Agustín Estévez Herbalejo a favor de Almerindo Della Torre D'Amato referente al comercio de Comestibles sito en la calle Gaboto N.o 1294 de esta ciudad. cuya tramitación inicial fue realizada por Oficinas Primeras con sede en 18 de Julio 1565 piso 1. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — AGUSTIN ESTEVEZ HERBALEJO — ISABEL CAMACHO DE ESTEVEZ — ALMERINDO DELLA TORRE.

25) $ 320.00 20|pub. 20279 Nov.12.-v.dic.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que la firma Warner Lambert S. A. prometió vender a Warner Lambert Ltda. la casa de comercio que en el ramo de productos de laboratorio y otros gira en la casa número 3022|24 de la calle Gregorio Funes de esta ciudad. Acreedores presentarse en Misiones 1424. 4.o piso, de 15 a 18 horas.

25) $ 240.00 20|pub. 20285 Nov.12.-v.dic.9.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
NOTIFICACION

Se notifica al señor ISAHELINO MARCELLO, de la resolución del Consejo Directivo Central de fecha 11 de Marzo de 1963, que dice: "No hacer lugar a este recurso" Resolución recaída en el expediente N.o 5642|Var.62.

27) (C. C.) 1|pub. 32980 Nov.12.-v.nov.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
NOTIFICACION

Se notifica al señor JOSE GNAZZO. de la resolución del Consejo Directivo Central de fecha 11 de Marzo de 1963, que dice: "No hacer lugar a este recurso". Resolución recaída en el expediente número 5639|Var.|963.

27) (C. C.) 1|pub. 32981 Nov.12.-v.nov.12.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MONTES DE OCA SOSA SERVANDO. Escrituración de oficio" (Ficha: 268-1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Servando Montes de Oca Sosa, solicitando la escrituración de la promesa de compraventa otorgada por el Banco La Caja Obrera en representación de don Juan Citera (promesa número 7856), referente al solar empadronado con el número 89.176, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 480 m.. c., que se deslinda así: al N. O. 10 metros de frente a calle 17 Metros al N. E. linda 48 metros con el solar 6 al S. E. linda con el solar 21 y al S. O. linda 48 metros con el solar 4. En consecuencia se convoca, cita, llama y emplaza al Banco La Caja Obrera. Juan Citera, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en el precitado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorge de oficio la escritura a favor del peticionante. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) $ 1.080.00 30|pub. 20314 Nov.12.-v.dic.23.

EMANCIPACION

Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "JUAN ANTONIO BORTOLOSO CAROLLO. Emancipación" (Libro 24. Folio 351. N.o 635) y por escritura que autorizó el escribano doctor Raúl Baceiro con fecha 4 del corriente mes y año, los cónyuges Antonio Bortoloso y Amelia Carollo emanciparon a su hijo Juan Antonio Bortoloso Carollo, autorizándolo para ejercer libremente el comercio habiéndose procedido a la inscripción respectiva en los registros pertinentes. —Paysandú, 4 de Noviembre de 1963. Raúl Beceiro, Abogado Escribano.

27) $ 16.00 1|pub. 20339 Nov.12.-v.nov.12.

ANDRADE Y COMPAÑIA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el 19 de Diciembre de 1961, por el Esc. Walter Albanell Mac Coll, los esposos Mario Bianchini y Estela Susana Paceyro Henderson, con la conformidad de los resantes socios, cedieron a los Sres. Edgardo Román Schiera Iglesias y Jesús Rodríguez Ingold, las cuotas sociales que les pertenecían y se modificó la administración social, la que será ejercida por el señor Juan María Bordaberry. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno con el número 114 al folio 404 del Libro de Contratos.

27) $ 200.00 10|pub. 20356 Nov.12.-v.nov.25.

PRESS WIRE LESS (URUGUAY) LTDA.

En cumplimiento al Decreto-ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1963, se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el 15 de Octubre de 1963 el Escribano Alfredo Abete, se aumentó el capital social a la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos m|n.) no modificándose ninguna otra cláusula de las que regían esta sociedad. El aumento de capital fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1963. con el número 145 al folio 496 del Libro número 3 de Contratos.

27) $ 160.00 10|pub. 20334 Nov.12.-v.nov.25.

Por escritura que autorizó el Esc. Angel Carlos Mazziotti el 17 de Octubre de 1963, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 525 Folio 1885 del libro 1 los señores Wáshington Malaquío Soler y Horacio Soler Garmendia cedieron los derechos que les correspondían por sus cuotas sociales en "Bifurcación Limitada" al señor Nelson Guelfi Crovetto.

27) $ 80.00 10|pub. 20292 Nov.12.-v.nov.25.

27—Varios (Competitivo Nacional)

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: F.U.N.S.A. Carpeta N.o 865|963|371. Solicita que se le fije el subrubro 36.01 "alambre con aislación de polietileno para [illegible]

talaciones telefónicas" el mismo recargo y aforo vigentes para el subrubro 36.042 "cable y cordones".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 32991 Nov.12.-v.nov.13.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: F.U.N.S.A. Carpeta N.o 863|963|372. Solicita, a) que al subrubro 36135 "Material Telefónico" se le agrege "excepto cables de hasta 50 pares" y b) Que al subrubro 36144 "Material para líneas aéreas de trasmisión de energía, excepto accesorios para instalaciones eléctricas", se le agregue y cables o alambres de sección menor a 300 mm.2 excluido los cables huecos tipo HH".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 32992 Nov.12.-v.nov.13.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: El Terruño S. A. Carpeta número 865|963|378. Solicita inclusión en la lista de mercaderías de libre importación con 20 o|o de recargo, para los siguientes artículos: "Cámaras y Cubiertas de las siguientes medidas: 225 x 17; 250 x 17; 275 x 17; 300 x 16 y 300 x 17".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 32993 Nov.12.-v.nov.13.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

"SOLIN SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "SOLIN SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta. — En Montevideo, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, los señores Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la Sociedad Anónima "SOLIN SOCIEDAD ANONIMA" que se transcribe a continuación:

ESTATUTOS DE

"SOLIN SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de SOLIN SOCIEDAD ANONIMA, queda constituída una sociedad anónima que se regirá por lo establecido en la Ley N.o 11.073 en particular por el artículo 7.o y por el presente estatuto. Su domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el interior y|o exterior del país su duración será de cien años a contar del día de hoy.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, sédulas debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles. B) Toda clase de operaciones financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley N.o 11.073, podrá: 1.o) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías e ntodas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación. 2.o) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones participación en otras empresas, constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición, en este último caso siempre que su actividad está comprendida en el objeto de esta sociedad; 3.o) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) y estará represetnado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de uno a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser relectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Si fuera uno sólo el Director, éste resolverá válidamente, dejando constancia en libro de actas de sus resoluciones. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias. Podrán sus miembros votar sobre determinado asunto por medio de carta o telegrama, en caso de no poder asistir personalmente a las sesiones.

Art. 7.o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y estará sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si queda aún integrado por dos o más miembros. Quedando un sólo Director queda autorizado para llenar o no la o las vacantes, pudiendo ejercer por sí solo las funciones que competen al Directorio.

Art. 9.o. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales, sin limitación alguna. Podrá pues realizar en el exterior toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social y en la República Oriental del Uruguay, las autorizadas por la Ley número 11.073 (artículo 7.o). Asimismo le corresponde reglamentar las previsiones estatutarias en los aspectos que fuere necesario. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente o un Director especialmente designado al efecto o el Director único que quedare designado, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico si lo hubiera o a solicitud de un número de accionistas que represenen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si no la realizare el Directorio podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el Diario Oficial con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. El Directorio fijará la fecha en qué se realizarán los balances anuales, pudiendo modificar la misma si conviniese a la sociedad, la que será debidamente comunicada en los plazos legales a los organismos públicos correspondientes. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio y Síndico si lo hubiera; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrán repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria que resolverá por mayoría de votos presentes que comprendan más del cincuenta por ciento del capital integrado, incluso para los casos previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quenes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señora María Teresa Silva de Calafat para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — León Buka. — Szewa G. de Buka. —

José M.a Vilaboa, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento: I) Al contador León Buka, casado en primeras nupcias con doña Szewa Gutnacht; y II) A doña Szewa Gutnacht, casada en únicas nupcias con León Buja, ambos ciudadanos legales uruguayos, domiciliados en la avenida 18 de Julio N.o 1516, octavo piso, escritorio 6, de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — José M.a Vilaboa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — Visto: La gestión de SOLIN SOCIEDAD ANONIMA (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno;

Resuelve: Aprobar el estatuto de SOLIN SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 264 al folio 2330 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana. Actuario.

$830.00 1/pub. 14941.

RUGGIA Y CIA. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado RUGGIA Y CIA., S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — RUGGIA Y CIA. S. A. — En Montevideo, el 28 de diciembre de 1962, reunidos los señores Heraclio Ruggia, Guillermo Luis Ruggia y Violeta Elsa Guerra de Ruggia, por sí y en nombre y representación de su menor hija Susana Violeta Ruggia Guerra, convienen en lo siguiente: I) Son los únicos integrantes de la sociedad en comandita Ruggia y Cía. constituída por escritura autorizada por el Esc. Carlos Alfredo Viera, el 12 de mayo de 1958, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 240 al folio 812 del Libro 1 de contratos, por transformación de la sociedad colectiva pre-existente Angel M. Ruggia y Cía;

II) Los nombrados, en sus caracteres de únicos socios de la referida sociedad en comandita, resuelven transformarla en sociedad anónima a partir del 1.o de enero de 1963, estableciendo en el numeral siguiente el estatuto que la regirá y que constituye una reforma del actual contrato social. Dejando establecido que dicha transformación no extraña la creación de una nueva persona jurídica ni extinción de la personería de la sociedad en comandita que se modifica, continuando la misma persona jurídica con diferente forma de organización.

Estatutos de

RUGGIA Y CIA. S. A.

Artículo 1.o La sociedad anónima RUGGIA y CIA. S. A. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. El plazo de duración será de cien años a partir del 1.o de enero de 1963.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) continuar la titularidad de todo el patrimonio de la persona jurídica que gira en esta plaza bajo la razón social RUGGIA y CIA y bajo la forma de sociedad en comandita. B) La fabricación y venta de aceites vegetales, barnices, pinturas, tintas y artículos para máquinas de imprenta; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar y arrendar bienes inmuebles, administrarlos y explotarlos en cualquier forma; D) Exportar y/o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; E) Realizar todas las operaciones de su objeto por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad.

Art. 3.o El capital social se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se hallen impresas, harán sus veces los certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por el director general o por dos directores, en su caso. La simple posesión de acciones implica la aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del director general o del directorio y de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley N.o 3545.

Art. 4.o La administración de la sociedad estará a cargo de un director general que tendrá un suplente, o de un directorio de dos a siete miembros. El o los directores serán elegidos cada año por la asamblea ordinaria.

Art. 5.o El director general o los directores pueden ser reelectos. Vencido el término por el cual fueron [illegible] continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o reelegidos.

Art. 6.o En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de algún director, los restantes designarán a quien haya de sustituirlo. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea ordinaria que se realice, la que confirmará en el cargo o designará nuevo director. La falta de pronunciamiento expreso de la asamblea, valdrá como tácita confirmación. Si solamente quedare un director, que facultado expresamente para llenar las vacantes. En los casos de ausencia, incapacidad, renuncia, licencia o fallecimiento del director general, lo sustituirá el suplente.

Art. 7.o Los directores podrán hacerse representar en el directorio por poder en forma, telegrama colacionado o aún por simple carta. El mandante será [illegible] de los actos del mandatario.

Art. 8.o El directorio designará de su seno a su Presidente y Secretario, quienes representarán a la sociedad. El Directorio podrá cambiar esta forma de representación, otorgándosela a uno o más directores, en la forma que juzgue conveniente.

Art. 9.o Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. El quórum para sesionar será de dos si el número de directores es de tres, y de tres si fuere mayor. El director general tendrá la totalidad de atribuciones que estos estatutos atribuye al directorio pluripersonal sin discriminación de quórum o mayorías especiales, y tendrá la representación de la sociedad.

Art. 10. El directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad y para administrar y disponer los bienes sociales y celebrar cualquier clase de actos y contratos, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos o la ley. En consecuencia, a título enunciativo el directorio estará capacitado, para: A) Realizar dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes muebles, inmuebles, o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, arrendarlos, afectarlos con hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis y constituir o extinguir cualquier derecho real; B) Otorgar y recibir toda clase de préstamos en las condiciones que estime convenientes, con o sin garantías, quedando autorizado expresamente a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Enajenar a título oneroso, parte del activo social y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenen los bienes, acordando con los compradores todas las condiciones de pago; D) Transar, conceder remisiones, quitas y/o esperas o solicitarlas y acordarlas con los acreedores de la sociedad; E) Comprometer en árbitros o amigables componedores; F) Operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos o con otras sociedades en cuyos directorios figuren uno o más directores de esta sociedad; G) Otorgar toda clase de mandatos; H) Determinar todas las condiciones, series e importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integración y sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como también para retribuir servicios; I) Elevar hasta el máximo de siete el número de miembros del directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones que efectúe, ser ratificadas por la primera asamblea ordinaria que se realice, la que deberá ratificar los nombramientos o nombrar nuevos directores; J) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, estableciendo las condiciones en que se efectuarán las contrataciones o destituciones; K) Firmar, endosar y avalar toda clase de documentos, de obligaciones civiles o comerciales.

Art. 11. La asamblea, cuando así lo resolviere, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Art. 12. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cinco meses que sigan a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar: A) Los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere; B) El balance general anual; C) La cuenta de ganancias y pérdidas; D) El dividendo propuesto por el directorio; E) Nombrar el director general y suplente, los nuevos directores titulares y el Síndico, si lo hubiere; F) Deliberar y resolver sobre todos los demás asuntos que integren el orden del día de la convocatoria. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar para considerar cualquier asunto que no fuere de la competencia estricta y exclusiva de la ordinaria, en caso de haber sido solicitada la convocatoria, por el directorio, o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que represente, por lo menos, un tercio del capital integrado. En este último caso, recibida la solicitud, el directorio tendrá un plazo de veinte días para efectuar la convocatoria.

Art. 13. Las asambleas serán convocadas por medio de avisos publicados por una sola vez, en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera del domicilio de la sociedad, con una anticipación no menor de diez días. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado, podrá prescindirse de las publicaciones, debiendo, en este caso, darse cuenta, a la Oficina que corresponda, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 14. Las asambleas, aún en los casos previstos en la ley del 19 de Julio de 1909, sesionarán válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por la simple mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Director General o el Presidente del Directorio, y, a falta de éstos, por cualquier accionista que elija la asamblea.

Art. 15. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos a continuación del orden del día, si en la asamblea estuviere representado la totalidad del capital social.

Art. 16. Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, en este último caso, a satisfacción del Directorio. Cada diez acciones, darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 17. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas aún por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. El Director General, los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 18. El ejercicio social durará normalmente un año, finalizando el treinta y uno de Diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser modificada por el Directorio, dando cuenta a la Oficina que corresponda.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades. La asamblea resolverá en definitiva, aprobando la distribución propuesta por el Directorio u otra cualquiera que se presente por moción de cualquiera de los accionistas.

Art. 20. La sociedad podrá disolverse: A) Siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto, la que resolverá además el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades. B) En caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad en manos de un sólo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, así deberá hacerlo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos y demás cargas fiscales estuvieran pagados, o consignando en forma su importe, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

Art. 21. Los fundadores determinan que la sociedad hasta la primera asamblea ordinaria, estará dirigida por un Director General o por un Directorio, designando en su caso, a la persona o personas que desempeñarán esos cargos, en cualquier momento, a partir de hoy. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, y tendrán todas las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio.

Art. 22. Quedan facultados los fundadores, el doctor Walter May, doña Alba Echeverry y don Roberto A. Silveira, para realizar, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás oficinas públicas, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo aceptar las observaciones y modificaciones que a los mismos hicieren las autoridades competentes. — H. Ruggia. — V. G. de Ruggia. — G. Ruggia.

N.o 6. — Protocolización de los estatutos de RUGGIA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA a solicitud de Heraclio Ruggia y otros. En la ciudad de Montevideo, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante el suscrito escribano comparecen: I) Don Heraclio Ruggia Chifflet, que firma H. Ruggia, casado en únicas nupcias con doña Elida Izaguirre; II) Don Guillermo Luis Ruggia Chifflet, que firma G. Ruggia, casado en únicas nupcias con doña Ana María Eyherabide; III) Doña Violeta Elsa Guerra de Ruggia, que firma V. G. de Ruggia, viuda de sus únicas nupcias con don Angel Ruggia Chifflet, quien actúa por sí y en nombre y representación de su menor hija cuya patria potestad ejerce, Susana Violeta Ruggia Guerra, de veinte años de edad, soltera. Todos los comparecientes son orientales, mayores de edad y sus domicilios de esta ciudad, y dicen que: a los efectos legales pertinentes me solicitan protocolice los estatutos de RUGGIA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA que preceden, que suscribieron con fecha de hoy. Y yo, el autorizante hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) Doña Violeta Guerra de Ruggia ejerce la patria potestad de Susana Violeta Ruggia Guerra, según resulta de los testimonios de partidas que he tenido a la vista. C) Accediendo a lo solicitado, protocolizo los estatutos referidos, con el número seis, [illegible] ciento setenta y nueve a [illegible] sesenta y tres. D) Lo que precede [illegible] y los comparecientes se ratifican [illegible]

gan y firman. Esta protocolización sigue inmediatamente a la realizada el dieciséis de Diciembre, bajo el membrete: "N.o 5. Protocolización de un plano a solicitud de Edificio Castro Sociedad Anónima, del folio ciento setenta y seis al folio ciento setenta y ocho. — H. Ruggia. — V. G. de Ruggia. — C. Ruggia. (Hay un signo) — Walter May.

Es primer testimonio de su original que obra en mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y para "RUGGIA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA", expido el presente, en la ciudad de Montevideo, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Walter May.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Julio de 1963. — Visto: la gestión de "RUGGIA Y CIA. S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "RUGGIA Y CIA. S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario."

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Junio de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Roberto A. Silveira, constituyendo domicilio en Paraguay 1674, apto. 12, al señor Juez, digo: Que de acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 22 de los estatutos de RUGGIA Y CIA., ya aprobados por el Poder Ejecutivo, al señor Juez solicito: 1) Que se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio. 2) Que se conceda la Matrícula de Comerciante respectiva, haciendo constar a este efecto que: A) El domicilio actual de la sociedad es en Uruguayana 3435|45; B) El objeto de la sociedad es el indicado en el artículo 2.o de los estatutos. C) La sociedad no tiene gerente. — Roberto A. Silveira. — Walter May, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 389. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos.

11295. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Visto: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público; Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 9 y en consecuencia, remítanse a sus efectos, al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, previa estimación y pago de tributos, háganse los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zaglia.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 618 al folio 3140 del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, dieciséis de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — José Curi Zaglia, Actuario.

$1.093.00. — 1|pub. — 16506.

Cowan Investment

Balance General al 30 de Junio de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Setiembre de 1963.

Activo —

Caja	$	30.400.00
Inversiones	"	448.000.00
Acciones a emitir	"	552.000.00
Total Activo	$	1:030.400.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	30.400.00
Capital integrado	"	448.000.00
Capital autorizado	"	552.000.00
Total Pasivo	$	1:030.400.00

No existe movimiento en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente balance se contabiliza a fojas 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de Junio de 1962.

$ 120.00. — 1|pub. — 16185.

Las Violetas S. A.

Estado de Situación al 30 de Abril de 1963

Activo —

Caja	$	150.08
Banco Transatlántico	"	228.35
Deudores varios	"	72.514.17
Cuentas Corrientes	"	805.891.15
Cosechas	"	40.068.00
Inmuebles	"	310.013.83
Instalaciones	"	3.763.15
Máquinas y Herram.	"	70.960.24
Mejoras inmuebles	"	292.569.40
Gtos. Constitución S. A.	"	3.946.04
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	1:700.104.41

Pasivo —

Acreedores varios	$	32.595.12
Banco República — Vale Gtía. Hipotecaria	"	35.000.00
Vales a pagar	"	30.000.00
Cuentas Corrientes	"	495.000.00
Pérdidas y ganancias	"	403.693.70
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de Reserva	"	103.815.59
Capital autorizado a integrar	"	100.000.00
	$	1:700.104.41

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Agosto de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 19 a 21 del Libro Inventario, certificado por el Registro de Comercio el 11 de Mayo de 1956 y anotado con el N.o 2566 al folio 381 del libro 3.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Abril de 1963

Debe —

Imp. y Leyes Sociales	$	23.485.01
Personal	"	62.402.18
Gastos generales	"	621.80
Intereses	"	7.623.42
Gastos de explotación	"	387.864.70
Amortización, máquinas y herramientas	"	4.487.25
Amortiz. instalaciones	"	646.19
Amort. mejoras inmuebles	"	9.978.75
Amortiz. gastos Constitución S. A.	"	2.114.80
Superavit del ejercicio 1962|63	"	403.693.70
	$	902.917.80

Haber —

Cosechas	$	902.917.80
	$	902.917.80

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Agosto de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 22 del Libro Inventario certificado por el Registro de Comercio el 11 de Mayo de 1956 y anotado con el N.o 2566 al folio 381 del libro 3.

Distribución de Utilidades

Dividendo a los accionistas	$	380.000.00
A Fondo de Reserva	"	23.693.70
Total	$	403.693.70

La presente distribución de utilidades, ha sido aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de Agosto de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla copiada a fs. 43 del Libro "Copiador de Actas de Directorio" certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 1672 al folio 250 del libro 4, el 26 de Abril de 1956.

$ 360.00. — 1|pub. — 16183.

Playa Marconi Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Marzo de 1963

Aprobado por la Asamblea General efectuada el 28 de Junio de 1963.

Activo —

Inmuebles gravados	$	200.000.00
Pérdidas	"	5.800.67
Total	$	205.800.67

Pasivo —

Acreedores	$	121.864.67
Intereses e impuestos a pagar	"	1.936.00
Capital integrado	"	82.000.00
Total	$	205.800.67

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo ejercicio pasado	$	6.252.49
Intereses	"	6.372.58
Gastos	"	1.575.60
Total	$	14.200.67

Haber —

Alquileres	$	8.400.00
Pérdidas	"	5.800.67
Total	$	14.200.67

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados están pasados a fo. 53 del Libro Inventario, rubricado con fecha Octubre 17 de 1959.

$ 180.00. — 1|pub. — 16242.